

M

MEMORIA
DE ACTIVIDADES

2020

CEDER
NAVIA-PORCÍA



Memoria de actividades 2020. V1.

Documento elaborado por el equipo técnico del CEDER Navia-Porcía

©2021 Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía.

Índice

	Pag.
E.D.L.P. LEADER	6
Gestión de ayudas LEADER	7
Tramitación administrativa de ayudas de la submedida 19.2 LEADER	7
Otras actuaciones de gestión de las ayudas de la Submedida 19.2 LEADER	24
Gestión de ayudas a gastos de funcionamiento del G.A.L.	29
Resultados de la submedida 19.2 LEADER	33
Resultados de la submedida 19.2 LEADER.- Ejercicio 2020	33
Resultados de la submedida 19.2 LEADER.- Total del programa	43
Listado de ayudas a 31/12/2020	58
Descripción de proyectos finalizados a 31/12/2020	65
E.D.L.P. PESCA	87
Gestión de las ayudas de la Prioridad 4 del FEMP	88
Tramitación administrativa de ayudas FEMP a terceros	88
Otras actuaciones de gestión de la Prioridad 4 del FEMP	96
Gestión de ayudas a gastos de funcionamiento del G.A.L.P.	100
Resultados de las ayudas a terceros de la Prioridad 4 del FEMP	103
Resultados de la Prioridad 4 del FEMP - 2020	103
Resultados de las ayudas a terceros – Total del programa	106
Listado de ayudas a 31/12/2020	115
Descripción de proyectos finalizados a 31/12/2020	116
OTRAS ACTIVIDADES DE DESARROLLO RURAL	119
Proyectos de Cooperación	120
Proyecto de cooperación “Viver Castanea-Corylus”.	120
Proyecto de cooperación “La despensa de Asturias (La panera d’Asturies)”	127
Proyecto de cooperación “Cooperación Rural Digital”.	130
Otras actividades relacionadas con las estrategias de desarrollo	133
Otras actividades como Grupo de Acción Local (GAL)	133
Otras actividades como Grupo de Acción Local de la Pesca (GALP)	136

GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN INTERNA DEL CEDER	140
Actividades de los órganos de gobierno, gestión y participación	141
Asamblea General	141
Junta Directiva	145
Comisión de Pesca	146
Comisiones de valoración	148
Administración de la entidad	151
Gestión de recursos humanos	151
Gestión administrativa, económica y financiera	152
El COVID-19 en la gestión de la asociación	158



ESTRATEGIA
DE DESARROLLO
LOCAL PARTICIPATIVO

LEADER

M

MEMORIA
DE ACTIVIDADES

2020

CEDER
NAVIA-PORCÍA

Gestión de ayudas LEADER

Tramitación administrativa de ayudas de la submedida 19.2 LEADER

La labor como entidad colaboradora responsable de la gestión de las ayudas de la submedida 19.2. LEADER es la principal actividad del CEDER Navia-Porcía en su condición de Grupo de Acción Local. En este capítulo se detallan las actuaciones, trámites y tareas desarrolladas por el GAL a lo largo del ejercicio 2020 en relación con las diferentes convocatorias de ayuda LEADER.

Actuaciones previas a la tramitación de solicitudes de ayuda 2020

Modificación de las bases reguladoras de la submedida 19.2 LEADER.

Tras la formalización de la revisión de la EDLP mediante la adenda al convenio firmada en 2019 se inicia el proceso para adaptar las bases reguladoras a la nueva estrategia. A partir de la propuesta realizada por el Servicio de Programación y Diversificación de la D.G. de Desarrollo Rural y Agroalimentación y las alegaciones remitidas desde las gerencias de los G.A.L., el 18 de febrero de 2020 se publica en el BOPA la Resolución de 12 de febrero de 2020, de la Consejería de Desarrollo Rural, Agroganadería y Pesca por la que se aprueban modificaciones en las bases reguladoras de las ayudas recogidas en la Submedida M19.2 LEADER del P.D.R. 2014-2020 del Principado de Asturias.

El 28 de febrero de 2020 se hace público a través del BOPA la Resolución de 19 de febrero de 2020, de la Consejería de Desarrollo Rural, Agroganadería y Pesca, por la que se aprueba el texto consolidado de las bases reguladoras .

Redacción de la propuesta de convocatoria de ayudas LEADER 2020.

Con fecha 26 de junio de 2019, la Asamblea General Extraordinaria del Grupo había aprobado un nuevo del texto de la convocatoria de ayudas para el 2020 (en lo que compete exclusivamente a su aplicación en el Navia-Porcía, introduciendo los cambios que permite adaptar los criterios de valoración a la EDLP revisada). Este acuerdo se remite a la Autoridad de Gestión para que inicie la tramitación anticipada de la convocatoria. Sin embargo, en el mes de noviembre de 2019 la Consejería de Desarrollo Rural, Agroganadería y Pesca, transmite a los Grupos de Acción Local la imposibilidad de proceder a revisar las bases reguladoras por lo ajustado de los plazos y la imposibilidad de tramitar anticipadamente la convocatoria de ayudas si previamente se tienen que modificar las bases.

Siendo la prioridad de la Autoridad de Gestión la tramitación anticipada de la convocatoria de ayudas aún sin adaptar a las nuevas estrategias, se requiere a los GAL que aprueben el texto de la convocatoria 2020 sin incluir ninguna modificación con respecto al texto de la convocatoria 2019 (más allá de las cifras de las dotaciones financieras), permitiendo así su publicación en el BOPA en el mes de diciembre de 2019 y dejando para la 2021 la adaptación de las bases reguladoras y la convocatoria que permita la aplicación de la revisión de la EDLP aprobada en 2018. A petición de la Autoridad de Gestión, mediante Resolución del Presidente de fecha 15 de noviembre de 2020 se aprueba el texto de la convocatoria de ayudas para el ejercicio 2020 siguiendo las indicaciones de la Autoridad de Gestión.

A pesar de todo ello, finalmente la convocatoria 2020 no es tramitada anticipadamente y la Autoridad de Gestión solicita a los Grupos la aprobación de un nuevo texto de la convocatoria 2020 que incluya las modificaciones necesarias para aplicar la revisión de la EDLP aprobada en 2018. También se dan instrucciones para que la convocatoria diferencie dos líneas de ayudas productivas, según se trate de ayudas a empresas privadas que estén o no sujetas al régimen de mínimos.

El texto con la propuesta de convocatoria 2020 es aprobado por unanimidad de la Asamblea General del CEDER Navia-Porcía de fecha 25 de febrero de 2020 y remitido a la Dirección General de Desarrollo Rural y Agroalimentación. Posteriormente, el Servicio de Programación y Diversificación Rural introduce cambios en dicho

texto que son objeto de un informe de disconformidad por parte del GAL de fecha 31 de marzo de 2020, donde se recogen varias alegaciones a los cambios introducidos en relación con la subvencionalidad de determinadas actividades. Tras sendas reuniones celebradas el 11 y el 16 de junio de 2020 en las que participan responsables de la Consejería de Desarrollo Rural, Agroganadería y Pesca y representantes de los GAL, las principales alegaciones realizadas por el CEDER Navia-Porcía a las modificaciones del texto de la convocatoria introducidas por la autoridad de gestión son rechazadas.

En dichas reuniones se traslada a los Grupos un cambio en el formato de la convocatoria con respecto a las de años anteriores que consiste en la publicación de una convocatoria individual para cada GAL en lugar de una conjunta para los 11 Grupos del Principado de Asturias.

Publicación de la convocatoria 2020.

Por Resolución de 25 de junio de 2020 de la Consejería de Desarrollo Rural, Agroganadería y Pesca se aprueba la convocatoria plurianual 2020 de ayudas de la Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía para el desarrollo de las operaciones previstas en sus Estrategias de Desarrollo Rural Participativo FEADER, PDR 2014-2020 Principado de Asturias, haciéndose público un extracto de la misma en el B.O.P.A del 30 de junio de 2020.

El texto incluye, además de las características de la convocatoria objeto, beneficiarios, requisitos, etc., la financiación distribuida por líneas de ayuda, estableciendo la diferenciación entre líneas de ayuda para las empresas privadas según estén o no sujetas a mínimos. También se recogen varios anexos con la composición de la comisión de valoración, las condiciones específicas de aplicación de las medidas, los criterios de valoración y baremación específicos de la EDLP en el Navia-Porcía y el baremo de precios máximos (criterios para la determinación de la inversión subvencionable).

Publicada la resolución que aprueba la convocatoria, el Grupo crea un expediente general en la aplicación de gestión Open Certiac al cual se vincularán los expedientes que se abran con cada solicitud de ayuda.

Apertura del plazo de solicitud de ayudas.

La publicación de la convocatoria de ayudas supone la apertura del plazo de solicitud durante un período de 30 días hábiles, iniciándose el procedimiento administrativo de gestión de dichas subvenciones en la que el Grupo actúa como entidad colaboradora del Gobierno del Principado de Asturias. Se incorpora a la web toda la información relativa a la convocatoria, así como la actualización de los formularios para su descarga por los/as solicitantes de ayudas.

Tramitación de solicitudes de ayuda.

El proceso de tramitación de solicitudes de ayuda se reglamenta en las bases reguladoras y la convocatoria, así como en el las diferentes instrucciones emitidas por la Autoridad de Gestión con el fin de aclarar algunas interpretaciones normativas.

La tramitación se realiza a través de la herramienta de gestión OpenCertiac, lo que supone que toda la documentación generada en cada expediente es subida en tiempo real a la aplicación, generándose a través de ella los informes de la gerencia, que son rubricados mediante firma electrónica. Paralelamente se lleva un registro en hoja de cálculo para la obtención de información estadística que no puede ser explotada a través de la aplicación de gestión.

Los trámites y actuaciones que forman parte del procedimiento desarrollado con cada expediente de solicitud de ayuda en el ejercicio 2020 son los siguientes:

Recepción y registro de solicitudes.

A las solicitudes presentadas se les asigna un número de expediente de acuerdo con las instrucciones de la autoridad de gestión y son anotadas en el registro de entradas del Grupo y después en el registro oficial de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial del Principado de Asturias.

Principales características de la convocatoria 2020 de ayudas de la submedida 19.2 LEADER en el Navia-Porcía

SUBMEDIDAS INCLUIDAS EN LA CONVOCATORIA:

- Ayudas a las inversiones en explotaciones agrícolas (Submedida M04.1).
- Ayudas a industrias agrarias (Submedida M04.2).
- Ayudas para el establecimiento de sistemas agroforestales (Submedida M08.2).
- Ayudas a puesta en marcha de actividades no agrícolas en las zonas rurales (Submedida M06.2).
- Ayudas a las inversiones a la creación y desarrollo de actividades no agrícolas (Submedida M06.4)
- Ayudas a la formación profesional y adquisición de capacidades.(Submedida M01.1).
- Ayudas no productivas a la inversión (Submedidas 07.2, 07.3, 07.4, 07.5, 07.6 y 07.7)

FINANCIACIÓN:

Crédito presupuestario inicial de 2.040.000,00 euros:

- 686.000,00 euros con cargo a presupuestos del ejercicio 2020:
 - 77.000,00 € destinados a ayudas a empresas privadas
 - 437.000,00 € destinados a ayudas a empresas privadas mínimis
 - 141.000,00 € destinados a ayudas a entidades locales
 - 31.000,00 € destinados a ayudas a entidades sin ánimo de lucro..
- 700.000,00 euros con cargo a los presupuestos del ejercicio 2021:
 - 84.000,00 € destinados a ayudas a empresas privadas.
 - 475.000,00 € destinados a ayudas a empresas privadas mínimis.
 - 108.000,00 € destinados a ayudas a entidades locales
 - 33.000,00€ destinados a ayudas. a entidades sin ánimo de lucro
- 654.000,00 euros con cargo a los presupuestos del ejercicio 2022:
 - 72.000,00 € destinados a ayudas a empresas.
 - 413.000,00 € destinados a ayudas a empresas privadas mínimis.
 - 145.000,00 € destinados a ayudas a entidades locales.
 - 24.000,00 € destinados a ayudas. a entidades sin ánimo de lucro

Cuantía adicional condicionada a disponibilidad de crédito de 1.266.584,65 euros

- 236.221,14 € con cargo a presupuestos del ejercicio 2021:
 - 35.439,41 € destinados a ayudas a empresas privadas.
 - 152.239,73 € destinados a ayudas a empresas privadas mínimis.
 - 36.812,06 € destinados a ayudas a entidades públicas
 - 11.729,94 € destinados a ayudas a entidades sin ánimo de lucro.
- 1.030.363,51 € con cargo a presupuestos del ejercicio 2022:
 - 146.312,37 € destinados a ayudas a empresas privadas.
 - 616.258,96 € destinados a ayudas a empresas privadas mínimis.
 - 228.983,53 € destinados a ayudas a entidades públicas
 - 38.808,65 € destinados a ayudas a entidades sin ánimo de lucro.

PLAZO DE SOLICITUD:

30 días hábiles desde la publicación en el B.O.P.A. (desde el 30 de junio de 2020)

CONDICIONES ESPECÍFICAS DE ADMISIBILIDAD:

Operaciones no productivas.

1. Cuando el/la solicitante es una entidad sin ánimo de lucro, independientemente de la medida en la que se enmarque la operación, deberá cumplir simultáneamente las siguientes condiciones:
 - 1.1. Tener la condición de asociación de mujeres, asociación de utilidad pública, fundación, organización de productores, asociación profesional o asociación empresarial.
 - 1.2. Poseer un ámbito de actuación supramunicipal
 - 1.3. Tener implantación en la comarca, demostrando haber llevado a cabo operaciones similares en alguno de los municipios del Navia-Porcía.
 - 1.4. Solicitar ayuda para una operación relacionada con los fines y/o actividades de la entidad recogidos en sus estatutos.
2. Cuando se solicite una ayuda a la formación profesional y adquisición de capacidades (Submedida M01.1 del P.D.R.):
 - 2.1. Las acciones deberán tener una clara vinculación con la mejora de la competitividad de las empresas, la diversificación económica, la gestión profesional, la cualificación de trabajadores en activo, la formación para el empleo, el desarrollo del sector agropecuario o turístico de la comarca.
 - 2.2. Si el/la solicitante es una entidad sin ánimo de lucro, los fines y/o actividades recogidos en los estatutos de la asociación deberán contemplar la realización de acciones de formación o adquisición de capacidades y estar relacionados con el área temática de la acción formativa.

Operaciones productivas.

1. En la submedida 06.4. "Ayudas a las inversiones a la creación y desarrollo de actividades no agrícolas" se excluyen las operaciones vinculadas a las siguientes actividades.
 - Actividades agrícolas y ganaderas.
 - La pesca profesional.
 - La siderurgia.
 - Industria naval.
 - Industrias extractivas, el refinado de petróleo y el tratamiento de combustibles.
 - Producción y distribución de energía eléctrica, gas y agua, excepto la producción de energías renovables.
 - La venta de vehículos de motor, excepto el destinado a la actividad económica productiva.
 - El transporte y las comunicaciones, excepto las telecomunicaciones y el transporte local de pasajeros.
 - El almacenamiento, excepto el destinado a la comercialización de productos agroalimentarios artesanales de Asturias.
 - La Intermediación financiera y los seguros.
 - Las actividades inmobiliarias, de alquiler de maquinaria y equipo sin operario y de alquiler de efectos personales y enseres domésticos.
 - Las actividades relacionadas con los juegos de azar, apuestas y actividades similares.

2. En la submedida 06.4. "Ayudas a las inversiones a la creación y desarrollo de actividades no agrícolas", cuando se trate de actividades de turismo de alojamiento y/o, restauración las ayudas estarán limitadas a las siguientes operaciones:
 - Operaciones solicitadas por agricultores a título principal, suponiendo la actividad turística un complemento a la renta agraria e independientemente de la tipología y calificación del establecimiento
 - Operaciones que supongan la creación, ampliación y/o modernización de establecimientos de alojamiento y/o restauración, cuando estén ubicados en zonas de ruralidad absoluta, tal y como se define en el criterio de valoración "grado de ruralidad" (parroquias con densidad de población igual o inferior a 10 habitantes/km2) independientemente de la tipología y calificación del establecimiento.
 - Operaciones que supongan la nueva creación de un establecimiento de alojamiento y/o restauración que no supongan un complemento de la renta agraria del/la solicitante ni se ubiquen en zonas de ruralidad absoluta y alcance alguna de las siguientes calificaciones :
 - Tres (3) estrellas si se trata de Hoteles, sin la calificación de rural y dos (2) estrellas en el caso de Hoteles Rurales
 - Tres (3) llaves en el caso de Apartamentos sin la calificación de rural, dos llaves (2) en el caso de Apartamentos Rurales y dos (2) trisqueles en el caso de Casas de aldea.
 - Tres (3) tazas para las cafeterías ubicadas en zonas de ruralidad baja o nula y dos (2) tazas en los de ruralidad alta. Se utiliza la misma delimitación de zonas en función de su ruralidad que se aplica en los criterios de selección de proyectos.
 - Dos (2) tenedores en el caso de restaurantes ubicados en las zonas de ruralidad baja o nula y Un (1) tenedor en el caso de restaurantes ubicados en las zonas de ruralidad alta. Se utiliza la misma delimitación de zonas en función de su ruralidad que se aplica en los criterios de selección de proyectos
 - Bares-tienda.
 - Albergues con la máxima categoría turística (superior o dos círculos). Excepto en el caso de albergues de peregrinos.
 - Albergue de peregrinos, independientemente de su calificación turística. En tanto en cuanto no exista una regulación administrativa específica para los albergues de peregrinos se entenderá que lo son aquellos alojamientos que obtienen la calificación de albergue y se ubican en algún punto de los itinerarios del Camino de Santiago.
 - Primera categoría en Camping (tres tiendas).
 - Alojamientos con la calificación de "agroturismo", sea cual sea la tipología y categoría del establecimiento.
 - Operaciones sobre bienes inmuebles sujetos a protección patrimonial que supongan la creación de un nuevo establecimiento de alojamiento y/o restauración y que no alcancen alguna de las calificaciones mencionadas en el punto anterior debido a las limitaciones de la normativa que regula su protección. Se deberá justificar y acreditar la imposibilidad de adecuar el inmueble a las exigencias de las categorías mínimas señaladas en el punto anterior.
 - Operaciones que supongan la ampliación y/o modernización de establecimientos de alojamiento y/o restauración ya en funcionamiento, que tengan o alcancen con la inversión alguna de las calificaciones exigidas en el punto b para los establecimientos de nueva creación y además generen un valor añadido. Se considerará que la operación genera valor añadido cuando se da alguna de las siguientes circunstancias:
 - Supone el incremento de la categoría del establecimiento.
 - Incluye la implantación sistemas de eficiencia energética.
 - Supone una mejora en la gestión medioambiental de la empresa.
 - Incorpora TICs en los servicios o la gestión de la empresa.
 - Desarrolla una actividad complementaria a la del alojamiento (turismo activo, artesanía, formación, venta de productos típicos, etc.).
 - Se ubica en alguna de las zonas de ruralidad alta o absoluta.

3. En la submedida 06.2. "Ayudas a la puesta en marcha de actividades no agrícolas en las zonas rurales" no se subvencionarán actividades vinculadas con las actividades restringidas en el apartado anterior.

CRITERIOS DE VALORACIÓN Y BAREMACIÓN

Operaciones productivas.

	puntuación
Criterio nº 1: Adecuación a la estrategia (criterio excluyente)	25
Operaciones de la submedida 04.1 del P.D.R. "Ayudas a inversiones en explotaciones agrícolas" y 04.2 del P.D.R. "Ayudas a industrias agrarias"	25
Operaciones de la submedida 06.4. del P.D.R. "Ayudas a las inversiones a la creación y desarrollo de actividades no agrícolas"	20
Operaciones de la Submedida 08.2. del P.D.R. "Ayudas para el establecimiento de sistemas agroforestales"	15
Operaciones de la Submedida 06.2. del P.D.R. "Ayudas a la puesta en marcha de actividades no agrícolas en zonas rurales"	10
Operaciones de la Submedida 06.2. cuando supongan el acceso a un negocio cuyo último titular sea un familiar de hasta segundo grado de parentesco, excepto cuando se acredite el relevo generacional por jubilación del anterior titular	0
Criterio nº2: Contribución al desarrollo comarcal (criterio excluyente)	25
Actividades estratégicas de prioridad 1	25
Actividades estratégicas de prioridad 2	23
Actividades estratégicas de prioridad 3	20
Actividades estratégicas de prioridad 4	18
Actividades estratégicas de prioridad 5	15
Actividades estratégicas no prioritarias	0

Criterio nº3: Intensidad de la inversión (criterio excluyente)	10
Inversión subvencionable igual o superior a 100.000 euros.	10
Inversión subvencionable entre 50.001 y 100.000 euros	8
Inversión subvencionable entre 25.001 y 50.000 euros	6
Inversión subvencionable entre 10.001 y 25.000 euros	3
Inversión subvencionable igual o inferior a 10.000 euros y superior a los 6.000 euros	0
Criterio nº 4: Grado de innovación de la operación (criterio excluyente)	10
Operación con características innovadoras	10
Operación sin característica innovadoras	0
Criterio nº5: Valor añadido de la actividad (criterio excluyente)	5
Desarrolla tres o más procesos en la cadena de valor	5
Desarrolla dos procesos en la cadena de valor	4
Desarrolla sólo un proceso en la cadena de valor, de producción, transformación, comercialización o prestación de servicios	2
Desarrolla sólo un solo proceso en la cadena de valor, de distribución de productos finales	0
Criterio nº 6: Grado de ruralidad (criterios excluyente)	25
Operación que se ubica en zona de ruralidad absoluta	25
Operación que se ubica en zona de ruralidad alta	20
Operación que se ubica en zona de ruralidad baja	10
Operación que se ubica en zona de ruralidad nula	0
TOTAL	100

Operaciones productivas. Entidades Locales Puntuación

Criterio nº 1. Adecuación a la estrategia (criterio excluyente)	25
Operaciones incluidas en la Submedida M07.2.	25
Operaciones incluidas en la Submedida M07.3.	25
Operaciones incluidas en la Submedida M07.4	25
Operaciones incluidas en la Submedida M07.5.	25
Operaciones incluidas en la Submedida M07.6.	20
Operaciones incluidas en la Submedida M07.7.	10
Operaciones incluidas en la Submedida M01.1.	0
Criterio nº 2. Singularidad del proyecto (criterio excluyente)	25
Operación con características singulares	25
Operación sin características singulares	0
Criterio nº 3. Eficiencia en la aplicación de los fondos (criterio excluyente)	25
Igual o inferior a 100.000 euros	25
Entre 100.001 y 125.000 euros	20
Entre 125.001 y 150.00 euros	15
Entre 150.001 y 175.000 euros	10
Entre 175.001 y 200.000 euros	5
Mayor de 200.000 euros	0
Criterio nº 4: Grado de ruralidad (criterios excluyente)	25
Operación que se ubica en zona de ruralidad alta	25
Operación que se ubica en zona de ruralidad baja	20
Operación que se ubica en zona de ruralidad absoluta	25
Operación que se ubica en zona de ruralidad alta	20
TOTAL	100

Operaciones productivas. Entidades sin ánimo de lucro Puntuación

Criterio nº 1. Adecuación a la estrategia (criterio excluyente)	25
Operaciones incluidas en la Submedida M07.2.	25
Operaciones incluidas en la Submedida M07.3.	25
Operaciones incluidas en la Submedida M07.4	25
Operaciones incluidas en la Submedida M07.5.	25
Operaciones incluidas en la Submedida M07.6.	20
Operaciones incluidas en la Submedida M07.7.	10
Operaciones incluidas en la Submedida M01.1.	0
Criterio nº 2. Singularidad del proyecto (criterio excluyente)	25
Operación con características singulares	25
Operación sin características singulares	0
Criterio nº 3. Eficiencia en la aplicación de los fondos (criterio excluyente)	25
Inferior a 10.000 euros	25
Entre 10.001 y 20.000 euros	20
Entre 20.001 y 30.000 euros	15
Entre 30.001 y 40.000 euros	10
Entre 40.001 y 50.000 euros	5
Más de 50.000 euros	0
Criterio nº 4: Grado de ruralidad (criterios excluyente)	25
Operación que se ubica en zona de ruralidad alta	25
Operación que se ubica en zona de ruralidad baja	20
Operación que se ubica en zona de ruralidad absoluta	25
Operación que se ubica en zona de ruralidad alta	20
TOTAL	100

COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN

- Presidente de la Junta Directiva o quien legalmente le sustituya
- Dos técnicos de la gerencia designados por el Presidente
- Gerente, que actuará como secretario.

También se han dado casos de solicitudes presentadas directamente en el Registro de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales o a través de medios electrónicos (sistema ORVE de Entidades Locales y sedes electrónicas de las Administraciones Públicas) y son notificadas por el Servicio de Programación y Diversificación Rural a la gerencia del grupo por correo electrónico. Debido a que el sistema de comunicación entre la administración autoómica y los Grupos de Acción Local no es ágil la información llega al CEDER Navia-Porcía con varios días de retraso e incluso se hace preciso que un técnico de la gerencia se traslade hasta la sede de la Consejería para recoger físicamente una copia de la documentación.

Una vez registrada la solicitud se da de alta un nuevo expediente en la aplicación informática de gestión que se vincula con el expediente general de la convocatoria y se incorpora a Open Certiac toda la documentación presentada por el/la solicitante una vez escaneada, en formato pdf.

Subsanación y mejora de solicitudes

La gerencia chequea y analiza la documentación presentada por el/la solicitante y si no está completa o presenta deficiencias, se notifica al interesado -por correo con acuse de recibo o burofax- esta circunstancia, dando la posibilidad de mejorar o subsanar la solicitud en un plazo de 10 días desde la recepción de la notificación. La documentación que se aporta es objeto de registro de entrada siguiendo el mismo proceso que en la solicitud e incorporada a la aplicación informática de gestión.

Acta de no inicio de inversiones.

El equipo técnico realiza una verificación in situ del no inicio de las inversiones que componen el proyecto, levantando un acta de las comprobaciones realizadas, firmada por el técnico que realiza la visita de verificación y por el/la solicitante. En el caso de los proyectos de la submedida 06.2 en los que no hay una ubicación física o en las solicitudes de la submedida 06.4. que se refieren exclusivamente a maquinaria móvil que tampoco se ubican en una instalación concreta no procede la realización del acta de no inicio.

Informe de no inicio de inversiones.

En gabinete se realiza un informe de no inicio de inversiones para todos los expedientes, en el que se incluye el resultado de la verificación realizada sobre el terreno y otras comprobaciones documentales que garantizan el no inicio de las inversiones subvencionadas. En los casos en los que no procede la realización de una visita in situ, se recoge el motivo en este informe que es firmado por una técnica de la gerencia y visado por el gerente.

Petición de informes cruzados

El GAL solicita a la Autoridad de Gestión información relativa a otras ayudas que consten en la base de datos nacional de subvenciones a nombre de el/la solicitante, así como de su posible situación concursal y -si lo ha autorizado en la solicitud de ayudas- su situación al corriente con la seguridad social y las obligaciones tributarias. Este trámite se realiza a través de la aplicación Open Certiac, medio por el que también el Grupo recibe la información solicitada.

Dado que el CEDER Navia-Porcía también actúa como GALP, se realiza una comprobación de que la operación para la que solicita no es objeto de una ayuda del FEMP.

Posteriormente, los técnicos del GAL comprueban la consistencia de la declaración de otras ayudas efectuada por el/la solicitante con la información del control cruzado, solicitando las aclaraciones necesarias en el caso de que existan discrepancias.

Realización de controles administrativos

El equipo técnico del Grupo examina la documentación presentada en cada expediente y analiza el cumplimiento de las condiciones requeridas en las bases que rigen la convocatoria de ayudas para la medida en la que se enmarca la solicitud y el cumplimiento de los requisitos para considerar la operación elegible.

El resultado es recogido en dos informes de control administrativo (check list) firmados por la técnica responsable del expediente y el gerente que son analizados y verificados por técnicos de la Autoridad de Gestión.

El segundo informe -que hace referencia a la elegibilidad de la operación- es visado por el Presidente del Grupo y es utilizado como solicitud del informe de elegibilidad.



Resolución de elegibilidad

A la vista del resultado de los informes de control administrativo, la Dirección General de Desarrollo Rural y Agroalimentación emite el informe de elegibilidad, una resolución sobre la subvencionalidad de la operación que tiene carácter vinculante, por lo que determina la continuación del procedimiento (cuando es positivo) o la conclusión de la tramitación de la solicitud con una propuesta de denegación (cuando el informe es negativo).

Informe A.T.A. o I.T.A.

Las solicitudes que cuentan con un informe de elegibilidad positivo e incluyen obra civil como parte de la inversión a financiar son objeto de un informe de la asistencia técnica en materia de arquitectura (ATA) del CEDER Navia-Porcía. En los casos en que la obra civil tenga relación con el sector agrario o la ingeniería rural, el informe es emitido por el gerente en calidad de Ingeniero Técnico Agrícola (ITA).

En la convocatoria 2020 el servicio de A.T.A. se centraliza para todos los GAL de Asturias. El equipo técnico de la gerencia elabora fichas con las características de las operaciones que llevan obra civil y remite en formato digital la información técnica necesaria (proyectos, planos, presupuestos, licencias, etc.) a la entidad encargada de la contratación de la asistencia técnica (la Red Asturiana de Desarrollo Rural) y a la empresa adjudicataria de la misma, quien que realiza los informes correspondientes.

Informe de moderación de costes, técnico-económico y baremación.

Todo el procedimiento seguido es recogido en un informe emitido por parte de los técnicos del G.A.L. con la supervisión del gerente. Este informe incluye una descripción del proyecto y de los trámites seguidos en el expediente; un resumen con las conclusiones del informe de A.T.A. o I.T.A. si la inversión conlleva obra civil; el análisis de los presupuestos presentados por el/la solicitante y su adecuación a los costes de mercado (aplicación del principio de moderación de costes); el presupuesto aceptado tras el análisis efectuado; una valoración sobre la viabilidad técnica y económica de la operación; una propuesta de puntuación de la solicitud mediante la aplicación de los criterios de baremación que figuran en la convocatoria; una propuesta del porcentaje y la cuantía de la ayuda que resulta de la aplicación de dichos criterios; y una serie de consideraciones sobre los compromisos que tendría que cumplir el/la beneficiario/a derivados de la aprobación de la ayuda.

Informe-propuesta de aceptación de desistimiento de la solicitud de ayuda.

En cualquier fase del procedimiento previo a la resolución, el/la solicitante puede desistir voluntariamente de su solicitud de ayuda. En estos casos, la gerencia incorpora a la aplicación de gestión la solicitud e inicia la tramitación de la renuncia. Cuando así lo solicita la Autoridad de Gestión, se emite un informe en el que motivadamente propone la aceptación de la renuncia y el fin del procedimiento y el archivo de las actuaciones.

Propuesta de resolución.

El GAL realiza los trámites indicados con cada una de las solicitudes presentadas y procede a aplicar el principio de concurrencia competitiva por parte de la Comisión de Valoración de solicitudes LEADER. Para ello, se valoran conjuntamente todas las solicitudes, diferenciando únicamente cada una de las 4 líneas contempladas en la convocatoria (empresas privadas, empresas privada mínimis, Entidades Locales y entidades sin ánimo de lucro), se aplican los criterios de selección de proyectos y se elabora una propuesta de resolución de la convocatoria para cada línea, en la que se propone aprobar, denegar o desestimar las solicitudes presentadas. Esta propuesta se eleva a la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial, quien debe realizar y publicar la resolución definitiva.

En 2020 se realizan dos reuniones diferentes de la Comisión de Valoración, dado que el Presidente del Grupo manifiesta tener conflicto de intereses al ser el Alcalde de una entidad local que ha solicitado una ayuda en la línea de subvenciones a Entidades Locales.

En esta fase del procedimiento se han realizado las siguientes actuaciones:

Control del conflicto de intereses. Se aplica un control de los posibles conflictos de intereses que afectan a los miembros del Grupo que tienen alguna responsabilidad en la gestión de las ayudas de la submedida 19.2 LEADER, mediante la declaración expresa de los miembros que participarán en la Comisión de Valoración y la Junta Directiva. La existencia de los conflictos de interés es recogida expresamente en todas y cada una de las actas de las reuniones de estos órganos.

Nombramiento de los miembros de la Comisión de Valoración. Mediante Resolución del Presidente del CEDER Navia-Porcía de 2 de octubre de 2020 se designan nominalmente las técnicas de la gerencia que, de acuerdo con lo dispuesto en la convocatoria de ayudas, actuarán como vocales de la Comisión de Valoración. En esta resolución también se designa la sustitución del Presidente del GAL como miembro de la Comisión de Valoración de solicitudes

LEADER presentadas en la línea de ayudas a Entidades Locales, nombrando como sustituto al Secretario del GAL y representante del Ayuntamiento de Grandas de Salime, D. Eustaquio Revilla Villegas.

Reunión de la Comisión de Valoración de las solicitudes (línea de empresas y entidades sin ánimo de lucro). A las 16:00 h. del 8 de octubre de 2020, previa convocatoria realizada al efecto, tiene lugar una primera reunión de la Comisión destinada a valorar las solicitudes presentadas en las líneas de ayuda a empresas privadas, a empresas privadas mínimas y a entidades sin ánimo de lucro, en la que están presentes con voto:

- D. José Antonio Barrientos González, Presidente del CEDER Navia-Porcía que actúa como Presidente de la Comisión.
- D. Germán Campal Fernández, Gerente del CEDER Navia-Porcía que actúa como Secretario de la Comisión
- Dña. Mercedes Elola Molleda, técnica de la gerencia del CEDER Navia-Porcía, que actúa como Vocal de la Comisión
- Dña. Inmaculada Maseda Alonso, técnica de la gerencia del CEDER Navia-Porcía, que actúa como Vocal de la Comisión.

Y estando presentes además con voz pero sin voto Dña. María Dolores González Fernández y Enedina Mallada Paniagua, técnicas de la gerencia del CEDER Navia-Porcía.

La Comisión realiza una valoración conjunta de todas las solicitudes presentadas en cada una de las tres líneas de ayudas aplicando el principio de concurrencia competitiva, realiza la valoración de las solicitudes, aplica los criterios de desempate para aquellas que obtienen la misma puntuación y comprueba la inexistencia de conflictos de intereses. Los acuerdos son recogidos en un acta firmada por el Presidente y el Secretario de la Comisión que incluye varios anexos en los que se recoge la lista de solicitudes con propuesta de resolución favorable, de denegación y de desestimación. También se realiza una propuesta de resolución desfavorable por falta de crédito de aquellas ayudas para las que no existe dotación presupuestaria suficiente y que pasan a formar parte de la lista complementaria a la que hace referencia la base reguladora decimoséptima.

Reunión de la Comisión de Valoración de las solicitudes (línea de entidades locales). Por los motivos ya expuestos, previa convocatoria realizada al efecto, se reúne de nuevo la Comisión de Valoración a las 18:00 horas del 8 de octubre de 2020 para analizar y realizar una propuesta de resolución de las solicitudes presentadas en la línea de ayudas a Entidades Locales. Por el comentado conflicto de intereses, en esta reunión sustituye al Presidente del Grupo el Secretario del CEDER Navia-Porcía, D. Eustaquio Revilla Villegas, dado que la Vicepresidenta (Dña. Cecilia Pérez Sánchez) también declara conflicto de intereses al haber solicitado una ayuda el Ayuntamiento que preside. La composición de la Comisión es la siguiente:

- D. Eustaquio Revilla Villegas, Secretario del CEDER Navia-Porcía que actúa como Presidente de la Comisión en sustitución de D. José A. Barrientos González.
- D. Germán Campal Fernández, Gerente del CEDER Navia-Porcía que actúa como Secretario de la Comisión
- Dña. Mercedes Elola Molleda, técnica de la gerencia del CEDER Navia-Porcía, que actúa como Vocal de la Comisión
- Dña. Inmaculada Maseda Alonso, técnica de la gerencia del CEDER Navia-Porcía, que actúa como Vocal de la Comisión.

Y estando presentes además con voz pero sin voto Dña. María Dolores González Fernández y Enedina Mallada Paniagua, técnicas de la gerencia del CEDER Navia-Porcía.

Al igual que en la reunión anterior, la Comisión realiza una valoración conjunta de todas las solicitudes (en este caso presentadas en la línea de ayudas a Entidades Locales) y aplica los criterios de desempate para aquellas que obtienen la misma puntuación, comprobando también la inexistencia de conflictos de intereses. Los acuerdos son recogidos en un acta firmada por el Presidente y el Secretario de la Comisión e incluye también varios anexos en los que se recoge la lista de solicitudes con propuesta de resolución favorable, de denegación y de desestimación y una lista de solicitudes con propuesta desfavorable por falta de crédito suficiente pasan a formar parte de la lista complementaria.

Resolución de la Junta Directiva del CEDER Navia-Porcía. Las actas de las reuniones de la Comisión de Valoración del 8 de octubre de 2020 son objeto de análisis e informe de la Junta Directiva del G.A.L. en la reunión celebrada el 14 de octubre de 2020. Previamente al inicio de la reunión, los presentes firman declaraciones sobre la existencia o no de conflicto de intereses. Cuando alguno de los miembros tiene conflicto con alguno/s de los expediente/s, se procede según establecen los estatutos del GAL, inhibiéndose y no participando en la discusión ni la adopción de acuerdos en relación con dicho/s expediente/s.

La Junta Directiva, por unanimidad de sus miembros eleva a la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial la propuesta de resolución de la convocatoria. El acuerdo se realiza con mayoría de votos de los miembros que no son Entidades Locales, cumpliendo la normativa europea al respecto. En el acuerdo se recoge expresamente que

la Junta Directiva faculta al Presidente del CEDER Navia-Porcía para que resuelva la corrección de cualquier error que se detecte en relación con los mismos o cambios que proponga la autoridad de gestión, siempre que no afecte a su validez y sin perjuicio de informar a la Junta Directiva en la siguiente reunión que se celebre.

El CEDER Navia-Porcía realiza todo el proceso el plazo fijado en las bases reguladoras (40 días hábiles desde que finaliza el plazo de solicitud) y remite la propuesta de resolución a la Autoridad de Gestión el 15 de octubre de 2020.

Otros trámites previos a la resolución.

Posteriormente al acuerdo de la Junta Directiva del CEDER Navia-Porcía tienen lugar varias circunstancias que afectan a la propuesta de resolución aprobada y que exigen la realización de los siguientes trámites:

Propuesta de aceptación de renuncia. Con fecha 19 de octubre de 2020 se registra la renuncia a la solicitud de ayuda formulada en el expediente que ocupa el puesto primero en la lista de solicitudes con propuesta de resolución favorable (ordenada de mayor a menor prioridad). Siguiendo las indicaciones del órgano instructor, en la misma fecha de la renuncia se emite un informe por parte de la gerencia del CEDER Navia-Porcía en el que se propone motivadamente que antes de proceder a la resolución de la convocatoria 2020 de ayudas la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial tenga en cuenta la renuncia producida y reasigne el saldo que se produce con los fondos inicialmente previstos para dicho expediente a las ayudas que forman parte de la lista complementaria de la línea de ayudas a empresas privadas mínimis (solicitudes denegadas por falta de crédito suficiente). Se acompaña al informe de los listados de solicitudes con propuesta de aprobación y la lista complementaria con la modificación que supone la reasignación de saldos.

Ampliación del crédito presupuestario. La dotación presupuestaria de la convocatoria 2020 contempla la posibilidad de ampliar la dotación financiera total en 1.266.584,65 sin necesidad de una nueva convocatoria, de conformidad a lo establecido en el artículo 58.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio. Esta cuantía adicional es aprobada por Consejo de Gobierno de 6 de noviembre de 2020 y Resolución de 11 de noviembre de 2020 del Consejero de Medio Rural y Cohesión Territorial y supone incrementar el crédito presupuestario de las anualidades 2021 y 2022 en 181.751,78 € destinados al línea de ayudas a empresas privadas, 768.498,69 euros a la línea de ayudas a empresas privadas mínimis, 265.795,59 euros a la línea de ayudas a Entidades Locales y 50.538,59 euros a la de entidades sin ánimo de lucro.

Resolución del Presidente sobre corrección de errores. El 17 de noviembre de 2020 el Servicio de Programación y Diversificación Rural comunica al Grupo la necesidad de corregir errores aritméticos que se producen en las cuantías de las ayudas propuestas como consecuencia del redondeo del tercer decimal al céntimo más próximo. Se pide que este redondeo, que se realizó de igual forma que en otras convocatorias y de acuerdo con la normativa fiscal, se lleve a cabo mediante el “truncado” del segundo decimal, esto es, redondeando siempre a la baja el tercer decimal. Con fecha 18 de noviembre de 2020 el Presidente del CEDER Navia-Porcía emite una resolución en la que propone la corrección de los errores, además de la renuncia producida en el expediente 2020.1.08.064.A.275 ya mencionada anteriormente.

Traspaso de crédito presupuestario entre líneas de ayudas a empresas privadas (ajuste mínimis). El 30 de noviembre de 2020 el Servicio de Programación y Diversificación Rural informa de la posibilidad de solicitar un ajuste de presupuesto entre las dos líneas de ayudas a empresas privadas. En esa misma fecha la gerencia del CEDER Navia-Porcía solicita el traspaso a la línea de ayudas a empresas privadas mínimis de aquellos créditos presupuestarios que no resultaron necesarios para hacer frente a las solicitudes en la línea de ayudas a empresas privadas y que ascienden a 86.398,51 euros (2.914 euros con cargo al presupuesto 2020, 36.6802,91 euros con cargo al presupuesto 2021 y 46.805,46 euros con cargo al presupuesto de 2022). La solicitud se acompaña de una nueva revisión de las listas de solicitudes con propuesta de resolución favorable, de denegación y desestimiento y la lista complementaria como consecuencia de este reajuste.

Informe sobre modificación de anualidades en solicitud de ayuda. El 5 de diciembre de 2020 el Servicio de Programación y Diversificación Rural remite a la gerencia del CEDER Navia-Porcía copia del escrito presentado por la solicitante de la ayuda que figura con el número de expediente 2020.1.08.064.A.242, en el que solicita un cambio en el reparto de anualidades de la inversión a realizar prevista en su solicitud de ayuda, motivado en el retraso de la resolución de la convocatoria. Junto con la copia del escrito el Jefe de Servicio requiere a la gerencia que emita un informe al respecto. Con fecha 10 de diciembre de 2020 tras consultar con la asistencia jurídica de la Red Asturiana de Desarrollo Rural, se emite informe de la gerencia en sentido desfavorable.

Resolución

A diferencia de otras convocatorias de ayuda LEADER del presente período de programación, la convocatoria 2020 no ha sido resuelta antes de finalizar el ejercicio debido a un atasco burocrático en la administración autonómica. A fecha de elaboración de esta memoria no se ha hecho pública la resolución.



En consecuencia, el Grupo no ha podido realizar en el año 2020 los trámites “control de solicitud de ayuda-fase de concesión” y “aceptación de la ayuda” que concluyen esta fase del procedimiento de gestión.

A lo largo del ejercicio 2020 se han realizado estos trámites con un total de 90 Expedientes.

Tramitación de solicitudes de pago.

Las ayudas plurianuales aprobadas en las dos fases de las convocatorias 2018 y 2019 que no han finalizado a cierre del ejercicio 2019, son objeto de un procedimiento de certificación y pago que conlleva los siguientes trámites, que tienen lugar con todos y cada uno de los expedientes:

Recepción de solicitudes de pago.

El/la beneficiario/a presenta la solicitud de pago comunicando por escrito al Grupo la realización de la operación subvencionada a ejecutar en la anualidad 2020, aportando la cuenta justificativa acreditativa de la realización de las actividades objeto de ayuda.

Al igual que con la solicitud de ayuda, la solicitud de pago es objeto de una doble anotación de entrada: en el registro del Grupo y en el registro oficial de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales. También se ha dado la circunstancia de solicitudes registradas por los beneficiarios de forma directa en los diferentes registros oficiales de la administración local o autonómica, e incluso a través de sede electrónica. Esta circunstancia complica y retrasa el procedimiento administrativo debido a los retrasos en la comunicación al Grupo de dichas solicitudes por parte de la administración autonómica.

Subsanación de la solicitud.

En el caso de que no se comunique la finalización en plazo y/o no se presente la cuenta justificativa, ésta sea incompleta o se observen defectos subsanables, la gerencia lo pone en conocimiento del interesado dándole un plazo improrrogable de 10 días para que proceda a realizar el trámite de subsanación. La documentación que aporta el/la beneficiario/a en contestación al requerimiento es objeto de registro.

Comprobación documental.

La gerencia del Grupo chequea, revisa y comprueba la documentación que forma parte de la cuenta justificativa, verificando que la inversión está correctamente realizada, pagada y justificada en los plazos establecidos en el contrato, que se dispone de todas las autorizaciones y permisos necesarios para el ejercicio de la actividad y que se cumplen el resto de compromisos derivados de la resolución de concesión.

Petición de informes cruzados.

Tras la primera comprobación documental se repite el trámite realizado en la fase de solicitud: el Grupo solicita a la Autoridad de Gestión información relativa a otras ayudas que consten en la base de datos nacional de subvenciones a nombre de el/la solicitante, así como de su posible situación concursal y –si lo ha autorizado en la solicitud de ayudas- su situación al corriente con la seguridad social y las obligaciones tributarias (cuando la comprobación realizada en fase de solicitud ha caducado).

Este trámite se realiza a través de la aplicación Open Certiac, medio por el que también el Grupo recibe la información solicitada. A continuación, los técnicos del Gal comprueban la consistencia de la declaración de otras ayudas efectuada por el/la solicitante con la información del control cruzado, solicitando las aclaraciones necesarias en el caso de que existan diferencias. También se comprueba que la operación no ha sido subvencionada a través de la prioridad 4 del FEMP.

Verificación material.

En todos los casos la gerencia realizan un control “in situ” de la operación subvencionada, comprobando la existencia real de los bienes subvencionados, su ajuste al proyecto o memoria valorada, su utilidad y funcionamiento y su coincidencia con la justificación documental. De este control se levanta la correspondiente acta que se firma por parte de la técnica del Grupo que realiza la verificación y el/la beneficiario/a y que incluye un check list de los bienes verificados y la toma de fotografías.

En las ayudas de la submedida 06.2. (“Ticket rural”) si bien no existen inversiones, también se realiza una verificación material en la que se comprueba que se está desarrollando la actividad y se cumple con la obligación de publicar la ayuda. No obstante, debido a la situación generada por el Covid19 y siguiendo las indicaciones de la

Instrucción 1/2020 del organismo pagador sobre “adaptación al Reglamento 2020/532 de los procedimientos de control de las ayudas cofinanciadas por el FEADER y algunas ayudas FEAGA no SIGC” en 3 solicitudes de pago de la medida 06.2 (Ticket rural) que se encontraban en la segunda anualidad de ejecución (proyectos que por lo tanto no incluyen inversión y no finalizan en el ejercicio 2020) y que solicitaron el pago durante los meses de confinamiento, se sustituyó la verificación material por fotografías geoetiquetadas como medio de prueba documental.

Control de la cuenta justificativa.

El resultado del análisis de las facturas y justificantes de gasto aportados por los/as solicitantes se recoge en un control de la cuenta justificativa que incluye el cálculo de la inversión que se considera correctamente justificada y, en su caso, se motivan los descuentos practicados con respecto a la solicitada por el/la beneficiario/a, bien por tratarse de gastos no subvencionables, no contemplados en el proyecto aprobado, no comprobados en la verificación material o no justificados documentalmente conforme a la normativa de aplicación.

Informe A.T.A. o I.T.A.

En aquellas justificaciones que incluyen inversiones en obra civil, se emite un informe por parte de la Asistencia Técnica en Arquitectura (ATA) sobre la adecuación de las mismas a la operación subvencionada, para lo cual se realiza una visita in situ. Cuando las inversiones en obra civil tienen carácter agrario o están relacionadas con la ingeniería rural, el informe es emitido por el gerente en calidad de Ingeniero Técnico Agrícola (ITA). Como ya se ha comentado anteriormente, la ATA en esta convocatoria se ha contratado de forma conjunta para todos los GAL. Esto ha supuesto una mayor eficacia económica pero al mismo tiempo dificultó la operativa de visitas in situ y emisión de informes. En algunos casos en los que la inversión en obra civil es reducida y de fácil comprobación, por economía de medios son los propios técnicos de la gerencia quienes realizan las comprobaciones oportunas y no se solicita el informe de A.T.A.

Certificación y propuesta de pago.

Los resultados de las comprobaciones efectuadas se recogen en una certificación emitida por la Gerencia del Grupo en la que se recoge información sobre las características de la operación, la tramitación previa de la solicitud de pago, otras ayudas solicitadas o recibidas, la verificación material de la inversión, el control sobre la pertinencia de los gastos e inversiones incluidas en la cuenta justificativa, las diferencias entre el presupuesto aprobado y la inversión justificada, el cumplimiento de los objetivos de la operación y condiciones de la ayuda (incluidos los compromisos de publicidad), el importe de la ayuda a pagar resultante, la aplicación de reducciones y exclusiones y -por último- una propuesta de liquidación.

Control a la certificación-pago.

Al igual que en la fase de solicitud de ayuda, en la de solicitud de pago el equipo técnico completa unas listas de comprobación (check list) donde queda registrada la conformidad con la certificación y pago propuesta. Estos controles son firmados por técnicas y gerente.

Control de contratación pública.

En aquellos expedientes de ayuda en los que el/la beneficiario/a está sujeto a la Ley de Contratos del Sector Público, el equipo de gerencia cumplimenta una ficha de control en la que se comprueba el cumplimiento de dicha norma, firmada por técnicas y gerente.

Propuesta de pago.

El Presidente del Grupo, por delegación expresa de la Junta Directiva (acuerdo de fecha 16 de junio de 2017) y en base a los informes y listas de control elaborados por la gerencia, emite una propuesta de pago individualizada para cada uno de los expedientes. En el caso de que la cuantía justificada sea inferior a la aprobada, se incluye también una propuesta de revocación parcial de la ayuda por el importe no justificado.

En los expedientes en los que el Presidente tiene conflicto de intereses, corresponde a la Vicepresidenta la firma de la propuesta de pago.

Una vez emitida la propuesta de pago, es remitida a través de la aplicación de gestión Open Certiac a la Autoridad de Gestión, a quién se informa también de la propuesta vía e-mail, para que realice el pago.



Todo el proceso de certificación de las ayudas aprobadas con cargo a la convocatoria 2020 se ha realizado a través de la aplicación informática de gestión Open Certiac utilizando la firma electrónica para los informes y propuestas. Esta tramitación ha permitido a la Autoridad de Gestión tener un conocimiento a tiempo real del procedimiento.

A lo largo del ejercicio 2020 se han realizado estos trámites con un total de 29 Expedientes.

Tramitación de modificaciones de solicitudes.

Durante la ejecución de las operaciones aprobadas pueden surgir circunstancias que hagan necesario modificar alguna de las características previstas en la solicitud de ayuda. De acuerdo con la base vigésimo primera reguladora de las ayudas, estas modificaciones deben de ser comunicadas por el/la beneficiario/a antes de su realización y autorizadas por la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial.

El/la beneficiario/a deberá solicitar motivadamente la modificación, aportando la documentación justificativa de la misma. Esta solicitud se registra de entrada de la misma forma que la solicitud de ayuda o pago. Los trámites que se siguen posteriormente son:

Acta de no inicio de las modificaciones.

Una vez registrada la solicitud de modificación, las técnicas de la gerencia se desplazan a la ubicación de la operación para comprobar que los cambios propuestos no han sido iniciados. El resultado de este control se recoge en un acta firmado por la técnica que realiza la visita "in situ" y el/la beneficiario y que se acompaña de un anexo fotográfico. En el caso de que todo o parte de las inversiones afectadas por la modificación se encuentren ejecutadas, esta circunstancia se recoge con detalle en el acta.

Informe de ATA o ITA.

En aquellos casos en los que las inversiones afectadas por la modificación propuesta forman parte del capítulo de obra civil, se solicita un informe a la asistencia técnica de arquitectura sobre el efecto de los cambios sobre el presupuesto aprobado, en el que se analiza, entre otras cosas, el cumplimiento de la moderación de costes. Si las modificaciones afectan a instalaciones agrarias u obras de ingeniería rural, es el gerente quien emite el informe en calidad de Ingeniero Técnico Agrícola. En algunos casos, cuando el alcance de la modificación es muy pequeño o de fácil comprobación, por economía de costes, no se solicita la emisión de informe de ATA.

Informe técnico sobre la modificación solicitada.

La gerencia emite un informe en el que se pronuncia sobre la justificación de la modificación, el alcance de la misma, el cumplimiento de los requisitos fijados en las bases reguladoras para su autorización, el cumplimiento de la moderación de costes en relación con las nuevas inversiones propuestas, los gastos o inversiones que dejan de ser objeto de subvención y los que los sustituyen, el importe elegible de cada uno de ellos y el efecto de la modificación sobre los criterios de valoración de la solicitud y, por tanto, del porcentaje de ayuda aprobado. Si el nuevo presupuesto total es inferior al aprobado, este informe incluye una propuesta de revocación parcial de la ayuda.

Propuesta del Grupo.

Corresponde al Grupo elevar a la Autoridad de Gestión la propuesta de modificación de la resolución, en base al informe elaborado por la gerencia. Para agilizar el procedimiento, la Junta Directiva del CEDER acordó, el 10 de octubre de 2018, delegar expresamente en el Presidente del CEDER Navia-Porcía o, subsidiariamente (en el caso de que se produzcan conflictos de intereses) en la Vicepresidenta del Grupo, las facultades necesarias para que -previo informe de la gerencia-, realice la propuesta de resolución de ampliaciones de plazos de ejecución de las inversiones subvencionadas en los expedientes de ayuda LEADER 2014-2020. En virtud de este acuerdo, el Presidente eleva una propuesta motivada de modificación a la Autoridad de Gestión, quien resuelve autorizar o no los cambios previstos, con variación o no del importe de la ayuda aprobada. La resolución de la Dirección General de Desarrollo Rural e Industrias Agraria es notificada directamente al beneficiario por la Administración Autonómica.

Tramitación de prórrogas del plazo de ejecución.

En algunos casos, el/la beneficiario/a solicita una prórroga del plazo inicial que figura en la resolución para justificar la ayuda y solicitar el pago. En estos casos, la tramitación seguida es la siguiente:

Solicitud de prórroga.

Las ampliaciones de plazo se pueden conceder a petición de el/la beneficiario/a/a quien debe solicitar la prórroga de forma justificada. Esta solicitud es objeto de registro de entrada (de forma similar a la solicitud de ayuda o pago) y debe de realizarse antes de que finalice el plazo inicial.

Informe de la gerencia.

La gerencia emite un informe sobre el cumplimiento de los requisitos establecidos para obtener una ampliación de plazos en la normativa reguladora de las ayudas y en la legislación sobre el procedimiento administrativo común.

Este informe puede ser favorable o desfavorable; en el primer caso incluirá una propuesta de prórroga en la que se fijará el nuevo plazo del que dispone el/la beneficiario/a para solicitar el pago y justificar la anualidad, que estará condicionado a que el órgano responsable de autorizar la ampliación considere que los motivos aducidos por el/la beneficiario/a lo justifican y la resolución se produzca antes de que finalice el plazo inicial.

Propuesta del Grupo.

Corresponde al Grupo elevar a la Autoridad de Gestión la propuesta de ampliación, en base al informe elaborado por la gerencia. Para agilizar el procedimiento, la Junta Directiva del CEDER acordó, el 9 de octubre de 2018, delegar expresamente en el Presidente del G.A.L. CEDER Navia-Porcía las facultades necesarias para que, previo informe de la gerencia, realice la propuesta de resolución de ampliaciones de plazos de ejecución de las inversiones subvencionadas en los expedientes de ayuda LEADER 2014-2020. Es por tanto el Presidente quien, por resolución, eleva la propuesta a la Autoridad de Gestión. La resolución de la Dirección General de Desarrollo Rural e Industrias Agraria es notificada directamente al beneficiario por la administración autonómica.

Tanto el informe de la gerencia, como la propuesta del Grupo es incorporada a la aplicación Open Certiac.

Tramitación de indicios de irregularidades o incumplimientos.

La cláusula novena del convenio de colaboración para la gestión de la EDLP en el Navia-Porcía y la base decimotercera reguladora de las ayudas establecen la obligación del Grupo de poner en conocimiento de la Administración cualquier irregularidad que observe, sin menoscabo de exigir, directamente, las correcciones que en su caso procedan. En cumplimiento de esta exigencia, se llevan a cabo los siguientes trámites con aquellos expedientes pagados que tienen que mantener las obligaciones derivadas de la concesión de ayudas durante cinco años y se detectan posibles irregularidades:

Requerimiento al beneficiario.

En el momento en que se detecta una posible irregularidad se remite requerimiento al beneficiario para que en un plazo de diez días justifique documentalmente el mantenimiento de las obligaciones sobre las que existen indicios de incumplimiento.

Informe sobre detección de irregularidades

En el caso de que el/la beneficiario no responda al requerimiento o la documentación aportada no permita justificar el cumplimiento de las obligaciones, se emite un informe por parte de la gerencia del Grupo en el que se recogen las actuaciones llevadas a cabo, se justifica el deber de informar, se describe la naturaleza de las irregularidades detectadas y las consecuencias de las mismas en aplicación de lo dispuesto en las bases reguladoras. Este informe es incorporado a la aplicación Open Certiac y remitido a la Autoridad de Gestión, responsable de -en caso de que así lo entienda- iniciar el procedimiento de revocación y reintegro de la ayuda aprobada.

A lo largo del ejercicio 2020 se han realizado estos trámites con un expediente. A fecha 31 de diciembre de 2020 no se tiene constancia de que se haya iniciado el procedimiento de revocación de la ayuda.

Tramitación de renunciaciones a las ayudas aprobadas.

En el caso de renunciaciones de los beneficiarios a toda o parte de la ayuda aprobada, desde el CEDER Navia-Porcía se realizan los siguientes trámites:

Registro de la solicitud de renuncia.

Se siguen los mismos procedimientos de registro que para cualquier otras solicitud (de ayuda, de pago, de modificación, etc.) y se incorpora a Open Certiac dando inicio al trámite de revocación de la aplicación.

Informe de la gerencia.

A solicitud expresa del órgano instructor se emite un informe en el que se recogen los antecedentes que obran en el expediente, los motivos de la renuncia y la propuesta de inicio de revocación y/o reintegro según proceda. Este informe es incorporado a la aplicación Open Certiac y remitido a la Autoridad de Gestión, responsable de resolver la solicitud de renuncia.

El acuerdo que adopta la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial es comunicado directamente por ésta al interesado.

A lo largo del ejercicio 2020 se ha registrado una solicitud de renuncia a la ayuda. A fecha 31 de diciembre de 2020 no se tiene constancia de que se haya iniciado el procedimiento de revocación de la misma.

Realización de controles de expedientes de ayuda LEADER.

El CEDER Navia-Porcía está sujeto a la realización de controles de ayudas de de la submedida 19.2. por parte de la Autoridad de Gestión y la Intervención General del Principado de Asturias. En el año 2020 se realizaron los siguientes tipos de control:

Pruebas sustantivas certificación cuenta 2019 FEADER no SIGC (Consejería de Hacienda).

A lo largo del ejercicio 2020 el Servicio de Control Financiero de la Intervención General del Principado de Asturias realiza pruebas sustantivas sobre 5 expedientes que han tenido pagos de ayudas con antelación al 15 de octubre de 2019.

- 2017.2.08.064.A.071
- 2018.1.08.074.B.102
- 2018.1.08.074.B.116
- 2018.1.08.064.A.122
- Expte. Ayuda Preparatoria Leader

Con fecha 19 de mayo de 2020 el Servicio de Programación y Diversificación Rural comunica la realización de nuevos controles por parte del Servicio de Control Financiero de la Intervención General del Principado de Asturias de 7 expedientes de ayuda LEADER. Se remite la documentación requerida y durante el proceso de control se contestan a los reparos y observaciones realizadas por el Interventor Delegado. Los expedientes objeto de control son:

- 2017.2.08.062.A.070
- 2017.2.08.064.A.085
- 2018.1.08.062.A.134
- 2018.1.08.064.A.141
- 2018.1.08.076.C.106
- 2019.1.08.064.A.187
- 2019.1.08.074.B.150

Control a Posteriori (Autoridad de Gestión).

Con fecha 11 de marzo de 2020 se solicita diversa documentación para la realización de un control a posteriori del expediente 2019.1.08.064.A.187, para verificar el cumplimiento y mantenimiento de los compromisos adquiridos por la concesión de la ayuda. Dicha documentación fue solicitada al beneficiario y puesta en disposición en la aplicación OpenCertiac y remitida al técnico responsable del control.

Control sobre el terreno de solicitudes de pago (Autoridad de Gestión).

El 12 de junio de 2020 se comunica desde el Servicio de Programación y Diversificación Rural la ejecución de dos controles sobre el terreno, que se llevan a cabo el 15 de julio de 2020 y que afecta a los expedientes:

- 2018.1.08.62.A.168

- 2018.1.08.64.A.187

Técnicos de la Consejería, acompañados por técnicos de la gerencia del Ceder Navia-Porcía, realizan una visita in situ del expediente 2019.1.08.062.A.168 objeto de control el día 15 de junio de 2020.

Con fecha 4 de diciembre de 2020 se realiza la ejecución de un nuevo control sobre el terreno que afecta al expediente 2018.1.08.062.A.100.

Re-ejecución de controles aleatorios (Consejería de Hacienda, Servicio de Control Financiero).

En el ejercicio 2020 se realiza la re-ejecución del control en el expediente 2019.1.08.62.A.168, objeto de un control previo sobre el terreno.

Otras actuaciones de gestión de las ayudas de la Submedida 19.2 LEADER

Actividades de difusión y animación.

Atención directa al público.

La atención directa al público sigue siendo la tarea de animación e información que exige un mayor esfuerzo y mayor dedicación de recursos humanos. Sin embargo, a lo largo del ejercicio 2020 esta labor de comunicación directa que se lleva a cabo con empresarios, emprendedores, asociaciones, Entidades Locales, etc. se ha visto muy condicionada por la situación del Estado de Alarma y la evolución de la pandemia de la Covid-19.

La atención al público que se realiza de forma directa y personalizada a todos los/as interesados/as, en las oficinas del Grupo en horario de mañana y tarde por parte de las técnicas del CEDER Navia-Porcía se ha visto alterada ante la necesidad de limitar los contactos sociales. Si bien al inicio del ejercicio se continuaba atendiendo sin cita a potenciales solicitantes y beneficiarios, con la declaración del Estado de Alarma se establece la necesidad de concertar cita previa además cumplir con el protocolo fijado para la atención al público que se menciona en otro apartado de esta memoria. La atención al público de forma presencial solamente se cancela durante las semanas en las que se mantuvo cerrada la sede del CEDER por el confinamiento, potenciando durante esas fechas la atención telefónica y a través de correo electrónico.

Ya sea de forma presencial o virtual, desde la gerencia se facilita a los potenciales beneficiarios una información detallada y un asesoramiento adaptado al nivel de madurez de su proyecto o iniciativa. Cuando se trata de consultas sobre posibles operaciones a financiar a través del Leader, la información es volcada en una base de datos. Una vez abierto el plazo de la convocatoria se contacta con todos los/as potenciales beneficiarios/as, facilitándoles información sobre los detalles de la misma y concertando una nueva visita para continuar con el asesoramiento y facilitar el proceso de solicitud de la ayuda.

Edición y divulgación de “Guías práctica de ayudas LEADER”

Con el objetivo de divulgar las características de las ayudas LEADER y dar a conocer de una forma sencilla y accesible la normativa reguladora, en 2020 se decide elaborar y editar varias “Guías prácticas de ayudas LEADER a empresas”, adaptadas a las convocatorias de ayudas en el Navia-Porcía. Se trata de una herramienta de asesoramiento y consulta básica para todos los/as solicitantes de estas ayudas LEADER, así como para aquellos organismos y profesionales que prestan apoyo al desarrollo de iniciativas empresariales. Con ellas se pretende orientar de una forma sencilla en el proceso desde la solicitud hasta el pago de una ayuda, respondiendo de manera concisa y clara a las preguntas que se podría hacer cualquier interesado/a en acceder a una subvención LEADER.

En 2020 se elaboran un total de 4 guías, cada una de ellas enfocada en una medida de ayudas a empresas:

- Guía práctica de ayudas LEADER – Submedida 04.1
- Guía práctica de ayudas LEADER – Submedida 04.2
- Guía práctica de ayudas LEADER – Submedida 06.2
- Guía práctica de ayudas LEADER – Submedida 06.4

Cada una de estas Guías consta de 6 apartados:



Información general sobre las ayudas LEADER 2014-2020. Capítulo destinado a exponer aquellas cuestiones esenciales de las ayudas LEADER que todo solicitante deben de conocer. Se explican conceptos fundamentales sobre el programa LEADER, las características de las ayudas de la Submedida M04.1 y el proceso de solicitud y justificación de una subvención. Incluye multitud de referencias al Capítulo 2 en el caso de que se desee ampliar la información.

- + Información sobre las ayudas LEADER 2014-2020 Apartado dirigido a aquellas personas que desean conocer con más detalle y precisión algunos de los aspectos recogidos en el capítulo anterior. Se amplía la información básica y en algunos casos se incluyen algunos conceptos de carácter más técnico, explicando mediante ejemplos la aplicación práctica de algunas normas que resultan de aplicación en estas ayudas.
- Documentación para solicitar una ayuda LEADER. Capítulo en el que se ha procurado sistematizar y simplificar la relación de documentos que, en función de las características del proyecto, deben de acompañar a una solicitud de ayuda. Además de describir los documentos, cuando es necesario utilizar un impreso oficial o un formulario según un modelo prediseñado, se han insertado enlaces a la web del Grupo para su descarga de forma directa y en diferentes formatos. También se han incluido numerosas recomendaciones a la hora de cumplimentar los formularios u obtener los documentos.
- Documentación para justificar y una ayuda LEADER En este capítulo, de forma similar al anterior, se presenta de una forma ordenada la relación de documentos que forman parte de esa cuenta justificativa, con los enlaces para la descarga de forma directa y en diferentes formatos cuando es necesario emplear formularios estandarizados. También se han incluido numerosas recomendaciones a la hora de cumplimentar los formularios u obtener los documentos.
- Consejos y recomendaciones Este último capítulo se recogen algunas sugerencias a modo de “buenas prácticas” a tener en cuenta por el/la solicitante, fruto de la experiencia en la gestión de ayudas a empresas y emprendedores del CEDER Navia-Porcía y que pueden evitar problemas, simplificar tareas y hacer más fácil el proceso de solicitud y pago de una ayuda,
- Anexos. Finalmente se incluye en las Guías la normativa básica reguladora de esas ayudas (Bases Reguladora y Convocatoria anual), un esquema del procedimiento administrativo desde que se solicita una ayuda hasta que se procede a su pago y una serie de direcciones de interés para aquellos que decidan solicitar una ayuda LEADER.

Estas guías son elaboradas y editadas por el equipo técnico de la gerencia del CEDER Navia-Porcía y se distribuyen en formato PDF entre todos los/as solicitantes y beneficiarios de ayudas de forma directa y a través de los Ayuntamientos, Agencias de Desarrollo Local, Centros de Empresas, etc.

Información a través de Internet

La página web del Grupo (www.naviaporcia.com) ha sido una herramienta clave para garantizar el acceso a la información de las ayudas LEADER. En 2020 se han actualizado los modelos de formularios disponibles en la web, la información sobre las bases reguladoras y la convocatoria, se han publicado noticias relacionadas con la actualidad del LEADER y se ha dado difusión a las guías prácticas de ayudas LEADER.

También se realiza una difusión de las actividades del CEDER relacionadas con la gestión del programa LEADER a través de redes sociales (Facebook).

Difusión y divulgación en prensa escrita.

El equipo técnico del CEDER Navia-Porcía elabora periódicamente notas de prensa y convoca a los medios cuando se celebra alguna de las reuniones del órgano de gestión o la Asamblea General. Los principales diarios regionales (La Nueva España y El Comercio) publican a lo largo del 2020 noticias de los hechos más relevantes relacionados con las ayudas Leader en el Navia-Porcía

Publicidad de las ayudas.

El cumplimiento de las disposiciones sobre acciones de difusión y publicidad de las ayudas contenidas en las bases reguladoras, todos los beneficiarios de subvenciones LEADER en el Navia-Porcía informan al público en general de la ayuda recibida, tanto a través de sus páginas web como mediante la colocación de una placa explicativa (con un diseño homologado) en el lugar físico donde se realiza la inversión.

En el caso de que la operación subvencionada conlleve únicamente la adquisición de maquinaria también se colocan adhesivos que informan de la financiación a través del LEADER. Para facilitar esta labor, el Grupo proporciona al beneficiario el diseño preparado para imprenta de la placa, con los datos relativos a su operación. En el caso de la maquinaria, facilita directamente los adhesivos.

Por su parte, el Grupo también dispone de una placa explicativa en las entradas de la sede e incluye los logotipos de la U.E., el MAPAMA, y la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial del P.A. en todos los formularios, documentos y publicaciones físicas u on line relacionadas con el programa LEADER.

Incorporación de información al Portal de Transparencia.

A lo largo del ejercicio se han incorporado al Portal de Transparencia del CEDER Navia-Porcía todos los documentos generados en el proceso de gestión de las diferentes Submedidas LEADER que deben someterse a información pública o cuyo conocimiento por parte del público en general garantiza la máxima transparencia en la gestión

Así, se han incorporado las actas y resoluciones generados en el proceso de creación de la bolsa de empleo de técnicos; la resolución de subvención de cooperación aprobada al Grupo, la modificación de las bases reguladoras, la convocatoria de ayudas, el informe de gestión 2019, la información sobre contratos subvencionados, etc.

Relaciones con las Administraciones.

Además de la instrucción del procedimiento y la realización de controles a los que ya se ha hecho referencia en un capítulo anterior, se ha mantenido relaciones con la Autoridad de Gestión durante el ejercicio 2020 con distinta naturaleza y finalidad.

Traslado de consultas de solicitantes y beneficiarios

Se han trasladado a la autoridad de gestión multitud de consultas realizadas por los beneficiarios sobre los trámites que son responsabilidad del órgano instructor y sobre los que el Grupo no tiene capacidad de decisión, tales como:

Resolución de dudas sobre los efectos del Estado de Alarma en la gestión de ayudas. Se plantearon cuestiones como los efectos del cese temporal de la actividad como consecuencia del Estado de Alarma en los beneficiarios de la submedida 06.2. o la posible ampliación de plazos de ejecución de la anualidad 2020 para los beneficiarios de ayudas a la inversión. En aquellos casos en los que se dio respuesta a las consultas, el Grupo las trasladó a los beneficiarios y se informó a todos aquellos a los que les pudiera ser de interés.

Consultas sobre los trámites administrativos responsabilidad de la Autoridad de Gestión. Los continuos retrasos en la fecha prevista para la publicación de la convocatoria y el retraso en su resolución, trámites que depende exclusivamente de la Autoridad de Gestión, provocó durante el 2020 continuas demandas de información por parte de los/las interesados/as y solicitantes. En varias ocasiones el Grupo trasladó las consulta -mediante correo electrónico y consultas telefónicas- al Servicio de Programación y Diversificación Rural, sin recibir una respuesta concisa.

Estas consultas, realizadas también por otros Grupos, propiciaron la realización de varias reuniones organizadas por LEADER entre los Presidentes de los GAL y el Consejero de Medio Rural y Cohesión Territorial. En algunas de estas reuniones se invitó a participar a las gerencias.

Consultas sobre interpretación de las bases reguladoras y normativa de aplicación. Como consecuencia de la diferente casuística que se produce en la tramitación administrativa de solicitudes de ayuda y solicitudes de pago, surgen de manera continua dudas interpretativas de las normas de aplicación, especialmente de aquellas recogidas en la convocatoria y las bases reguladoras. Estas dudas son trasladadas por escrito al Servicio de Programación y Diversificación Rural, como órgano instructor, al objeto de que adopte un criterio común y evite diferencias en la aplicación de la normativa entre territorios.

Creación de la Mesa Técnica LEADER.

Consecuencia de la necesidad de una interpretación consensuada y coordinada de diferentes aspectos normativos que afectan a la gestión LEADER -varias veces manifestadas por los G.A.L- en diciembre de 2020 se constituye una Mesa Técnica LEADER de carácter consultivo. En la misma participan técnicos representantes de los Grupos, de la Autoridad de Gestión y el Organismo Pagador, estando coordinada por la gerente de la Comisión Regional del Banco de Tierras. Previa reunión de todas las gerencias y Presidentes de los GAL el 14 de diciembre de 2020, se constituye esta Mesa el 15 de diciembre de 2020.

La Mesa se reúne en 2020 en 2 ocasiones el 15 y el 23 de diciembre y los acuerdos adoptados son trasladados a los Grupos mediante actas y un documento de "preguntas frecuentes".



Instrucción del O.P. sobre el Reglamento (UE) 535/2020

La publicación del Reglamento de ejecución (UE)nº535/2020 en el que se permite a los Estado miembros cierta flexibilidad a la hora de planificar y ejecutar los controles establecidos en el Reglamento de ejecución (UE) nº 809/2014 (FEADER), supone una herramienta imprescindible para hacer frente a los efectos que el Covid-19 en la ejecución de los proyectos subvencionados y la realización de controles por parte de las administraciones. Tras varias consultas a la Administración Autonómica sobre la aplicación práctica de este Reglamento, se remitió a los Grupos la instrucción 1/2020 del Organismo Pagador "Adaptación al Reglamento (UE) 2020/532 de los procedimientos de control de las ayudas cofinanciadas por el FEADER y algunas ayudas FEAGA no SIGC. En ella se establece, entre otras cuestiones de interés, los casos en que la Administración puede considerar de oficio que existe causa de fuerza mayor, algunos de ellos específicos de las ayudas LEADER. No obstante, la aplicación de esta instrucción por parte de la Autoridad de Gestión a la medida 19.2 LEADER hasta la fecha no ha sido muy significativa.

Correo de consultas leaderasturias@asturias.org

Con la constitución de la Mesa Técnica LEADER en diciembre de 2020 se habilita y se pone a disposición de todos los Grupos y público en general el correo leaderasturias@asturias.org como una herramienta más de consultas relacionadas con la gestión de la submedida 19.2 LEADER. El CEDER Navia-Porcía ha recurrido a este medio para hacer llegar a la Mesa Técnica varias consultas que a lo largo del año se habían realizado a la Autoridad de Gestión y habían quedado sin contestación.

Suministro de información requerida:

Además de la información fijada en los procedimientos, cuando así lo solicita la Autoridad de Gestión, se remite información previamente elaborada sobre los expedientes de ayuda

Así, se ha elaborado y facilitado información sobre los indicadores de las ayudas aprobadas en la convocatoria 2019, se han realizado previsiones económicas e informes sobre la situación de la tramitación de las solicitudes de la convocatoria 2020, se han elaborado y trasladado datos de dichas las solicitudes para su incorporación a la aplicación PACA, etc.

Informe de gestión 2019

En cumplimiento a lo dispuesto en la cláusula decimosexta del Convenio de Colaboración suscrito con la Administración del Principado de Asturias para la ejecución de la Medida 19 LEADER del Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias 2014-2020, el equipo técnico de la gerencia elabora durante los dos primeros meses de 2020 un detallado y extenso informe anual de la gestión realizada por el GAL, que es remitido a la Autoridad de Gestión el 28 de febrero de 2020.

Gestión de ayudas a gastos de funcionamiento del G.A.L.

El CEDER Navia-Porcía es beneficiario de una ayuda de la submedida 19.4 del P.D.R. "Ayuda a los gastos de funcionamiento y animación" lo que supone realizar una serie de trabajos centrados en su justificación. Esta ayuda fue aprobada mediante Resolución de 2 de septiembre de 2016 de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales por la que se dispone el gasto y se concede subvención plurianual de la submedida 19.4 a favor del CEDER Navia-Porcía. Dicha ayuda se concede para todo el período 2016-2022 a razón de 281.965,24 euros /año, lo que supone un total de 1.973.756,69 euros, es decir, un 16,46% del presupuesto de la EDLP que gestiona.

Con esta ayuda el CEDER hace frente a los gasto de personal y explotación de la entidad relacionados con la ejecución de la E.D.L.P llevando a cabo -además de las actividades descritas en otros apartados de esta memoria- toda una serie de tareas de gestión de administrativa (contrataciones, registros..), económica (contabilidad, auditoría de cuentas...) y de recursos humanos (procesos de selección, elaboración de nóminas..) que están estrechamente vinculadas a la gestión del programa LEADER pero que no se incluyen en este documento. En este apartado nos referimos exclusivamente a las actividades desarrolladas relacionadas con la justificación de los gastos de funcionamiento.

Justificación económica

Solicitud de anticipos

Las bases reguladoras de estas ayudas establecen el sistema de pago mediante anticipos (dos al año), fijando las cuantías que debe justificar el antes de la solicitud de cada anticipo (cuantías calculadas como porcentajes de los anticipos anteriores). La documentación que acompaña a la solicitud de anticipo con la que se justifica el cumplimiento de los requisitos fijados en la norma para recibir el pago, se elabora por el personal técnico del CEDER. Los anticipos tramitados en el ejercicio 2020 son:

Primer anticipo 2020. Con fecha 31 de enero de 2020 se solicita el primer anticipo correspondiente al ejercicio 2020 (noveno del total del programa) por importe de 140.982,62 euros y se remite a la Autoridad de gestión, quien ingresa la cuantía el 9 de septiembre de 2020, más de 8 meses después, cuando el Grupo ya había incurrido en los gastos para los que se solicitaba el anticipo.

Segundo anticipo 2020. Con fecha 20 de julio de 2020 se solicita el segundo anticipo de 2020 (el décimo desde el inicio del programa) por importe de 140.982,62 que a fecha de elaboración del presente informe no ha sido abonado por la Autoridad de gestión.

Justificación de gastos de funcionamiento.

Periódicamente se realiza una cuenta justificativa de los gastos de funcionamiento que, acompañada de todos los justificantes de gasto y pago, una memoria económica y el resto de documentación administrativa que exige la normativa de aplicación se remite a la Autoridad de Gestión a efectos de justificar el último anticipo recibido y acreditar el cumplimiento de los requisitos para solicitar el siguiente. Solamente se imputan a esta ayuda los gastos de funcionamiento que por su naturaleza están vinculados a la gestión del LEADER. Debido a que el grupo también gestiona una EDLP de la Pesca y desarrolla otras actividades propias de la asociación, la elaboración de la cuenta justificativa resulta bastante compleja y ardua. Una vez remitida la justificación, a requerimiento del órgano instructor, se aporta documentación complementaria y se realizan las aclaraciones precisas sobre la naturaleza y la imputación de los gastos.

A lo largo del 2020 se realizaron las siguientes acciones de justificación:

Primera justificación 2020 de gastos de funcionamiento. Con fecha 31 de enero de 2020 se presenta la justificación de gastos de funcionamiento por importe de 72.464,18 euros, que permite acreditar el cumplimiento de las condiciones para solicitar el primer anticipo de 2020. Con fecha 27 de febrero de 2020 se requiere la subsanación de las deficiencias detectadas por el Servicio de Programación y Diversificación Rural. Con fecha 2 de marzo de 2020 se remite la documentación que permite subsanar parte de las deficiencias detectadas. Con fecha 12 de marzo de 2020 se emite resolución de la Directora General de Desarrollo Rural y Agroalimentación por el que se da conformidad a la justificación por importe de 72.226,42 euros.

Segunda justificación 2020 de gastos de funcionamiento. Con fecha 27 de marzo de 2020 se presenta la solicitud de certificación por importe de 64.493,04 euros. Con fecha 23 de septiembre de 2020, se requiere la subsanación de las deficiencias detectadas por el Servicio de Programación y Diversificación Rural. Con fecha 30 de septiembre de 2020 se remite la documentación que permite subsanar parte de las deficiencias detectadas. Con fecha 16 de octubre de 2020 se emite resolución de la Directora General de Desarrollo Rural y Agroalimentación por el que se da conformidad a la justificación de 64.224,12 euros.

Tercera justificación 2020 de gastos de funcionamiento Con fecha 20 de julio de 2020 se presenta la solicitud de certificación del primer anticipo del 2020 por importe de 89.540,81 euros. Con fecha 11 de diciembre de 2020 se requiere la subsanación de las deficiencias detectadas por el Servicio de Programación y Diversificación Rural. Con fecha 14 de diciembre de 2020 se remite la documentación que permite subsanar las deficiencias detectadas. Con fecha 15 de diciembre de 2020 se emite resolución de la Directora General de Desarrollo Rural y Agroalimentación por el que se da conformidad por importe de 89.540,81 euros.

Cuarta justificación 2020 de gastos de funcionamiento. Con fecha 14 de octubre de 2020 se presenta una solicitud de certificación complementaria por importe de 52.990,47 euros, de la que -finalizado el ejercicio 2020- no se ha obtenido conformidad.

En resumen, a cierre del ejercicio 2020 el CEDER Navia-Porcía ha solicitado de la Consejería Medio Rural y Cohesión Territorial un total de 1.409.826,20 euros en concepto de anticipo de la ayuda aprobada para gastos de funcionamiento (10 anticipos de 140.982,62 euros), de los cuáles se ha cobrado 1.268.843,54 euros, estando pendiente de cobro un anticipo. A la misma fecha el Grupo ya ha justificado documentalmente y recibido resolución de conformidad por importe de 1.278.917,90 euros.

Reclamaciones por vía contencioso-administrativa gastos de funcionamiento 2018

En relación con los gastos de funcionamiento, el CEDER Navia-Porcía ha tenido que recurrir a reclamar por vía administrativa la anulación de varias resoluciones emitidas por la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales. En concreto, en el año 2020 se dicta la sentencia en el contencioso-administrativo sobre gastos de funcionamiento del ejercicio 2018. El origen del contencioso es la resolución de 18 de marzo de 201 de la Directora General de Desarrollo Rural y Recursos Naturales que desestima el recurso de reposición presentado por el CEDER contra la resolución que consideraba no elegibles como gastos de funcionamiento del ejercicio 2018 los mismos que se incluían en la resolución de 4 de abril de 2018 para los gastos de 2017 y que fue declarada nula por sentencia judicial. Esta desestimación del recurso por vía administrativa lleva al CEDER Navia-Porcía a interponer, previo acuerdo de la Junta Directiva de 19 de marzo de 2019, un nuevo recurso ante el Tribunal Superior de Justicia de Asturias. Tras mostrar la parte demandada su allanamiento, el 20 de enero de 2020 la Sala de lo Contencioso-Administrativo dicta la Sentencia 00019/2020 a favor del CEDER Navia-Porcía.



Resultados de la submedida 19.2 LEADER

Resultados de la submedida 19.2 LEADER.- Ejercicio 2020¹

Cifras generales del ejercicio 2020:

- Solicitudes registradas: 90
- Solicitudes aprobadas (propuesta): 69
- Ayuda pública aprobada (propuesta): 2.952.225,10 euros
- Ayuda pública denegada por falta de crédito (propuesta): 1.203.633,51 euros
- Inversión subvencionada (propuesta): 7.435.453,63 euros
- Ayuda pública pagada: 800.552,43 euros
- Porcentaje fondos con propuesta de aprobación (sobre fondos iniciales): 44,87%
- Porcentaje fondos con propuesta de aprobación (sobre fondos ampliados²): 29,47 %
- Grado de ejecución (% pagado sobre fondos iniciales): 12,17 %
- Grado de ejecución (% pagado sobre fondos ampliados): 7,99 %
- Efecto multiplicador: 2,52 euros de inversión subvencionada por euro de ayuda propuesta.

Ayuda aprobada (propuesta) 2020

En el ejercicio 2019 el CEDER Navia-Porcía ha registrado un total de 90 solicitudes de ayuda, proponiéndose la aprobación de 69 (37 con propuesta aprobación total y 32 con aprobación parcial por falta de crédito suficiente). También se ha propuesto la denegación de 9 solicitudes de ayuda por falta de crédito y 4 por no cumplir con los requisitos fijados en las bases reguladoras y la convocatoria de ayudas. El resto, 8 solicitudes de ayuda, se han declarado desistidas.

La ayuda total propuesta para la ejecución de las 69 iniciativas subvencionadas asciende a 2.179.897,20 euros, lo que supone haber comprometido el 89,28 % de los fondos totales disponibles en la convocatoria 2020 con cargo a los presupuestos de los ejercicios 2019, 2020 y 2021. En las líneas de ayudas a empresas privadas (no mínimis), entidades locales y entidades sin ánimo de lucro los fondos disponibles han permitido proponer la aprobación de todas las solicitudes que cumplen los requisitos fijados en la convocatoria y las bases reguladoras; en cambio, no se ha podido proponer la aprobación de 1.203.633,51 euros en ayudas por falta de crédito suficiente en la línea de ayudas a empresas privadas mínimis.

Las 69 ayudas con propuesta de aprobación suponen una inversión total subvencionable de 7.435.453,63 euros. Este dato hace referencia exclusivamente a la inversión elegible, pero las operaciones precisan de inversiones que no son subvencionables y no son tenidas en cuenta a efectos de cálculos, pero que sí se generan como consecuencia de las ayudas aprobadas. Considerando esta aportación privada no subvencionada, la inversión total

¹ Datos a 31 de diciembre de 2020. Debido a que la convocatoria 2020 no ha sido resuelta, los datos hacen referencia a la propuesta realizada por el GAL que puede sufrir modificaciones por renunciaciones posteriores.

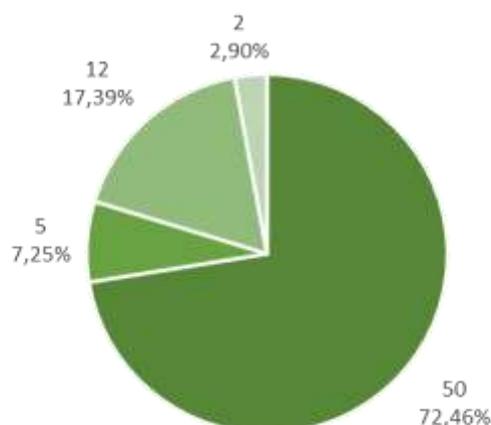
² Fondos disponibles según adenda al convenio (2019) de ampliación de fondos.

superaría los 8,8 millones de euros. La ayuda media propuesta en las operaciones subvencionadas a lo largo de 2020 se sitúa en los 42.785,87 euros por proyecto, si bien hay que tener en cuenta que la mayoría de las ayudas propuestas son parciales debido a la falta de crédito suficiente en alguna de las anualidades, circunstancia que reduce la ayuda media que correspondería en el caso de disponer de fondos suficientes. Cada euro de ayuda pública ha generado 2,52 euros de inversión subvencionable (efecto multiplicador)³.

	Convocatoria 2020 - Comarca Navia-Porcía			
	Con cargo al Presupuesto 2020	Con cargo al Presupuesto 2021	Con cargo al Presupuesto 2022	Total Convocatoria
Fondos disponibles	686.000,00 €	936.221,14 €	1.684.363,51 €	3.306.584,65 €
Ayuda aprobada (propuesta)	683.027,59 €	897.646,96 €	1.371.550,55 €	2.952.225,10 €
% Ayuda aprobada / Fondos disponibles	99,57%	95,88%	81,43%	89,28%
Ayuda denegada por falta de crédito	207.005,71 €	996.627,80 €	0,00 €	1.203.633,51 €

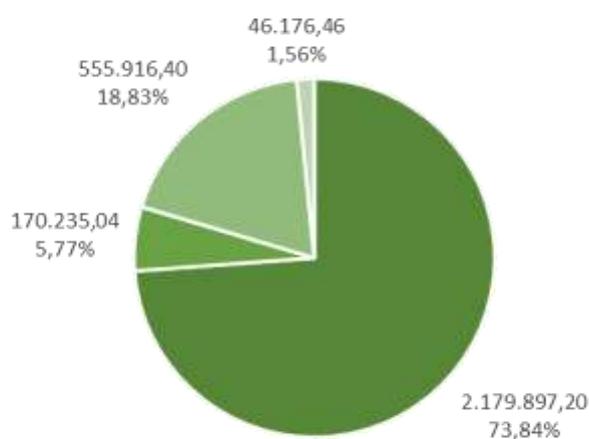
Ayuda propuesta, según partida presupuestaria

Proyectos con propuesta de aprobación por línea de ayudas - 2020



■ Empresas mínimis ■ Empresas no mínimis ■ Entidades Locales ■ Entidades sin ánimo de lucro

Ayuda propuesta por línea de ayudas (euros) - 2020



■ Empresas mínimis ■ Empresas no mínimis ■ Entidades Locales ■ Entidades sin ánimo de lucro

³ Hay que tener en cuenta que el valor real de este indicador es mayor si se tiene en cuenta la inversión total (incluida la que no es subvencionable). Además, las subvenciones de la medida 06.2 (ticket rural) no se vinculan con la realización de inversiones y, las ayudas a inversiones no productivas (medida 07) se financian en casi su totalidad con fondos públicos, aspectos que reducen el valor de este indicador.

La mayor parte de las ayudas propuestas, el 73,84 %, se destinan a la línea de ayudas a empresas mínimis. En total son 2.179.897,20 euros destinados a subvencionar 50 operaciones, donde 32 solo se podrán aprobar parcialmente y 9 se denegarán en su totalidad por falta de crédito suficiente. La inversión subvencionable en esta línea de ayudas asciende a 5.589.664,43 euros.

Un 5,77% de las subvenciones propuestas se destinan a la línea de empresas privadas (no mínimis), suponiendo un total de 170.235,04 euros en ayudas y 372.370,38 euros de inversión subvencionable.

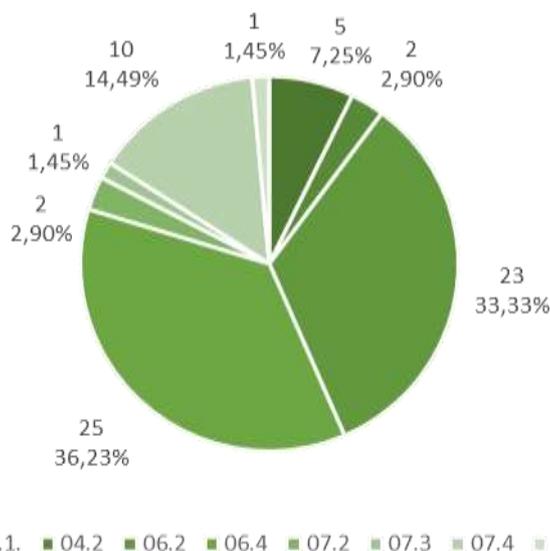
Un 18,83 % de las ayudas con propuesta de aprobación tiene como beneficiario a las Entidades Locales (555.916,40 euros destinados a subvencionar 12 proyectos que supondrán una inversión de 1.423.990,49 euros)

El 1,56 % restante de las subvenciones propuestas se aplican a la línea de ayudas a entidades sin ánimo de lucro (46.176,46 euros que se emplean en financiar 2 operaciones con una inversión de 49.428,33 euros).

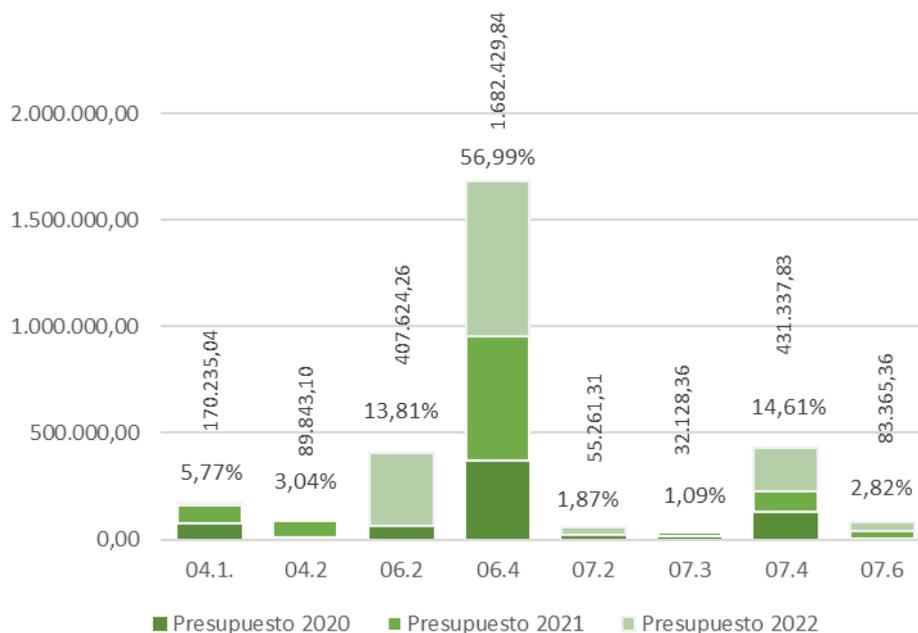
Ayuda propuesta, según medida.

MEDIDA	Nº	Inversión subvencionada (€)	Subvención aprobada total y por ejercicio presupuestario (€)				Ayuda media (€)	Efecto multip.
			2020	2021	2022	TOTAL		
04.1.	5	372.370,38	74.087,86	82.758,50	13.388,68	170.235,04	34.047,01	2,19
04.2	2	230.988,83	7.699,46	82.143,64	0,00	89.843,10	44.921,55	2,57
06.2	23	0,00	62.624,26	0,00	345.000,00	407.624,26	17.722,79	0,00
06.4	25	5.358.675,60	369.588,42	581.777,00	731.064,42	1.682.429,84	67.297,19	3,19
07.2	2	56.822,21	19.489,32	3.512,03	32.259,96	55.261,31	27.630,66	1,03
07.3	1	33.819,33	17.494,20	14.634,16	0,00	32.128,36	32.128,36	1,05
07.4	10	1.299.411,92	128.644,07	98.021,63	204.672,13	431.337,83	43.133,78	3,01
07.6	1	83.365,36	3.400,00	34.800,00	45.165,36	83.365,36	83.365,36	1,00
Total	69	7.435.453,63	683.027,59	897.646,96	1.371.550,55	2.952.225,10	42.785,87	2,52

Proyectos con propuesta de aprobación por medida - 2020



Distribución de la ayuda propuesta por medida y ejercicio presupuestario (euros) - 2020



Más de la mitad de las ayudas propuestas (1.682.429,84 euros, el 56,99 % del total) se destinan a la medida 06.4. “Ayudas a las inversiones a la creación y desarrollo de actividades no agrícolas”, en la que se subvencionan 25 operaciones que tienen por objeto crear, ampliar o modernizar empresas rurales del sector industrial y los servicios, generando una inversión subvencionada que supera los 5,3 millones de euros.

La medida de “ayudas a la puesta en marcha de actividades no agrícolas en las zonas rurales” (06.2) conocidas como “Ticket rural” ocupa el segundo lugar en importe y número de operaciones empresariales con propuesta de aprobación; en concreto se propone incentivar 23 iniciativas destinando el 13,81% de los fondos (407.624,26 euros); le sigue, con el 5,77 % de las subvenciones propuestas (170.235,04 euros,) las ayudas incluidas en la medida 04.1. “Ayuda a las inversiones en explotaciones agrícolas” y con el 3,04% (44.921,55 euros) las “Ayudas a industrias agrarias” (medida 04.2), aunque en este caso el número de proyectos es mucho menor (5 y 2 solicitudes con propuesta de concesión respectivamente).

En cuanto a las submedidas incluidas dentro de las “Ayudas no productivas a la inversión” destinadas a financiar proyectos de Entidades Locales y sin ánimo de lucro, destaca la medida de 07.4 “Ayudas a las inversiones en la creación, mejora o ampliación de los servicios básicos locales para la población rural, incluyendo el ocio y la cultura, y a las infraestructuras relacionadas” con 10 proyectos que suponen 431.337,83 euros en ayudas (el 14,61% del total) y 1.299.411,92 de inversión.

En la submedida 07.6 “Ayudas a inversiones relacionadas con el mantenimiento, la restauración y la mejora del patrimonio cultural y natural de los pueblos, los paisajes rurales y sitios de alto valor natural, incluidos los aspectos socio-económicos relacionados, así como acciones ambientales como la erradicación de las especies invasoras” se propone 1 sola operación con un importe total de la de 83.365,36 euros (2,82%). En cambio, en la submedida 07.2 (“Ayudas a las inversiones en la creación, mejora o ampliación de todo tipo de infraestructuras a pequeña escala, incluidas aquellas relacionadas con la erradicación de la infravienda y el chabolismo; las inversiones en energías renovables y el ahorro energético”) se ha propuesto la concesión de 2 subvenciones, aunque por un importe menor (55.261,31 euros, el 1,87% del total). Por último, en la submedida 07.3 “Ayudas a las infraestructuras de banda ancha, en particular su creación, mejora y ampliación, las infraestructuras de banda ancha pasivas y la oferta de acceso a la banda ancha, y a solicitudes de administración electrónica” se registra la propuesta de aprobación de una subvención por importe de 32.128,36 euros (el 1,09 % del total).

En el resto de submedidas contempladas en la convocatoria 2020 (la 01.1, 07.1, 07.5 y 07.7 incluidas en las “Ayudas no productivas a la inversión”) no se realiza ninguna propuesta de aprobación de subvenciones en el ejercicio 2020.

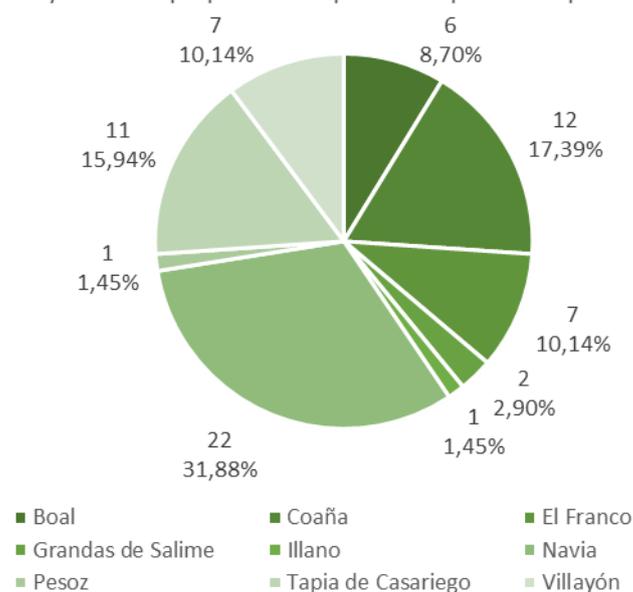
Destaca el elevado valor de la ayuda media por proyecto aprobado en la medida 0.7.6 (si bien no es representativo, debido a que tan solo se aprueba una operación) y especialmente en la medida 06.4, donde además de registrarse una ayuda media de 67.297,19 euros se obtiene el mayor efecto multiplicador, alcanzando valores de 3,19 euros de inversión subvencionada por euro de ayuda pública.

En el extremo opuesto están las subvenciones de la medida 07.6, de carácter no productivo, en la que la ayuda pública propuesta alcanza a la totalidad de la inversión subvencionable, no teniendo efecto multiplicador.

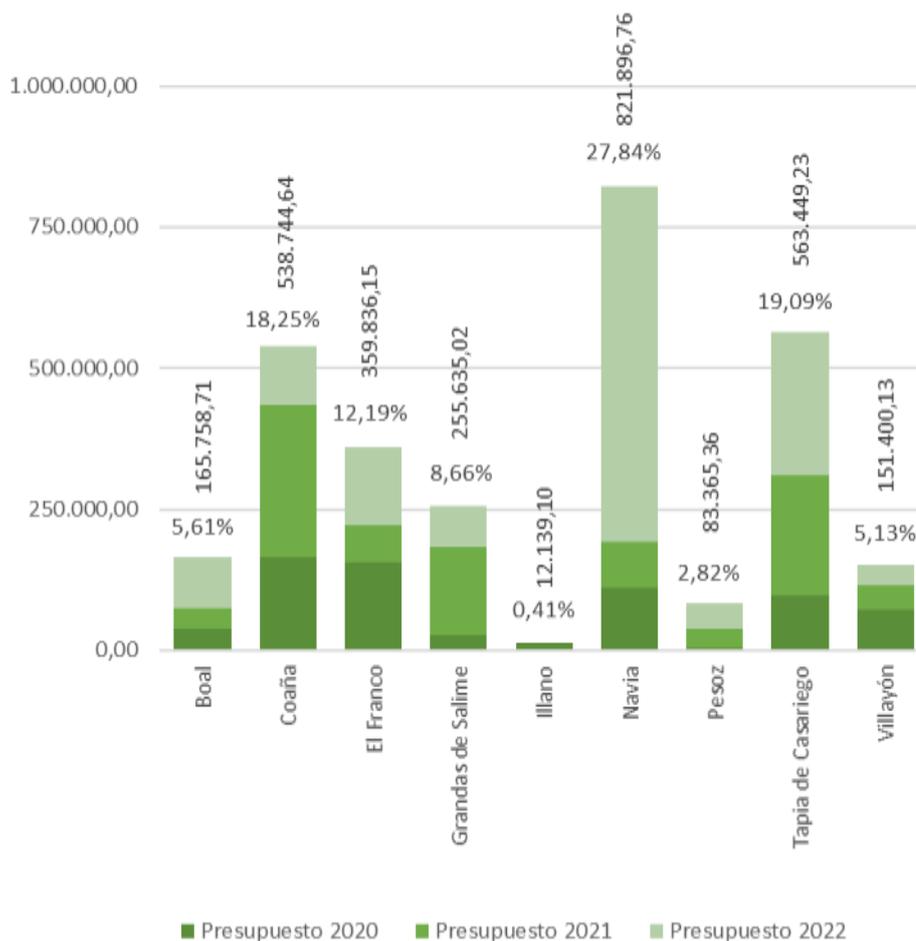
Ayuda propuesta, según ubicación de la operación.

CONCEJO	Nº	Inversión subvencionada (€)	Subvención aprobada total y por ejercicio presupuestario (€)				Ayuda media (€)	Efecto multip.
			2020	2021	2022	TOTAL		
Boal	6	75.758,71	38.953,25	34.545,50	92.259,96	165.758,71	27.626,45	0,46
Coaña	12	1.131.449,38	164.600,04	270.641,31	103.503,29	538.744,64	44.895,39	2,10
El Franco	7	958.901,90	156.870,85	64.340,25	138.625,05	359.836,15	51.405,16	2,66
Grandas de Salime	2	568.077,84	26.900,11	157.111,46	71.623,45	255.635,02	127.817,51	2,22
Illano	1	12.139,10	12.139,10	0,00	0,00	12.139,10	12.139,10	1,00
Navia	22	3.362.471,95	111.120,75	81.008,80	629.767,21	821.896,76	37.358,94	4,09
Pesoz	1	83.365,36	3.400,00	34.800,00	45.165,36	83.365,36	83.365,36	1,00
Tapia de Casariego	11	1.057.845,66	97.038,16	212.351,58	254.059,49	563.449,23	51.222,66	1,88
Villayón	7	185.443,73	72.005,33	42.848,06	36.546,74	151.400,13	21.628,59	1,22
Total	69	7.435.453,63	683.027,59	897.646,96	1.371.550,55	2.952.225,10	42.785,87	2,52

Proyectos con propuesta de aprobación por municipio - 2020



Distribución de la ayuda propuesta por municipio y ejercicio presupuestario (euros) - 2020



Navia es el municipio con mayor número de operaciones y más ayuda propuesta en el año 2020 (1 de cada tres proyectos y casi el 28% de las subvenciones se ubican en este concejo). Le siguen Tapia de Casariego y El Franco, ambos con una cuantía de ayuda propuesta muy similar (563.449,23 € y 538.744,64 € repartidos en 11 y 12 operaciones, respectivamente). En el extremo opuesto se encuentra Illano y Pesoz, ambos con un proyecto con propuesta de subvención, si bien en el caso del concejo pesocense la cuantía de la ayuda es mucho mayor (83.365,36 Euros). No se ha registrado ningún proyecto con carácter comarcal.

La mayor ayuda media se registra en el concejo de Grandas de Salime, con dos iniciativas que suponen una elevada aportación privada, triplicando el valor de la ayuda media comarcal.

También destaca el efecto multiplicador que se da en las operaciones de Navia (4,09 euros de inversión total por cada euro de ayuda) dato al que contribuye la elevada inversión que supone un proyecto productivo promovido por el Ayuntamiento naviego con una importante aportación municipal. En el extremo opuesto se encuentra Boal, donde la ayuda pública total propuesta es más del doble de la inversión subvencionada, debido a que la mayoría de los proyectos que se subvencionan en este municipio son de la submedida 06.2 ("Ticket Rural") que no conllevan la realización de inversiones.

.Ayuda aprobada, según tipo de beneficiario.

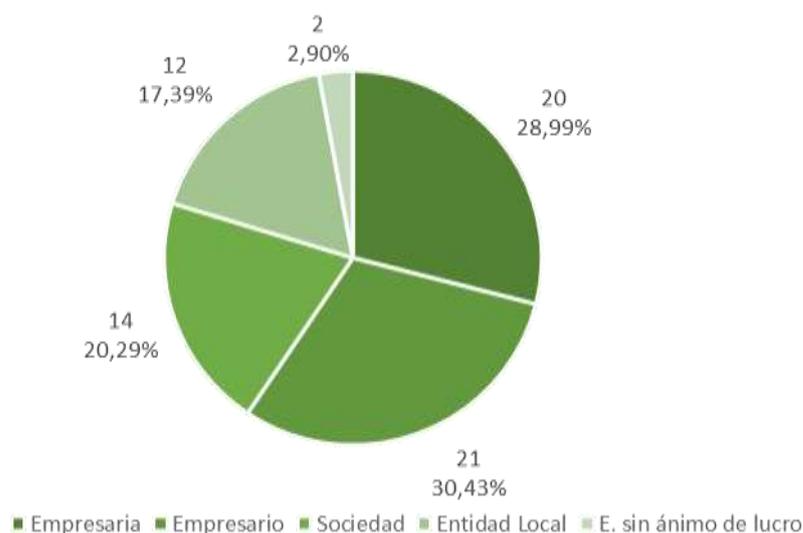
Casi el 60% de las operaciones con propuesta de aprobación en el año 2020 tienen como destinatario un/a empresario/a individual, a los que se concede más del 40% de las ayudas, siendo muy similar la distribución por sexos dentro de este colectivo.

Destaca muy especialmente el hecho de que 1 de cada 3 euros de ayuda propuesta en inversiones productivas tiene como destinatario a mujeres que emprenden bajo la fórmula de empresaria autónoma. Éstas son además promotoras de las operaciones con mayor efecto multiplicador, (2,6 euros de inversión por cada euro de ayuda) a pesar de que mucho de los proyectos que emprenden no conllevan inversión subvencionable al ser beneficiarias del

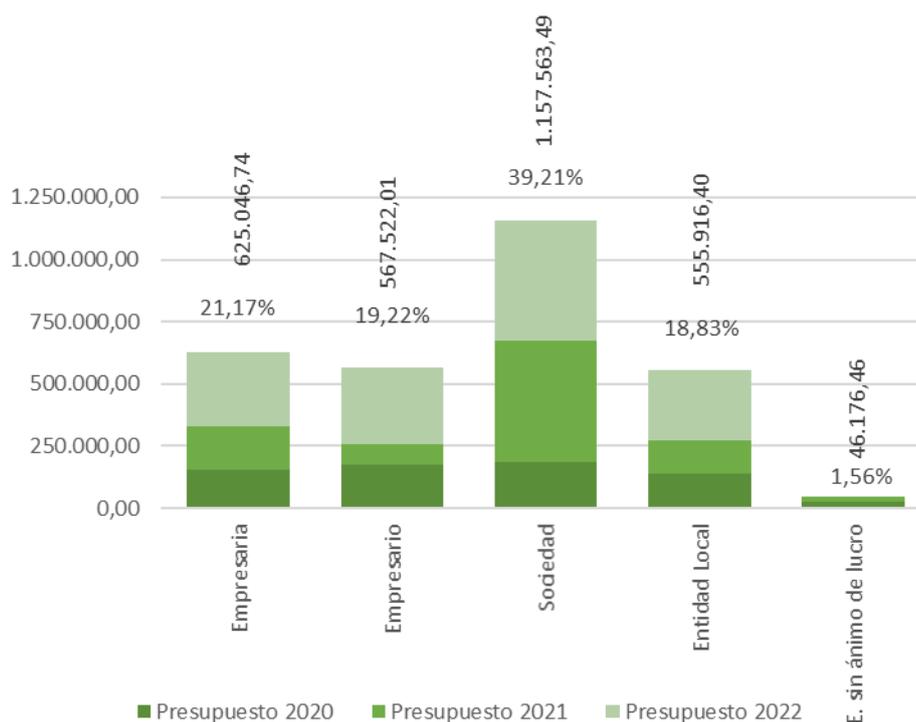
“Ticket rural”. Por el contrario, tan solo un 20,3 % de las operaciones y de las ayudas propuestas tienen carácter no productivo y se destinan a Entidades Locales y Asociaciones.

TIPO DE BENEFICIARIO	Nº	Inversión subvencionada (€)	Subvención aprobada total y por ejercicio presupuestario (€)				Ayuda media (€)	Efecto multip.
			2020	2021	2022	TOTAL		
Empresaria	20	1.658.819,66	155.049,51	174.606,58	295.390,65	625.046,74	82.940,98	2,65
Empresario	21	1.229.338,62	172.747,88	85.294,14	309.479,99	567.522,01	58.539,93	2,17
Sociedad	14	3.073.876,53	186.202,61	486.778,42	484.582,46	1.157.563,49	219.562,61	2,66
Entidad Local	12	1.423.990,49	140.997,32	132.821,63	282.097,45	555.916,40	118.665,87	2,56
E. sin ánimo de lucro	2	49.428,33	28.030,27	18.146,19	0,00	46.176,46	24.714,17	1,07
Total	69	7.435.453,63	683.027,59	897.646,96	1.371.550,55	2.952.225,10	107.760,20	2,52

Proyectos con propuesta de aprobación por tipo de beneficiario - 2020



Distribución de la ayuda propuesta por tipo de beneficiario y ejercicio presupuestario (euros) - 2020



Ayuda aprobada, según actividad.

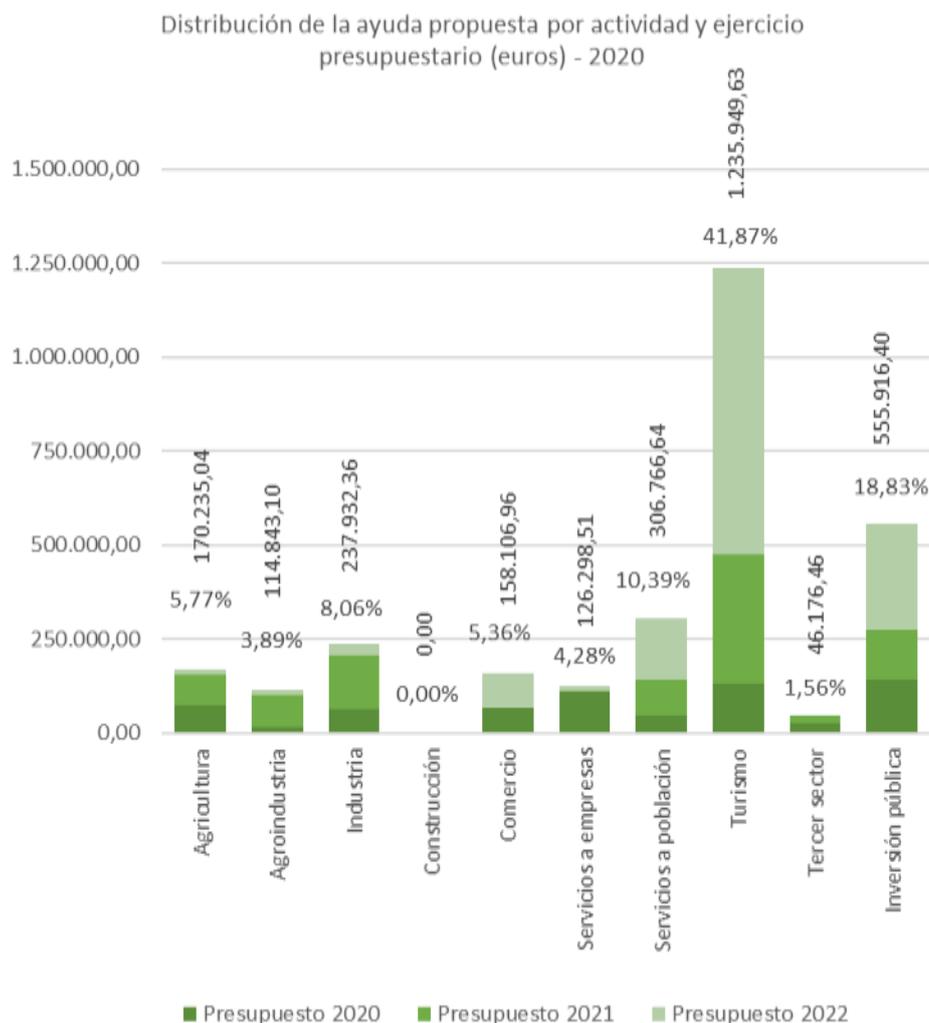
La actividad turística y los servicios a la población son las actividades con más proyectos con propuesta de aprobación (14 cada una), si bien el turismo, en el que se registran más del 50% de las inversiones subvencionables, es el sector con más ayuda propuesta (1.235.949,63 euros que suponen el 41,87% del total). Sin embargo, son los servicios a empresas los que tienen un mayor efecto multiplicador, generando 3,24 euros de inversión por cada euro de ayuda propuesta, seguido del turismo con 3,20 euros.

Los valores más bajos se registran en el sector primario, donde se han propuesto 5 ayudas que suponen algo menos del 6% de los fondos. No se registra ninguna propuesta de ayuda a la construcción, ya que no es una actividad prioritaria y el crédito disponible no alcanza para las solicitudes que se registran en esta actividad.

ACTIVIDAD	Nº	Inversión subvencionada (€)	Subvención aprobada total y por ejercicio presupuestario (€)				Ayuda media (€)	Efecto multip.
			2020	2021	2022	TOTAL		
Agricultura	5	372.370,38	74.087,86	82.758,50	13.388,68	170.235,04	34.047,01	2,19
Agroindustria	3	230.988,83	17.699,46	82.143,64	15.000,00	114.843,10	38.281,03	2,01
Industria	5	505.791,36	63.850,32	144.082,04	30.000,00	237.932,36	47.586,47	2,13
Construcción	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Comercio	8	204.237,77	68.106,96	0,00	90.000,00	158.106,96	19.763,37	1,29
Servicios a empresas	6	408.859,18	111.298,51	0,00	15.000,00	126.298,51	21.049,75	3,24
Servicios a población	14	282.309,58	48.320,47	93.446,17	165.000,00	306.766,64	21.911,90	0,92
Turismo	14	3.957.477,71	130.636,42	344.248,79	761.064,42	1.235.949,63	88.282,12	3,20
Tercer sector	2	49.428,33	28.030,27	18.146,19	0,00	46.176,46	23.088,23	1,07
Inversión pública	12	1.423.990,49	140.997,32	132.821,63	282.097,45	555.916,40	46.326,37	2,56
Total	69	7.435.453,63	683.027,59	897.646,96	1.371.550,55	2.952.225,10	42.785,87	2,52

Proyectos con propuesta de aprobación por actividad - 2020





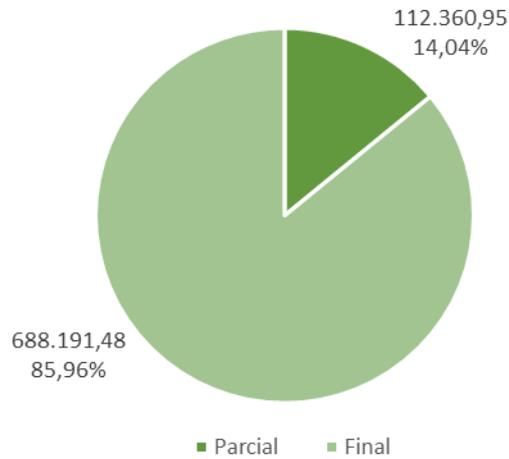
Ayuda certificada (pagos) 2020.

A lo largo del ejercicio 2020 se han realizado 29 certificaciones, lo que supone una propuesta de pago total por importe de 800.552,43 euros. Los pagos en la anualidad 2020 se ha visto limitada por la no resolución de la convocatoria de este ejercicio, lo que conlleva la no certificación de ayudas aprobadas en esta anualidad. En consecuencia, todas las certificaciones y pagos realizados corresponden a proyectos plurianuales aprobados en 2018 y 2019.

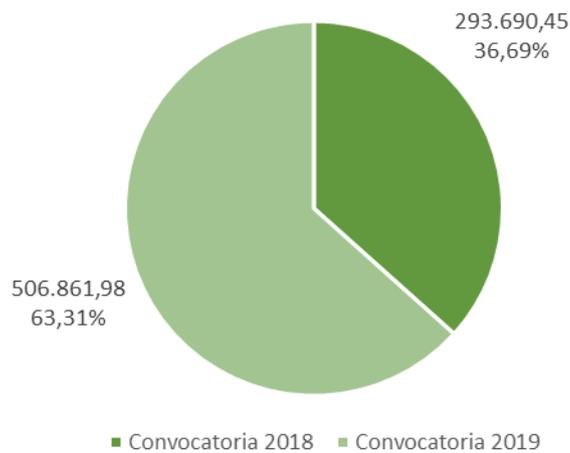
Ayuda certificada, según tipo de pago.

TIPO DE PAGO	Propuestas de pago año 2020					
	Convocatoria 2018		Convocatoria 2019		Total	
	Nº	Ayuda (€)	Nº	Ayuda (€)	Nº	Ayuda (€)
Parcial	0	0,00	11	112.360,95	11	112.360,95
Final	8	293.690,45	10	394.501,03	18	688.191,48
Total	8	293.690,45	21	506.861,98	29	800.552,43

Ayuda certificada por tipo de pago (euros) - 2020



Ayuda certificada año de aprobación (euros) - 2020



De las certificaciones realizadas en 2020, 18 se corresponden con proyectos que han finalizado en este ejercicio, realizándose el pago final por importe de 688.191,48 euros; el resto, 11 certificaciones, corresponden a proyectos plurianuales que continuarán su ejecución en ejercicios próximos, realizándose pagos parciales por importe de 112.360,95 euros.

Concretamente se han realizado pagos de 8 ayudas aprobadas en la convocatoria 2018 por importe de 293.690,45 euros, todas ellos pagos finales. Otras 21 certificaciones se corresponden con ayudas aprobadas en la convocatoria 2019, por importe de 506.861,98 euros.

Porcentaje de fondos aprobados, grado de compromiso y ejecución 2019.

Los 2.952.225,10 euros de ayudas con propuesta de aprobación de la convocatoria 2020 suponen exactamente el 44,87 % del total de fondos previstos inicialmente para la medida 19.2 Leader en el Navia-Porcía para todo el período de 2014-2020 (6.579.188,96 euros). Teniendo en cuenta las previsiones de ampliación de los fondos que supuso la firma de la addenda del convenio con el Principado de Asturias en el año 2019 que incrementa hasta los

10.018.340,89 euros la disponibilidad presupuestaria del programa, el porcentaje de fondos con propuesta de resolución favorable en 2020 suponen el 29,47 %

La actualización de los datos de ayudas aprobadas con las revocaciones producidas durante este ejercicio (tanto las que han sido objeto de revocación total por renuncia de los beneficiarios o por incumplimiento de los compromisos derivados de la concesión, como las ayudas certificadas que han tenido una revocación parcial por justificar una inversión inferior a la aprobada) se obtiene el la “ayuda comprometida” (ayuda aprobada menos revocaciones). Dado que en este ejercicio 2020 no se ha producido la resolución definitiva de la convocatoria por parte de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial (solamente existe la propuesta de resolución realizada por el CEDER Navia-Porcía) no se han producido aún revocaciones de dichas ayudas, por lo que la ayuda comprometida con la convocatoria 2020 es igual a la ayuda aprobada y el grado de compromiso, igual al porcentaje que supone dicha ayuda aprobada respecto al total de fondos.

Por último, los 800.552,43 euros de las propuestas de pago realizadas en el ejercicio 2020 suponen un el grado de ejecución (porcentaje de ayuda pagada sobre los fondos disponibles) del 12,17 % del total del presupuesto inicial y un 7,99 % del presupuesto ampliado con la adenda al convenio.

Resultados de la submedida 19.2 LEADER.- Total del programa

Cifras generales desde el inicio del programa.

- Solicitudes registradas: 276
- Solicitudes aprobadas⁴: 207
- Ayuda pública aprobada⁴: 9.200.627,86 euros
- Inversión subvencionada: 20.326.194,93 euros
- Ayuda pública comprometida⁴: 8.533.594,57 euros
- Ayuda pública pagada. 5.370.880,12 euros
- Porcentaje fondos aprobados (aprobado⁴ / fondos iniciales): 139,84 %
- Porcentaje fondos aprobados (aprobado⁴ / fondos ampliados): 91,84 %
- Grado de compromiso (comprometido⁴ / fondos iniciales): 129,71 %
- Grado de compromiso (comprometido⁴) fondos ampliados: 85,18 %
- Grado de ejecución (pagado) fondos iniciales: 81,63 %
- Grado de ejecución (pagado) fondos ampliados: 53,61 %
- Efecto multiplicador: 2,21 euros de inversión subvencionada por euro de ayuda aprobada.

Ayuda aprobada.

Al cierre del ejercicio 2020, tras cinco convocatorias de ayuda del programa LEADER 2014-2020 (convocatoria de los años 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020) se registran un total de 276 solicitudes de ayuda, de las cuáles se han resuelto favorablemente 207 (incluyendo las del 2020 que a 31 de diciembre de 2020 tienen propuesta de resolución emitida por el Grupo pero se encuentran pendientes de resolver por parte de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial).

Los proyectos aprobados supone un importe de 9.200.627,86 euros en ayudas y una inversión subvencionable de 20.326.194,93 euros.

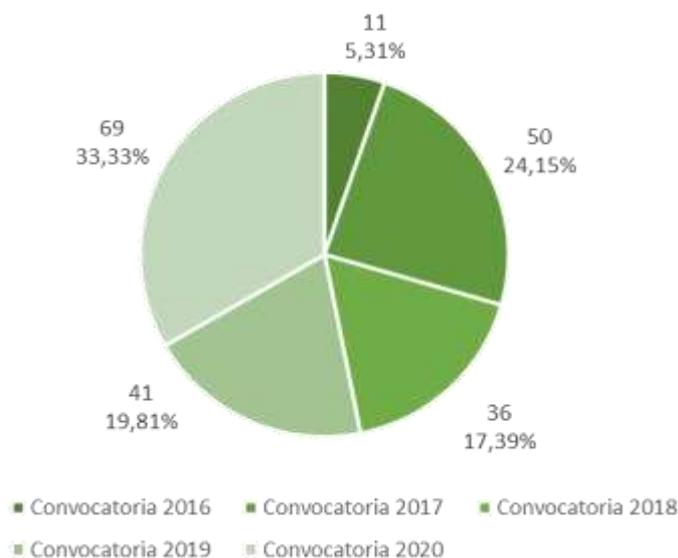
⁴ Incluidas las propuestas de resolución favorable de la convocatoria 2020

Ayuda aprobada por convocatoria.

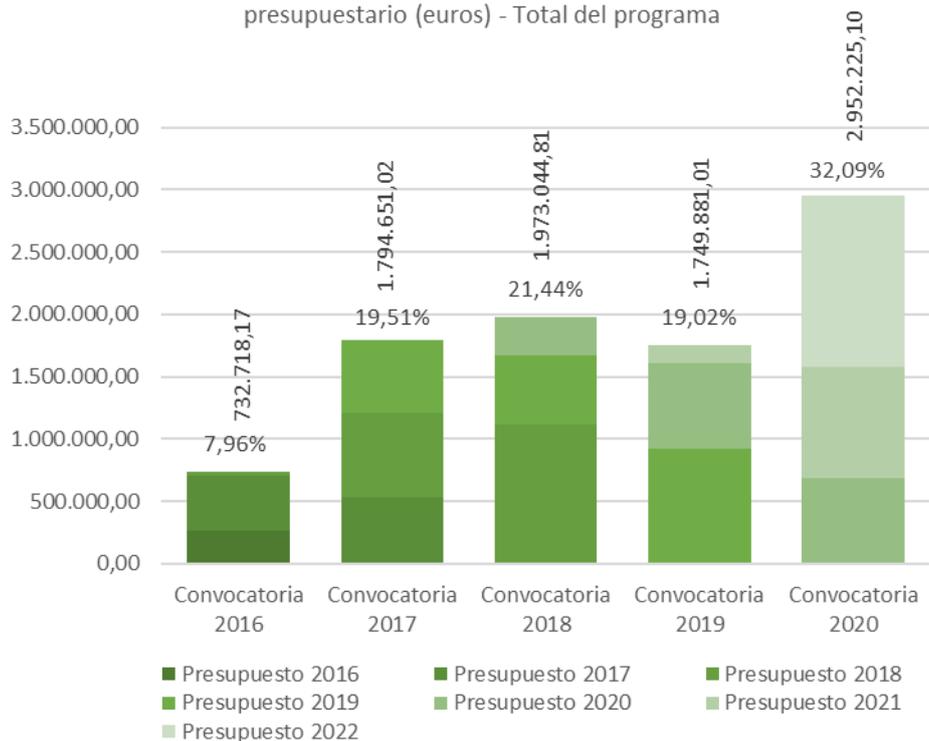
Convoc.	Nº oper.	Inversión subv.le (€)	Ayuda aprobada por ejercicio presupuestario (€)							
			Total	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
2016	11	1.368.763,51	732.718,17	264.020,79	443.509,38	25.188,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2017	50	3.852.295,09	1.794.651,02	0,00	535.252,92	668.611,58	590.786,52	0,00	0,00	0,00
2018	36	4.085.989,93	1.973.044,81	0,00	0,00	1.115.632,10	549.780,44	307.632,27	0,00	0,00
2019	41	3.583.692,77	1.749.881,01	0,00	0,00	0,00	923.978,39	688.249,82	137.298,69	0,00
2020*	69	7.435.453,63	2.952.225,10	0,00	0,00	0,00	0,00	683.027,59	897.646,96	1.371.550,55
Total	207	20.326.194,93	9.200.627,86	264.020,79	978.762,30	1.809.431,68	2.063.007,21	1.678.909,6	1.034.945,65	1.371.550,55

*Ayuda con propuesta favorable, pendiente de resolución definitiva a fecha 31/12/2020

Proyectos aprobados por convocatoria - Total del programa



Distribución de la ayuda aprobada por convocatoria y ejercicio presupuestario (euros) - Total del programa



La convocatoria con más ayudas es la del último ejercicio, 2020, en la que se propone la aprobación de un tercio de los proyectos y de las subvenciones del total del programa. Las tres convocatorias anteriores (2017, 2018 y 2019) registran datos muy similares de proyectos y ayudas aprobadas (en torno al 20% cada una de ellas). En cambio, en el año 2016 la convocatoria registra muy pocos proyectos (el 5% del total) y una cuantía de ayuda aprobada muy limitada (menos del 8% del total) debido a que se realizó con muy poco plazo de solicitud y un crédito muy limitado.

Ayuda aprobada por línea.

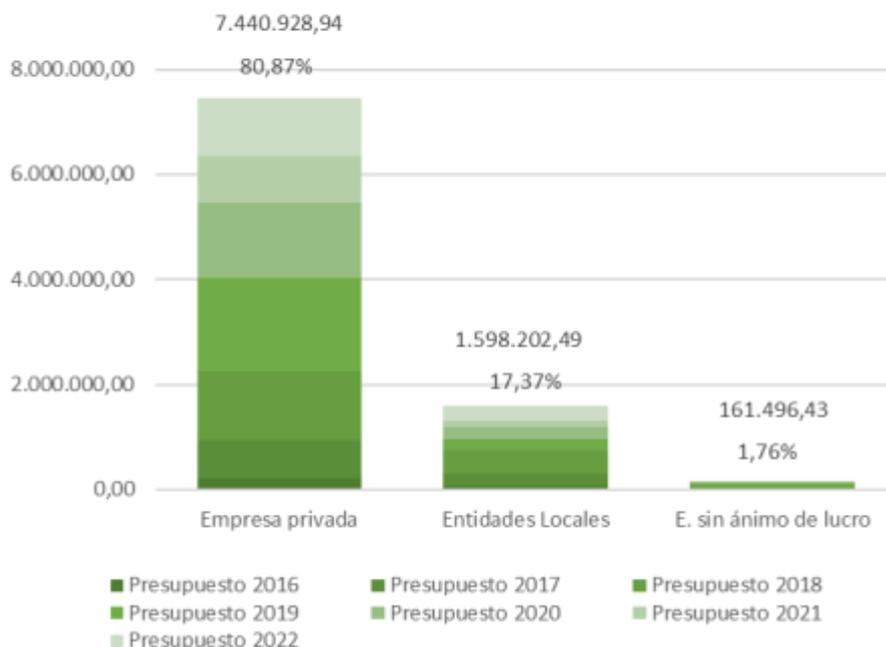
Línea de ayudas	Nº op.	Inversión subv. (€)	Ayuda aprobada por ejercicio presupuestario (€)							
			Total	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Empresa privada *	169	17.510.731,57	7.440.928,94	199.057,39	729.818,52	1.308.799,50	1.797.084,70	1.432.737,90	883.977,83	1.089.453,10
Entidades Locales	27	2.623.550,30	1.598.202,49	64.963,40	240.231,78	444.045,02	219.855,25	214.187,96	132.821,63	282.097,45
E. sin ánimo de lucro	11	191.913,06	161.496,43	0,00	8.712,00	56.587,16	46.067,26	31.983,82	18.146,19	0,00
Total	207	20.326.194,93	9.200.627,86	264.020,79	978.762,30	1.809.431,68	2.063.007,21	1.678.909,68	1.034.945,65	1.371.550,55

*Incluye las líneas "Ayudas a empresas privadas" y "Ayudas a empresas privadas mínimis" de la convocatoria 2020

Proyectos aprobados por línea de ayudas - Total del programa



Distribución de la ayuda aprobada por línea y ejercicio presupuestario (euros) - Total del programa



La mayor parte de las operaciones aprobadas (4 de cada 5) son de carácter productivo, especialmente dentro de la línea de ayudas a empresas con 169 proyectos con resolución favorable (el 81,64%), a los que se han destinado el 80,87 % de los fondos utilizados en el conjunto de las cinco convocatorias.

El resto, son operaciones de carácter no productivo, 27 de ellas subvencionadas en la línea de ayudas a Entidades Locales y 11 en la línea de ayudas a entidades sin ánimo de lucro, a las que se han destinado respectivamente el 17,37 % y el 1,76 % del total de las ayudas aprobadas.

Ayuda aprobada, según medida

MEDIDA	Nº	Inversión subv.(€)	Subvención aprobada por convocatoria					Ayuda media (€)	Efecto multip.	
			TOTAL	2016	2017	2018	20219			2020 *
01.1.	1	9.800,00	9.800,00	0,00	0,00	9.800,00	0,00	0,00	9.800,00	1,00
04.1.	19	1.163.843,96	519.501,50	12.425,78	81.010,71	112.223,10	143.606,87	170.235,04	27.342,18	2,24
04.2	9	1.135.009,10	490.741,93	0,00	67.939,65	332.959,18	0,00	89.843,10	54.526,88	2,31
06.2	56	0,00	1.092.520,11	50.000,00	242.385,94	167.509,91	225.000,00	407.624,26	19.509,29	0,00
06.4	84	15.202.078,51	5.328.365,40	430.140,99	1.146.978,64	932.081,37	1.136.734,56	1.682.429,84	63.432,92	2,85
07.2	4	220.083,25	195.903,55	0,00	107.708,58	0,00	32.933,66	55.261,31	48.975,89	1,12
07.3	1	33.819,33	32.128,36	0,00	0,00	0,00	0,00	32.128,36	32.128,36	1,05
07.4	25	2.192.219,47	1.283.675,54	240.151,40	119.648,00	406.359,05	86.179,26	431.337,83	51.347,02	1,71
07.5	2	20.691,00	20.691,00	0,00	144.837,00	0,00	0,00	0,00	10.345,50	1,00
07.6	6	348.650,31	227.300,47	0,00	8.288,50	21.171,35	114.475,26	83.365,36	37.883,41	1,53
Total	207	20.326.194,93	9.200.627,86	732.718,17	1.918.797,02	1.982.103,96	1.738.929,61	2.952.225,10	44.447,48	2,21

*Ayuda con propuesta favorable, pendiente de resolución definitiva a fecha 31/12/2020

La mayor parte de las ayudas aprobadas (el 40,58% de los proyectos y el 57,91 % de los fondos) se destinan a la medida 06.4. "Ayudas a las inversiones a la creación y desarrollo de actividades no agrícolas", generando una inversión subvencionada que supera los 15,2 millones de euros.

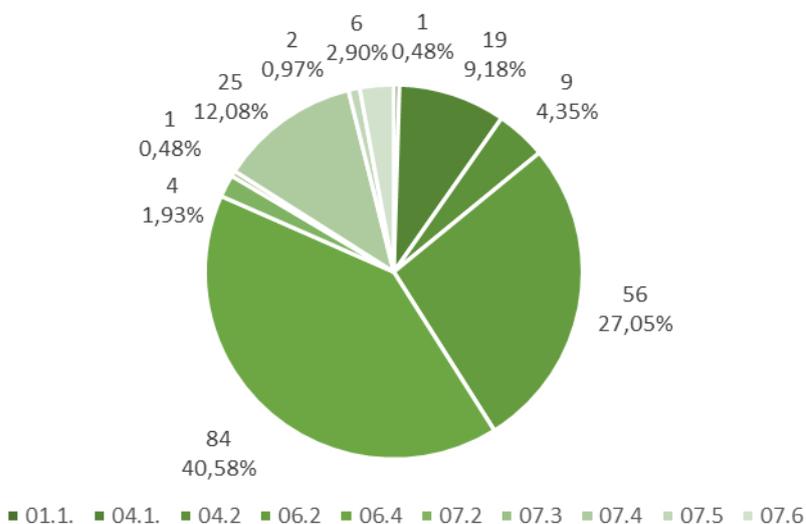
La medida de "ayudas a la puesta en marcha de actividades no agrícolas en las zonas rurales" (06.2) conocidas como "Ticket rural" ocupa el segundo lugar en importe y número de operaciones empresariales aprobadas; en concreto se han incentivado 56 iniciativas a las que se han destinado el 11,87 % de los fondos (407.624,26 euros); le sigue, con el 5,65 % de los fondos aprobados, las ayudas incluidas en la medida 04.1. "Ayuda a las inversiones en explotaciones agrícolas" y con el 5,33% las "Ayudas a industrias agrarias" (medida 04.2), aunque en este caso el número de proyectos es mucho menor (19 y 9 solicitudes aprobadas respectivamente).

En cuanto a las submedidas incluidas dentro de las "Ayudas no productivas a la inversión" destinadas a financiar proyectos de Entidades Locales y sin ánimo de lucro, destaca la medida de 07.4 "Ayudas a las inversiones en la creación, mejora o ampliación de los servicios básicos locales para la población rural, incluyendo el ocio y la cultura, y a las infraestructuras relacionadas" con 25 proyectos que suponen el 13,95 % de los fondos aprobados.

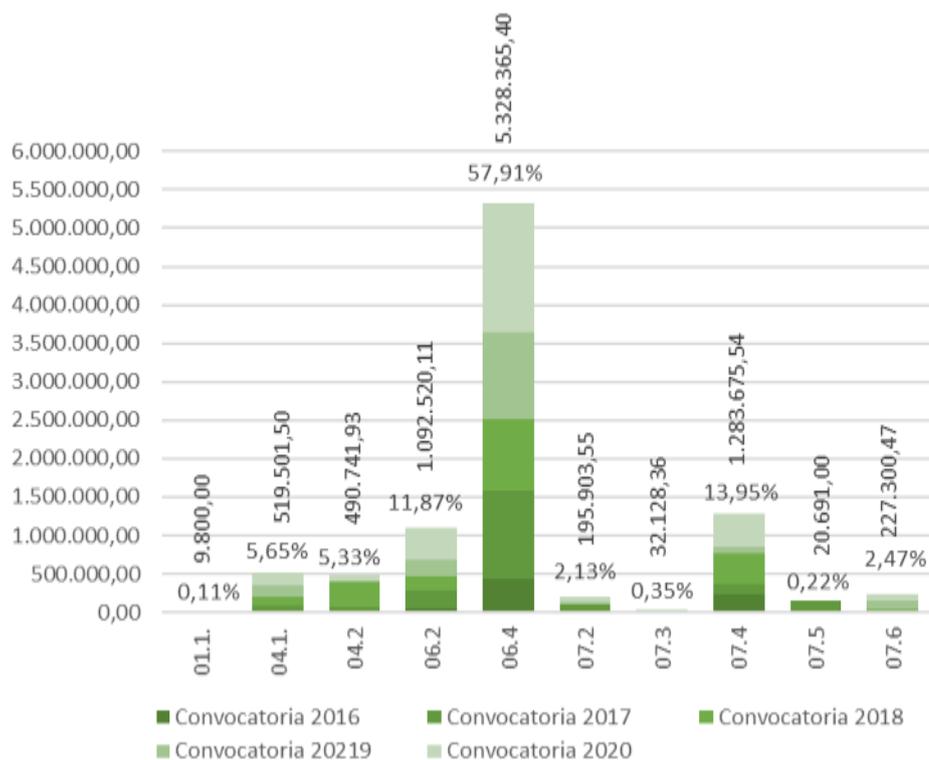
En la submedida 07.6 "Ayudas a inversiones relacionadas con el mantenimiento, la restauración y la mejora del patrimonio cultural y natural de los pueblos, los paisajes rurales y sitios de alto valor natural, incluidos los aspectos socio-económicos relacionados, así como acciones ambientales como la erradicación de las especies invasoras" se han aprobado 6 operaciones con un importe que supone el 2,47% de las ayudas. Datos similares se registran en la submedida 07.2 ("Ayudas a las inversiones en la creación, mejora o ampliación de todo tipo de infraestructuras a pequeña escala, incluidas aquellas relacionadas con la erradicación de la infravivienda y el chabolismo; las inversiones en energías renovables y el ahorro energético") en la que se han concedido 4 subvenciones con el 2,13% del total de fondos aprobados. Le sigue la submedida 07.5 "Ayudas a las inversiones para el uso público en las infraestructuras recreativas, información turística y la infraestructura turística de pequeña escala" con 2 proyectos subvencionados que suponen el menor porcentaje de fondos de todas las medidas, el 0,22% del total. Por último, en las submedidas 01.1. y 07.3 "Ayudas a las infraestructuras de banda ancha, en particular su creación, mejora y ampliación, las infraestructuras de banda ancha pasivas y la oferta de acceso a la banda ancha, y a solicitudes de administración electrónica" se registra solamente la propuesta de aprobación de una subvención por importe que supone el 0,11% y 0,35% de los fondos totales respectivamente.

Destaca el elevado valor de la ayuda media por proyecto aprobado en la submedida 06.4 que alcanza los 67.297,19 euros por proyecto. Es en además en esta medida donde se obtiene también el mayor efecto multiplicador, alcanzando valores de 2,85 euros de inversión subvencionada por euro de ayuda pública.

Proyectos aprobados por medida - Total del programa



Distribución de la ayuda aprobada por medida y convocatoria de ayudas (euros) - Total del programa



Ayuda aprobada, según ubicación de la operación.

LEADER 2014-2020 corresponden a proyectos ubicados en Navia, a los que se destinan un porcentaje similar de fondos (29,44%). Le siguen el resto de municipios de la costa: Coaña, El Franco y Tapia de Casariego, con el 14,98%, 14,01% y 13,53% de los proyectos respectivamente y el 17,72%, 14,76% y 13,17% de los fondos aprobados.

Entre los municipios del alto Navia, en Boal y Grandas de Salime se ubica un número de proyectos con resolución favorable muy similar (suponen el 8,21% y el 8,70% del total, respectivamente), si bien la ayuda aprobada en las operaciones localizadas en el concejo grandalés es notablemente superior a la que reciben los proyectos ubicados en Boal (un 14,76% del total de la ayudas frente a un 6,13%), debido a que suponen una inversión subvencionable casi 3 veces mayor.

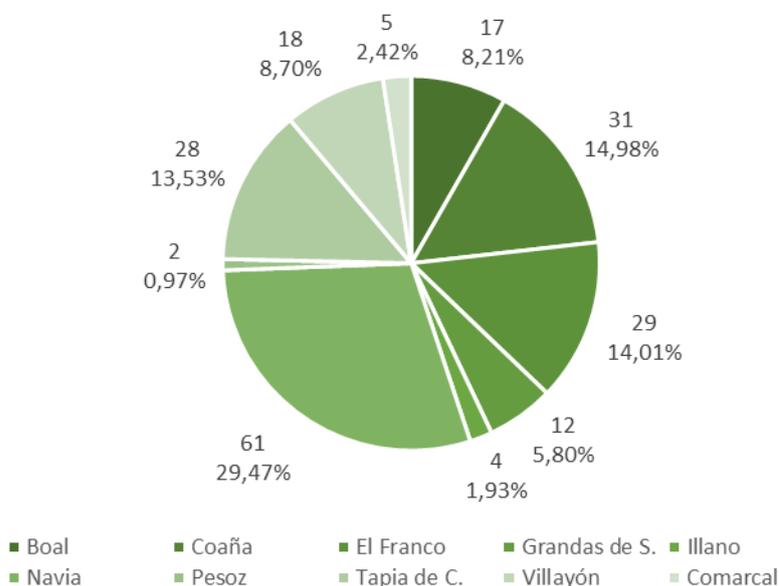
Villayón con el 2,42% de los proyectos y el 4,42% de las ayudas e Illano y Pesoz, con el 1,93% y 0,97% de los proyectos y el 1,55% y 1,03% de la ayuda aprobada respectivamente, son los municipios donde menor incidencia tiene hasta el momento el programa.

CONCEJO	Nº	Inversión subv.(€)	Subvención aprobada por convocatoria					Ayuda media (€)	Efecto multip.	
			TOTAL	2016	2017	2018	20219			2020 *
Boal	17	646.899,35	563.773,98	38.463,40	104.535,92	198.352,10	56.663,85	165.758,71	33.163,18	1,15
Coaña	31	3.589.634,21	1.630.697,47	0,00	273.320,63	717.948,62	100.683,58	538.744,64	52.603,14	2,20
El Franco	29	3.226.456,82	1.358.068,86	26.424,00	321.833,44	149.169,80	500.805,47	359.836,15	46.829,96	2,38
Grandas de Salime	12	1.964.239,31	1.032.464,21	190.749,89	0,00	305.854,55	280.224,75	255.635,02	86.038,68	1,90
Illano	4	219.426,64	142.511,25	0,00	25.000,00	0,00	137.553,66	12.139,10	35.627,81	1,54
Navia	61	7.525.908,62	2.709.096,25	442.113,00	622.022,68	378.882,11	444.181,70	821.896,76	44.411,41	2,78
Pesoz	2	94.636,84	94.636,84	0,00	0,00	11.271,48	0,00	83.365,36	47.318,42	1,00
Tapia de Casariego	28	2.394.294,12	1.211.897,66	30.906,00	418.958,85	56.587,87	141.995,71	563.449,23	43.282,06	1,98
Villayón	18	612.796,41	407.093,30	4.061,88	0,00	132.828,89	118.802,40	151.400,13	22.616,29	1,51
Comarcal	5	51.902,61	50.388,04	0,00	28.979,50	21.408,54	0,00	0,00	10.077,61	1,03
Total	207	20.326.194,93	9.200.627,86	732.718,17	1.794.651,02	1.972.303,96	1.780.911,12	2.952.225,10	44.447,48	2,21

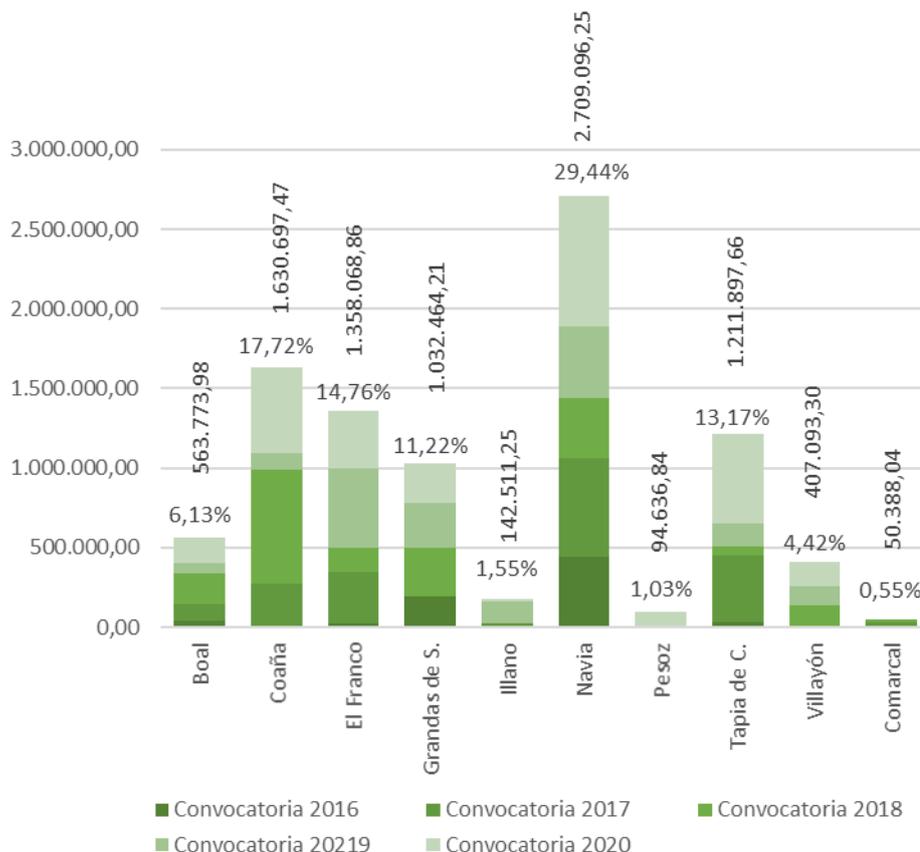
*Ayuda con propuesta favorable, pendiente de resolución definitiva a fecha 31/12/2020

El 29,47% de las solicitudes de ayuda que han tenido una propuesta de resolución favorable desde que se inició el

Proyectos aprobados por ubicación - Total del programa



Distribución de la ayuda aprobada por ubicación y convocatoria de ayudas (euros) - Total del programa



Ayuda aprobada, según tipo de beneficiario

Beneficiario	Nº	Inversión subv.(€)	Subvención aprobada por convocatoria					Ayuda media (€)	Efecto multip.	
			TOTAL	2016	2017	2018	2019			2020 *
Empresaria	71	4.157.088,35	2.135.723,78	81.017,44	633.269,95	316.733,15	479.656,50	625.046,74	30.080,62	1,95
Empresario	62	6.141.827,29	2.600.059,34	411.549,33	463.408,83	409.280,73	748.298,44	567.522,01	41.936,44	2,36
Sociedad	35	7.202.015,93	2.695.345,82	0,00	441.636,16	818.759,68	277.386,49	1.157.563,49	77.009,88	2,67
Entidad local	27	2.623.550,30	1.598.202,49	240.151,40	227.356,58	361.626,14	213.151,97	555.916,40	59.192,68	1,64
E. sin ánimo de lucro	12	201.713,06	171.296,43	0,00	28.979,50	65.904,26	30.236,21	46.176,46	14.274,70	1,18
Total	207	20.326.194,93	9.200.627,86	732.718,17	1.794.651,02	1.972.303,96	1.748.729,61	2.952.225,10	44.447,48	2,21

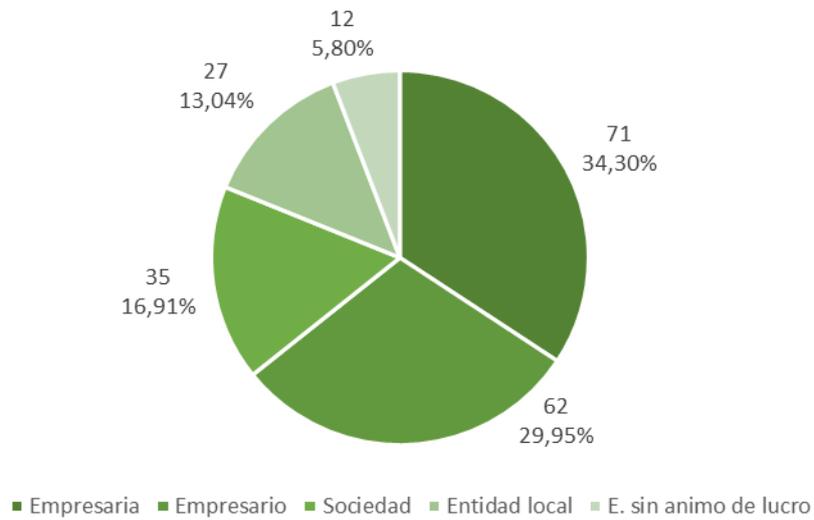
*Ayuda con propuesta favorable, pendiente de resolución definitiva a fecha 31/12/2020

La mayor parte de las iniciativas subvencionadas (71 proyectos, el 34,3% del total) tienen como destinatario una mujer empresaria (autónoma), colectivo al que se destina el 23,21% de los fondos aprobados. Una cantidad ligeramente inferior de operaciones subvencionadas (el 29,95%) están promovidos por empresarios autónomos que reciben el 28,26 % de los fondos. En consecuencia, los/as empresarios/as individuales son el colectivo con más iniciativas subvencionadas (2 de cada 3) y más ayuda aprobada (más del 50 %)

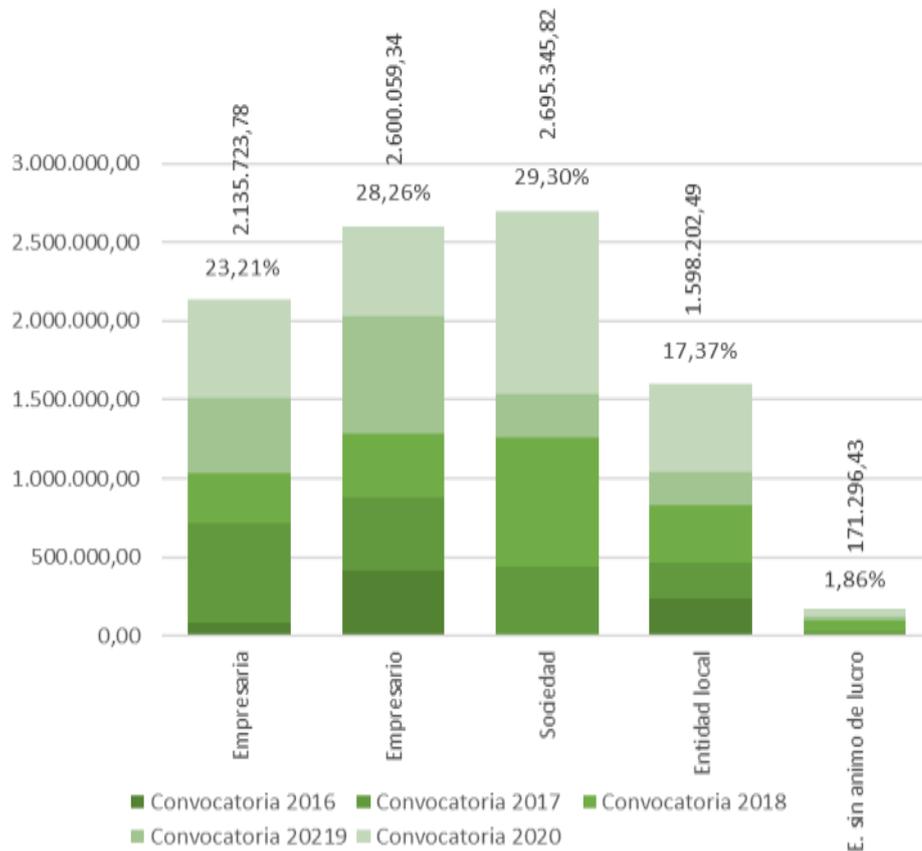
Las distintas fórmulas societarias (sociedades limitadas, anónimas, cooperativas, sociedades civiles, comunidades de bienes) son destinatarias del 29,3% de los fondos, aunque el número de proyectos aprobados es notablemente inferior (16,91 % del total). En estos casos, las inversiones subvencionadas son mayores y por tanto, la ayuda media es la más alta y también el efecto multiplicador (2,67 euros de inversión por euro de ayuda pública).

Por otra parte, tan solo un 18,84 % de las operaciones y un porcentaje muy similar de los fondos aprobados (el 19,23%) tienen carácter no productivo y se destinan a Entidades Locales y entidades sin ánimo de lucro.

Proyectos aprobados por tipo de beneficiario - Total del programa



Distribución de la ayuda aprobada por tipo de beneficiario y convocatoria de ayudas (euros) - Total del programa



Ayuda aprobada, según actividad.

CONCEJO	Nº	Inversión subv.(€)	Subvención aprobada por convocatoria					Ayuda media (€)	Efecto multip.	
			TOTAL	2016	2017	2018	20219			2020 *
Agricultura	18	939.201,56	407.180,30	12.425,78	81.010,71	112.223,10	31.285,67	170.235,04	22.621,13	2,31
Agroindustria	12	1.359.651,50	645.563,13	0,00	85.439,65	332.959,18	112.321,20	114.843,10	53.796,93	2,11
Industria	10	1.948.870,62	699.699,55		6.711,51	352.143,50	102.912,18	237.932,36	69.969,96	2,79
Construcción	2	61.515,08	21.754,52				21.754,52		10.877,26	2,83
Comercio	16	445.217,28	300.407,33		27.488,94		114.811,43	158.106,96	18.775,46	1,48
Servicios a empresas	17	1.762.888,00	622.410,14	190.313,56	65.306,01	40.900,91	199.591,15	126.298,51	36.612,36	2,83
Servicios a población	41	1.387.131,06	935.953,98	99.077,54	222.207,96	98.514,53	209.387,31	306.766,64	22.828,15	1,48
Turismo	52	9.596.456,47	3.798.159,99	190.749,89	1.050.150,16	608.032,34	713.277,97	1.235.949,63	73.041,54	2,53
Tercer sector	12	201.713,06	171.296,43	0,00	28.979,50	65.904,26	30.236,21	46.176,46	14.274,70	1,18
Inversión pública	27	2.623.550,30	1.598.202,49	240.151,40	227.356,58	361.626,14	213.151,97	555.916,40	59.192,68	1,64
Total	207	20.326.194,93	9.200.627,86	732.718,17	1.794.651,02	1.972.303,96	1.748.729,61	2.952.225,10	44.447,48	2,21

*Ayuda con propuesta favorable, pendiente de resolución definitiva a fecha 31/12/2020

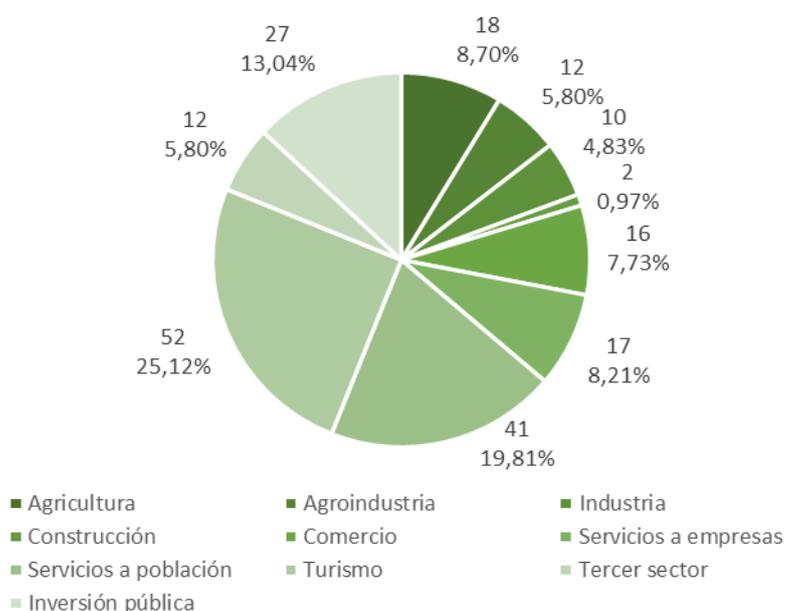
La actividad turística es la que registra mayor número de proyectos (1 de cada 4 operaciones, el 25,12%) y fondos aprobados (el 41,28% del total) Le siguen los servicios a la población, con el 19,81% de los proyectos subvencionados y el 10,17% del importe total de las ayudas. También dentro del sector terciario, los servicios a las empresas reciben el 6,76 % de los fondos, siendo la actividad que genera un mayor efecto multiplicador (2,83 euros de inversión por euro de ayuda).

Las actividades relacionadas con la producción, transformación y comercialización de productor agrarios (agricultura y agroindustria) aglutinan el 14,5% de los proyectos y el 11,45 % de los fondos aprobados.

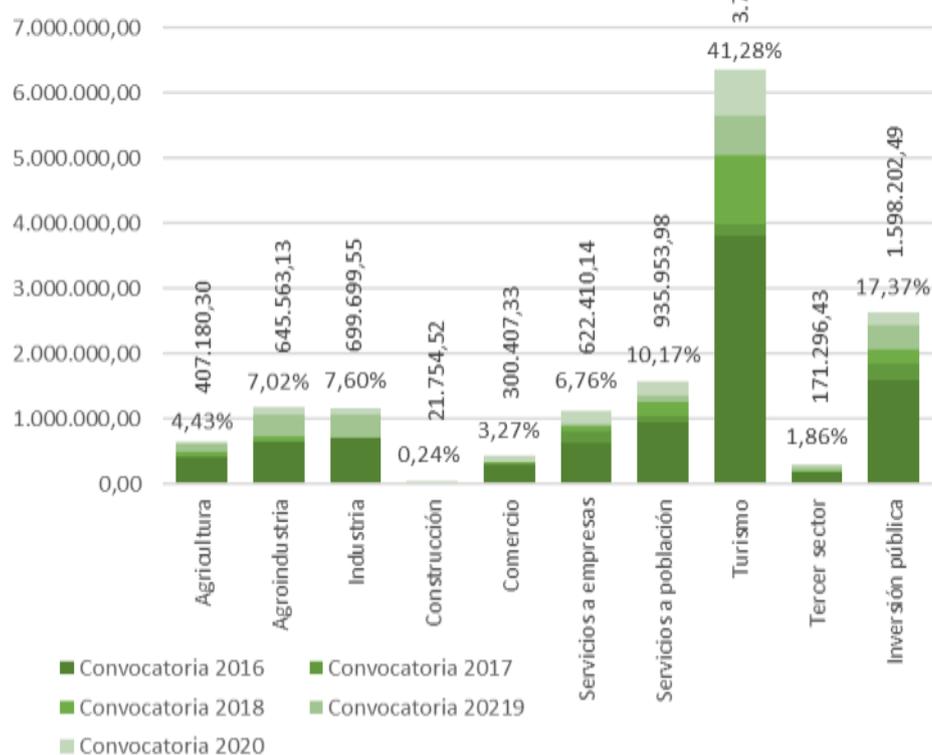
Los valores más bajos se registran en la industria no agroalimentaria (donde se han aprobado 10 ayudas que suponen algo más del 7% de los fondos) y la construcción (al no ser una actividad prioritaria, se registran solo dos proyectos subvencionados desde el inicio del programa a los que se ha destinado el 0,24% de los fondos aprobados).

El 18,84% de los proyectos y un porcentaje similar de fondos (19,23%) tienen como destinatarios entidades sin ánimo de lucro que trabajan en el tercer sector y entidades locales que realizan inversiones de carácter público.

Proyectos aprobados por actividad - Total del programa



Distribución de la ayuda aprobada por actividad y convocatoria de ayudas (euros) - Total del programa



Ayuda comprometida (ayuda aprobada actualizada).

De las 207 ayudas aprobadas (o con propuesta de resolución), 21 han sido objeto de revocación total (por renuncia de los beneficiarios o incumplimiento de las condiciones de la ayuda). Además se producen revocaciones parciales cuando la inversión ejecutada no alcanza finalmente el total de la inversión subvencionada. El importe total de las ayudas revocadas por estos motivos es de 667.033,29 euros.

Restando esta cuantía a la ayuda total aprobada se obtiene la ayuda total comprometida, es decir, la ayuda aprobada "real", actualizada a fecha 31 de diciembre de 2020 con las revocaciones registradas a lo largo de todo el programa, que asciende a 8.533.594,57 euros (el 92,75% de la ayuda total aprobada) distribuida en un total de 186 proyectos que a 31 de diciembre de 2020 están finalizados o en ejecución.

Ayuda comprometida por convocatoria.

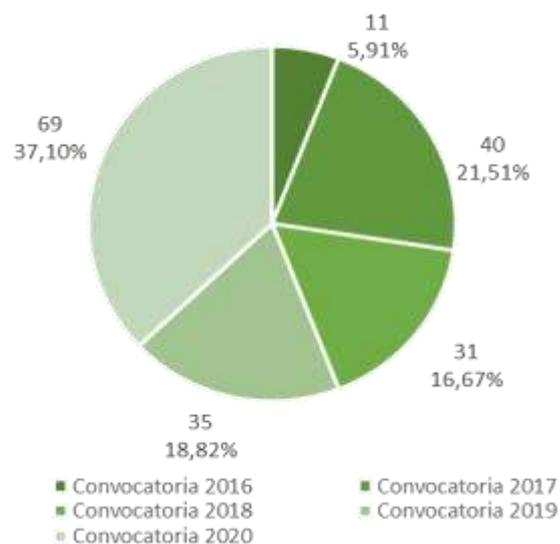
La convocatoria 2020 es la que mayor ayuda comprometida registra, si bien se debe a que no se ha realizado ninguna revocación parcial ni total al no haberse resuelto la convocatoria a 31 de diciembre de 2020, por lo que las cuantías de ayuda con propuesta de aprobación y ayuda comprometida, coinciden.

Es en las ayudas aprobadas en la convocatoria 2019 donde más revocaciones se producen (el 15,57% del importe aprobado). En el extremo opuesto están las ayudas aprobadas en la primera convocatoria, en la que tan solo el 1,43% del importe de las ayudas fueron objeto de revocación.

Convoc.	Nº oper.	Ayuda comprometida por ejercicio presupuestario (€)								% compr. / aprob.
		Total	aprob	2017	2018	2019	2020	2021	2022	
2016	11	722.211,86	261.194,72	435.829,14	25.188,00	0,00	0,00	0,00	0,00	98,57%
2017	40	1.648.121,92	0,00	494.293,99	618.326,98	535.500,95	0,00	0,00	0,00	91,84%
2018	31	1.733.645,12	0,00	0,00	920.688,67	519.266,00	293.690,45	0,00	0,00	87,87%
2019	35	1.477.390,57	0,00	0,00	0,00	760.039,26	580.052,62	137.298,69	0,00	84,43%
2020*	69	2.952.225,10	0,00	0,00	0,00	0,00	683.027,59	897.646,96	1.371.550,55	100,00%
Total	186	8.533.594,57	261.194,72	930.123,13	1.564.203,65	1.814.806,21	1.556.770,66	1.034.945,65	1.371.550,55	90,30%

*Ayuda con propuesta favorable, pendiente de resolución definitiva a fecha 31/12/2020

Proyectos finalizados o en ejecución - Total del programa



Distribución de la ayuda comprometida por convocatoria y ejercicio presupuestario (euros) - Total del programa



Ayuda certificada (pagos).

A fecha 31 de diciembre de 2020 se han realizado un total de 212 certificaciones con su correspondiente propuesta de pago por importe total de 5.370.880,12 euros. Esto supone la certificación del 62,94% de los fondos comprometidos hasta la fecha, incluyendo las propuestas de resolución de la convocatoria 2020.

Excluyendo los datos relativos a la última convocatoria de la que no ha sido posible certificar ninguna ayuda por estar pendiente de resolución, al finalizar el ejercicio 2020 se han certificado el 96,23% de los fondos comprometidos.

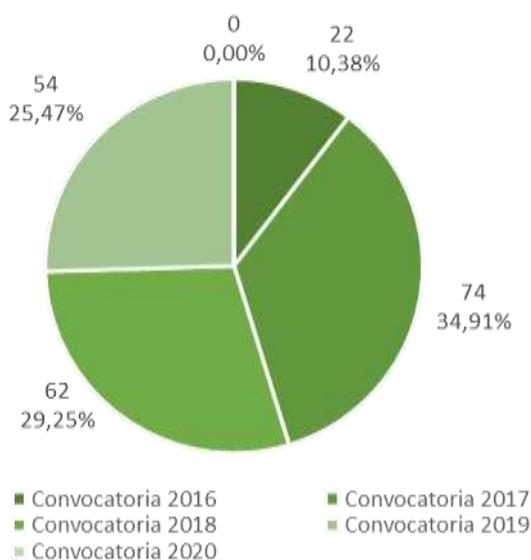
Ayuda certificada por convocatoria y ejercicio presupuestario.

Convocatoria	Nº certifiac.	Ayuda certificada por ejercicio presupuestario (€)						% pagado / compromet.
		Total	2016	2017	2018	2019	2020	
2016	22	722.211,84	261.194,70	435.829,14	25.188,00	0,00	0,00	100,00%
2017	74	1.648.121,92	0,00	494.293,99	618.326,98	535.500,95	0,00	100,00%
2018	62	1.733.645,12	0,00	0,00	920.688,67	519.266,00	293.690,45	100,00%
2019	54	1.266.901,24	0,00	0,00	0,00	760.039,26	506.861,98	85,75%
2020	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
Total	212	5.370.880,12	261.194,70	930.123,13	1.564.203,65	1.814.806,21	800.552,43	62,94%

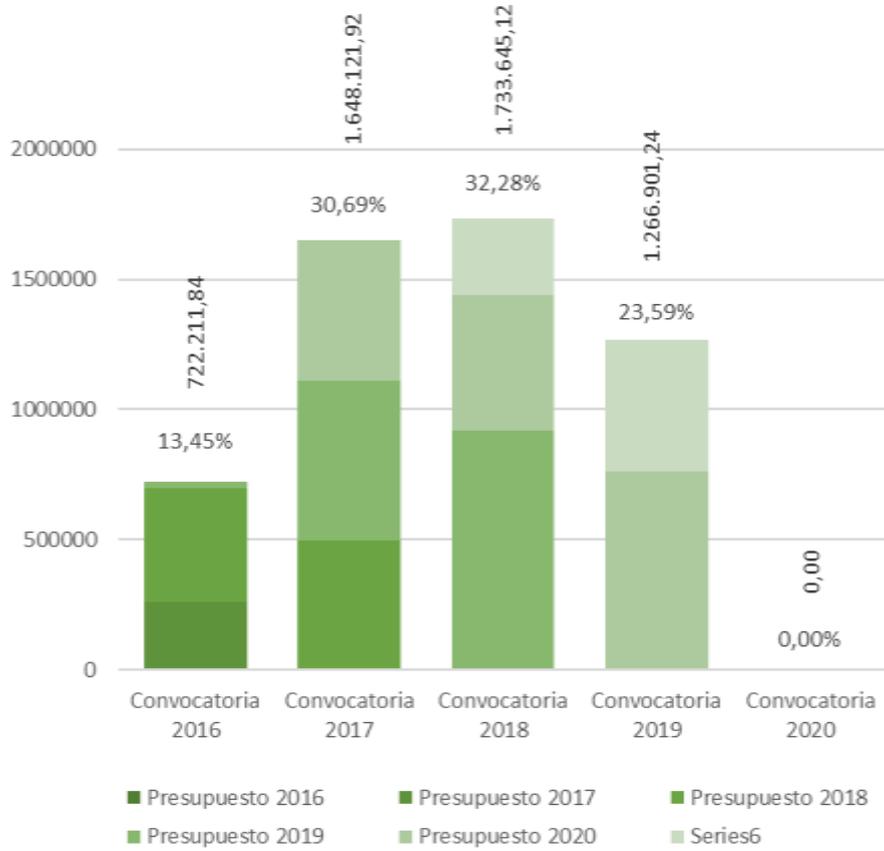
La mayor parte de las certificaciones realizadas hasta la fecha corresponden a los proyectos aprobados en la convocatoria 2017 (el 34,91% de las certificaciones realizadas). En cambio, son las iniciativas presentadas a la convocatoria 2018 las que han recibido la mayor cuantía de pagos (algo más de 1,7 millones de euros, el 32,28% del total).

A 31 de diciembre de 2020 han sido certificadas y propuesta para el pago el 100 % de las ayudas comprometidas en las convocatorias 2016, 2017 y 2018 y el 85,75% de las ayudas de la convocatoria 2019. Por el contrario, como ya se ha mencionado, no se ha podido certificar ninguna ayuda de la convocatoria 2020 al no haberse dictado la resolución. De las ayudas comprometidas en la convocatoria 2019 está pendiente de certificación y pago el 14,25%, que corresponde a operaciones plurianuales que finalizan en el 2021 y por lo tanto tienen un pago pendiente a cierre del ejercicio 2020.

Certificaciones realizadas por convocatoria - Total del programa



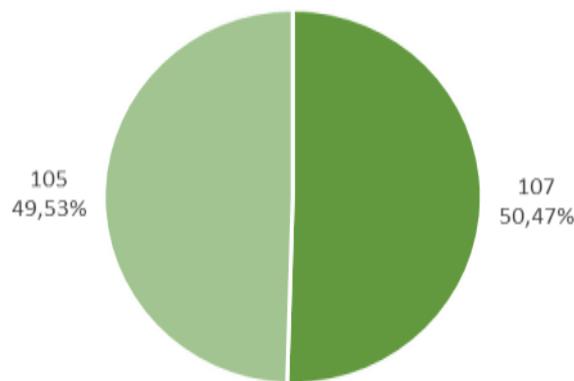
Distribución de la ayuda certificada por convocatoria y ejercicio presupuestario (euros) - Total del programa



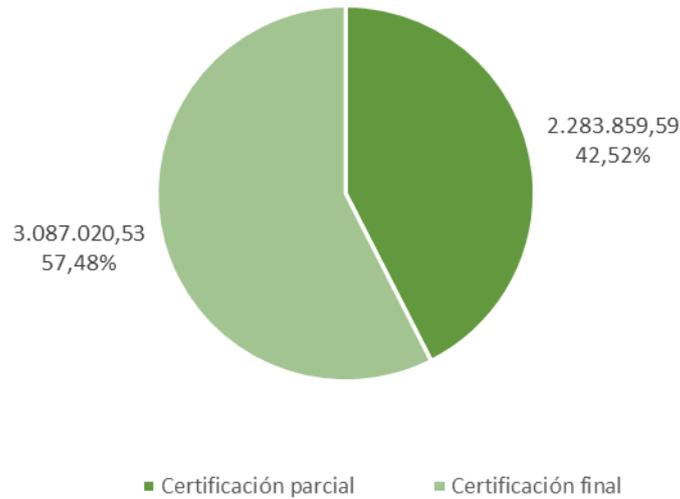
Ayuda certificada por tipo y año de certificación

Línea de ayuda	Nº certificac.	Ayuda certificada por año de certificación (€)					
		Total	2016	2017	2018	2019	2020
Certificación parcial	107	2.283.859,59	212.905,16	455.443,19	858.301,25	640.895,50	116.314,49
Certificación final	105	3.087.020,53	48.289,54	474.679,94	705.902,40	1.173.910,71	684.237,94
Total	212	5.370.880,12	261.194,70	930.123,13	1.564.203,65	1.814.806,21	800.552,43

Certificaciones realizadas por tipo de certificación - Total del programa



Importe de la certificaciones realizadas por tipo de certificación (euros) - Total del programa



Distribución de la ayuda certificada por tipo y año de certificación (euros) - Total del programa



El 2019 ha sido el ejercicio en el que se han realizado más certificaciones y por mayor importe: un tercio de las propuestas de pago realizadas se producen ese año, en el que se certifican y pagan proyectos anuales aprobados en la convocatoria 2019 y proyectos plurianuales de las convocatorias 2017 y 2018.

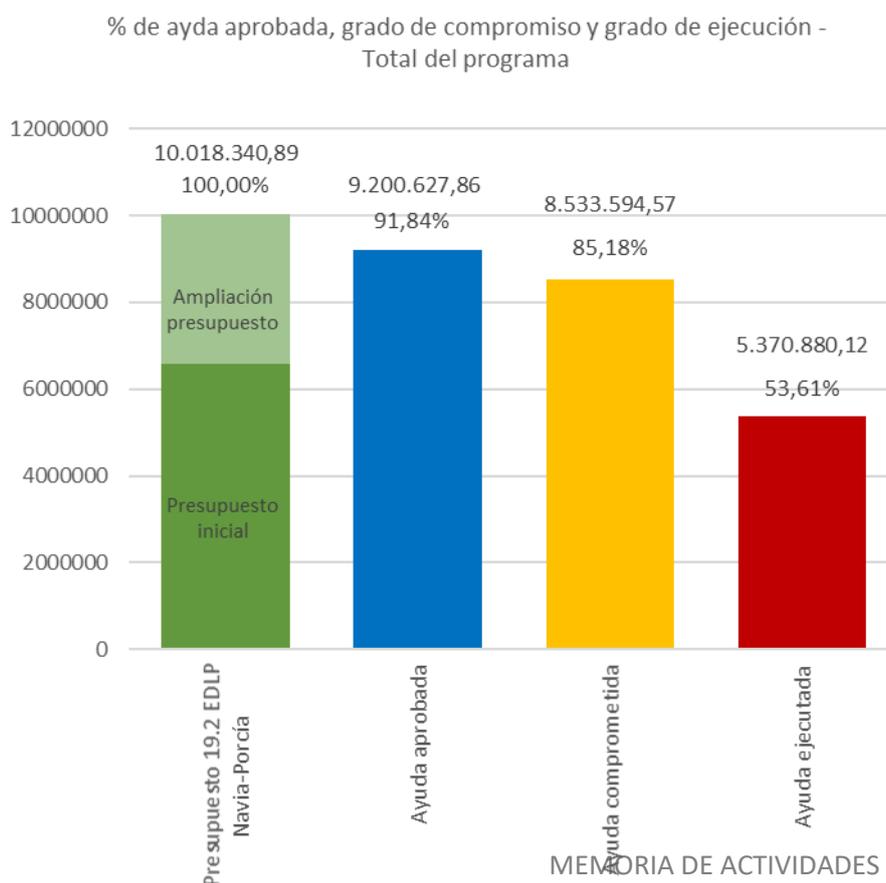
Hasta la fecha el número de certificaciones parciales (correspondientes a proyectos plurianuales) y certificaciones finales es prácticamente el mismo (107 y 105 respectivamente) si bien la cuantía propuesta para el pago es notablemente superior en el caso de las certificaciones finales (el 57,48% del total de la ayuda certificada) que en las parciales (el 42,52%).

Porcentaje de ayuda aprobada, grado de compromiso y grado de ejecución del programa

Los 9.200.627,86 euros en ayudas aprobadas o con propuesta de resolución favorable a 31 de diciembre de 2020 suponen el 91,84% del total de fondos disponibles ampliados con la adenda al convenio firmada en 2019 (el 139,84 % del presupuesto inicial del programa). Cabe señalar que en la anualidad 2020 no se ha podido proponer la aprobación de ayudas por importe de 1.203.633,51 euros por falta de crédito presupuestario suficiente en la línea de ayudas a empresas mínimis; de contar con los fondos necesarios, el importe de las ayudas aprobadas o con propuesta de aprobación hasta la fecha alcanzaría los 10.404.261,37 Euros, es decir, el 103,85 % del total previsto para el todo programa, incluida la ampliación aprobada en el 2019.

Los porcentajes de ayudas aprobadas deben ser actualizados con los datos de las ayudas que se han revocado desde el inicio del programa, obteniendo la ayuda comprometida hasta la fecha, que como se ha visto (incluyendo las propuestas de resolución de la convocatoria 2020) es de 8.533.594,57 euros. Eso supone un grado de compromiso del 85,18% del total del presupuesto de la EDLP del Navia-Porcía incluida la ampliación del 2019 y el 129,71% del presupuesto inicial del programa. Con las ayudas de la convocatoria del 2020 que tienen propuesta desfavorable por falta de consignación presupuestaria suficiente, se habría alcanzado un grado de compromiso del 97,19% del total del presupuesto de la EDLP incluida la ampliación.

En cuanto al grado de ejecución (porcentaje de ayuda pagada sobre los fondos disponibles), los 5.370.880,12 euros de las propuestas de pago realizadas en los cinco ejercicios transcurridos desde el inicio del programa suponen un 53,61 % del total del presupuesto de la EDLP ampliado con la adenda al convenio y un 81,63 % del presupuesto inicial.



Listado de ayudas a 31/12/2020

Convocatoria 2016

Nº Expediente	Beneficiario	Finalidad	Situación	Inversión subvenc. (€)	Total aprobado (€)	Total pagado (€)
2016.1.08.074.B.001	Ayuntamiento de Navia	Creación de espacio multicultural en el Casino de Navia	Finalizado	201.688,00	201.688,00	201.688,00
2016.1.08.074.B.002	Ayuntamiento de Boal	Reforma del polideportivo de la villa de Boal	Finalizado	38.463,40	38.463,40	38.463,40
2016.1.08.062.A.003	Elena de Alfonso Méndez	Puesta en marcha de una academia en Puerto de Vega	Finalizado	0,00	25.000,00	25.000,00
2016.1.08.064.A.004	Jesús Antonio Pérez Méndez	Ampliación de empresa de servicios agrarios	Finalizado	508.873,47	182.061,10	182.061,10
2016.1.08.064.A.005	José Domingo Fernández López	Ampliación de empresa de servicios agrarios	Finalizado	25.007,46	8.252,46	5.764,26
2016.1.08.062.A.006	Verónica Suárez Fernández	El Rincón de los nenos: centro de ocio infantil.	Finalizado	0,00	25.000,00	25.000,00
2016.1.08.041.A.007	Mª Montserrat García Méndez	Mejora de plantación de arándanos	Finalizado	23.233,05	8.363,90	8.363,88
2016.1.08.064.A.008	Miguel Álvarez García	Albergue turístico superior en La Mesa	Finalizado	423.888,64	190.749,89	183.069,65
2016.1.08.041.A.009	Abel Fernandez Garcia	Adquisición de maquinaria agrícola para explotación de faba asturiana	Finalizado	11.283,00	4.061,88	4.061,88
2016.1.08.064.A.010	José Manuel Garcia Carbajal	Adquisición de maquinaria para clínica dental	Finalizado	73.400,00	26.424,00	26.424,00
2016.1.08.064.A.012	Beatriz Álvarez López	Apertura de clínica dental en Tapia de Casariego.	Finalizado	62.926,49	22.653,54	22.315,67

Convocatoria 2017

Nº Expediente	Beneficiario	Finalidad	Situación	Inversión subvenc. (€)	Total aprobado (€)	Total pagado (€)
2017.1.08.062.A.019	MENCIA JOSEFA LÓPEZ BECERRA DE SOLÉ DE CASANOVA	REAPERTURA DE HOTEL RURAL EN BOAL	Revocada	0,00	17.500,00	0,00
2017.1.08.042.A.022	ANTONIO PIEDRALBA MÉNDEZ	ADQUISICIÓN DE MÁQUINA PARA FÁBRICA DE PIENSOS PIEDRALBA	Finalizado	54.600,00	22.932,00	22.932,00
2017.1.08.062.A.023	MARÍA MESA GAYOL	PELUQUERÍA, RESIDENCIA Y TIENDA DE ANIMALES	Finalizado	0,00	17.500,00	17.500,00
2017.1.08.064.A.025	BELÉN ANES BUSTELO	CLÍNICA DE FISIOTERAPIA EN TAPIA DE CASARIEGO	Finalizado	65.033,59	23.412,09	23.412,09
2017.1.08.074.B.026	AYUNTAMIENTO DE EL FRANCO	ACONDICIONAMIENTO DE BAJOS MUNICIPALES PARA CENTRO DE OCIO DE PERSONAS MAYORES	Finalizado	136.088,86	119.648,00	119.648,00
2017.1.08.062.A.027	MÓNICA FERNÁNDEZ SÁNCHEZ	AUTOEMPLO PARA FABRICACIÓN DE CERVEZA ARTESANAL	Finalizado	0,00	17.500,00	17.500,00
2017.1.08.042.A.028	MÓNICA FERNÁNDEZ SÁNCHEZ	INSTALACIÓN DE FÁBRICA DE CERVEZA ARTESANAL	Finalizado	19.745,61	7.700,79	7.617,76
2017.1.08.062.A.030	AURELIO GARCÍA FERNÁNDEZ	ALBERGUE SAN ROQUE NAVIA	Finalizado	0,00	10.000,00	10.000,00
2017.1.08.062.A.031	NURIA Mª GONZÁLEZ FERNÁNDEZ	REAPERTURA DE HOTEL RURAL EN LA COLORADA	Finalizado	0,00	4.885,94	4.885,94
2017.1.08.041.A.034	ANA MARÍA ACEVEDO GARCÍA	ADQUISICIÓN DE UN SEMIRREMOLQUE, VARILLA METÁLICA Y ENVASADORA	Finalizado	88.000,00	36.960,00	35.936,80
2017.1.08.064.A.036	HOTEL BLANCO S.L.	MEJORA EN INNOVACIÓN EN HOTEL BLANCO	Finalizado	60.674,31	21.842,75	21.842,75
2017.1.08.064.A.037	KARTING ASTURMEÑEZ S.L.	MODERNIZACIÓN DE KARTÓDROMO EN TAPIA DE CASARIEGO	Finalizado	118.236,00	46.112,04	46.112,04
2017.1.08.064.A.039	CARLOS MASEDA LÓPEZ	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PARA PESCADERÍA	Revocado	9.910,22	3.567,68	0,00
2017.1.08.064.A.040	HIJOS DE VIDAL BEDIA S.L.	EQUIPO POSICIONADOR CANTEADORA AUTOMÁTICA CANCIO	Finalizado	17.209,00	6.711,51	6.711,51
2017.1.08.041.A.041	ANTONIO MASEDA SUÁREZ	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PARA EXPLOTACIÓN DE FABAS	Finalizado	8.016,56	3.126,46	3.126,46
2017.1.08.062.A.043	FÁTIMA CARNOTA GARCÍA	AUTOEMPLO CASA DE ALDEA CASA PEDRA	Revocado	0,00	10.000,00	0,00
2017.1.08.072.B.044	AYUNTAMIENTO DE TAPIA DE CASARIEGO	EFICIENCIA ENERGÉTICA Y REDUCCIÓN DE CONSUMO EN ALUMBRADO PÚBLICO	Finalizado	130.327,38	107.708,58	107.708,58
2017.1.08.064.A.045	Mª JOSÉ DEL AMPARO GARCÍA MARTÍNEZ	AMPLIACIÓN DE CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES EN ARANCEDO-EL FRANCO	Finalizado	232.869,61	36.426,27	36.426,27

Nº Expediente	Beneficiario	Finalidad	Situación	Inversión subvenc. (€)	Total aprobado (€)	Total pagado (€)
2017.1.08.041.A.046	MARÍA BEGOÑA GARCÍA PRIETO	ADQUISICIÓN DE TRACTOR PARA PLANTACIÓN DE "FABAS"	Finalizado	42.314,05	17.771,90	17.771,90
2017.1.08.064.A.048	RODRIGO LÓPEZ OREA	REFORMA DE CASA DE ALDEA DE DOS TRISQUELES PARA HOTEL RURAL DE TRES ESTRELLAS	Revocada	44.382,74	10.385,56	0,00
2017.1.08.064.A.049	HOTEL LA SOBREISLA C.B.	REHABILITACIÓN DE EDIFICIO PARA USO COMO HOTEL RURAL DE 3 ESTRELLAS EN SOIRANA	Finalizado	511.147,49	199.347,52	195.847,37
2017.1.08.076.C.050	FUNDACIÓN PARQUE HISTÓRICO DEL NAVIA	DOCUMENTAL "EL PARQUE HISTÓRICO DEL NAVIA: LOS PRIMEROS POBLADORES"	Finalizado	8.288,50	8.288,50	8.288,50
2017.1.08.075.C.052	FUNDACIÓN PARQUE HISTÓRICO DEL NAVIA	DESARROLLO WEB Y APPS "EL PARQUE HISTÓRICO DEL NAVIA INTERACTIVO"	Finalizado	11.011,00	11.011,00	11.011,00
2017.1.08.064.A.059	MARÍA VICTORIA BLANCO MÉNDEZ	CREACIÓN DE GUARDERÍA INFANTIL BILINGÜE	Finalizado	72.890,81	12.060,44	12.060,00
2017.1.08.064.A.061	SILVIA FERNÁNDEZ SANTIAGO	APARTAMENTOS RURALES SOSTENIBLES EN BARAYO	Revocado	92.799,58	36.191,84	0,00
2017.1.08.075.C.062	ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE NAVIA	VIDEOS PROMOCIONALES DEL TERRITORIO COMO DESTINO TURÍSTICO	Finalizado	9.680,00	9.680,00	9.680,00
2017.1.08.064.A.064	DANIEL IGLESIAS BALTAR	COMPRA DE ESPARCIDOR PARA SERVICIOS AGRARIOS	Revocado	30.350,00	5.817,13	0,00
2017.2.08.042.A.066	Mª FLORENTINA FERNÁNDEZ SANTIAGO	MEJORA DE LAS INSTALACIONES PARA UNA EMPRESA QUE APUESTA POR LA EFICIENCIA ENERGÉTICA	Finalizado	13.153,10	5.129,71	5.129,71
2017.2.08.062.A.067	GEMMA Mª FERNÁNDEZ GONZÁLEZ	REAPERTURA DE CAFETERÍA "EL SOTANILLO". NAVIA	Finalizado	0,00	17.500,00	17.500,00
2017.2.08.062.A.068	ANA BELÉN GUERRERO LORENZO	AUTOEMPLO PARA LA GESTION DE APARTAMENTOS TURISTICOS RURALES EN SAN ESTEBAN DE LOS BUITRES	Finalizado	0,00	25.000,00	25.000,00
2017.2.08.062.A.070	PAULA CASTRO GARCÍA	AUTOEMPLO LABORATORIO DENTAL EN LA CARIDAD	Finalizado	0,00	17.500,00	17.500,00
2017.2.08.064.A.071	HUGO VINJOY FERNÁNDEZ	CREACIÓN DE COMPLEJO TURÍSTICO EN RAPALCUARTO	Finalizado	424.037,51	178.095,75	173.077,87
2017.2.08.062.A.072	MARÍA FERNÁNDEZ BLANCO	AUTOEMPLO PARA CREACIÓN DE LIBRERÍA INFANTIL EN NAVIA	Finalizado	0,00	17.500,00	17.500,00
2017.2.08.062.A.073	ANA VIDAL SUÁREZ	AUTOEMPLO PARA CREACION DE TALLER ARTÍSTICO PROPIO Y ESCUELA ENFOCADA AL DESARROLLO DE LA CREATIVIDAD	Finalizado	0,00	17.500,00	17.500,00
2017.2.08.062.A.074	ROCÍO VÁZQUEZ GARCÍA	AUTOEMPLO PARA SERVICIO DE ADIESTRAMIENTO CANINO EN TAPIA DE CASARIEGO	Finalizado	0,00	17.500,00	17.500,00
2017.2.08.064.A.076	TALLER DE ENRIQUE CB	ADECUACIÓN DE NAVE INDUSTRIAL PARA INSTALACIÓN DE TALLER DE REPARACIÓN DE VEHÍCULOS	Revocado	52.986,15	3.208,27	0,00
2017.2.08.064.A.077	GABINO GONZÁLEZ MÉNDEZ	APARTAMENTOS RURALES PUERTA DEL CASTRO	Finalizado	288.172,61	121.032,50	119.326,94
2017.2.08.062.A.080	VERÓNICA PELÁEZ BANIOLA	AUTOEMPLO PARA CREACIÓN DE ESTUDIO FOTOFOTOGRAFICO	Finalizado	0,00	17.500,00	17.500,00
2017.2.08.064.A.081	ISAAC VILLAR RODRÍGUEZ MARIBONA	CREACIÓN DE ESTUDIO DE DISEÑO GRÁFICO E INTERIORISMO, CON PRODUCCIÓN PROPIA DE MATERIALES IMPRESIÓN DIGITAL Y 3D	Finalizado	46.216,60	14.287,88	11.395,94
2017.2.08.064.A.082	MIGUEL ÁNGEL GUERRA ARCOS	ACONDICIONAMIENTO VEHÍCULO	Finalizado	11.900,00	3.212,99	3.210
2017.2.08.064.A.083	TERESA FERNÁNDEZ IGLESIAS	PUESTA EN MARCHA DE APARTAMENTOS TURÍSTICOS EN PUERTO DE VEGA	Finalizado	341.610,97	133.228,28	133.029,66
2017.2.08.064.A.084	MARÍA CRUZ FERNÁNDEZ PÉREZ	CREACIÓN DE APARTAMENTOS RURALES EN BÁRZANA	Finalizado	233.538,39	91.079,97	90.852,80
2017.2.08.064.A.085	XACEDA RURAL S.L	AMPLIACIÓN DE ALOJAMIENTO Y SERVICIOS DEL "BOSQUE DE LAS VIÑAS"	Finalizado	193.413,16	87.035,92	85.836,31
2017.2.08.064.A.086	MARTÍN PÉREZ ALVAREZ	NUEVO CENTRO DE FISIOTERAPIA MARTIN PÉREZ	Finalizado	196.010,26	67.798,53	67.798,53
2017.2.08.062.A.087	EMMA DELGADO LORENZO	AUTOEMPLO PARA CENTRO DE TERAPIAS ALTERNATIVAS	Revocado	0,00	17.500,00	0,00
2017.2.08.042.A.088	EL ÁLAMO DEL OCCIDENTE S.L	REFORMA, AMPLIACIÓN Y MEJORA DE LOCAL PARA INDUSTRIA AGROALIMENTARIA DE NUEVA CREACIÓN (FABRICACION DE CROQUETAS)	Revocado	76.612,27	32.177,15	
2017.2.08.064.A.089	YOLANDA LÓPEZ	CENTRO DE QUIROMASAJE EN PIÑERA	Revocado	35.803,76	922,72	0,00

Nº Expediente	Beneficiario	Finalidad	Situación	Inversión subvenc. (€)	Total aprobado (€)	Total pagado (€)
	MÉNDEZ					
2017.2.08.062.A.090	YOLANDA LÓPEZ MÉNDEZ	AUTOEMPLEO PARA APERTURA DE CENTRO DE QUIROMASAJE	Finalizado	0,00	17.500,00	17.500,00
2017.2.08.064.A.093	AGROBANIOLA S.L.U	ADQUISICIÓN MAQUINARIA EN AGROBANIOLA SLU	Finalizado	115.900,00	45.201,00	45.201,00
2017.2.08.041.A.094	ROBERTO MÉNDEZ BANIOLA	ADQUISICION DE MAQUINARIA PARA MODERNIZACION DE EXPLOTACIÓN AGRÍCOLA EN EL CONCEJO DE COAÑA	Finalizado	59.365,00	23.152,35	23.152,35

Convocatoria 2018

Nº Expediente	Beneficiario	Finalidad	Situación	Inversión subvenc. (€)	Total aprobado (€)	Total pagado (€)
2018.1.08.064.A.098	PÉREZ RODRÍGUEZ, JOSÉ	COMPRA DE MÁQUINA RETRO EXCAVADORA EN VILLAYÓN	Revocado	55.000,00	19.800,00	0,00
2018.1.08.062.A.099	BLANCO MENDEZ, Mª VICTORIA	AUTOEMPLEO PARA CREACIÓN DE GUARDERÍA INFANTIL BILINGÜE	Finalizado	0,00	25.000,00	25.000,00
2018.1.08.062.A.100	MARTINEZ MORODO, AMAYA	AUTOEMPLEO PARA CREACIÓN DE EMPRESA DE ESTÉTICA Y ASESORAMIENTO NUTRICIONAL Y DIÉTETICO	Finalizado	0,00	25.000,00	25.000,00
2018.1.08.076.C.101	BANDA DE GAITAS "LA REINA DEL TRUÉBANO"	INVERSIONES PARA EL MANTENIMIENTO CULTURAL: ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS	Revocado	29.999,83	8.345,35	0,00
2018.1.08.074.B.102	AYUNTAMIENTO DE GRANDAS DE SALIME	ACONDICIONAMIENTO GENERAL DEL PUEBLO DE SILVAÑA (GRANDAS DE SALIME)	Finalizado	116.278,16	116.278,16	116.278,16
2018.1.08.074.B.103	AYUNTAMIENTO DE VILLAYON	ADECUACIÓN DE ESPACIO LIBRE PARA ZONA VERDE Y ESTACIONAMIENTO EN LA CARRETERA AS-25	Finalizado	47.250,50	47.250,50	47.250,50
2018.1.08.062.A.104	BARBERO RODRÍGUEZ, OSCAR	AUTOEMPLEO PARA APERTURA DE CAMPING	Finalizado	0,00	25.000,00	25.000,00
2018.1.08.064.A.105	HOSPITAL VETERINARIO TAPIA SV, S.L.	INTRODUCCIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS EN DIAGNÓSTICO, CIRUGÍA Y TRATAMIENTO PARA HOSPITAL VETERINARIO	Finalizado	46.795,83	16.846,50	16.666,48
2018.1.08.076.C.106	FUNDACIÓN PARQUE HISTÓRICO DEL NAVIA	DOCUMENTAL "EL PARQUE HISTÓRICO DEL NAVIA: LOS SEÑORES DE LAS CASAS PALACIO	Finalizado	12.826,00	12.826,00	12.826,00
2018.1.08.042.A.107	OCHOA NAVEIRAS , ANA MARIA	ADECUACIÓN DE LOCAL DESTINADO A OBRADOR Y DESPACHO DE CONFITERÍA	Finalizado	72.183,85	32.482,73	29.559,98
2018.1.08.064.A.109	GONTAD FRAGA, MARIA JOSE	REHABILITACION EDIFICIO PARA INSTALAR ALBERGUE TURISTICO DE CATEGORIA SUPERIOR	Finalizado	295.187,81	132.093,66	132.093,66
2018.1.08.064.A.111	APARTAMENTOS FONTE VILLAR SL	CONSTRUCCIÓN DOS EDIFICIOS PARA 4 APARTAMENTOS TURÍSTICOS EN VILLAR S/N-VILLAPEDRE NAVIA	Finalizado	328.273,98	128.026,85	128.026,85
2018.1.08.062.A.112	CARDONA CASTELLS, ANNA	AUTOEMPLEO PARA CREACIÓN DE EMPRESA DE CENTRAL DE RESERVAS, SERVICIOS WEB Y PUBLICIDAD E INFORMÁTICA	Finalizado	0,00	17.509,91	17.509,91
2018.1.08.062.A.113	SUÁREZ ÁLVAREZ, VANESA	AUTOEMPLEO PARA APERTURA DE SALÓN DE BELLEZA Y PELUQUERÍA	Finalizado	0,00	25.000,00	15.000,00
2018.1.08.074.C.115	ASOCIACIÓN DE PADRES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELLECTUAL FRATERNIDAD	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO ADAPTADO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA ACTIVIDADES DE OCIO	Revocado	38.053,02	36.150,37	0,00
2018.1.08.074.B.116	AYUNTAMIENTO DE COAÑA	REFORMA EDIFICIO BIBLIOTECA Y TELECENTRO- ORTIGUERA (COAÑA)	Finalizado	115.437,76	104.026,00	104.026,00
2018.1.08.042.A.118	RODRÍGUEZ GARCÍA , ALFONSO	ADQUISICIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS Y EQUIPOS EN PLANTA DE ELABORACIÓN ARTESANAL DE QUESOS Y POSTRES LÁCTEOS EN ABREDO (COAÑA)	Finalizado	19.021,97	8.559,89	8.559,89
2018.1.08.064.A.119	PRIETO MENDEZ, MATEO	INSTALACION DE CUBIERTA DESMONTABLE SOBRE TERRAZA DEL HOTEL-PARRILLA EL ZANGANO	Finalizado	199.723,97	83.884,07	83.363,61
2018.1.08.041.A.120	FERNANDEZ GARCIA, ABEL	AMPLIACION, MEJORA DE SECADERO E INSTALACIÓN DE INVERNADERO/SECADERO PARA EXPLOTACION DE FABA ASTURIANA	Finalizado	73.274,01	32.973,30	31.771,17
2018.1.08.064.A.121	HIJOS DE VIDAL BEDIA	ADQUISICIÓN CALDERA DE ACEITE	Revocado	227.000,00	95.340,00	0,00

Nº Expediente	Beneficiario	Finalidad	Situación	Inversión subvenc. (€)	Total aprobado (€)	Total pagado (€)
	SL	TÉRMICO Y UPGRADE DEL SECADERO BRUNNER HILDEBRAND				
2018.1.08.064.A.122	BALMEON CALDERERIA SL	CONSTRUCCIÓN DE NAVE, INSTALACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE BALMEON CALDERERÍA SL	Finalizado	808.191,26	200.000,00	200.000,00
2018.1.08.074.C.123	ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE NAVIA	ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA PROMOCIÓN TURÍSTICA	Finalizado	10.097,11	8.582,54	8.582,54
2018.1.08.041.A.124	MARTÍNEZ REINAL, CÉSAR	NUEVA CUADRA PARA GANADERÍA CABALLAR DOTADA CON BOXES, SERVICIOS, LOCAL OFICINA EN VALENTÍN, COAÑA	Revocado	108.556,50	45.593,73	0,00
2018.1.08.064.A.125	SANTIAGO BENITO E HIJOS, SL	ADQUISICION DE MAQUINA CEPILLADORA ESPECIAL DE ALTO RENDIMIENTO DE 1600 MM	Finalizado	145.650,00	56.803,50	56.803,50
2018.1.08.041.A.127	GANADERÍA ALBEITAR SC	MODERNIZACIÓN INSTALACIONES GANADERÍA ALBEITAR SC	Finalizado	66.280,59	29.826,27	29.826,27
2018.1.08.064.A.128	ADEBA VALLINA, INMACULADA	MODERNIZACIÓN DE HOTEL RURAL YEGUADA ALBEITAR	Finalizado	7.638,00	2.978,82	2.978,82
2018.1.08.041.A.129	RON MÉNDEZ, JOSE LUIS	ADQUISICION RECOLECTORA PARA EXPLOTACION DE MANZANO	Finalizado	9.820,00	3.829,80	3.829,80
2018.1.08.064.A.130	SUÁREZ ÁLVAREZ, VANESA	APERTURA DE SALÓN DE BELLEZA Y PELUQUERÍA	Finalizado	15.876,26	6.668,03	6.097,56
2018.1.08.064.A.131	ARGUL PEREZ, PABLO	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Finalizado	8.550,00	3.591,00	3.591,00
2018.1.08.074.B.132	AYUNTAMIENTO DE BOAL	ADQUISICION DE UN VEHICULO TIPO FURGONETA	Finalizado	17.000,00	15.300,00	14.940,00
2018.1.08.074.B.133	AYUNTAMIENTO DE BOAL	ADQUISICION DE RETROCARGADORA RIGIDA	Finalizado	75.000,00	67.500,00	66.211,20
2018.1.08.062.A.134	GARCÍA PAEZ, VANESA	AUTOEMPLO PARA CREACIÓN DE EMPRESA DE TURISMO Y ARTESANIA	En revocación	0,00	25.000,00	15.000,00
2018.1.08.062.A.135	PEREZ FARRAS, ROCÍO	AUTOEMPLO PARA EL DESARROLLO DE CAMPAMENTOS TURÍSTICOS	Finalizado	0,00	25.000,00	25.000,00
2018.1.08.042.A.138	ASTURSELECCIÓN 2018 SL	CENTRO DE SELECCION, TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LEGUMBRES EN EL POLIGONO DE RIO PINTO	Finalizado	648.703,47	291.916,56	279.921,82
2018.1.08.074.B.140	AYUNTAMIENTO DE PESOZ	COMPRA DE MAQUINARIA PARA PRESTACION DE SERVICIOS BASICOS	Finalizado	11.271,48	11.271,48	11.271,48
2018.1.08.064.A.141	ALVAREZ PEREZ, BALBINO	REHABILITACION EDIFICIO PARA SEIS APARTAMENTOS RURALES EN LG. NADOU-COAÑA	Finalizado	477.048,57	186.048,94	181.658,92

Convocatoria 2019

Nº Expediente	Beneficiario	Finalidad	Situación	Inversión subvenc. (€)	Total aprobado (€)	Total pagado (€)
2019.1.08.064.A.147	Princilav S.L.	Apertura de lavandería en Navia	Finalizado	30.672,80	11.042,21	11.042,21
2019.1.08.064.A.148	Carlos Suárez Álvarez	Adecuación de local para uso restaurante 2 tenedores en Puerto de Vega	Finalizado	289.899,36	113.060,75	109.804,52
2019.1.08.062.A.149	Aurora Pola Mariñas	Autoempleo para alojamiento turístico y servicios complementarios	En ejecución	0,00	25.000,00	15.000,00
2019.1.08.074.B.150	Ayuntamiento de Boal	Rehabilitación de la cubierta de las antiguas escuelas de Trevé	Finalizado	21.863,85	21.863,85	21.662,81
2019.1.08.062.A.151	Teresa Fernández Iglesias	Autoempleo para puesta en marcha de apartamentos en Puerto de Vega	En ejecución	0,00	25.000,00	15.000,00
2019.1.08.064.A.152	Teresa Suárez Trabadelo	Apartamentos rurales Camín Real	Finalizado	255.941,51	99.817,19	99.164,08
2019.1.08.041.A.153	Begoña García Prieto	Tutores para Sierrina Fabas	Revocado	18.433,15	7.188,93	0,00
2019.1.08.064.A.154	Guzmán Villarrea Suárez	Apertura restaurante de 2 tenedores "El quinto traste"	Finalizado	150.384,67	58.650,02	56.387,39
2019.1.08.041.A.155	Abel Fernández García	Adquisición de maquinaria para explotación agrícola de faba asturiana	Finalizado	22.953,06	10.328,88	10.328,88
2019.1.08.062.A.156	Elena Villabrilte Cancio	Autoempleo para estanco y comercio de prensa y revistas	En ejecución	0,00	25.000,00	15.000,00
2019.1.08.064.A.157	Elena Villabrilte Cancio	Adecuación de local y equipamiento para estanco y comercio de prensa y revistas	Finalizado	14.795,45	5.770,23	5.589,37
2019.1.08.064.A.158	José Pérez Rodríguez	Compra de máquina retroexcavadora en Villayón	Revocado	55.000,00	19.800,00	0,00

Nº Expediente	Beneficiario	Finalidad	Situación	Inversión subvenc. (€)	Total aprobado (€)	Total pagado (€)
2019.1.08.064.A.159	Alejandro Suárez Bedia	Adquisición de equipo de ecografía para clínica de fisioterapia	Finalizado	7.260,00	2.395,80	2.395,80
2019.1.08.074.C.160	Asociación de Padres de Personas con Discapacidad Intelectual "Fraternidad"	Eliminación de barreras arquitectónicas en Centro de Apoyo a la Integración de Personas con Discapacidad Intelectual "Fraternidad"	Finalizado	8.575,55	8.575,55	8.575,55
2019.1.08.064.A.161	Jesús Antonio Pérez Méndez	Modernización y mejora de parque de maquinaria - empresa de servicios agrarios	Finalizado	453.052,81	161.947,61	159.125,90
2019.1.08.062.A.163	Florentina Georgiana Badaluta	Tienda on line "Georgy Style"	En ejecución	0,00	25.000,00	15.000,00
2019.1.08.064.A.164	Santiago Cabeza Mtnez	La posada de Boimouro	Finalizado	322.122,85	125.627,91	120.705,74
2019.1.08.064.A.165	Hijos de Vidal Bedia S.L.	Modernización de aserradero "Hijos de Vidal Bedia"	Finalizado	245.029,00	102.912,18	102.912,18
2019.1.08.062.A.166	Encarnación Díaz López	Apertura de supermercado en Boal	En ejecución	0,00	25.000,00	15.000,00
2019.1.08.064.A.167	Yeray González Graña	Adquisición de tractor para servicios agrícolas	Revocado	72.000,00	25.920,00	0,00
2019.1.08.062.A.168	Álvaro Pérez Ramos	Autoempleo para puesta en marcha de gimnasio	En ejecución	0,00	25.000,00	15.000,00
2019.1.08.064.A.169	Energía del Occidente de Asturias S.L	Construcción de nave almacenamiento productos agroalimentarios	Finalizado	151.387,69	59.041,20	31.010,76
2019.1.08.064.A.170	Veterinarios La Caridad C.B.	Traslado y ampliación de la clínica veterinaria "Veterinarios La Caridad"	Finalizado	270.390,68	99.678,83	93.883,21
2019.1.08.064.A.172	Mª Jesús Pérez Glez.	Apartamentos turísticos El Peñón	Finalizado	259.567,25	101.231,23	93.439,69
2019.1.08.062.A.173	Manuel López Díaz	Empresario autónomo para negocio de un grupo de alojamiento de Turismo Rural formado por dos Casas de Aldea de 2 trisqueles	En ejecución	0,00	25.000,00	15.000,00
2019.1.08.064.A.174	Manuel López Díaz	Grupo de alojamiento de turismo rural dormado por 2 Casas de Aldea de 2 trisqueles	En ejecución	249.185,16	112.133,32	67.625,27
2019.1.08.064.A.175	Stella Treta C.B.	Adquisición de equipamiento para la puesta en marcha de alojamiento turístico con actividades complementarias	Revocado	7.070,64	2.757,55	0,00
2019.1.08.074.B.176	Ayuntamiento de Villayón	Mejora de asfaltado del aparcamiento en casco urbano de Villayón	Finalizado	39.688,00	39.688,00	39.688,00
2019.1.08.074.B.177	Ayuntamiento de Villayón	Adecuación de parques infantiles de Arbón y Villayón	Finalizado	16.051,86	16.051,86	11.143,95
2019.1.08.072.B.178	Ayuntamiento de Villayón	Mejora energética en colegio y polideportivo municipal	Finalizado	32.933,66	32.933,66	32.933,66
2019.1.08.064.A.179	Hormigones Valdés S.A.	Informatización planta de hormigón en Jario	Finalizado	6.515,08	1.954,52	1.954,52
2019.1.08.076.C.180	Asociación Cultural Banda de Gaitas "El Truébano"	Adquisición de instrumentos para banda de gaitas	Finalizado	13.953,72	11.860,66	11.860,65
2019.1.08.041.A.181	José Antonio Lebreo Fernández	Plantación de aguacates en Porto - Villacondide	En ejecución	35.302,21	13.767,86	9.836,71
2019.1.08.041.A.182	Laura García Méndez	Ampliación de explotación apícola: construcción de nave y material apícola	Revocada	224.642,40	112.321,20	0,00
2019.1.08.064.A.183	Lara Pérez Verdasco	Apertura de centro de estética en Navia	Finalizado	10.084,00	3.327,72	3.228,72
2019.1.08.062.A.184	Lara Pérez Verdasco	Autoempleo para centro de estética	En ejecución	0,00	25.000,00	15.000,00
2019.1.08.076.B.185	Ayuntamiento de Illano	Mantenimiento del patrimonio cultural: consolidación estructural y cambio de cubierta "Casa das Cebolas"	En ejecución	200.216,90	102.614,60	0,00
2019.1.08.062.A.186	Mario García García	Autoempleo apertura cafetería en Navia	En ejecución	0,00	25.000,00	15.000,00
2019.1.08.064.A.187	Roberto Fernández Méndez	Adecuación de local comercial para estudio de arquitectura	Finalizado	39.078,48	11.723,54	10.989,69
2019.1.08.064.A.188	Álvaro Pérez Ramos	Puesta en marcha de gimnasio crossfit	Finalizado	49.840,98	17.942,75	16.611,98
2019.1.08.011.C.189	Agrupación para el desarrollo sostenible y la promoción del empleo rural	Aprovechamiento sostenible no maderero del bosque multifuncional	En revocación	9.800,00	9.800,00	0,00

Convocatoria 2020

Nota importante: los datos relativos a las ayudas de la convocatoria 2020 se refieren a la propuesta de resolución formulada por el CEDER Navia-Porcía, teniendo carácter de propuesta inicial condicionada a los que establezca finalmente la Resolución de la convocatoria, no conllevando derecho alguno.

Nº Expediente	Beneficiario	Finalidad	Situación	Inversión subvenc. (€)	Total aprobado (€)	Total pagado (€)
2020.1.08.062.A.192	Patricia Fernández López	Patri Fernández Peluquería y Estética	Propuesta aprobación	0,00	25.000,00	0,00
2020.1.08.062.A.194	Francisco Fernández Briz	Autoempleo para reapertura de cafetería	Propuesta aprobación	0,00	15.000,00	0,00
2020.1.08.062.A.195	Marta López López	Autoempleo para peluquería y maquillaje Marta Villainclán	Propuesta aprobación	0,00	15.000,00	0,00
2020.1.08.064.A.196	Antonio Piedralba Méndez	Compra carro mezclador autopropulsado	Propuesta aprobación	165.000,00	74.250,00	0,00
2020.1.08.062.A.198	Lorena Elizabeth Rosales Lencina	Autoempleo para creación de peluquería y estética Lorena	Propuesta aprobación	0,00	15.000,00	0,00
2020.1.08.064.A.199	San Julián Rurales S.L.	Núcleo de turismo rural en San Julián	Propuesta aprobación	353.696,05	159.163,22	0,00
2020.1.08.062.A.200	Damián Rodríguez Santamarina	Autoempleo para estación de transferencia RCDS	Propuesta aprobación	0,00	15.000,00	0,00
2020.1.08.064.A.201	Damián Rodríguez Santamarina	Estación de transferencia RCDS-RODACE	Propuesta aprobación	111.230,06	14.336,47	0,00
2020.1.08.062.A.202	Guzmán Suárez Fernández	Autoempleo para apertura de tienda de alimentación "Sabor natural"	Propuesta aprobación	0,00	15.000,00	0,00
2020.1.08.062.A.203	Ana María Payá Vicedo	Autoempleo apertura tienda "Nova Terra"	Propuesta aprobación	0,00	25.000,00	0,00
2020.1.08.062.A.205	María Teresa Suárez Trabadelo	Autoempleo para creación de 3 apartamentos rurales - Camín Real	Propuesta aprobación	0,00	15.000,00	0,00
2020.1.08.074.B.206	Ayuntamiento de Boal	Rehabilitación de la cubierta de la antigua escuela de Lendiglesia	Propuesta aprobación	34.545,50	34.545,50	0,00
2020.1.08.062.A.207	Miriam Leonart Tous	Autoempleo para apertura de centro de terapias alternativas "Mimate más"	Propuesta aprobación	0,00	15.000,00	0,00
2020.1.08.062.A.208	Manuel Pérez Rodríguez	Autoempleo para puesta en marcha de servicio de taxi adaptado	Propuesta aprobación	0,00	15.000,00	0,00
2020.1.08.072.B.210	Ayuntamiento de Boal	Mejora de la eficiencia energética del alumbrado público de Boal	Propuesta aprobación	41.213,21	41.213,21	0,00
2020.1.08.074.B.211	Ayuntamiento de Villayón	Mejora de zona de estacionamiento en el entorno protegido de Oneta	Propuesta aprobación	51.425,00	51.425,00	0,00
2020.1.08.064.A.212	José Ramón Díaz Fernández	Compra rotoempacadora	Propuesta aprobación	36.611,57	14.278,51	0,00
2020.1.08.064.A.213	Proyectos Claudin 4D S.L.	Ampliación de carpintería en Pg. Río Pinto P13 (Coaña)	Propuesta aprobación	227.466,09	95.535,75	0,00
2020.1.08.064.A.214	José Manuel López Suárez	Adquisición de tractor para servicios de jardinería.	Propuesta aprobación	57.600,00	24.192,00	0,00
2020.1.08.074.B.215	Ayuntamiento de Coaña	Pavimentación, mantenimiento y mejora de pista deportiva / Campo de fiestas Villacondide	Propuesta aprobación	48.307,74	48.307,74	0,00
2020.1.08.064.A.216	Alejandro Rodríguez Bedia	Construcción de nave industrial para taller de carpintería-ebanistería en Polígono de Novales P-15	Propuesta aprobación	128.325,27	53.896,61	0,00
2020.1.08.074.B.217	Ayuntamiento de Navía	Rehabilitación integral de antigua aduana de Puerto de Vega	Propuesta aprobación	979.792,89	120.131,55	0,00
2020.1.08.074.B.218	Ayuntamiento de Villayón	Numeración de viviendas y codificación de viales en la entidad de villayón	Propuesta aprobación	11.987,74	11.987,74	0,00
2020.1.08.074.B.219	Ayuntamiento de Illano	Adquisición de maquinaria y utillaje para el servicio municipal de medioambiente del Ayuntamiento de Illano	Propuesta aprobación	12.139,10	12.139,10	0,00
2020.1.08.074.B.220	Ayuntamiento de Villayón	Adquisición de desbrozadora para acoplar al tractor municipal	Propuesta aprobación	8.300,00	7.055,00	0,00
2020.1.08.074.B.221	Ayuntamiento de Villayón	Instalación de parque infantil en Valdedo	Propuesta aprobación	9.559,00	9.559,00	0,00
2020.1.08.062.A.223	Julio García Suárez	Autoempleo para taller de reparación y lacado de puertas y muebles	Propuesta aprobación	0,00	15.000,00	0,00
2020.1.08.064.A.224	Anam Cara Project SLU	Creación de grupo de alojamiento de turismo rural: casa de aldea y albergue turístico vinculado a turismo activo en Serantes - Tapia de Casariego.	Propuesta aprobación	357.311,22	160.790,04	0,00
2020.1.08.042.A.225	Sara Feito Martínez	Instalación de cámara de congelación, vitrina refrigerada, TPV, ordenador y quemador de biomasa para empresa agroalimentaria en Puerto de Vega.	Propuesta aprobación	24.253,33	9.216,26	0,00
2020.1.08.062.A.226	Marco Antonio Riesgo Rodríguez	Autoempleo para venta a domicilio de productos de alimentación, droguería y limpieza en zona rural del occidente asturiano.	Propuesta aprobación	0,00	15.000,00	0,00
2020.1.08.062.A.228	María Lourdes Santos García	Autoempleo para venta de productos artesanos, de segunda mano y talleres de formación	Propuesta aprobación	0,00	25.000,00	0,00

Nº Expediente	Beneficiario	Finalidad	Situación	Inversión subvenc. (€)	Total aprobado (€)	Total pagado (€)
2020.1.08.062.A.229	Marta Sobrino Olmedo	Autoempleo para servicio de fisioterapia animal	Propuesta aprobación	0,00	15.000,00	0,00
2020.1.08.064.A.230	Marta Sobrino Olmedo	Adquisición de maquinaria para servicio de fisioterapia animal	Propuesta aprobación	10.327,79	1.102,84	0,00
2020.1.08.064.A.231	La Kabaña Navia S.L.	Hotel de tres estrellas en Porto - Coaña	Propuesta aprobación	265.612,33	119.525,54	0,00
2020.1.08.041.A.232	Orencio Martín Pérez Méndez	Adquisición tractor BCS Invictus K600RS	Propuesta aprobación	16.800,00	7.056,00	0,00
2020.1.08.064.A.233	Vanesa Asunción Fernández	Adquisición de una encintadora	Propuesta aprobación	17.374,50	6.254,82	0,00
2020.1.08.062.A.234	Gloria Fernández Cobas	Autoempleo para comercio local de regalos, bisutería, papelería y chucherías	Propuesta aprobación	0,00	25.000,00	0,00
2020.1.08.064.A.235	María Ángeles Rodríguez Pérez	Apartamentos turísticos tres llaves Cabrafigal	Propuesta aprobación	363.508,31	13.371,45	0,00
2020.1.08.041.A.236	Roberto Méndez Baniela	Modernización de explotación agraria en Loza - Coaña	Propuesta aprobación	27.487,00	10.719,93	0,00
2020.1.08.074.B.237	Ayuntamiento de El Franco	Acondicionamiento de local municipal para centro municipal de arte	Propuesta aprobación	71.273,77	67.710,08	0,00
2020.1.08.064.A.238	Turismo, Servicios y Hostelería del Occidente S.L.	Ecovillas playa de Tapia	Propuesta aprobación	532.085,57	200.000,00	0,00
2020.1.08.062.A.240	Nuria Pérez Suárez	Nurpersua peluquería y estética	Propuesta aprobación	0,00	15.000,00	0,00
2020.1.08.041.A.241	Ana García Acevedo	Adquisición de tractor y aperos para agricultura de precisión para plantación de faba asturiana IGP "Flor galana"	Propuesta aprobación	175.129,89	87.564,94	0,00
2020.1.08.064.A.242	María Ángeles Gavilán Parrondo	Construcción de edificio para 2 apartamentos turísticos	Propuesta aprobación	416.217,44	77.940,49	0,00
2020.1.08.064.A.243	María Luisa Rodríguez Fernández	Apartamentos rurales Casona del Campo.Cabanella. Navia.	Propuesta aprobación	445.272,90	118.969,10	0,00
2020.1.08.064.A.244	J.L.Regueiro S.L.U.	Construcción edificio planta baja tanatorio	Propuesta aprobación	214.381,79	96.471,80	0,00
2020.1.08.062.A.246	Pedro Fernández García	Autoempleo para servicios de ocio y entretenimiento	Propuesta aprobación	0,00	15.000,00	0,00
2020.1.08.074.B.247	Ayuntamiento de Tapia de Casariego	Adquisición de vehículo y maquinaria para servicios básicos a la población rural en Tapia de Casariego.	Propuesta aprobación	72.081,18	68.477,12	0,00
2020.1.08.064.A.248	Marino Suárez González	Apartamentos turísticos en Puerto de Vega (Navia)	Propuesta aprobación	520.269,68	149.672,13	0,00
2020.1.08.062.A.249	Pedro López Pérez	Autoempleo para estación de servicio Repsol - Boal	Propuesta aprobación	0,00	25.000,00	0,00
2020.1.08.064.A.250	Hijos de Vidal Bedia S.L.	Instalación de línea de clasificación en aserradero para mejora de la producción Hijos Vidal Bedia SL	Propuesta aprobación	150.000,00	58.500,00	0,00
2020.1.08.064.A.251	Hermanos Prieto de Boal S.L.	Ampliación de tienda	Propuesta aprobación	84.693,28	33.030,37	0,00
2020.1.08.064.A.252	Apartamentos Viavélez S.L.	Construcción cuatro apartamentos turísticos Viavélez	Propuesta aprobación	387.466,03	66.608,00	0,00
2020.1.08.076.B.253	Ayuntamiento de Pesoz	Proyecto básico y obra de cubrición de la iglesia de A Paicega.	Propuesta aprobación	83.365,36	83.365,36	0,00
2020.1.08.064.A.256	Juan José Rodríguez Bousoño	Creación centro transferencia de residuos	Propuesta aprobación	78.643,05	2.178,71	0,00
2020.1.08.073.C.258	Fundación EDES para la educación especial	Transición digital de Fundación EDES	Propuesta aprobación	33.819,33	32.128,36	0,00
2020.1.08.062.A.259	Miguel Ángel Gión López	Autoempleo para prestación de servicios de entrenador personal	Propuesta aprobación		15.000,00	0,00
2020.1.08.064.A.260	Viveastur Casinas Rurales S.L.	Casa de Aldea de dos trisqueles "Casa Carmina"	Propuesta aprobación	56.836,83	23.871,46	0,00
2020.1.08.064.A.261	María Jesús Rodríguez Sánchez	Playa Frejulfe Apartamentos	Propuesta aprobación	249.161,35	112.122,60	0,00
2020.1.08.062.A.262	Carmen Jacaranda Sanz Blanco	Autoempleo para creación de empresa textil "La Desheredada"	Propuesta aprobación		15.000,00	0,00
2020.1.08.072.C.263	Asociación de paderes de personas con discapacidad intelectual FRATERNIDAD	Proyecto de eficiencia energética en residencia de personas con discapacidad intelectual en Tapia de Casariego	Propuesta aprobación	15.609,00	14.048,10	0,00
2020.1.08.064.A.264	Hotel Blanco S.L.	Creación de web para tienda on Line	Propuesta aprobación	10.040,00	3.915,60	0,00
2020.1.08.062.A.266	Cristian Vijande Del Rio	Autoempleo para tienda de ventas y reparación de equipos informáticos y telefonía móvil	Propuesta aprobación	0,00	17.624,26	0,00

Nº Expediente	Beneficiario	Finalidad	Situación	Inversión subvenc. (€)	Total aprobado (€)	Total pagado (€)
2020.1.08.041.A.269	Jose Ricardo y Ana Teresa Fernández Luiña C.B.	Modernización plantación de arándanos	Propuesta aprobación	65.581,50	25.576,78	0,00
2020.1.08.041.A.270	Abel Fernández García	Modernización de explotación agrícola de faba asturiana	Propuesta aprobación	87.371,99	39.317,39	0,00
2020.1.08.062.A.272	Daniel De San José González	Autoempleo para prestación de servicios de asesoramiento nutricional	Propuesta aprobación	0,00	15.000,00	0,00
2020.1.08.042.A.273	Dolores Nieves Fernández Pérez	Construcción y puesta en marcha de obrador de confitería	Propuesta aprobación	206.735,50	80.626,84	0,00
2020.1.08.064.A.276	Densueño Tiendas S.L.	Reforma y ampliación de tienda de muebles	Propuesta aprobación	119.544,49	2.452,33	0,00
2020.1.08.062.A.277	Dolores Nieves Fernández Pérez	Autoempleo puesta en marcha obrador	Propuesta aprobación	0,00	25.000,00	0,00

Descripción de proyectos finalizados a 31/12/2020

Ayudas a empresas: submedida Sm 04.1.

Expediente: 2016.1.08.041.A.007	
	<ul style="list-style-type: none"> Beneficiaria: M^a Montserrat García Méndez Operación: Mejora de plantación de arándanos
	<ul style="list-style-type: none"> Descripción : construcción y colocación de invernadero tipo túnel con estructura de acero galvanizado de cubierta semicircular de film flexible, para plantación de arándanos de 10.065 metros cuadrados de superficie; adquisición de segadora tractora.
	<ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Navia Ayuda aprobada: 8.363,90 €
	<ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: 23.233,05 € Ayuda certificada: 8.363,88 €
Expediente: 2016.1.08.041.A.009	
	<ul style="list-style-type: none"> Beneficiario: Abel Fernández García Operación: Adquisición de maquinaria agrícola par explotación de faba asturiana
	<ul style="list-style-type: none"> Descripción: adquisición de maquinaria agrícola para una explotación de faba asturiana ubicada en la localidad de Arbón, municipio de Villayón. amparada bajo el Reglamento del Consejo Regulador de la Indicación Geográfica Protegida de "Faba asturiana".
	<ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Villayón Ayuda aprobada: 4.061,88 €
	<ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: 11.283,00 € Ayuda certificada: 4.061,88 €
Expediente: 2017.1.08.041.A.034	
	<ul style="list-style-type: none"> Beneficiaria: Ana María Acevedo García Operación: Adquisición de un semirremolque, varilla metálica y envasadora
	<ul style="list-style-type: none"> Descripción: adquisición de maquinaria agrícola (semirremolque), varilla para entutorado para una explotación de faba de 8.15 hectáreas y envasadora para la comercialización del producto bajo la IGP "Faba asturiana"
	<ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Coaña Ayuda aprobada: 36.960,00 €
	<ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: 88.000,00 € Ayuda certificada: 35.936,80 €
Expediente: 2017.1.08.041.A.041	
	<ul style="list-style-type: none"> Beneficiario: Antonio Maseda Suárez Operación: Adquisición de maquinaria para explotación de fabas
	<ul style="list-style-type: none"> Descripción: adquisición de maquinaria agrícola (atomizador y trituradora) para una explotación agrícola productora de faba de la Granja y verdina.
	<ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Coaña Ayuda aprobada: 3.126,46 €

	<ul style="list-style-type: none"> • Inversión subv.: 8.016,56 € • Ayuda certificada: 3.126,46 €
Expediente: 2017.1.08.041.A.046	
	<ul style="list-style-type: none"> • Beneficiaria: María Begoña García Prieto • Operación: Adquisición de tractor para plantación de "fabas"
	<ul style="list-style-type: none"> • Descripción: adquisición de maquinaria agrícola (tractor con cabina) vinculado a la explotación agrícola de faba asturiana "La Sierrina"
	<ul style="list-style-type: none"> • Ubicación: Navia • Ayuda aprobada: 17.771,90 €
	<ul style="list-style-type: none"> • Inversión subv.: 42.314,05 € • Ayuda certificada: 17.771,90 €
Expediente: 2017.2.08.041.A.094	
	<ul style="list-style-type: none"> • Beneficiario: Roberto Méndez Baniela • Operación: Adquisición de maquinaria para modernización de explotación agrícola en el concejo de Coaña
	<ul style="list-style-type: none"> • Descripción: adquisición de maquinaria agrícola (arrancador de alubias y pulverizador) con el objetivo de mejorar la productividad de una explotación de faba asturiana, adaptándola a las innovaciones tecnológicas actuales.
	<ul style="list-style-type: none"> • Ubicación: Coaña • Ayuda aprobada: 23.152,35 €
	<ul style="list-style-type: none"> • Inversión subv.: 59.365,00 € • Ayuda certificada: 23.152,35 €
Expediente: 2018.1.08.041.A.120	
	<ul style="list-style-type: none"> • Beneficiario: Abel Fernández García • Operación: Ampliación, mejora de secadero e instalación de invernadero/secadero para explotación de faba asturiana.
	<ul style="list-style-type: none"> • Descripción: obra civil e inmovilizado inmaterial para ampliación de nave, construcción de un invernadero para secadero de fabas. Elaboración de página web para comercialización del producto.
	<ul style="list-style-type: none"> • Ubicación: Villayón. • Ayuda aprobada: 32.973,30 €
	<ul style="list-style-type: none"> • Inversión subv.: 73.274,01 € • Ayuda certificada: 31.771,17 €
Expediente: 2018.1.08.041.A.127	
	<ul style="list-style-type: none"> • Beneficiario: Ganadería Albeitar S.C. • Operación: Modernización de instalaciones de Ganadería Albeitar S.C.
	<ul style="list-style-type: none"> • Descripción: Adquisición de un ecógrafo, instalación de un silo metálico para pienso, cargadora telescópica Manitou y tijeras adaptables para el corte de las pezuñas del ganado caprino de la explotación.
	<ul style="list-style-type: none"> • Ubicación: Villayón. • Ayuda aprobada: 29.826,27 €
	<ul style="list-style-type: none"> • Inversión subv.: 66.280,59 € • Ayuda certificada: 29.826,27 €
Expediente: 2018.1.08.041.A.129	
	<ul style="list-style-type: none"> • Beneficiario: José Luis Ron Méndez • Operación: Adquisición de recolectora para explotación de manzano
	<ul style="list-style-type: none"> • Descripción: Adquisición de una máquina recolectora de manzano para explotación de 3.68 Has. de manzano de Sidra, en la Andina.
	<ul style="list-style-type: none"> • Ubicación: El Franco. • Ayuda aprobada: 3.829,80 €
	<ul style="list-style-type: none"> • Inversión subv.: 9.820,00 € • Ayuda certificada: 3.829,80 €

Expediente: 2018.1.08.041.A.155				
	<ul style="list-style-type: none"> Beneficiario: Abel Fernández García 			
	<ul style="list-style-type: none"> Operación: Adquisición de maquinaria para explotación agrícola de faba asturiana 			
	<ul style="list-style-type: none"> Descripción: Adquisición de cultirotor, sembradora/abonadora y atomizador para la modernización de explotación de faba asturiana en Arbón (Villayón). 			
	<table border="0"> <tr> <td> <ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Villayón. </td> <td> <ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 10.328,88 € </td> </tr> <tr> <td> <ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: 22.953,0 € </td> <td> <ul style="list-style-type: none"> Ayuda certificada: 10.328,88 € </td> </tr> </table>	<ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Villayón. 	<ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 10.328,88 € 	<ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: 22.953,0 €
<ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Villayón. 	<ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 10.328,88 € 			
<ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: 22.953,0 € 	<ul style="list-style-type: none"> Ayuda certificada: 10.328,88 € 			

Ayudas a empresas: submedida Sm 04.2.

Expediente: 2017.1.08.042.A.022				
	<ul style="list-style-type: none"> Beneficiario: Antonio Piedralba Méndez 			
	<ul style="list-style-type: none"> Operación: Adquisición de máquina para fábrica de piensos Piedralba 			
	<ul style="list-style-type: none"> Descripción: Adquisición de maquinaria (carretilla telescópica) para facilitar las labores de carga y descarga de camiones, almacenamiento y colocación de palets en una fábrica de piensos 			
	<table border="0"> <tr> <td> <ul style="list-style-type: none"> Ubicación: El Franco </td> <td> <ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 22.932,00 € </td> </tr> <tr> <td> <ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: 54.600,00 € </td> <td> <ul style="list-style-type: none"> Ayuda certificada: 22.932,00 € </td> </tr> </table>	<ul style="list-style-type: none"> Ubicación: El Franco 	<ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 22.932,00 € 	<ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: 54.600,00 €
<ul style="list-style-type: none"> Ubicación: El Franco 	<ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 22.932,00 € 			
<ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: 54.600,00 € 	<ul style="list-style-type: none"> Ayuda certificada: 22.932,00 € 			

Expediente: 2017.1.08.042.A.028				
	Beneficiaria: Mónica Fernández Sánchez			
	<ul style="list-style-type: none"> Operación: Instalación de fábrica de cerveza artesanal. 			
	<ul style="list-style-type: none"> Descripción: acondicionamiento del local, adquisición de maquinaria necesaria, mobiliario, equipamiento informático, y gastos generales de costes de licencia de obras y apertura para la puesta en marcha de fabrica artesanal de cerveza "Naveiga Cerveza Artesana" 			
	<table border="0"> <tr> <td> <ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Navia </td> <td> <ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 7.700,79 € </td> </tr> <tr> <td> <ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: 19.745,61 € </td> <td> <ul style="list-style-type: none"> Ayuda certificada: 7.617,76 € </td> </tr> </table>	<ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Navia 	<ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 7.700,79 € 	<ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: 19.745,61 €
<ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Navia 	<ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 7.700,79 € 			
<ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: 19.745,61 € 	<ul style="list-style-type: none"> Ayuda certificada: 7.617,76 € 			

Expediente: 2017.2.08.042.A.066				
	<ul style="list-style-type: none"> Beneficiaria: Mª Florentina Fernández Santiago 			
	<ul style="list-style-type: none"> Operación: Mejora de las instalaciones para una empresa que apuesta por la eficiencia energética 			
	<ul style="list-style-type: none"> Descripción: instalación de un evaporador de batería de gas caliente para mejorar la eficiencia energética de la empresa y de un sistema de aerotermia para aprovechar el calor generado por otras máquinas para producir agua caliente en una chacinera. 			
	<table border="0"> <tr> <td> <ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Navia </td> <td> <ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 5.129,71 € </td> </tr> <tr> <td> <ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: 13.153,10 € </td> <td> <ul style="list-style-type: none"> Ayuda certificada: 5.129,71 € </td> </tr> </table>	<ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Navia 	<ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 5.129,71 € 	<ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: 13.153,10 €
<ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Navia 	<ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 5.129,71 € 			
<ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: 13.153,10 € 	<ul style="list-style-type: none"> Ayuda certificada: 5.129,71 € 			

Expediente: 2018.1.08.042.A.107				
	<ul style="list-style-type: none"> Beneficiaria: Ana María Ochoa Naveiras 			
	<ul style="list-style-type: none"> Operación: Adecuación de local destinado a obrador y despacho de confitería. 			
	<ul style="list-style-type: none"> Descripción: Obra civil e inmovilizado inmaterial para acondicionamiento de local y adquisición de maquinaria para obrador de confitería con punto de venta directa. 			
	<table border="0"> <tr> <td> <ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Grandas de Salime </td> <td> <ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 32.482,73 € </td> </tr> <tr> <td> <ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: 72.183,85 € </td> <td> <ul style="list-style-type: none"> Ayuda certificada: 29.559,98 € </td> </tr> </table>	<ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Grandas de Salime 	<ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 32.482,73 € 	<ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: 72.183,85 €
<ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Grandas de Salime 	<ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 32.482,73 € 			
<ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: 72.183,85 € 	<ul style="list-style-type: none"> Ayuda certificada: 29.559,98 € 			

Expediente: 2018.1.08.042.A.118	
	• Beneficiario: Alfonso Rodríguez García
	• Operación: Adquisición de nuevas tecnologías y equipos en planta de elaboración artesanal de quesos y postres lácteos en Abredo, Coaña
	• Descripción: Adquisición de equipos y software para informatización del sistema de producción y la mejora de la trazabilidad, adquisición del grupo extractor y de un depósito de agua y el grupo de presión facilitará el trabajo diario en las tareas de elaboración y envasado y proporciona una mejora en la eficiencia energética en una quesería artesanal.
	• Ubicación: Coaña
• Inversión subv.: 19.021,97 €	• Ayuda certificada: 8.559,98 €
Expediente: 2018.1.08.042.A.138	
	• Beneficiario: Asturselección 2018 S.L.
	• Operación: centro de selección, transformación y comercialización de legumbres en el polígono de Río Pinto.
	• Descripción: Obra civil y adquisición de inmovilizado material (equipos, maquinas y mobiliario) e inmovilizado inmaterial, para la puesta en marcha de pequeña industria agroalimentaria dedicada a la selección, envasado y comercialización de legumbres, especialmente faba con D.O.P.
	• Ubicación: Coaña
• Inversión subv.: 648.703,47 €	• Ayuda certificada: 279.921,82 €

Ayudas a empresas: submedida Sm 06.2.

Expediente: 2016.1.08.062.A.003	
	• Beneficiaria: Elena de Alfonso Méndez
	• Operación: Puesta en marcha de una academia en Puerto de Vega
	• Descripción: subvención al inicio de la actividad empresarial ("ticket de autónomo rural") consistente en la apertura de una academia de formación no reglada.
	• Ubicación: Navia
• Inversión subv.: - €	• Ayuda certificada: 25.000,00 €
Expediente: 2016.1.08.062.A.006	
	• Beneficiaria: Verónica Suárez Fernández
	• Operación: El Rincón de los niños: centro de ocio infantil
	• Descripción: subvención al inicio de la actividad empresarial ("ticket de autónomo rural") consistente en la apertura de un centro de ocio infantil
	• Ubicación: Navia
• Inversión subv.: - €	• Ayuda certificada: 25.000,00 €
Expediente: 2017.1.08.062.A.023	
	• Beneficiaria: María Mesa Gayol
	• Operación: Peluquería, residencia y tienda de animales
	• Descripción: subvención al inicio de la actividad empresarial ("ticket de autónomo rural") consistente en la apertura de una peluquería de mascotas, con tienda y servicio de residencia
	• Ubicación: Navia
• Inversión subv.: - €	• Ayuda certificada: 17.500,00 €

Expediente: 2017.1.08.062.A.027				
	<ul style="list-style-type: none"> Beneficiaria: Mónica Fernández Sánchez 			
	<ul style="list-style-type: none"> Operación: Autoempleo para fabricación de cerveza artesanal 			
	<ul style="list-style-type: none"> Descripción: subvención al inicio de la actividad empresarial ("ticket de autónomo rural") consistente en la puesta en marcha de una fábrica de cerveza de carácter artesanal. 			
	<table border="0"> <tr> <td> <ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Navia </td> <td> <ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 17.500,00 € </td> </tr> <tr> <td> <ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: - € </td> <td> <ul style="list-style-type: none"> Ayuda certificada: 17.500,00 € </td> </tr> </table>	<ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Navia 	<ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 17.500,00 € 	<ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: - €
<ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Navia 	<ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 17.500,00 € 			
<ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: - € 	<ul style="list-style-type: none"> Ayuda certificada: 17.500,00 € 			
Expediente: 2017.1.08.062.A.030				
	<ul style="list-style-type: none"> Beneficiario: Aurelio García Fernández 			
	<ul style="list-style-type: none"> Operación: Albergue San Roque Navia 			
	<ul style="list-style-type: none"> Descripción: subvención al inicio de la actividad empresarial ("ticket de autónomo rural") para la apertura de un albergue de peregrinos en Navia. 			
	<table border="0"> <tr> <td> <ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Navia </td> <td> <ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 10.000,00 € </td> </tr> <tr> <td> <ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: - € </td> <td> <ul style="list-style-type: none"> Ayuda certificada: 10.000,00 € </td> </tr> </table>	<ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Navia 	<ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 10.000,00 € 	<ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: - €
<ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Navia 	<ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 10.000,00 € 			
<ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: - € 	<ul style="list-style-type: none"> Ayuda certificada: 10.000,00 € 			
Expediente: 2017.1.08.062.A.031				
	<ul style="list-style-type: none"> Beneficiaria: Nuria Mª González Fernández 			
	<ul style="list-style-type: none"> Operación: Reapertura de Hotel Rural en la Colorada 			
	<ul style="list-style-type: none"> Descripción: subvención al inicio de la actividad empresarial ("ticket de autónomo rural") para la reapertura de un hotel de tres estrellas con la calificación de "rural" 			
	<table border="0"> <tr> <td> <ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Navia </td> <td> <ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 4.885,94 € </td> </tr> <tr> <td> <ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: - € </td> <td> <ul style="list-style-type: none"> Ayuda certificada: 4.885,94 € </td> </tr> </table>	<ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Navia 	<ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 4.885,94 € 	<ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: - €
<ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Navia 	<ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 4.885,94 € 			
<ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: - € 	<ul style="list-style-type: none"> Ayuda certificada: 4.885,94 € 			
Expediente: 2017.2.08.062.A.067				
	<ul style="list-style-type: none"> Beneficiaria: Gemma Mª Fernández González 			
	<ul style="list-style-type: none"> Operación: Reapertura de cafetería "El Sotaniello" - Navia 			
	<ul style="list-style-type: none"> Descripción: subvención al inicio de la actividad empresarial ("ticket de autónomo rural") para la reapertura de una cafetería en Navia. 			
	<table border="0"> <tr> <td> <ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Navia </td> <td> <ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 17.500,00 € </td> </tr> <tr> <td> <ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: - € </td> <td> <ul style="list-style-type: none"> Ayuda certificada: 17.500,00 € </td> </tr> </table>	<ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Navia 	<ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 17.500,00 € 	<ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: - €
<ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Navia 	<ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 17.500,00 € 			
<ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: - € 	<ul style="list-style-type: none"> Ayuda certificada: 17.500,00 € 			
Expediente: 2017.2.08.062.A.068				
	<ul style="list-style-type: none"> Beneficiaria: Ana Belén Guerrero Lorenzo 			
	<ul style="list-style-type: none"> Operación: autoempleo para la gestión de apartamentos turísticos rurales en San Esteban de los Buitres 			
	<ul style="list-style-type: none"> Descripción: subvención al inicio de la actividad empresarial ("ticket de autónomo rural") para la reapertura de un alojamiento en la modalidad de apartamentos de dos llaves con la calificación de "rural" 			
	<table border="0"> <tr> <td> <ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Illano </td> <td> <ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 25.000,00 € </td> </tr> <tr> <td> <ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: - € </td> <td> <ul style="list-style-type: none"> Ayuda certificada: 25.000,00 € </td> </tr> </table>	<ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Illano 	<ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 25.000,00 € 	<ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: - €
<ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Illano 	<ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 25.000,00 € 			
<ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: - € 	<ul style="list-style-type: none"> Ayuda certificada: 25.000,00 € 			

Expediente: 2017.2.08.062.A.070				
	<ul style="list-style-type: none"> Beneficiaria: Paula Castro García 			
	<ul style="list-style-type: none"> Operación: autoempleo laboratorio dental en La Caridad 			
	<ul style="list-style-type: none"> Descripción: subvención al inicio de la actividad empresarial ("ticket de autónomo rural") para la reapertura de un laboratorio dental 			
	<table border="0"> <tr> <td> <ul style="list-style-type: none"> Ubicación: El Franco </td> <td> <ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 17.500,00 € </td> </tr> <tr> <td> <ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: - € </td> <td> <ul style="list-style-type: none"> Ayuda certificada: 17.500,00 € </td> </tr> </table>	<ul style="list-style-type: none"> Ubicación: El Franco 	<ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 17.500,00 € 	<ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: - €
<ul style="list-style-type: none"> Ubicación: El Franco 	<ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 17.500,00 € 			
<ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: - € 	<ul style="list-style-type: none"> Ayuda certificada: 17.500,00 € 			
Expediente: 2017.2.08.062.A.072				
	<ul style="list-style-type: none"> Beneficiaria: María Fernández Blanco 			
	<ul style="list-style-type: none"> Operación: autoempleo para creación de librería infantil en Navia 			
	<ul style="list-style-type: none"> Descripción: subvención al inicio de la actividad empresarial ("ticket de autónomo rural") para la apertura de una librería especializada en artículos para niños 			
	<table border="0"> <tr> <td> <ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Navia </td> <td> <ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 17.500,00 € </td> </tr> <tr> <td> <ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: - € </td> <td> <ul style="list-style-type: none"> Ayuda certificada: 17.500,00 € </td> </tr> </table>	<ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Navia 	<ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 17.500,00 € 	<ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: - €
<ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Navia 	<ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 17.500,00 € 			
<ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: - € 	<ul style="list-style-type: none"> Ayuda certificada: 17.500,00 € 			
Expediente: 2017.2.08.062.A.073				
	<ul style="list-style-type: none"> Beneficiaria: Ana Vidal Suárez 			
	<ul style="list-style-type: none"> Operación: autoempleo para creación de taller artístico propio y escuela enfocada al desarrollo de la creatividad 			
	<ul style="list-style-type: none"> Descripción: subvención al inicio de la actividad empresarial ("ticket de autónomo rural") para la puesta en marcha de un taller-escuela de arte. 			
	<table border="0"> <tr> <td> <ul style="list-style-type: none"> Ubicación: El Franco </td> <td> <ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 17.500,00 € </td> </tr> <tr> <td> <ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: - € </td> <td> <ul style="list-style-type: none"> Ayuda certificada: 17.500,00 € </td> </tr> </table>	<ul style="list-style-type: none"> Ubicación: El Franco 	<ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 17.500,00 € 	<ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: - €
<ul style="list-style-type: none"> Ubicación: El Franco 	<ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 17.500,00 € 			
<ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: - € 	<ul style="list-style-type: none"> Ayuda certificada: 17.500,00 € 			
Expediente: 2017.2.08.062.A.074				
	<ul style="list-style-type: none"> Beneficiaria: Rocío Vázquez García 			
	<ul style="list-style-type: none"> Operación: autoempleo para servicio de adiestramiento canino en Tapia de Casariego 			
	<ul style="list-style-type: none"> Descripción: subvención al inicio de la actividad empresarial ("ticket de autónomo rural") para la puesta en marcha de un servicio de adiestramiento de perros. 			
	<table border="0"> <tr> <td> <ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Tapia de Casariego </td> <td> <ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 17.500,00 € </td> </tr> <tr> <td> <ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: - € </td> <td> <ul style="list-style-type: none"> Ayuda certificada: 17.500,00 € </td> </tr> </table>	<ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Tapia de Casariego 	<ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 17.500,00 € 	<ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: - €
<ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Tapia de Casariego 	<ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 17.500,00 € 			
<ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: - € 	<ul style="list-style-type: none"> Ayuda certificada: 17.500,00 € 			
Expediente: 2017.2.08.062.A.080				
	<ul style="list-style-type: none"> Beneficiaria: Verónica Peláez Baniela 			
	<ul style="list-style-type: none"> Operación: autoempleo para creación de estudio fotográfico 			
	<ul style="list-style-type: none"> Descripción: subvención al inicio de la actividad empresarial ("ticket de autónomo rural") para la apertura de un estudio de fotografía en el El Espín. 			
	<table border="0"> <tr> <td> <ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Coaña </td> <td> <ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 17.500,00 € </td> </tr> <tr> <td> <ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: - € </td> <td> <ul style="list-style-type: none"> Ayuda certificada: 17.500,00 € </td> </tr> </table>	<ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Coaña 	<ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 17.500,00 € 	<ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: - €
<ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Coaña 	<ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 17.500,00 € 			
<ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: - € 	<ul style="list-style-type: none"> Ayuda certificada: 17.500,00 € 			

Expediente: 2017.2.08.062.A.090				
	<ul style="list-style-type: none"> Beneficiaria: Yolanda López Méndez 			
	<ul style="list-style-type: none"> Operación: autoempleo para apertura de centro de quiromasaje 			
	<ul style="list-style-type: none"> Descripción: subvención al inicio de la actividad empresarial ("ticket de autónomo rural") para la apertura de un centro de quiromasaje en Piñera 			
	<table border="0"> <tr> <td> <ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Navia </td> <td> <ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 17.500,00 € </td> </tr> <tr> <td> <ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: - € </td> <td> <ul style="list-style-type: none"> Ayuda certificada: 17.500,00 € </td> </tr> </table>	<ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Navia 	<ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 17.500,00 € 	<ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: - €
<ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Navia 	<ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 17.500,00 € 			
<ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: - € 	<ul style="list-style-type: none"> Ayuda certificada: 17.500,00 € 			
Expediente: 2018.2.08.062.A.099				
	<ul style="list-style-type: none"> Beneficiaria: Maria Victoria Blanco Méndez 			
	<ul style="list-style-type: none"> Operación: Autoempleo para creación de guardería infantil bilingüe 			
	<ul style="list-style-type: none"> Descripción: subvención al inicio de la actividad empresarial ("ticket de autónomo rural") para la puesta en marcha de una guardería bilingüe 			
	<table border="0"> <tr> <td> <ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Coaña </td> <td> <ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 25.000 € </td> </tr> <tr> <td> <ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: - € </td> <td> <ul style="list-style-type: none"> Ayuda certificada: 25.000 € </td> </tr> </table>	<ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Coaña 	<ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 25.000 € 	<ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: - €
<ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Coaña 	<ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 25.000 € 			
<ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: - € 	<ul style="list-style-type: none"> Ayuda certificada: 25.000 € 			
Expediente: 2018.2.08.062.A100				
	<ul style="list-style-type: none"> Beneficiaria: Amaya Martínez Modoro 			
	<ul style="list-style-type: none"> Operación: Autoempleo para creación de empresa de estética y asesoramiento nutricional y dietético. 			
	<ul style="list-style-type: none"> Descripción: subvención al inicio de la actividad empresarial ("ticket de autónomo rural") para la puesta en marcha de una empresa de servicios a la población 			
	<table border="0"> <tr> <td> <ul style="list-style-type: none"> Ubicación: El Franco </td> <td> <ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 25.000 € </td> </tr> <tr> <td> <ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: - € </td> <td> <ul style="list-style-type: none"> Ayuda certificada: 25.000 € </td> </tr> </table>	<ul style="list-style-type: none"> Ubicación: El Franco 	<ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 25.000 € 	<ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: - €
<ul style="list-style-type: none"> Ubicación: El Franco 	<ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 25.000 € 			
<ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: - € 	<ul style="list-style-type: none"> Ayuda certificada: 25.000 € 			
Expediente: 2018.2.08.062.A104				
	<ul style="list-style-type: none"> Beneficiaria: Oscar Barbero Rodríguez 			
	<ul style="list-style-type: none"> Operación: Autoempleo para apertura de Camping. 			
	<ul style="list-style-type: none"> Descripción: subvención al inicio de la actividad empresarial ("ticket de autónomo rural") para la reapertura de alojamiento turístico (Camping) 			
	<table border="0"> <tr> <td> <ul style="list-style-type: none"> Ubicación: El Franco </td> <td> <ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 25.000 € </td> </tr> <tr> <td> <ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: - € </td> <td> <ul style="list-style-type: none"> Ayuda certificada: 25.000 € </td> </tr> </table>	<ul style="list-style-type: none"> Ubicación: El Franco 	<ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 25.000 € 	<ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: - €
<ul style="list-style-type: none"> Ubicación: El Franco 	<ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 25.000 € 			
<ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: - € 	<ul style="list-style-type: none"> Ayuda certificada: 25.000 € 			
Expediente: 2018.2.08.062.A.112				
	<ul style="list-style-type: none"> Beneficiaria: Anna Cardona Castells 			
	<ul style="list-style-type: none"> Operación: Autoempleo para creación de empresa de central de reservas, servicios web y publicidad informática 			
	<ul style="list-style-type: none"> Descripción: subvención al inicio de la actividad empresarial ("ticket de autónomo rural") para la puesta en marcha de empresa de servicios a empresas. 			
	<table border="0"> <tr> <td> <ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Navia </td> <td> <ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 17.509,91 € </td> </tr> <tr> <td> <ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: - € </td> <td> <ul style="list-style-type: none"> Ayuda certificada: 17.509,91 € </td> </tr> </table>	<ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Navia 	<ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 17.509,91 € 	<ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: - €
<ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Navia 	<ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 17.509,91 € 			
<ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: - € 	<ul style="list-style-type: none"> Ayuda certificada: 17.509,91 € 			

Expediente: 2018.2.08.062.A.113	
	• Beneficiaria: Vanesa Suárez Álvarez
	• Operación: Autoempleo para apertura de salón de belleza y peluquería.
	• Descripción: subvención al inicio de la actividad empresarial ("ticket de autónomo rural") para la puesta en marcha peluquería
	• Ubicación: Boal
• Inversión subv.: - €	• Ayuda aprobada: 25.000 €
• Ayuda certificada: 25.000 €	
Expediente: 2018.2.08.062.A.135	
	• Beneficiaria: Rocío Pérez Farras
	• Operación: Autoempleo para el desarrollo de campamentos turísticos.
	• Descripción: subvención al inicio de la actividad empresarial ("ticket de autónomo rural") para la puesta en marcha de una empresa de actividades lúdicas (campamentos)
	• Ubicación: Navia
• Inversión subv.: - €	• Ayuda aprobada: 25.000 €
• Ayuda certificada: 25.000 €	

Ayudas a empresas: submedida Sm 06.4.

Expediente: 2016.1.08.064.A.004	
	• Beneficiario: Jesús Antonio Pérez Méndez
	• Operación: Ampliación de empresa de servicios agrarios
	• Descripción: Adquisición de nuevo inmovilizado material para la empresa prestación de servicios agrícolas y ganaderos: tractor, autocargador, grada de disco, rotoempacadora, hidrolimpiadora, sembradora, picadora de forraje, rodillo compactador, pala, encintadora y sulfatadora.
	• Ubicación: Navia
• Inversión subv.: 508.873,47€	• Ayuda aprobada: 182.061,10 €
• Ayuda certificada: 182.061,10 €	
Expediente: 2016.1.08.064.A.005	
	• Beneficiario: José Domingo Fernández López
	• Operación: Ampliación de empresa de servicios agrarios
	• Descripción: ampliación de esta empresa de Servicios Agrícolas y Ganaderos, con la adquisición de maquinaria especializada (motosegadora), especialmente adaptada a terrenos de fuerte pendiente para trabajos de siega de alta montaña y labores de mantenimiento forestal y paisajístico
	• Ubicación: Tapia de Casariego
• Inversión subv.: 25.007,46 €	• Ayuda aprobada: 8.252,46 €
• Ayuda certificada: 5.764,26 €	
Expediente: 2016.1.08.064.A.008	
	• Beneficiario: Miguel Álvarez García
	• Operación: Albergue turístico superior en La Mesa
	• Descripción: Rehabilitación de un inmueble y adquisición de equipos y utillaje para la puesta en marcha de un albergue turístico de categoría superior con servicio de restaurante, destinado al alojamiento de peregrinos del Camino de Santiago.
	• Ubicación: Grandas de Salime
• Inversión subv.: 423.888,64 €	• Ayuda aprobada: 190.749,89 €
• Ayuda certificada: 183.069,65 €	

Expediente: 2016.1.08.064.A.010				
	<ul style="list-style-type: none"> Beneficiario: José Manuel Garcia Carbajal 			
	<ul style="list-style-type: none"> Operación: Adquisición de maquinaria para clínica dental 			
	<ul style="list-style-type: none"> Descripción: adquisición de maquinaria para la modernización de una clínica dental en La Caridad con el objetivo de trasladarse a un nuevo local en el que prestar más servicios con las nuevas tecnologías en rayos X y escáner 			
	<table border="0"> <tr> <td> <ul style="list-style-type: none"> Ubicación: El Franco </td> <td> <ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 26.424,00 € </td> </tr> <tr> <td> <ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: 73.400,00 € </td> <td> <ul style="list-style-type: none"> Ayuda certificada: 26.424,00 € </td> </tr> </table>	<ul style="list-style-type: none"> Ubicación: El Franco 	<ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 26.424,00 € 	<ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: 73.400,00 €
<ul style="list-style-type: none"> Ubicación: El Franco 	<ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 26.424,00 € 			
<ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: 73.400,00 € 	<ul style="list-style-type: none"> Ayuda certificada: 26.424,00 € 			
Expediente: 2016.1.08.064.A.012				
	<ul style="list-style-type: none"> Beneficiaria: Beatriz Álvarez López 			
	<ul style="list-style-type: none"> Operación: Apertura de clínica dental en Tapia de Casariego. 			
	<ul style="list-style-type: none"> Descripción: adquisición de maquinaria y equipos (equipo nice touch, compresor, autoclave, rayos x, selladora, cuba ultrasonidos, lámpara polimerizar, panorámico, micromotor de laboratorio, etc), mobiliario, equipamiento informático y utillaje para la apertura de una clínica dental 			
	<table border="0"> <tr> <td> <ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Tapia de Casariego </td> <td> <ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 22.653,54 € </td> </tr> <tr> <td> <ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: 62.926,49 € </td> <td> <ul style="list-style-type: none"> Ayuda certificada: 22.315,67 € </td> </tr> </table>	<ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Tapia de Casariego 	<ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 22.653,54 € 	<ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: 62.926,49 €
<ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Tapia de Casariego 	<ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 22.653,54 € 			
<ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: 62.926,49 € 	<ul style="list-style-type: none"> Ayuda certificada: 22.315,67 € 			
Expediente: 2017.1.08.064.A.025				
	<ul style="list-style-type: none"> Beneficiaria: Belén Anes Bustelo 			
	<ul style="list-style-type: none"> Operación: Clínica de fisioterapia en Tapia de Casariego 			
	<ul style="list-style-type: none"> Descripción: adquisición de equipos (espaldera madera, estimulador electroacupuntura, ecógrafo, equipo Indiba rehabilitación y equipamiento informático) para la puesta en marcha de una nueva clínica de fisioterapia. 			
	<table border="0"> <tr> <td> <ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Tapia de Casariego </td> <td> <ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 23.412,09 € </td> </tr> <tr> <td> <ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: 65.033,59 € </td> <td> <ul style="list-style-type: none"> Ayuda certificada: 23.412,09 € </td> </tr> </table>	<ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Tapia de Casariego 	<ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 23.412,09 € 	<ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: 65.033,59 €
<ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Tapia de Casariego 	<ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 23.412,09 € 			
<ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: 65.033,59 € 	<ul style="list-style-type: none"> Ayuda certificada: 23.412,09 € 			
Expediente: 2017.1.08.064.A.036				
	<ul style="list-style-type: none"> Beneficiario: Hotel Blanco S.L. 			
	<ul style="list-style-type: none"> Operación: Mejora en innovación en hotel Blanco 			
	<ul style="list-style-type: none"> Descripción: modernización de Hotel-Restaurante y Spa con la instalación de un sistema automático de cloración con luz ultravioleta, un grupo electrógeno para mantener la cadena de frío, un horno cerrado en la cocina y una cámara de maduración de carnes en seco. 			
	<table border="0"> <tr> <td> <ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Navia </td> <td> <ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 21.842,75 € </td> </tr> <tr> <td> <ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: 60.674,31 € </td> <td> <ul style="list-style-type: none"> Ayuda certificada: 21.842,75 € </td> </tr> </table>	<ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Navia 	<ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 21.842,75 € 	<ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: 60.674,31 €
<ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Navia 	<ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 21.842,75 € 			
<ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: 60.674,31 € 	<ul style="list-style-type: none"> Ayuda certificada: 21.842,75 € 			
Expediente: 2017.1.08.064.A.037				
	<ul style="list-style-type: none"> Beneficiario: Karting Asturmendez S.L. 			
	<ul style="list-style-type: none"> Operación: Modernización de kartódromo en Tapia de Casariego 			
	<ul style="list-style-type: none"> Descripción: adquisición de dos karts biplaza y 22 karts RX7 (redenominado SR4), modelo de vehículo destinados a eventos especiales, en particular carreras de resistencia, para la modernización y ampliación de los servicios prestados en el kartódromo de Tapia de Casariego. 			
	<table border="0"> <tr> <td> <ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Tapia de Casariego </td> <td> <ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 46.112,04 € </td> </tr> <tr> <td> <ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: 118.236,00 € </td> <td> <ul style="list-style-type: none"> Ayuda certificada: 46.112,04 € </td> </tr> </table>	<ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Tapia de Casariego 	<ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 46.112,04 € 	<ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: 118.236,00 €
<ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Tapia de Casariego 	<ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 46.112,04 € 			
<ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: 118.236,00 € 	<ul style="list-style-type: none"> Ayuda certificada: 46.112,04 € 			

Expediente: 2017.1.08.064.A.040				
	<ul style="list-style-type: none"> Beneficiario: Hijos de Vidal Bedia S.L. 			
	<ul style="list-style-type: none"> Operación: Equipo posicionador canteadora automática Cancio 			
	<ul style="list-style-type: none"> Descripción: incorporación de equipo posicionador en máquina cantoneadora marca Cancio, formado por pantalla táctil, posicionador de dos ejes, disco y separador de tabla e instalación de control remoto por Internet. 			
	<table border="0"> <tr> <td> <ul style="list-style-type: none"> Ubicación: El Franco </td> <td> <ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 6.711,51 € </td> </tr> <tr> <td> <ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: 17.209,00 € </td> <td> <ul style="list-style-type: none"> Ayuda certificada: 6.711,51 € </td> </tr> </table>	<ul style="list-style-type: none"> Ubicación: El Franco 	<ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 6.711,51 € 	<ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: 17.209,00 €
<ul style="list-style-type: none"> Ubicación: El Franco 	<ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 6.711,51 € 			
<ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: 17.209,00 € 	<ul style="list-style-type: none"> Ayuda certificada: 6.711,51 € 			
Expediente: 2017.1.08.064.A.045				
	<ul style="list-style-type: none"> Beneficiaria: Mª José del Amparo García Martínez 			
	<ul style="list-style-type: none"> Operación: Ampliación de centro de atención a personas mayores en Arancedo-El Franco 			
	<ul style="list-style-type: none"> Descripción: obra civil, adquisición de mobiliario y equipos y otros gastos para la ampliación de 10 plazas (8 habitaciones con baño, 4 de ellas dobles y dos individuales) de una residencia privada de personas mayores. 			
	<table border="0"> <tr> <td> <ul style="list-style-type: none"> Ubicación: El Franco </td> <td> <ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 36.426,27 € </td> </tr> <tr> <td> <ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: 232.869,61 € </td> <td> <ul style="list-style-type: none"> Ayuda certificada: 36.426,27 € </td> </tr> </table>	<ul style="list-style-type: none"> Ubicación: El Franco 	<ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 36.426,27 € 	<ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: 232.869,61 €
<ul style="list-style-type: none"> Ubicación: El Franco 	<ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 36.426,27 € 			
<ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: 232.869,61 € 	<ul style="list-style-type: none"> Ayuda certificada: 36.426,27 € 			
Expediente: 2017.1.08.064.A.049				
	<ul style="list-style-type: none"> Beneficiaria: Hotel La Sobreisla C.B. 			
	<ul style="list-style-type: none"> Operación: Rehabilitación de edificio para uso como hotel rural de 3 estrellas en Soirana 			
	<ul style="list-style-type: none"> Descripción: Obras de rehabilitación y acondicionamiento de edificio, adquisición de equipamiento e inversión en inmovilizado inmaterial para la puesta en marcha de un hotel rural. 			
	<table border="0"> <tr> <td> <ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Navia </td> <td> <ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 199.347,52 € </td> </tr> <tr> <td> <ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: 511.147,49 € </td> <td> <ul style="list-style-type: none"> Ayuda certificada: 195.847,37 € </td> </tr> </table>	<ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Navia 	<ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 199.347,52 € 	<ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: 511.147,49 €
<ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Navia 	<ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 199.347,52 € 			
<ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: 511.147,49 € 	<ul style="list-style-type: none"> Ayuda certificada: 195.847,37 € 			
Expediente: 2017.1.08.064.A.059				
	<ul style="list-style-type: none"> Beneficiaria: Mª Victoria Blanco Méndez 			
	<ul style="list-style-type: none"> Operación: Creación de guardería infantil bilingüe 			
	<ul style="list-style-type: none"> Descripción: obra civil para acondicionamiento de local, adquisición de mobiliario, equipos y utillaje y otros gastos (redacción de proyectos y licencias) para la puesta en marcha de una guardería bilingüe para niños de 0 a 6 años, 			
	<table border="0"> <tr> <td> <ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Coaña </td> <td> <ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 12.060,44 € </td> </tr> <tr> <td> <ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: 72.890,81 € </td> <td> <ul style="list-style-type: none"> Ayuda certificada: 12.060,00 € </td> </tr> </table>	<ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Coaña 	<ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 12.060,44 € 	<ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: 72.890,81 €
<ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Coaña 	<ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 12.060,44 € 			
<ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: 72.890,81 € 	<ul style="list-style-type: none"> Ayuda certificada: 12.060,00 € 			
Expediente: 2017.2.08.064.A.071				
	<ul style="list-style-type: none"> Beneficiario: Hugo Vinjoy Fernández 			
	<ul style="list-style-type: none"> Operación: Creación de complejo turístico en Rapalcuarto 			
	<ul style="list-style-type: none"> Descripción: inversión en obra civil, equipamiento, otro inmovilizado inmaterial y página web para la puesta en marcha de 6 Apartamentos Rurales de 3 llaves. 			
	<table border="0"> <tr> <td> <ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Tapia de Casariego </td> <td> <ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 178.095,75 € </td> </tr> <tr> <td> <ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: 424.037,51 € </td> <td> <ul style="list-style-type: none"> Ayuda certificada: 173.077,87 € </td> </tr> </table>	<ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Tapia de Casariego 	<ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 178.095,75 € 	<ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: 424.037,51 €
<ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Tapia de Casariego 	<ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 178.095,75 € 			
<ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: 424.037,51 € 	<ul style="list-style-type: none"> Ayuda certificada: 173.077,87 € 			

Expediente: 2017.2.08.064.A.077				
	<ul style="list-style-type: none"> Beneficiario: Gabino González Méndez 			
	<ul style="list-style-type: none"> Operación: Apartamentos rurales Puerta del Castro 			
	<ul style="list-style-type: none"> Descripción: inversión en rehabilitación, equipamiento, página web y otro inmovilizado inmaterial para la puesta en marcha de cinco apartamentos rurales de dos llaves en Coaña. 			
	<table border="0"> <tr> <td> <ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Coaña </td> <td> <ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 121.032,50 € </td> </tr> <tr> <td> <ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: 288.172,61 € </td> <td> <ul style="list-style-type: none"> Ayuda certificada: 119.326,94 € </td> </tr> </table>	<ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Coaña 	<ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 121.032,50 € 	<ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: 288.172,61 €
<ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Coaña 	<ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 121.032,50 € 			
<ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: 288.172,61 € 	<ul style="list-style-type: none"> Ayuda certificada: 119.326,94 € 			
Expediente: 2017.2.08.064.A.081				
	<ul style="list-style-type: none"> Beneficiario: Isaac Villar Rodríguez Maribona 			
	<ul style="list-style-type: none"> Operación: Creación de estudio de diseño gráfico e interiorismo, con producción propia de materiales de impresión digital y 3D 			
	<ul style="list-style-type: none"> Descripción: creación de una empresa de diseño gráfico, interiorismo y producción de elementos en impresión digital en 2D y 3D, mediante el acondicionamiento de un local comercial, la adquisición de maquinaria de impresión y acabado (plotter, laminadora, olladora PC), mobiliario, equipamiento informático y otros gastos 			
	<table border="0"> <tr> <td> <ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Coaña </td> <td> <ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 14.287,88 € </td> </tr> <tr> <td> <ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: 46.216,60 € </td> <td> <ul style="list-style-type: none"> Ayuda certificada: 12.060,00 € </td> </tr> </table>	<ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Coaña 	<ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 14.287,88 € 	<ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: 46.216,60 €
<ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Coaña 	<ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 14.287,88 € 			
<ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: 46.216,60 € 	<ul style="list-style-type: none"> Ayuda certificada: 12.060,00 € 			
Expediente: 2017.2.08.064.A.082				
	<ul style="list-style-type: none"> Beneficiario: Miguel Ángel Guerra Arcos. 			
	<ul style="list-style-type: none"> Operación: Acondicionamiento vehículo 			
	<ul style="list-style-type: none"> Descripción: isothermización y colocación de equipo de frío en furgón, con separador entre la zona de refrigeración y de congelación, para empresa de comercialización de productos alimenticios 			
	<table border="0"> <tr> <td> <ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Navia </td> <td> <ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 3.212,99€ </td> </tr> <tr> <td> <ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: 11.900,00€ </td> <td> <ul style="list-style-type: none"> Ayuda certificada: 3.210,00 € </td> </tr> </table>	<ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Navia 	<ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 3.212,99€ 	<ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: 11.900,00€
<ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Navia 	<ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 3.212,99€ 			
<ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: 11.900,00€ 	<ul style="list-style-type: none"> Ayuda certificada: 3.210,00 € 			
Expediente: 2017.2.08.064.A.083				
	<ul style="list-style-type: none"> Beneficiaria: Teresa Fernández Iglesias 			
	<ul style="list-style-type: none"> Operación: Puesta en marcha de apartamentos turísticos en Puerto de Vega 			
	<ul style="list-style-type: none"> Descripción: Inversión en obra civil, equipamiento y otro inmovilizado inmaterial para la puesta en marcha de tres apartamentos turísticos 			
	<table border="0"> <tr> <td> <ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Navia </td> <td> <ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 133.228,28 € </td> </tr> <tr> <td> <ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: 341.610,97 € </td> <td> <ul style="list-style-type: none"> Ayuda certificada: 133.029,66 € </td> </tr> </table>	<ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Navia 	<ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 133.228,28 € 	<ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: 341.610,97 €
<ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Navia 	<ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 133.228,28 € 			
<ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: 341.610,97 € 	<ul style="list-style-type: none"> Ayuda certificada: 133.029,66 € 			
Expediente: 2017.2.08.064.A.084				
	<ul style="list-style-type: none"> Beneficiaria: María Cruz Fernández Pérez 			
	<ul style="list-style-type: none"> Operación: Creación de apartamentos rurales en Barzana 			
	<ul style="list-style-type: none"> Descripción: inversión en obra civil, equipamiento y otro inmovilizado inmaterial para la puesta en marcha de Apartamentos Rurales de 3 llaves. 			
	<table border="0"> <tr> <td> <ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Navia </td> <td> <ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 91.079,97 € </td> </tr> <tr> <td> <ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: 233.538,39 € </td> <td> <ul style="list-style-type: none"> Ayuda certificada: 90.852,80 € </td> </tr> </table>	<ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Navia 	<ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 91.079,97 € 	<ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: 233.538,39 €
<ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Navia 	<ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 91.079,97 € 			
<ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: 233.538,39 € 	<ul style="list-style-type: none"> Ayuda certificada: 90.852,80 € 			

Expediente: 2017.2.08.064.A.085	
	<ul style="list-style-type: none"> Beneficiaria: Xaceda Rural S.L.
	<ul style="list-style-type: none"> Operación: Ampliación de alojamiento y servicios del Bosque de Las Viñas
	<ul style="list-style-type: none"> Descripción: inversión en obra civil, equipamiento y otro inmovilizado inmaterial para la ampliación de Apartamentos Rurales de 3 llaves, con la puesta en marcha de dos nuevos apartamentos, una sala de uso común y una zona de relajación exterior.
	<ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Boal Ayuda aprobada: 87.035,92 €
<ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: 193.413,16 € Ayuda certificada: 85.836,31 € 	
Expediente: 2017.2.08.064.A.086	
	<ul style="list-style-type: none"> Beneficiario: Martín Pérez Alvarez
	<ul style="list-style-type: none"> Operación: Nuevo centro de fisioterapia Martín Pérez
	<ul style="list-style-type: none"> Descripción: proyecto técnico, licencias y obra civil para el acondicionamiento de dos bajos comerciales, adquisición de mobiliario, equipos y utillaje y diseño de página web para traslado, ampliación y modernización de una clínica de fisioterapia en La Caridad
	<ul style="list-style-type: none"> Ubicación: El Franco Ayuda aprobada: 67.798,53 €
<ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: 196.010,26 € Ayuda certificada: 67.798,53 € 	
Expediente: 2017.2.08.064.A.093	
	<ul style="list-style-type: none"> Beneficiario: Agrobaniela S.L.U.
	<ul style="list-style-type: none"> Operación: Adquisición de maquinaria en Agrobaniela S.L.U.
	<ul style="list-style-type: none"> Descripción: adquisición de una sembradora monogramo y un sistema de autoguiado GPS para ampliación de una empresa de prestación de servicios al sector agrario.
	<ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Coaña Ayuda aprobada: 45.201,00 €
<ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: 115.900,00 € Ayuda certificada: 45.201,00 € 	
Expediente: 2018.1.08.064.A.105	
	<ul style="list-style-type: none"> Beneficiario: Hospital Veterinario Tapia SV, S.L.
	<ul style="list-style-type: none"> Operación: Introducción de nuevas tecnologías en diagnóstico, cirugía y tratamiento para Hospital Veterinario.
	<ul style="list-style-type: none"> Descripción: adquisición de equipamiento especializado para diagnósticos, cirugía de mínima invasión y aplicación de tratamientos para la modernización de una empresa que presta servicios veterinarios.
	<ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Tapia de Casariego Ayuda aprobada: 16.846,50 €
<ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: 46.795,83 € Ayuda certificada: 16.666,48 € 	
Expediente: 2018.1.08.064.A.109	
	<ul style="list-style-type: none"> Beneficiario: María José Gontad Fraga
	<ul style="list-style-type: none"> Operación: rehabilitación de edificio para instalar un albergue turístico de categoría superior.
	<ul style="list-style-type: none"> Descripción: obra civil, adquisición de equipos, mobiliario, utillaje y menaje y otros gastos e inmovilizado inmaterial para la puesta en marcha de un albergue de peregrinos.
	<ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Grandas de Salime Ayuda aprobada: 132.834,51 €
<ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: 295.187,81 € Ayuda certificada: 132.834,51 € 	

Expediente: 2018.1.08.064.A.111				
	<ul style="list-style-type: none"> Beneficiario: Apartamentos Fonte Villar S.L. 			
	<ul style="list-style-type: none"> Operación: Construcción de dos edificios para cuatro apartamentos turísticos en Villar s/n, Villapedre - Navia. 			
	<ul style="list-style-type: none"> Descripción: obra civil, adquisición de mobiliario, equipos, menaje y utillaje, creación de web y otro inmovilizado inmaterial, para la puesta en marcha de bloque de apartamentos turísticos de 3 llaves. 			
	<table border="0"> <tr> <td> <ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Navia </td> <td> <ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 128.026,85 € </td> </tr> <tr> <td> <ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: 328.273,98 € </td> <td> <ul style="list-style-type: none"> Ayuda certificada: 128.026,85 € </td> </tr> </table>	<ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Navia 	<ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 128.026,85 € 	<ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: 328.273,98 €
<ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Navia 	<ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 128.026,85 € 			
<ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: 328.273,98 € 	<ul style="list-style-type: none"> Ayuda certificada: 128.026,85 € 			
Expediente: 2018.1.08.064.A.119				
	<ul style="list-style-type: none"> Beneficiario: Mateo Prieto Méndez 			
	<ul style="list-style-type: none"> Operación: Instalación de cubierta desmontable sobre terraza del Hotel-Parrilla "El Zángano" 			
	<ul style="list-style-type: none"> Descripción: obra civil, adquisición de mobiliario y otro inmovilizado inmaterial para la ampliación de establecimiento de restauración.. 			
	<table border="0"> <tr> <td> <ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Boal </td> <td> <ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 83.884,07 € </td> </tr> <tr> <td> <ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: 199.723,97 € </td> <td> <ul style="list-style-type: none"> Ayuda certificada: 83.363,61 € </td> </tr> </table>	<ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Boal 	<ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 83.884,07 € 	<ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: 199.723,97 €
<ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Boal 	<ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 83.884,07 € 			
<ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: 199.723,97 € 	<ul style="list-style-type: none"> Ayuda certificada: 83.363,61 € 			
Expediente: 2018.1.08.064.A.122				
	<ul style="list-style-type: none"> Beneficiario: Balmeón Calderería S.L. 			
	<ul style="list-style-type: none"> Operación: Construcción de nave, instalación y equipamiento de Balmeón Calderería S.L. 			
	<ul style="list-style-type: none"> Descripción: obra civil e inmovilizado material e inmaterial para el desarrollo de una Pyme de la industria del metal 			
	<table border="0"> <tr> <td> <ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Navia </td> <td> <ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 200.000 € </td> </tr> <tr> <td> <ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: 808.191,26 € </td> <td> <ul style="list-style-type: none"> Ayuda certificada: 200.000 € </td> </tr> </table>	<ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Navia 	<ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 200.000 € 	<ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: 808.191,26 €
<ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Navia 	<ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 200.000 € 			
<ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: 808.191,26 € 	<ul style="list-style-type: none"> Ayuda certificada: 200.000 € 			
Expediente: 2018.1.08.064.A.125				
	<ul style="list-style-type: none"> Beneficiario: Santiago Benito e Hijos S.L. 			
	<ul style="list-style-type: none"> Operación: Adquisición de máquina cepilladora especial de alto rendimiento de 1.600 mm. 			
	<ul style="list-style-type: none"> Descripción: adquisición de inmovilizado material para modernización de industria de segunda transformación de la madera. 			
	<table border="0"> <tr> <td> <ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Coaña </td> <td> <ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 56.803,50 € </td> </tr> <tr> <td> <ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: 145.650 € </td> <td> <ul style="list-style-type: none"> Ayuda certificada: 56.803,50 € </td> </tr> </table>	<ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Coaña 	<ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 56.803,50 € 	<ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: 145.650 €
<ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Coaña 	<ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 56.803,50 € 			
<ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: 145.650 € 	<ul style="list-style-type: none"> Ayuda certificada: 56.803,50 € 			
Expediente: 2018.1.08.064.A.128				
	<ul style="list-style-type: none"> Beneficiaria: Inmaculada Adeba Vallina 			
	<ul style="list-style-type: none"> Operación: Modernización de Hotel Rural "Yeguada Albeitar" 			
	<ul style="list-style-type: none"> Descripción: mejora de un establecimiento turístico, con la adquisición de una envasadora de alimentos y la creación de una web para comercialización on line de servicios. 			
	<table border="0"> <tr> <td> <ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Villayón </td> <td> <ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 2.978,82 € </td> </tr> <tr> <td> <ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: 7.638,00 € </td> <td> <ul style="list-style-type: none"> Ayuda certificada: 2.978,82 € </td> </tr> </table>	<ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Villayón 	<ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 2.978,82 € 	<ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: 7.638,00 €
<ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Villayón 	<ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 2.978,82 € 			
<ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: 7.638,00 € 	<ul style="list-style-type: none"> Ayuda certificada: 2.978,82 € 			

Expediente: 2018.1.08.064.A.130				
	<ul style="list-style-type: none"> Beneficiaria: Vanesa Suárez Álvarez 			
	<ul style="list-style-type: none"> Operación: Apertura de salón de belleza y peluquería. 			
	<ul style="list-style-type: none"> Descripción: acondicionamiento de local comercial para su distribución interior en una sala de estética, una zona de lavado y peluquería y un aseo; adquisición de mobiliario y de un equipo informático. 			
	<table border="0"> <tr> <td> <ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Boal </td> <td> <ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 6.668,03 € </td> </tr> <tr> <td> <ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: 15.876,26 € </td> <td> <ul style="list-style-type: none"> Ayuda certificada: 6.097,56 € </td> </tr> </table>	<ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Boal 	<ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 6.668,03 € 	<ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: 15.876,26 €
<ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Boal 	<ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 6.668,03 € 			
<ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: 15.876,26 € 	<ul style="list-style-type: none"> Ayuda certificada: 6.097,56 € 			
Expediente: 2018.1.08.064.A.131				
	<ul style="list-style-type: none"> Beneficiario: Pablo Argül Pérez 			
	<ul style="list-style-type: none"> Operación: Adquisición de maquinaria para prestación de servicios. 			
	<ul style="list-style-type: none"> Descripción: adquisición de desbrozadora con enganche giratorio para empresa de prestación de servicios al sector primario. 			
	<table border="0"> <tr> <td> <ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Tapia de Casariego </td> <td> <ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 3.591,00 € </td> </tr> <tr> <td> <ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: 8.550,00 € </td> <td> <ul style="list-style-type: none"> Ayuda certificada: 3.591,00 € </td> </tr> </table>	<ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Tapia de Casariego 	<ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 3.591,00 € 	<ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: 8.550,00 €
<ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Tapia de Casariego 	<ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 3.591,00 € 			
<ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: 8.550,00 € 	<ul style="list-style-type: none"> Ayuda certificada: 3.591,00 € 			
Expediente: 2018.1.08.064.A.141				
	<ul style="list-style-type: none"> Beneficiario: Balbino Álvarez Pérez 			
	<ul style="list-style-type: none"> Operación: Rehabilitación edificio para seis apartamentos rurales en Lg. Nadou - Coaña 			
	<ul style="list-style-type: none"> Descripción: Obra civil, adquisición de mobiliario, equipos, menaje y utillaje, creación de web y otro inmovilizado inmaterial, para la puesta en marcha de bloque de apartamentos rurales de 3 llaves. 			
	<table border="0"> <tr> <td> <ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Navia </td> <td> <ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 11.042,21 € </td> </tr> <tr> <td> <ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: 30.672,80 € </td> <td> <ul style="list-style-type: none"> Ayuda certificada: 11.042,21 € </td> </tr> </table>	<ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Navia 	<ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 11.042,21 € 	<ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: 30.672,80 €
<ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Navia 	<ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 11.042,21 € 			
<ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: 30.672,80 € 	<ul style="list-style-type: none"> Ayuda certificada: 11.042,21 € 			
Expediente: 2019.1.08.064.A.147				
	<ul style="list-style-type: none"> Beneficiario: Princilav S.L. 			
	<ul style="list-style-type: none"> Operación: Apertura de lavandería en Navia 			
	<ul style="list-style-type: none"> Descripción: adquisición de maquinaria especializada para la puesta en marcha de una autolavandería en Navia. 			
	<table border="0"> <tr> <td> <ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Navia </td> <td> <ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 11.042,21 € </td> </tr> <tr> <td> <ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: 30.672,80 € </td> <td> <ul style="list-style-type: none"> Ayuda certificada: 11.042,21 € </td> </tr> </table>	<ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Navia 	<ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 11.042,21 € 	<ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: 30.672,80 €
<ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Navia 	<ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 11.042,21 € 			
<ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: 30.672,80 € 	<ul style="list-style-type: none"> Ayuda certificada: 11.042,21 € 			
Expediente: 2019.1.08.064.A.148				
	<ul style="list-style-type: none"> Beneficiario: Carlos Suárez Álvarez 			
	<ul style="list-style-type: none"> Operación: Adecuación de local para uso restaurante 2 tenedores en Puerto de Vega 			
	<ul style="list-style-type: none"> Descripción: Inversión en obra civil e inmovilizado material e inmaterial, para la puesta en marcha de un establecimiento de restauración con calificación de dos tenedores. 			
	<table border="0"> <tr> <td> <ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Navia </td> <td> <ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 113.060,75 € </td> </tr> <tr> <td> <ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: 289899,36 € </td> <td> <ul style="list-style-type: none"> Ayuda certificada: 109.804,52 € </td> </tr> </table>	<ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Navia 	<ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 113.060,75 € 	<ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: 289899,36 €
<ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Navia 	<ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 113.060,75 € 			
<ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: 289899,36 € 	<ul style="list-style-type: none"> Ayuda certificada: 109.804,52 € 			

Expediente: 2019.1.08.064.A.152				
	<ul style="list-style-type: none"> Beneficiaria: Teresa Suárez Trabadelo 			
	<ul style="list-style-type: none"> Operación: Apartamentos rurales Camín Real 			
	<ul style="list-style-type: none"> Descripción: Obra civil, adquisición de inmovilizado material e inmaterial y otros gastos para la puesta en marcha de 3 Apartamentos Rurales de 3 llaves 			
	<table border="0"> <tr> <td> <ul style="list-style-type: none"> Ubicación: El Franco </td> <td> <ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 99.817,19 € </td> </tr> <tr> <td> <ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: 255.941,51 € </td> <td> <ul style="list-style-type: none"> Ayuda certificada: 99.164,08 € </td> </tr> </table>	<ul style="list-style-type: none"> Ubicación: El Franco 	<ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 99.817,19 € 	<ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: 255.941,51 €
<ul style="list-style-type: none"> Ubicación: El Franco 	<ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 99.817,19 € 			
<ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: 255.941,51 € 	<ul style="list-style-type: none"> Ayuda certificada: 99.164,08 € 			
Expediente: 2019.1.08.064.A.154				
	<ul style="list-style-type: none"> Beneficiario: Guzmán Villamea Suárez 			
	<ul style="list-style-type: none"> Operación: apertura restaurante de 2 tenedores "El quinto traste" 			
	<ul style="list-style-type: none"> Descripción: acondicionamiento de local y adquisición de mobiliario , equipos, software y otro inmovilizado inmaterial para la puesta en marcha de un restaurante de dos tenedores en La Caridad. 			
	<table border="0"> <tr> <td> <ul style="list-style-type: none"> Ubicación: El Franco </td> <td> <ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 58.650,02 € </td> </tr> <tr> <td> <ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: 90.230,8 € </td> <td> <ul style="list-style-type: none"> Ayuda certificada: 56.387,39 € </td> </tr> </table>	<ul style="list-style-type: none"> Ubicación: El Franco 	<ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 58.650,02 € 	<ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: 90.230,8 €
<ul style="list-style-type: none"> Ubicación: El Franco 	<ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 58.650,02 € 			
<ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: 90.230,8 € 	<ul style="list-style-type: none"> Ayuda certificada: 56.387,39 € 			
Expediente: 2019.1.08.064.A.157				
	<ul style="list-style-type: none"> Beneficiaria: María Elena Villabrille Cancio 			
	<ul style="list-style-type: none"> Operación: Adecuación de local y equipamiento para estanco y comercio de prensa y revistas 			
	<ul style="list-style-type: none"> Descripción: inversión en obra civil, equipamiento, utillaje, software, proyectos y licencias para la puesta en marcha de un estanco y comercio de prensa y revistas en Grandas de Salime. 			
	<table border="0"> <tr> <td> <ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Grandas de Salime </td> <td> <ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 5.770,23 € </td> </tr> <tr> <td> <ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: 14.795,45 € </td> <td> <ul style="list-style-type: none"> Ayuda certificada: 5.589,37 € </td> </tr> </table>	<ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Grandas de Salime 	<ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 5.770,23 € 	<ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: 14.795,45 €
<ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Grandas de Salime 	<ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 5.770,23 € 			
<ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: 14.795,45 € 	<ul style="list-style-type: none"> Ayuda certificada: 5.589,37 € 			
Expediente: 2019.1.08.064.A.159				
	<ul style="list-style-type: none"> Beneficiario: Alejandro Suárez Bedia 			
	<ul style="list-style-type: none"> Operación: inversión para la modernización de clínica de fisioterapia en La Caridad, mediante la incorporación de nuevas tecnologías de diagnóstico 			
	<ul style="list-style-type: none"> Descripción: acondicionamiento de local comercial para su distribución interior en una sala de estética, una zona de lavado y peluquería y un aseo; adquisición de mobiliario y de un equipo informático para clínica de fisioterapia. 			
	<table border="0"> <tr> <td> <ul style="list-style-type: none"> Ubicación: El Franco </td> <td> <ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 2.395,80 € </td> </tr> <tr> <td> <ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: 7.260,00 € </td> <td> <ul style="list-style-type: none"> Ayuda certificada: 2.395,80 € </td> </tr> </table>	<ul style="list-style-type: none"> Ubicación: El Franco 	<ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 2.395,80 € 	<ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: 7.260,00 €
<ul style="list-style-type: none"> Ubicación: El Franco 	<ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 2.395,80 € 			
<ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: 7.260,00 € 	<ul style="list-style-type: none"> Ayuda certificada: 2.395,80 € 			
Expediente: 2019.1.08.064.A.161				
	<ul style="list-style-type: none"> Beneficiario: Jesús Antonio Pérez Méndez 			
	<ul style="list-style-type: none"> Operación: modernización y mejora de parque de maquinaria - empresa de servicios agrarios 			
	<ul style="list-style-type: none"> Descripción: adquisición de maquinaria (tractores, segadora de discos, segadora mariposa, rotoempacadora, disco frontal, esparcidor, rastrillo, cisterna, sembradora, fumigadora, pik up y arado) para empresa de servicios agrarios. 			
	<table border="0"> <tr> <td> <ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Navia </td> <td> <ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 161.947,61 € </td> </tr> <tr> <td> <ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: 453.052,81 € </td> <td> <ul style="list-style-type: none"> Ayuda certificada: 159.125,90 € </td> </tr> </table>	<ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Navia 	<ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 161.947,61 € 	<ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: 453.052,81 €
<ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Navia 	<ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 161.947,61 € 			
<ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: 453.052,81 € 	<ul style="list-style-type: none"> Ayuda certificada: 159.125,90 € 			

Expediente: 2019.1.08.064.A.164				
	<ul style="list-style-type: none"> Beneficiario: Santiago Cabeza Martínez 			
	<ul style="list-style-type: none"> Operación: "La posada de Boimouro" 			
	<ul style="list-style-type: none"> Descripción: obra civil, adquisición de inmovilizado material e inmaterial y realización de otros gastos para la puesta en marcha de una Casa de Aldea de 3 trisqueles 			
	<table border="0"> <tr> <td> <ul style="list-style-type: none"> Ubicación: El Franco </td> <td> <ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 125.627,91€ </td> </tr> <tr> <td> <ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: 322.122,85 € </td> <td> <ul style="list-style-type: none"> Ayuda certificada: 120.705,74 € </td> </tr> </table>	<ul style="list-style-type: none"> Ubicación: El Franco 	<ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 125.627,91€ 	<ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: 322.122,85 €
<ul style="list-style-type: none"> Ubicación: El Franco 	<ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 125.627,91€ 			
<ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: 322.122,85 € 	<ul style="list-style-type: none"> Ayuda certificada: 120.705,74 € 			
Expediente: 2019.1.08.064.A.165				
	<ul style="list-style-type: none"> Beneficiaria: Hijos de Vidal Bedia S.L. 			
	<ul style="list-style-type: none"> Operación: Modernización de aserradero "Hijos de Vidal Bedia" 			
	<ul style="list-style-type: none"> Descripción: instalación de caldera de aceite térmico alimentada con biomasa y upgrade en el secadero de madera y realización de estudio de impacto en la salud y seguridad laboral de los trabajadores 			
	<table border="0"> <tr> <td> <ul style="list-style-type: none"> Ubicación: El Franco </td> <td> <ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 102.912,18 € </td> </tr> <tr> <td> <ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: 245.0296 € </td> <td> <ul style="list-style-type: none"> Ayuda certificada: 102.912,18 € </td> </tr> </table>	<ul style="list-style-type: none"> Ubicación: El Franco 	<ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 102.912,18 € 	<ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: 245.0296 €
<ul style="list-style-type: none"> Ubicación: El Franco 	<ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 102.912,18 € 			
<ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: 245.0296 € 	<ul style="list-style-type: none"> Ayuda certificada: 102.912,18 € 			
Expediente: 2019.1.08.064.A.169				
	<ul style="list-style-type: none"> Beneficiaria: Energía del Occidente de Asturias S.L. 			
	<ul style="list-style-type: none"> Operación: construcción de nave almacenamiento productos agroalimentarios 			
	<ul style="list-style-type: none"> Descripción: inversión en obra civil e inmovilizado material e inmaterial para la ampliación de una empresa de distribución y comercialización al por menor de productos agroalimentarios 			
	<table border="0"> <tr> <td> <ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Coaña </td> <td> <ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 59.041,20 € </td> </tr> <tr> <td> <ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: 151.387,69 € </td> <td> <ul style="list-style-type: none"> Ayuda certificada: 31.010,76 € </td> </tr> </table>	<ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Coaña 	<ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 59.041,20 € 	<ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: 151.387,69 €
<ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Coaña 	<ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 59.041,20 € 			
<ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: 151.387,69 € 	<ul style="list-style-type: none"> Ayuda certificada: 31.010,76 € 			
Expediente: 2019.1.08.064.A.170				
	<ul style="list-style-type: none"> Beneficiaria: Veterinarios La Caridad C.B. 			
	<ul style="list-style-type: none"> Operación: traslado y ampliación de la clínica veterinaria "Veterinarios La Caridad" 			
	<ul style="list-style-type: none"> Descripción: inversión en obra civil e inmovilizado material e inmaterial, para el traslado y ampliación de una clínica veterinaria en La Caridad (El Franco) 			
	<table border="0"> <tr> <td> <ul style="list-style-type: none"> Ubicación: El Franco </td> <td> <ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 99.678,83 € </td> </tr> <tr> <td> <ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: 270.390,68 € </td> <td> <ul style="list-style-type: none"> Ayuda certificada: 93.883,21 € </td> </tr> </table>	<ul style="list-style-type: none"> Ubicación: El Franco 	<ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 99.678,83 € 	<ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: 270.390,68 €
<ul style="list-style-type: none"> Ubicación: El Franco 	<ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 99.678,83 € 			
<ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: 270.390,68 € 	<ul style="list-style-type: none"> Ayuda certificada: 93.883,21 € 			
Expediente: 2019.1.08.064.A.172				
	<ul style="list-style-type: none"> Beneficiaria: Mª Jesús Pérez Glez. 			
	<ul style="list-style-type: none"> Operación: "Apartamentos turísticos El Peñon" 			
	<ul style="list-style-type: none"> Descripción: rehabilitación de un edificio, adquisición de equipamiento interior, inmovilizado inmaterial y otros gastos necesarios para la puesta en marcha de un alojamiento bajo la modalidad de Apartamentos Turísticos de 3 llaves en Tapia de Casariego 			
	<table border="0"> <tr> <td> <ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Tapia de Casariego </td> <td> <ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 101.231,23 € </td> </tr> <tr> <td> <ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: 259.567,25 € </td> <td> <ul style="list-style-type: none"> Ayuda certificada: 93.883,21 € </td> </tr> </table>	<ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Tapia de Casariego 	<ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 101.231,23 € 	<ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: 259.567,25 €
<ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Tapia de Casariego 	<ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 101.231,23 € 			
<ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: 259.567,25 € 	<ul style="list-style-type: none"> Ayuda certificada: 93.883,21 € 			

Expediente: 2019.1.08.064.A.179	
	<ul style="list-style-type: none"> Beneficiaria: Hormigones de Valdés S.A.
	<ul style="list-style-type: none"> Operación: Informatización de planta de hormigón en Jarrio
	<ul style="list-style-type: none"> Descripción: Informatización de los procesos productivos de una fábrica de hormigón para su adaptación a la industria 4.0.
	<ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Coaña Inversión subv.: 6.515,08 € Ayuda aprobada: 1.954,52 € Ayuda certificada: 1.954,52 €
Expediente: 2019.1.08.064.A.183	
	<ul style="list-style-type: none"> Beneficiaria: Lara Pérez Verdasco
	<ul style="list-style-type: none"> Operación: Apertura de centro de estética
	<ul style="list-style-type: none"> Descripción: adquisición de equipos para la puesta en marcha de un centro de estética en Navia
	<ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Navia Inversión subv.: 10.084 € Ayuda aprobada: 3.327,72 € Ayuda certificada: 3.228,72 €
Expediente: 2019.1.08.064.A.187	
	<ul style="list-style-type: none"> Beneficiario: Roberto Fernández Méndez
	<ul style="list-style-type: none"> Operación: Adecuación de local comercial para estudio de arquitectura
	<ul style="list-style-type: none"> Descripción: inversión en obra civil e inmovilizado material para la puesta en marcha de un estudio de arquitectura en La Caridad (El Franco).
	<ul style="list-style-type: none"> Ubicación: El Franco Inversión subv.: 39.078,48 € Ayuda aprobada: 11.723,54 € Ayuda certificada: 10.989,69 €
Expediente: 2019.1.08.064.A.188	
	<ul style="list-style-type: none"> Beneficiario: Álvaro Pérez Ramos
	<ul style="list-style-type: none"> Operación: Puesta en marcha de gimnasio crossfit
	<ul style="list-style-type: none"> Descripción: adquisición de equipamiento y material deportivo para la puesta en marcha de un box de Crossfit en La Colorada (Navia).
	<ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Navia Inversión subv.: 49.840,98 € Ayuda aprobada: 17.942,75 € Ayuda certificada: 16.611,98 €

Ayudas a Entidades Locales: submedida Sm 07

Expediente: 2016.1.08.074.B.001	
	<ul style="list-style-type: none"> Beneficiario: Ayuntamiento de Navia
	<ul style="list-style-type: none"> Operación: Creación de espacio multicultural en el Casino de Navia
	<ul style="list-style-type: none"> Descripción: Obra civil para la rehabilitación y acondicionamiento de un edificio catalogado (Casino de Navia) para su transformación en un espacio público multicultural.
	<ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Navia Inversión subv.: 201.688,00 € Ayuda aprobada: 201.688,00 € Ayuda certificada: 201.688,00 €

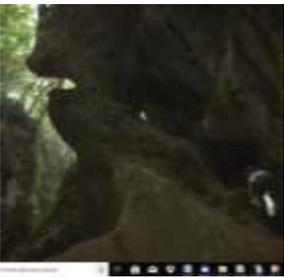
Expediente: 2016.1.08.074.B.002				
	<ul style="list-style-type: none"> Beneficiario: Ayuntamiento de Boal 			
	<ul style="list-style-type: none"> Operación: Reforma del Polideportivo de la Villa de Boal 			
	<ul style="list-style-type: none"> Descripción: mejora de las condiciones de edificabilidad del polideportivo ubicado en la villa de Boal mediante la instalación de placas translúcidas de policarbonato en la cubierta que suponen una mejora de eficiencia energética, al conseguir ahorro en el consumo eléctrico del edificio. 			
	<table border="0"> <tr> <td> <ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Boal </td> <td> <ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 38.463,40 € </td> </tr> <tr> <td> <ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: 38.463,40 € </td> <td> <ul style="list-style-type: none"> Ayuda certificada: 38.463,40 € </td> </tr> </table>	<ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Boal 	<ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 38.463,40 € 	<ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: 38.463,40 €
<ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Boal 	<ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 38.463,40 € 			
<ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: 38.463,40 € 	<ul style="list-style-type: none"> Ayuda certificada: 38.463,40 € 			
Expediente: 2017.1.08.074.B.026				
	<ul style="list-style-type: none"> Beneficiario: Ayuntamiento de El Franco 			
	<ul style="list-style-type: none"> Operación: Acondicionamiento de bajos municipales para centro de ocio de personas 			
	<ul style="list-style-type: none"> Descripción: ejecución de obra civil, redacción de proyectos y dirección de obra para la puesta en marcha de un centro de ocio para las personas mayores. 			
	<table border="0"> <tr> <td> <ul style="list-style-type: none"> Ubicación: El Franco </td> <td> <ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 119.648,00 € </td> </tr> <tr> <td> <ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: 136.088,86 € </td> <td> <ul style="list-style-type: none"> Ayuda certificada: 119.648,00 € </td> </tr> </table>	<ul style="list-style-type: none"> Ubicación: El Franco 	<ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 119.648,00 € 	<ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: 136.088,86 €
<ul style="list-style-type: none"> Ubicación: El Franco 	<ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 119.648,00 € 			
<ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: 136.088,86 € 	<ul style="list-style-type: none"> Ayuda certificada: 119.648,00 € 			
Expediente: 2017.1.08.072.B.044				
	<ul style="list-style-type: none"> Beneficiario: Ayuntamiento de Tapia de Casariego 			
	<ul style="list-style-type: none"> Operación: Eficiencia energética y reducción de consumo en alumbrado publico 			
	<ul style="list-style-type: none"> Descripción: sustitución de luminarias por tecnologías de alta eficiencia como lámparas LED en distintos puntos de la red viaria a su paso por el municipio de Tapia, en el polígono industrial El Cortaficio y en varias calles de la villa. 			
	<table border="0"> <tr> <td> <ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Tapia de Casariego </td> <td> <ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 107.708,58 € </td> </tr> <tr> <td> <ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: 130.327,38 € </td> <td> <ul style="list-style-type: none"> Ayuda certificada: 107.708,58 € </td> </tr> </table>	<ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Tapia de Casariego 	<ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 107.708,58 € 	<ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: 130.327,38 €
<ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Tapia de Casariego 	<ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 107.708,58 € 			
<ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: 130.327,38 € 	<ul style="list-style-type: none"> Ayuda certificada: 107.708,58 € 			
Expediente: 2018.1.08.074.B.102				
	<ul style="list-style-type: none"> Beneficiario: Ayuntamiento de Grandas de Salime 			
	<ul style="list-style-type: none"> Operación: Acondicionamiento general del pueblo de Silvaña – Grandas de Salime 			
	<ul style="list-style-type: none"> Descripción: ejecución de obra civil para la mejora de viales e instalación de mobiliario urbano en el núcleo rural de Silvaña, en el concejo de Grandas de Salime. 			
	<table border="0"> <tr> <td> <ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Grandas de Salime </td> <td> <ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 116.278,16 € </td> </tr> <tr> <td> <ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: 116.278,16 € </td> <td> <ul style="list-style-type: none"> Ayuda certificada: 116.278,16 € </td> </tr> </table>	<ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Grandas de Salime 	<ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 116.278,16 € 	<ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: 116.278,16 €
<ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Grandas de Salime 	<ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 116.278,16 € 			
<ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: 116.278,16 € 	<ul style="list-style-type: none"> Ayuda certificada: 116.278,16 € 			
Expediente: 2018.1.08.074.B.103				
	<ul style="list-style-type: none"> Beneficiario: Ayuntamiento de Villayón 			
	<ul style="list-style-type: none"> Operación: Adecuación de espacio libre para zona verde y estacionamiento en la carretera AS-25 			
	<ul style="list-style-type: none"> Descripción: redacción de proyecto, ejecución de obra civil e instalación de mobiliario urbano para la creación de una zona verde y aparcamiento en el margen de la carretera AS-25, a la entrada de la capital municipal. 			
	<table border="0"> <tr> <td> <ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Villayón </td> <td> <ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 47.250,50 € </td> </tr> <tr> <td> <ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: 47.250,50 € </td> <td> <ul style="list-style-type: none"> Ayuda certificada: 47.250,50 € </td> </tr> </table>	<ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Villayón 	<ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 47.250,50 € 	<ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: 47.250,50 €
<ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Villayón 	<ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 47.250,50 € 			
<ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: 47.250,50 € 	<ul style="list-style-type: none"> Ayuda certificada: 47.250,50 € 			

Expediente: 2018.1.08.074.B.116				
	<ul style="list-style-type: none"> Beneficiario: Ayuntamiento de Coaña 			
	<ul style="list-style-type: none"> Operación: Reforma edificio Biblioteca y Telecentro de Ortiguera (Coaña) 			
	<ul style="list-style-type: none"> Descripción: obra civil para la redistribución de espacios y mejora de la accesibilidad en la biblioteca y el telecentro ubicados en las antiguas escuelas de Ortiguera. 			
	<table border="0"> <tr> <td> <ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Coaña </td> <td> <ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 104.026,00 € </td> </tr> <tr> <td> <ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: 115.437,76 € </td> <td> <ul style="list-style-type: none"> Ayuda certificada: 104.026,00 € </td> </tr> </table>	<ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Coaña 	<ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 104.026,00 € 	<ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: 115.437,76 €
<ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Coaña 	<ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 104.026,00 € 			
<ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: 115.437,76 € 	<ul style="list-style-type: none"> Ayuda certificada: 104.026,00 € 			
Expediente: 2018.1.08.074.B.132				
	<ul style="list-style-type: none"> Beneficiario: Ayuntamiento de Boal 			
	<ul style="list-style-type: none"> Operación: Adquisición de un vehículo tipo furgoneta 			
	<ul style="list-style-type: none"> Descripción: adquisición de vehículo destinado al transporte de personas y material para la realización de obras municipales 			
	<table border="0"> <tr> <td> <ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Boal </td> <td> <ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 15.300,00 € </td> </tr> <tr> <td> <ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: 17.000,00 € </td> <td> <ul style="list-style-type: none"> Ayuda certificada: 14.940,00 € </td> </tr> </table>	<ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Boal 	<ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 15.300,00 € 	<ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: 17.000,00 €
<ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Boal 	<ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 15.300,00 € 			
<ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: 17.000,00 € 	<ul style="list-style-type: none"> Ayuda certificada: 14.940,00 € 			
Expediente: 2018.1.08.074.B.133				
	<ul style="list-style-type: none"> Beneficiario: Ayuntamiento de Boal 			
	<ul style="list-style-type: none"> Operación: Adquisición de retrocargadora rígida 			
	<ul style="list-style-type: none"> Descripción: Adquisición de retrocargadora rígida (retropala) destinada a la realización de obras que forman parte de los servicios básicos municipales 			
	<table border="0"> <tr> <td> <ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Boal </td> <td> <ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 67.500,00 € </td> </tr> <tr> <td> <ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: 75.000,00 € </td> <td> <ul style="list-style-type: none"> Ayuda certificada: 66.211,20 € </td> </tr> </table>	<ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Boal 	<ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 67.500,00 € 	<ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: 75.000,00 €
<ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Boal 	<ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 67.500,00 € 			
<ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: 75.000,00 € 	<ul style="list-style-type: none"> Ayuda certificada: 66.211,20 € 			
Expediente: 2018.1.08.074.B.140				
	<ul style="list-style-type: none"> Beneficiario: Ayuntamiento de Pesoz 			
	<ul style="list-style-type: none"> Operación: Compra de maquinaria para prestación de servicios básicos 			
	<ul style="list-style-type: none"> Descripción: adquisición de cuchilla quitanieves y esparcidora de sal para acoplar a vehículos municipales. 			
	<table border="0"> <tr> <td> <ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Pesoz </td> <td> <ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 11.271,48 € </td> </tr> <tr> <td> <ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: 11.271,48 € </td> <td> <ul style="list-style-type: none"> Ayuda certificada: 11.271,48 € </td> </tr> </table>	<ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Pesoz 	<ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 11.271,48 € 	<ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: 11.271,48 €
<ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Pesoz 	<ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 11.271,48 € 			
<ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: 11.271,48 € 	<ul style="list-style-type: none"> Ayuda certificada: 11.271,48 € 			
Expediente: 2019.1.08.074.B.150				
	<ul style="list-style-type: none"> Beneficiario: Ayuntamiento de Boal 			
	<ul style="list-style-type: none"> Operación: Rehabilitación de la cubierta de las antiguas escuelas de Trevé 			
	<ul style="list-style-type: none"> Descripción: inversión en obra civil necesaria para la reconstrucción de la cubierta de pizarra en las escuelas de Trevé 			
	<table border="0"> <tr> <td> <ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Boal </td> <td> <ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 21.863,85 € </td> </tr> <tr> <td> <ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: 21.863,85 € </td> <td> <ul style="list-style-type: none"> Ayuda certificada: 21.662,81 € </td> </tr> </table>	<ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Boal 	<ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 21.863,85 € 	<ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: 21.863,85 €
<ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Boal 	<ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 21.863,85 € 			
<ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: 21.863,85 € 	<ul style="list-style-type: none"> Ayuda certificada: 21.662,81 € 			

Expediente: 2019.1.08.074.B.176	
	<ul style="list-style-type: none"> Beneficiario: Ayuntamiento de Villayón Operación: Mejora de asfaltado del aparcamiento en casco urbano de Villayón
	<ul style="list-style-type: none"> Descripción: inversión en obra civil para el acondicionamiento de la zona de aparcamiento que circunda la plaza central de la localidad de Villayón.
	<ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Villayón Ayuda aprobada: 39.688 €
	<ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: 39.688 € Ayuda certificada: 39.688 €
Expediente: 2019.1.08.074.B.177	
	<ul style="list-style-type: none"> Beneficiario: Ayuntamiento de Villayón Operación: Adecuación de parques infantiles de Arbón y Villayón
	<ul style="list-style-type: none"> Descripción: adquisición e instalación de juegos para la mejora de los parques infantiles de las localidades de Arbón y Villayón.
	<ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Villayón Ayuda aprobada: 16.051,86 €
	<ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: 16.051,86 € Ayuda certificada: 11.143,95 €
Expediente: 2019.1.08.072.B.178	
	<ul style="list-style-type: none"> Beneficiario: Ayuntamiento de Villayón Operación: Mejora energética en colegio y polideportivo municipal
	<ul style="list-style-type: none"> Descripción: inversión para la mejora de la eficiencia energética en la iluminación interior del Colegio Rural Agrupado (CRA) y el Polideportivo municipal de Villayón.
	<ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Villayón Ayuda aprobada: 32.933,66 €
	<ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: 32.933,66 € Ayuda certificada: 32.933,66 €

Ayudas a Entidades sin ánimo de lucro: submedida Sm 07

Expediente: 2017.1.08.075.C.50	
	<ul style="list-style-type: none"> Beneficiario: Fundación Parque Histórico del Navia. Operación: Documental "El Parque Histórico del Navia: Los primeros pobladores"
	<ul style="list-style-type: none"> Descripción: realización de un documental sobre el patrimonio arqueológico de la comarca del Navia-Porcía, para su utilización con fines promocionales y educativos
	<ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Comarcal Ayuda aprobada: 8.288,50 €
	<ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: 8.288,50 € Ayuda certificada: 8.288,50 €
Expediente: 2017.1.08.075.C.052	
	<ul style="list-style-type: none"> Beneficiario: Fundación Parque Histórico del Navia Operación: Desarrollo web y apps "El Parque Histórico del Navia Interactivo"
	<ul style="list-style-type: none"> Descripción: desarrollo de un espacio web de geolocalización de los recursos del Parque Histórico del Navia y de una aplicación móvil descargable para consultar off line la información sobre recorridos y recursos.
	<ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Comarcal Ayuda aprobada: 11.011,00 €
	<ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: 11.011,00 € Ayuda certificada: 11.011,00 €

Expediente: 2017.1.08.075.C.062				
	<ul style="list-style-type: none"> Beneficiario: Asociación de empresarios de Navia 			
	<ul style="list-style-type: none"> Operación: Videos promocionales del territorio como destino turístico 			
	<ul style="list-style-type: none"> Descripción: diseño, edición y producción de dos videos promocionales, uno de corta duración (1,5 minutos) para su difusión a través de las redes sociales e Internet, y otro de 3 minutos, explicativo de los recursos turísticos para su proyección en eventos, ferias y exposiciones. 			
	<table border="0"> <tr> <td> <ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Navia </td> <td> <ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 9.680,00 € </td> </tr> <tr> <td> <ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: 9.680,00 € </td> <td> <ul style="list-style-type: none"> Ayuda certificada: 9.680,00 € </td> </tr> </table>	<ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Navia 	<ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 9.680,00 € 	<ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: 9.680,00 €
<ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Navia 	<ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 9.680,00 € 			
<ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: 9.680,00 € 	<ul style="list-style-type: none"> Ayuda certificada: 9.680,00 € 			
Expediente: 2018.1.08.076.C.106				
	<ul style="list-style-type: none"> Beneficiario: Fundación Parque Histórico del Navia. 			
	<ul style="list-style-type: none"> Operación: Documental "El Parque Histórico del Navia: Los Señores de las Casas Palacio" 			
	<ul style="list-style-type: none"> Descripción: adquisición de inmovilizado material para la celebración de eventos y ferias en la comarca del Navia-Porcía. 			
	<table border="0"> <tr> <td> <ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Comarcal </td> <td> <ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 12.826,00 € </td> </tr> <tr> <td> <ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: 12.826,00 € </td> <td> <ul style="list-style-type: none"> Ayuda certificada: 12.826,00 € </td> </tr> </table>	<ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Comarcal 	<ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 12.826,00 € 	<ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: 12.826,00 €
<ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Comarcal 	<ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 12.826,00 € 			
<ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: 12.826,00 € 	<ul style="list-style-type: none"> Ayuda certificada: 12.826,00 € 			
Expediente: 2018.1.08.074.C.123				
	<ul style="list-style-type: none"> Beneficiario: Asociación de Empresarios de Navia. 			
	<ul style="list-style-type: none"> Operación: Adquisición de equipamiento para promoción turística 			
	<ul style="list-style-type: none"> Descripción: adquisición de inmovilizado material para la celebración de eventos y ferias en la comarca del Navia-Porcía. 			
	<table border="0"> <tr> <td> <ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Navia </td> <td> <ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 8.582,54 </td> </tr> <tr> <td> <ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: 10.097,11€ </td> <td> <ul style="list-style-type: none"> Ayuda certificada: 8.582,54 € </td> </tr> </table>	<ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Navia 	<ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 8.582,54 	<ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: 10.097,11€
<ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Navia 	<ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 8.582,54 			
<ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: 10.097,11€ 	<ul style="list-style-type: none"> Ayuda certificada: 8.582,54 € 			
Expediente: 2019.1.08.074.C.160				
	<ul style="list-style-type: none"> Beneficiario: Asociación de Padres de Personas con Discapacidad Intelectual "Fraternidad" 			
	<ul style="list-style-type: none"> Operación: Eliminación de barreras arquitectónicas en Centro de Apoyo a la Integración de Personas con Discapacidad Intelectual "Fraternidad" 			
	<ul style="list-style-type: none"> Descripción: obra civil para la eliminación de barreras arquitectónicas en el acceso al Centro de Apoyo a la Integración de personas con discapacidad de Villamil. 			
	<table border="0"> <tr> <td> <ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Tapia de Casariego </td> <td> <ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 8.575,55 € </td> </tr> <tr> <td> <ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: 8.575,55 € </td> <td> <ul style="list-style-type: none"> Ayuda certificada: 8.575,55 € </td> </tr> </table>	<ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Tapia de Casariego 	<ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 8.575,55 € 	<ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: 8.575,55 €
<ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Tapia de Casariego 	<ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 8.575,55 € 			
<ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: 8.575,55 € 	<ul style="list-style-type: none"> Ayuda certificada: 8.575,55 € 			
Expediente: 2019.1.08.076.C.180				
	<ul style="list-style-type: none"> Beneficiario: Asociación Cultural Banda de Gaitas "El Truébano" 			
	<ul style="list-style-type: none"> Operación: adquisición de instrumentos para banda de gaitas. 			
	<ul style="list-style-type: none"> Descripción: adquisición de 12 gaitas asturianas en Si Bemol y madera de granadillo 			
	<table border="0"> <tr> <td> <ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Navia </td> <td> <ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 11.860,66 € </td> </tr> <tr> <td> <ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: 13.953,72 € </td> <td> <ul style="list-style-type: none"> Ayuda certificada: 11.860,65 € </td> </tr> </table>	<ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Navia 	<ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 11.860,66 € 	<ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: 13.953,72 €
<ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Navia 	<ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 11.860,66 € 			
<ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: 13.953,72 € 	<ul style="list-style-type: none"> Ayuda certificada: 11.860,65 € 			



ESTRATEGIA
DE DESARROLLO
LOCAL PARTICIPATIVO

PESCA

M

MEMORIA
DE ACTIVIDADES

2020

CEDER
NAVIA-PORCÍA

Gestión de las ayudas de la Prioridad 4 del FEMP

Tramitación administrativa de ayudas FEMP a terceros

Actuaciones previas a la tramitación de solicitudes de ayuda 2020

Composición de la Comisión de Pesca

En el año 2020 no se producen cambios en la composición de la Comisión de Pesca, órgano de decisión de la Asociación Centro de Desarrollo en materia pesquera. Se mantiene la composición aprobada mediante acuerdo de la Asamblea General del CEDER Navia-Porcía de fecha 31 de enero de 2017, estando compuesta por las entidades:

- Ayuntamiento de Coaña (Secretario de la Comisión de Pesca)
- Ayuntamiento de El Franco (presidente de la Comisión de Pesca)
- Ayuntamiento de Navia
- Ayuntamiento de Tapia de Casariego
- Cofradía de Pescadores "Nuestra Señora de la Atalaya" (vicepresidenta de la Comisión de Pesca)
- Cofradía de Pescadores "Nuestra Señora de la Caridad"
- Cofradía de Pescadores "Santo Ángel de la Guarda"
- Cofradía de Pescadores "San Pedro"
- Asociación de Mujeres "La Romanela"

Se mantienen como representantes de las distintas entidades que conforman la Comisión de Pesca, los ya designados, siendo los patronos mayores de las cuatro cofradías integrantes, la presidenta de la Asociación de Mujeres, y las alcaldesas de los ayuntamientos de Coaña, El Franco y Tapia, junto con un concejal, miembro del equipo de gobierno en el caso del representante del Ayuntamiento de Navia en el CEDER Navia-Porcía.

Elaboración de la convocatoria 2020 de ayudas

Previamente a la publicación de la convocatoria, el GALP Navia-Porcía valora y acuerda la pertinencia de la propuesta de la misma para su zona de actuación, con determinación de:

- La composición de la comisión de Valoración: donde actuará como Presidenta, Secretario y vocales los que desempeñan los mismos cargos en la Comisión de Pesca.
- Las operaciones que serán subvencionables, por adaptarse a las medidas establecidas en la Estrategia de Desarrollo Local Participativo del GALP Navia-Porcía.
- La distribución del crédito presupuestario disponible (141.179,00 euros) por anualidades, consignada en esta convocatoria de forma íntegra a Entidades Locales, en la partida presupuestaria 17.06.712D.763.05.1
- La limitación de la ayuda máxima, limitada a 75.000,00 euros para las entidades locales.
- Los criterios de valoración para Entidades Locales, con exclusión de los subcriterios considerados en convocatorias anteriores que no resultan aplicables dada la propia naturaleza jurídica de los/as beneficiarios/as a los que se dirige la convocatoria. Se establecen los siguientes criterios de valoración:
 - o Adaptación a las medidas de la estrategia. Puntuación máxima 50 puntos. Criterio excluyente
 - o Calidad del medio ambiente costero. Puntuación máxima 10 puntos. Criterio acumulativo

- Carácter innovador de la inversión e integración colectiva. Puntuación máxima 20 puntos. Criterio acumulativo.
 - Utilización de factores productivos de la zona. Puntuación máxima 15 puntos. Criterio acumulativo.
 - Empleo e igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. Puntuación máxima 5 puntos. Criterio acumulativo.
- Los criterios de desempate. Aplicables en el caso de que dos o más solicitudes de ayuda obtengan la misma puntuación. Se priorizará de forma sucesiva que la operación sea realizada íntegramente en una localidad pesquera; como segundo criterio que se trate de una operación de ejecución anual; o como tercer criterio que suponga una menor inversión subvencionable de las que se valoran a efectos de desempate.

Publicación de la convocatoria 2020 de ayudas

Mediante Resolución de 20 de mayo de 2020 de la Consejería de Desarrollo Rural, Agroganadería y Pesca, se aprueba la convocatoria de ayudas a entidades locales para la aplicación de las Estrategias de Desarrollo Local Participativo de los GALP, en el ejercicio 2020. Previamente, mediante acuerdo de 2 de abril de 2020, del Consejo de Gobierno, se autorizó un gasto plurianual de 320.300,11 euros para la convocatoria pública de ayudas destinadas a Entidades Locales, de los cuales 130.494,73 euros corresponden al año 2020 y 189.805,38 euros corresponden al año 2021.

Junto con la convocatoria de ayudas a Entidades Locales, se publican, además, sendas convocatorias de ayudas para Entidades sin ánimo de Lucro y Empresas Privadas. El GALP Navia-Porcía, en relación con la convocatoria 2020, solo cuenta con partida presupuestaria en la relativa a la Entidades Locales, con una cuantía de 141.179,00 euros, distribuidos en dos anualidades, 70.589,50 euros con cargo a la anualidad 2020 y 70.589,50 euros con cargo a la anualidad 2021.

Con fecha 27 de mayo de 2020 se publica en el Boletín Oficial del Principado de Asturias extracto de la citada Resolución de 20 de mayo de la Consejería de Desarrollo Rural, Agroganadería y Pesca. El plazo de presentación de solicitudes que figura en la norma es de un mes a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria, entendiéndose por tal dada la situación derivada de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, que el día siguiente será el que corresponda al de finalización del periodo de duración del Estado de Alarma, o en el que se acuerde de levantamiento de la suspensión de términos e interrupción de los plazos de los procedimientos.

En virtud del contenido del artículo 9 del Real Decreto 537/2020, de 22 de mayo, con efectos desde 1 de junio de 2020 se reanuda o reinicia los plazos administrativos suspendidos, por que el plazo de solicitud de ayudas en el marco de la convocatoria a entidades locales para la aplicación de las EDLP de los GALP, en el ejercicio 2020 es de un mes a partir del citado 1 de junio de 2020.

A partir de la reanudación de plazos administrativos interrumpidos por las medidas derivadas de la crisis sanitaria, se inicia el plazo para la presentación de las solicitudes de ayuda, que conlleva la realización de una serie de trámites por parte del GALP CEDER Navia-Porcía.

Tramitación de solicitudes de ayuda

Los trámites y actuaciones que forman parte del procedimiento llevado a cabo por el Grupo en relación a la gestión de solicitudes de ayudas de la prioridad 4 del FEMP, son:

Recepción de solicitudes

Por tratarse de Entidades Locales, toda la documentación presentada para la solicitud de ayuda se aporta directamente a la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial a través de la Oficina de Registro Virtual de Entidades (ORVE), de forma que directamente la Dirección General de Pesca Marítima pudiera acceder a la misma. La documentación aportada por este medio por los Ayuntamientos es facilitada desde la Administración regional al Grupo en calidad de entidad colaboradora, a efectos de la instrucción pertinente de los expedientes.

No obstante, a fin de agilizar el proceso desde los distintos Ayuntamientos se remite al GALP Navia-Porcía copia de la documentación presentada, en soporte telemático. Este procedimiento supone gran complejidad administrativa al Grupo, dado el GALP no tienen un control directo de la documentación presentada en tiempo real, y exige un mayor seguimiento a los/as solicitantes a fin de comprobar que efectivamente se realice por parte de éstos el envío de la documentación requerida.

En el marco de la Resolución de 20 de mayo de 2020 de la Consejería de Desarrollo Rural, Agroganadería y Pesca de convocatoria 2020 de ayudas a Entidades Locales para la aplicación de las EDLP del GALP Navia-Porcía se presentan 5 solicitudes de ayuda, que promueven el Ayuntamiento de El Franco (expediente número 412AST20023), Ayuntamiento de Coaña (expediente número 412AST20024), Ayuntamiento de Tapia de Casariego (expediente número 412AST20025) y Ayuntamiento de Navia (expedientes número 412AST20026 y 412AST20027). La numeración de los expedientes se asigna por el Grupo de forma correlativa en virtud del orden que le corresponde en el momento que se tiene constancia de que ha presentado la solicitud de ayuda por registro virtual.

Emisión de informe de no inicio

El equipo técnico emite un informe de no inicio de las inversiones o gastos para los que se solicita ayuda, donde se señala la inexistencia de indicios de estar iniciadas con anterioridad a la solicitud de ayuda, con las excepciones, si fuera pertinente, contempladas en las Bases Regulatorias.

Para cada uno de los proyectos, dado que conllevan ejecución material de inversiones en una ubicación física determinada, se realiza una visita de verificación in situ, con emisión de acta de no inicio de las inversiones.

Posteriormente a la visita in situ, en gabinete, se emite un informe con el resultado de la verificación realizada sobre el terreno y otras comprobaciones documentales.

Subsanación de solicitud de ayuda

Para aquellos expedientes cuya solicitud de ayuda incompleta o defectuosa, de acuerdo con lo establecido en la Base décima de la Resolución de 16 de abril de 2018 de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, desde el GALP se requiere al solicitante para que un plazo improrrogable de diez días aporte los documentos preceptivos y/o subsane los defectos observados, advirtiéndole que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido en su petición, previa Resolución que será dictada en los términos previstos en la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se precisa realizar requerimiento de documentación para completar la aportada en el momento de la solicitud, en el caso de los expedientes 412AST20023, 412AST20025, 412AST20026 y 412AST20027. La información y las aclaraciones requeridas, es completada por los/as solicitantes dentro del plazo establecido en el requerimiento.

Emisión de informe previo

Se emite, para cada expediente, un informe previo sobre la elegibilidad de las operaciones para las que se solicita ayuda, desde el punto de vista de la Estrategia del Grupo y del cumplimiento de la normativa aplicable. La solicitud del Informe Previo de Elegibilidad ha de realizarse, a instancia de la Dirección General de Pesca Marítima, con anterioridad a disponer de toda la documentación que ha de acompañar a la solicitud de ayuda, por hallarse aún dentro del plazo de subsanación de incidencias fijado en el requerimiento, dada la limitación temporal para la tramitación de la convocatoria de ayudas. En el informe previo se informa sobre la adecuación del proyecto a la Estrategia del Grupo y su elegibilidad en el marco de los objetivos específicos de la prioridad 4 del artículo 6 del Reglamento FEMP, sin pronunciarse sobre el presupuesto auxiliable, la moderación de costes presentados u otras condiciones específicas para ser beneficiario de la ayuda, cuya comprobación se pospone hasta el momento en que se disponga de toda la documentación necesaria.

Solicitud de informe de elegibilidad.

El informe previo es remitido a la Dirección General de Pesca Marítima, para que en virtud del mismo y de la información que obra ya en su poder en relación de los distintos expedientes en esta fase de instrucción, emita informe sobre la elegibilidad de las operaciones en el marco las ayudas del FEMP.

En la convocatoria 2020 se solicita desde el GALP Navia-Porcía informe de elegibilidad para las cinco solicitudes de ayuda presentadas por las entidades locales del territorio costero comarcal, informándose favorablemente desde la DG Pesca Marítima para todas ellas. El dictamen de elegibilidad tiene carácter vinculante.

Informe de Ingeniero Técnico

Para las solicitudes de ayuda que cuenta con informe de elegibilidad favorable e incluyen actuaciones en obra civil, instalaciones, urbanización, movimiento de tierras... se emite informe de ingeniero técnico agrícola en relación a las intervenciones propuestas. En la convocatoria 2020, este informe se emite en 3 de las solicitudes presentadas (expedientes 412AST20023, 412AST20024 y 412AST20025).



Emisión de Informes técnicos económicos y de moderación de costes

Para todas las solicitudes, al contar con dictamen de elegibilidad favorable, se emite informe de moderación de costes, donde se analizan los presupuestos de la inversión presentados, para determinar no sólo si se trata de un gasto elegible en función de las bases que rigen la convocatoria de ayudas, sino también si los importes se ajustan a los valores de mercado. Se realiza el informe incluyendo la justificación de los objetivos del proyecto en el marco de la Estrategia territorial y referencias a la viabilidad técnica y económica del proyecto, así como una propuesta individual de valoración y baremación de la solicitud en función de los criterios establecidos en la convocatoria de ayudas, que permite establecer una prelación de las solicitudes y determinar la intensidad de la ayuda que le corresponde a cada solicitud.

Emisión de Informes de Gerencia

La emisión de informes previos a la resolución de aprobación se completa con un informe de la gerencia, donde se refleja que, a tenor de la documentación que obra en los expedientes, la concesión de la ayuda solicitada cumple con la normativa vigente, se ha seguido el procedimiento de tramitación establecido y existe dotación disponible para hacer frente al compromiso de gasto que conlleva la legalidad del procedimiento seguido en la tramitación de las ayudas.

Elaboración de informe propuesta por la Gerencia del GALP

La gerencia del GALP Navia-Porcía siguiendo el procedimiento contenido en las Bases que rigen la convocatoria de ayudas emite informe que eleva a la comisión de valoración en relación a las solicitudes de ayuda presentadas en el marco de la convocatoria de ayudas 2020 para el desarrollo de las EDLP del GALP Navia-Porcía.

Con fecha 4 de agosto de 2020 se reúne la Comisión de valoración del GALP Ceder Navia-Porcía, cuya composición se recoge en la convocatoria de ayudas. La Comisión de Valoración analiza las solicitudes de ayuda presentadas al amparo de la resolución de 20 de mayo de 2020 de la Consejería de Desarrollo Rural, Agroganadería y Pesca así como los informes de elegibilidad emitidos por la Dirección General de Pesca Marítima en relación a los expedientes presentados, y los informes técnico-económicos y de baremación emitidos por la gerencia del GALP.

En el seno de esta comisión se realiza una valoración de las solicitudes de ayuda, en función de la aplicación de los criterios establecidos en la convocatoria, con lo que resulta una puntuación para cada expediente con informe de elegibilidad favorable y donde procede aplicar los criterios de desempate contemplados en la convocatoria de ayuda en el caso de dos de las solicitudes de ayuda registradas.

Tras ello, la Comisión de Valoración eleva a la Comisión de Pesca una lista ordenada de mayor a menor prioridad de las solicitudes de ayuda presentadas al amparo de la Resolución de 20 de mayo de 2020 de convocatoria a entidades locales para la aplicación de la EDLP. La propuesta incluye la resolución favorable de 5 solicitudes de ayuda, con las condiciones recogidas en los informes de moderación de costes, técnico-económico y de baremación que obra en cada uno de los expedientes, con la valoración obtenida, los gastos subvencionables, la cuantía de la ayuda, las anualidades y plazos.

Reunión de la Comisión de Comisión de Pesca del GALP CEDER Navia-Porcía

La Comisión de Pesca del GALP CEDER Navia-Porcía, en su reunión de fecha 4 de agosto de 2020 acuerda informar favorablemente la propuesta de la Comisión de valoración celebrada en la misma fecha y aprobar y remitir a la Dirección General de Pesca Marítima una propuesta de resolución favorable o de aprobación de cinco solicitudes de ayuda presentadas al amparo de la Resolución de 20 de mayo de 2020, con arreglo a la especificaciones que se señalan los informes que constan en cada uno de los expedientes.

El importe total de las ayudas con propuesta de resolución favorable asciende a 133.690,22 € (ciento treinta y tres mil seiscientos noventa euros y veintidós céntimos) de los que 68.281,39 € (sesenta y ocho mil doscientos ochenta y un euros y treinta y nueve céntimos) corresponden a la anualidad 2020 y 65.408,83 € (sesenta y cinco mil cuatrocientos ocho euros y ochenta y tres céntimos) a la anualidad 2021 de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias con cargo al concepto presupuestario 17.06.-712D-763.051 "ayudas GALP a entidades locales".

Los acuerdos se remiten a la Dirección General de Pesca Marítima a efectos de tramitación de los expedientes de acuerdo a lo establecido en las Bases reguladoras.

Resolución de la solicitud de ayuda

Con fecha 19 de octubre de 2020 el Consejero de Medio Rural y Cohesión Territorial emite resolución de concesión de las ayudas formuladas al amparo de la Resolución de 20 de mayo de 2020 de la Consejería de Desarrollo Rural, Agroganadería y Pesca, por la que se aprueba la convocatoria de ayudas a Entidades Locales para la aplicación de las Estrategias de Desarrollo Local Participativo de los GALP, en el ejercicio 2020. El texto de dicha resolución, antes de su publicación en el BOPA, es remitido desde la Dirección General de Pesca Marítima al GALP a efectos de su notificación a los/as interesados/as.

Traslado de la Resolución a los/as interesados/as.

El GALP Navia-Porcía realiza un traslado de la Resolución de 19 de octubre de 2020 de concesión de ayudas, a cada entidad interesada, con copia íntegra de la misma, de forma presencial y con constancia de recibí de su comunicación, todo ello con carácter previo a su publicación en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, a efectos de agilizar la realización de proyectos por parte de las entidades locales, sujetas a un transparente y regulado procedimiento de contratación.

Publicación de la Resolución.

Corresponde a la titular de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales la resolución de las solicitudes de ayuda. Esta resolución se publica en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, que se realizaría con fecha 28 de octubre de 2020 (BOPA nº 209).

En el caso del GALP Navia-Porcía todas las solicitudes de ayuda se resuelven con propuesta de aprobación, no constan subvenciones desistidas ni denegadas.

Comunicación de las condiciones de la ayuda a los/as interesados/as (documento DECA).

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 125.3 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, tras la publicación de la Resolución de concesión de las ayudas en el BOPA, el GALP Navia-Porcía realiza una comunicación individual para cada expediente de las condiciones de la misma, a través del traslado del Documento que Establece las Condiciones de la Ayuda (D.E.C.A), donde se establecen los requisitos específicos de la ayuda, el plan financiero, y las condiciones generales y obligaciones de los/as beneficiarios/as de las ayudas.

Tramitación de solicitudes de pago

En virtud de lo contemplado en la normativa de aplicación y en la resolución de concesión de las ayudas, se establece como fecha máxima para justificar las ayudas, el 20 de noviembre de la anualidad en la que se dicta resolución y el 1 de octubre de la anualidad siguiente en el caso de proyectos plurianuales. En el pasado ejercicio 2020, no se precisa justificar solicitudes de pago de ayudas aprobadas en la anterior convocatoria, únicamente las ayudas anuales o plurianuales aprobadas en la convocatoria .

En el año 2020 se realizaría la tramitación de cinco solicitudes de pago de la ayuda, dos finales cuya ayuda se aprobó íntegramente con cargo a la anualidad 2020, caso de los expedientes 412AST20024 y 412AST20027, que promueven respectivamente el Ayuntamiento de Coaña y el Ayuntamiento de Navia, y tres parciales, plurianuales, con ayuda también con cargo a la anualidad 2021, caso de los expedientes 412AST20023, 412AST20025 y 412AST20026 que promueven respectivamente los Ayuntamientos de El Franco, Tapia de Casariego y Navia.

Los trámites realizados con las solicitud de pago son los siguientes:

Solicitud de ampliación de plazo de ejecución.

Habida cuenta de la limitación de plazos para la ejecución de la inversión que existe desde la resolución de concesión de ayuda de la ayuda hasta la justificación de éstas, el GALP comunica a los/as beneficiarios/as la posibilidad de solicitar una ampliación del plazo de ejecución de la anualidad 2020 y los requisitos que deben cumplir para ello.

Se solicita dicha ampliación por parte 3 beneficiarios de las ayudas (expediente 412AST20023, 412AST20025 412AST20027). Esta solicitud es resuelta por la responsable de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial, ampliando el plazo para justificar las inversiones relativas a la anualidad 2020 y solicitar el cobro de la ayuda hasta el 10 de diciembre de 2020.



Recepción de solicitudes de pago.

Las entidades beneficiarias presentan la solicitud de pago, según modelo normalizado, comunicando por escrito al organismo concedente de las ayudas la realización de la operación subvencionada a ejecutar en la anualidad 2020 y presentando la cuenta justificativa acreditativa de la realización de las inversiones.

Como en el caso de la solicitud de ayuda, la presentación de solicitud de pago se envía y registra directamente por ORVE a la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial.

Copia de la documentación presentada directamente a la Administración regional se aporta también al GALP por parte de las entidades locales, a fin de poder realizar en plazo los trámites de gestión de las solicitudes de pago de las ayudas por la entidad colaboradora, pues la remisión de la documentación desde la propia Dirección General de Pesca Marítima al Grupo, sufriría un mayor retraso y haría inviable la certificación de las ayudas antes de que finalizase el año 2020.

Comprobación documental

La gerencia del Grupo revisa y comprueba la documentación que forma parte de la cuenta justificativa, verificando que la inversión está realmente realizada y pagada en los plazos establecidos en la resolución, se adjunta la documentación que ha de acompañar a la solicitud de pago y que se cumplen el resto de compromisos derivados de la resolución de concesión de ayuda exigibles en función del tipo de pago, ya sea parcial en el caso de los proyectos plurianuales, o final, si se trata de proyectos de ejecución anual.

Verificación material.

Cuando procede, la Gerencia realiza un control "in situ" de la operación subvencionada, para comprobar la existencia real de los bienes subvencionados, su ajuste al proyecto o memoria valorada, su utilidad y funcionamiento y su coincidencia con la justificación documental.

De este control se levanta la correspondiente acta que se firma por parte de la persona del equipo de gerencia del Grupo que realiza la verificación y el beneficiario o su representante, así como a la toma de fotografías.

En el caso de que los justificado no requiera comprobación in situ, por tratarse de soporte documental, no se precisa la verificación in situ, pero sí en gabinete, comprobándose en todo caso el cumplimiento de las condiciones particulares de la ayuda y de las obligaciones de publicidad de la misma.

Informe de ITA

Para aquellos proyectos que cuentan con actuaciones en obra civil o instalaciones, ya informadas por ingeniero técnico en fases de solicitud, se emite nuevo informe en relación a los gastos en este capítulo que se justifican en la anualidad 2020, comprobando que la ejecución de las actuaciones se haya realizado de acorde a la documentación técnica que la soporta, aprobada y la correspondencia de las facturas con el proyecto y la intervención ejecutada.

Certificación y propuesta de pago.

Los resultados de las comprobaciones efectuadas se recogen en una certificación emitida por la Gerencia del GALP quien, previamente, puede solicitar cuantos informes estime necesario para la determinación, conocimiento y comprobación de la justificación de la ayuda. En el caso de que la documentación que acompaña a la solicitud de pago no esté completa, se practica desde el Grupo de Acción Local de Pesca requerimiento de documentación.

En este informe de certificación se recoge información sobre las características de la operación; la tramitación previa de la solicitud de pago; otras ayudas solicitadas o recibidas; la verificación material de la inversión; el control sobre la pertinencia de los gastos e inversiones incluidas en la cuenta justificativa; las diferencias entre el presupuesto aprobado y la inversión justificada; el cumplimiento de los objetivos de la operación y condiciones de la ayuda (incluidos los compromisos de publicidad); el importe de la ayuda a pagar resultante; y una propuesta de liquidación.

Listas de comprobación

Una vez realizados los anteriores trámites el equipo técnico completa unas listas de comprobación (check list) donde queda registrada la conformidad con la tramitación realizada.

Solicitud de pago a la DGPM

Tras la emisión del informe de certificación se solicita a la Dirección General de Pesca Marítima se efectúe el pago de la anualidad 2020 de las ayudas certificadas, acompañándose esta solicitud, que se remite a la citada Consejería de los informes y documentos generados por el GALP en la fase de certificación de la ayuda (certificación y anexo

(acta de verificación), requerimiento de documentación, informe ITA...), las listas de verificación y las facturas diligenciadas por el Grupo, y firmadas por su gerente, donde consta la cuantía de la inversión subvencionable en cada una de ellas.

A fecha de elaboración de esta memoria de actividades no se tienen la constancia de incidencias o deficiencias que haya de subsanar en relación a tramitación de las solicitudes de pago de las ayudas relativas a la anualidad 2020 realizadas por el GALP Navia-Porcía.

Realización de controles de expedientes de ayuda FEMP

El GALP colabora y facilita la documentación necesaria a la Dirección General de Pesca Marítima para la realización de los controles sobre los expedientes gestionados por el GALP.

Control administrativo.

Desde la DG de Pesca Marítima se realiza un control de la gestión de ayudas a terceros, de cada expediente de ayuda, tanto en fase de solicitud, con carácter previo a la elaboración de propuesta de resolución por parte del órgano gestor, como en fase de solicitud de pago, previo a la emisión de propuesta efectiva de pago. El GALP a la D.G de Pesca Marítima todos los informes generados en la gestión de las solicitudes de ayuda, para su revisión por ésta, toda vez que ya obra en su poder la documentación presentada por los/as solicitantes por medios telemáticos y resulta factible la comprobación de las actuaciones llevadas a cabo por el Grupo. Si fruto de esa revisión se detectasen incidencias que deberían ser aclaradas o subsanadas, se le comunica tal circunstancia el GALP.

En relación a la tramitación de los expedientes de solicitud de ayuda de la convocatoria 2020 realizada por el CEDER Navia-Porcía no se tiene constancia de la existencia de deficiencias en la tramitación, pues no se ha requerido la subsanación de incidencias por parte del órgano gestor. No ha sido precisa la realización de aclaraciones por el Grupo, ya sea con carácter previo a la resolución de aprobación de las ayudas o en relación a las certificaciones finales o parciales efectuadas.

Control sobre el terreno.

La realización de controles sobre el terreno por parte de la Dirección General de Pesca Marítima se lleva a cabo sobre una muestra de los expedientes certificados, ya sea certificaciones parciales o finales de proyectos. En el ejercicio 2020 se ha llevado a cabo por parte de la DG Pesca Marítima un control sobre el terreno en relación al expediente 412AST20018, cuya certificación final se realizó en el ejercicio 2019.

Otras actuaciones de gestión de la Prioridad 4 del FEMP

Actividades de difusión y divulgación.

Son varios los canales utilizados para informar sobre el programa de ayudas del FEMP que gestiona el CEDER Navia-Porcía:

Información y asesoramiento On line

Dado que en momento actual el uso de internet y las redes sociales se muestra como el medio por excelencia para transmitir la información, el GALP hizo un uso de su web, www.naviaporcia.com como medio de difusión y divulgación de la publicación de la convocatoria.

El mantenimiento del perfil de Facebook del CEDER Navia-Porcía ha permitido divulgar, de una manera más informal, pero mucho más ágil, los principales eventos y noticias relacionadas con el programa.

Atención directa

En la sede del CEDER Navia-Porcía se ha prestado atención directa y personalizada a todos los potenciales beneficiarios de las ayudas FEMP, no solo susceptibles de recibir ayudas en la convocatoria 2020 sino en el marco del Programa a lo largo de todo el periodo de programación.

Se realiza un asesoramiento personalizado, facilitando una información detallada y adaptada al nivel de desarrollo o madurez de cada proyecto o iniciativa. Se precisa en ocasiones derivar los proyectos a otros organismos (o a la propia D.G de Pesca Marítima para su inclusión en otros ejes de ayudas) o encauzarlos hacia otras líneas de ayuda que gestiona el propio CEDER Navia-Porcía.

Si bien la atención personalizada siempre se había realizado de forma directa y presencial, preferentemente en la sede del GALP y sin necesidad de cita previa, en este pasado año 2020, a partir del primer cuatrimestre, y como consecuencia de las lógicas medidas que es necesario adoptar de reducción de la movilidad y evitación del contacto físico como precaución para evitar la expansión del COVID-19, se ha realizado un preferente asesoramiento telefónico, y en los casos en los que se precisaba un asesoramiento presencial, se ha procurado concertar previamente cita previa. Aun cuando temporalmente no resulte factible la atención presencial, no ha supuesto la pérdida de su carácter de personalizada, útil y precisa.

Además, el 26 de mayo de 2020 se realiza una reunión telemática del equipo técnico de la gerencia con todos los potenciales solicitantes de ayudas (entidades locales) con los que se analizan las principales características de la convocatoria 2020 y se resuelven diferentes dudas planteadas por los asistentes.

El asesoramiento y animación a potenciales promotores no se realiza sólo a demanda de éstos, sino que desde el propio GALP se toma la iniciativa de informa sobre distintas cuestiones (ayudas, jornadas, actividades, iniciativas innovadoras..) a todos las potenciales interesados (cofradías, promotores individuales...) en virtud del tema concreto que se trate.

Difusión en medios de comunicación

Si bien la difusión directa y a través de página web y redes sociales constituyen los principales canales de difusión de las actuaciones de la prioridad 4 del FEMP, también a través de la prensa gráfica y medios de comunicación de masas de mayor tirada en el ámbito de actuación del CEDER Navia-Porcía se realiza una transmisión de las actuaciones de la Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía, que si bien la gestión de la Media 19.2 Leader ocupa un mayor interés, por la importancia cuantitativa del programa y la amplitud de colectivos a los que se dirige, las actuaciones en relación a la gestión de la Prioridad 4 del FEMP no son obviadas.

Publicidad de las ayudas

Todos los/as beneficiarios/as de subvenciones del FEMP en el Navia-Porcía han informado al público en general de la ayuda recibida, tanto a través de sus páginas web como mediante la colocación de un cartel explicativo (con un diseño homologado) durante la realización de la operación, dando cumplimiento de las disposiciones sobre acciones de difusión y publicidad recogidas en la normativa europea. El mantenimiento de la publicidad de la ayuda se comprueba en el caso de la certificación final de ayudas a terceros que se realiza.

Por su parte, el Grupo también dispone de una placa explicativa en su sede, donde se incluye los logotipos de la U.E., y la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales del P.A. en todos los formularios, documentos y publicaciones relacionadas con el programa.

Las normas de publicidad también se aplican a la ayuda para gastos de funcionamiento del GALP. Del mismo modo, en la sede del GALP se cuenta con placa publicitaria de los Fondos en relación al proyecto de "funcionamiento y animación del G.A.L.P, periodo 2014-2020", dando publicidad a la contribución de los distintos organismos cofinanciadores de la ayuda para gastos de animación y funcionamiento del Grupo a lo largo del periodo de programación.

Incorporación de información al Portal de Transparencia.

El CEDER Navia-Porcía incorpora a su Portal de Transparencia (en la web www.naviaporcia.com) todos los documentos generados en el proceso de gestión de las ayudas FEMP que deben someterse a información pública o cuyo conocimiento por parte del público en general garantiza la máxima transparencia en la gestión.

En concreto, en el ejercicio 2020 se incorpora al Portal de Transparencia la convocatoria de ayudas, los acuerdos de la Comisión de Valoración y la resolución de la convocatoria, el informe de gestión 2019, etc.



Otras actuaciones relacionadas con la gestión de la Prioridad 4 del FEMP

Otras tareas puntuales que han formado parte de las actuaciones del CEDER durante el ejercicio 2020, relacionadas con la gestión del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca han sido:

Reunión de coordinación de los GALP

El CEDER Navia-Porcía participa en las reuniones de coordinación convocadas por la Dirección General de Pesca a lo largo del ejercicio 2020:

Reunión del 14 de febrero de 2020. Celebrada en la sede de la Red Asturiana de Desarrollo Rural con la participación de representantes técnicos y Presidentes de los GALP, la Dirección General de Pesca y las Cofradías de Pescadores de Asturias.

Entre otras cuestiones se hace un repaso el estado actual del Programa FEMP y la convocatoria 2020, las previsiones de la convocatoria 2021/2022, la posible convocatoria de proyectos de cooperación y las previsiones para el próximo período de programación.

Reunión de 16 de noviembre de 2020. Celebrada en Gijón con la participación de los gerentes de los GALP asturianos y responsables de la Dirección General de Pesca. En ella se concretan diferentes aspectos de la tramitación de las solicitudes de pago relacionadas fundamentalmente con la digitalización de los procedimientos.

También se aborda la posible reformulación de la EDLP de la Pesca con el fin de aplicar en futuras convocatorias los fondos no utilizados en anualidades anteriores y revisar las medidas que, según las Estrategias, resultan elegibles. Otra cuestión abordada de nuevo en la reunión es la posibilidad de realizar una convocatoria de ayudas para proyectos de cooperación entre los GALP regionales.

Actualización de la aplicación informática de gestión

A lo largo del último ejercicio se continuó con la actualización de la información relativa a los expedientes en la herramienta informática de gestión.

Se completan y actualizan la información que sobre los expedientes obra en la plataforma informática FEMP, como listas de verificación, indicadores de resultado, anexos.... Se mantiene el acceso a la misma a través de conexión segura VPN.

Elaboración del informe anual 2019

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el convenio de colaboración para la aplicación de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo en el marco de la Prioridad 4 del FEMP, se elabora y se remite dentro del primer trimestre del año 2020 a la Dirección General de Pesca Marítima un informe de gestión relativo a las actuaciones llevada a cabo durante el año 2019 por el CEDER Navia-Porcía, en tanto que funcionando como Grupo de Acción Local del sector Pesquero.

En el mismo se realiza una descripción de las medidas llevadas a cabo, con mayor detalle en la gestión de las ayudas, tanto en su fase de solicitud como de pago, así como el grado de avance de las acciones y el desarrollo acumulado del programa, ofreciendo una visión acumulativa de resultados. Se incluye una descripción de las distintas actuaciones de difusión y animación, así como de colaboración con otros organismos y entidades realizadas por el GALP para el apoyo a la pesca artesanal tradicional, la promoción de los productos locales, la diversificación de las actividades del sector y el desarrollo del territorio pesquero.

Colaboración con el MAPAMA y la Red Europea de Grupos de Pesca

A lo largo del año 2020 se continua la labor de colaboración con el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente en relación a los proyectos aprobados en el marco del Fondo Europeo de Pesca y Fondo Europeo Marítimo y de Pesca que ha gestionado el GALP Navia-Porcía como entidad colaboradora de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, Dirección General de Pesca Marítima. Se facilita toda la información que desde el Ministerio se demanda en cuanto a descripción de los proyectos presentados, datos del promotor, características del proyecto, objetivos, logros e indicadores de ejecución y resultado.

También, a lo largo del ejercicio 2020 se continúa colaborando con la Red española de GALP en la elaboración de todos los datos que se demandan para la elaboración de informes sobre resultados o, mediante la descripción de proyectos solicitados, y ejecutados en el marco de la prioridad 4 del FEMP, facilitando toda la información demandada en relación a la gestión de las ayudas de desarrollo pesquero en la zona Navia-Porcía.

Asimismo, se apoya la difusión de las distintas actividades organizadas desde el MAPAMA entre los colectivos y entidades de interés (profesionales del sector, cofradías de pescadores, entidades asociativas no lucrativas relacionadas con el sector...)

Gestión de ayudas a gastos de funcionamiento del G.A.L.P.

El CEDER Navia-Porcía es beneficiario de una "Ayuda a los gastos de funcionamiento y animación" lo que supone realizar una serie de trabajos centrados en su justificación. Esta ayuda fue aprobada mediante Resolución de 27 de octubre de 2017 de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales por la que se dispone el gasto y se concede una subvención plurianual de 184.146 euros, para los ejercicios 2017 a 2022, es decir, un 20 % del presupuesto de la EDLP de la Pesca que gestiona.

Con esta ayuda el CEDER hace frente a los gastos de personal y explotación de la entidad relacionados con la ejecución de la E.D.L.P. de la Pesca llevando a cabo -además de las actividades descritas en esta memoria- toda una serie de tareas de gestión de administrativa (contrataciones, registros..), económica (contabilidad, auditoría de cuentas...) y de recursos humanos (procesos de selección, elaboración de nóminas..) que están estrechamente vinculadas a la gestión de la Prioridad 4 del FEMP pero que no se incluyen en este documento. En este apartado nos referimos exclusivamente a las actividades desarrolladas relacionadas con la justificación de los gastos de funcionamiento.

Justificación de gastos de funcionamiento

Justificación de gastos de funcionamiento 2019

Con fecha 30 de enero se presenta solicitud de pago y cuenta justificativa relativa a la segunda justificación de gastos de funcionamiento correspondientes a la anualidad 2019, por importe de 6.480,33 euros. Se adjunta toda la documentación que ha de acompañar a la solicitud de pago según la normativa de aplicación y lo establecido en el convenio de colaboración: Memoria descriptiva donde se detalla la justificación de la moderación de gasto realizada; declaración expresa de otras ayudas recibidas y/o solicitadas; declaración cumplimiento requisitos Ley General de Subvenciones para obtener la ayuda; documentación relativa al cumplimiento de la normativa de contratación; memoria económica del coste de las actividades incluidas; relación clasificada de gastos de la actividad; facturas y documentos acreditativos del pago efectuado; justificantes bancarios de los pagos; Extractos bancarios de los cargos en cuenta del Grupo; nóminas del personal y Seguros Sociales.

Justificación gastos de funcionamiento 2020

Con fecha 30 de septiembre de 2020, de acuerdo con lo dispuesto en el punto 6 de la cláusula decimocuarta del convenio de colaboración, el Grupo justifica el pago correspondiente a parte de los gastos de funcionamiento 2020, presentado cuenta justificativa de la inversión, por importe de 18.959,28 euros, relativos a los tres primeros trimestres del año, quedando pendiente la imputación de gasto relativo al cuarto trimestre de la anualidad. Se acompaña la solicitud de la documentación exigida en la normativa a la que se ha hecho referencia en el apartado anterior.

Anticipo y reintegro de gastos de funcionamiento

Reintegro parcial de gastos de funcionamiento 2019

En relación con los gastos de funcionamiento se había realizado por parte del GALP, dentro del plazo señalado en la normativa de aplicación, 2 justificaciones por importe de 18.645,84 euros (correspondiente a los gastos de funcionamiento de los 3 primeros trimestres) y de 6.480,33 euros, correspondiente a los gastos de funcionamiento del último trimestre del año. En total se justifica un gasto inferior al inicialmente aprobado, por incapacidad laboral temporal de una de las trabajadoras del equipo de gerencia del GALP. Tras el control efectuado por la DGPM, se considera como coste elegible o gasto debidamente justificado un importe de 25.105,66 euros, por lo que procede la revocación y reintegro de la cuantía anticipada por importe de 1.201,34 euros. Tras las alegaciones efectuadas por

el Grupo, comunicada la Resolución de inicio de reintegro de la subvención, se admite desde la DG de Pesca Marítima que la cantidad a reintegrar debería ser de 1.187,80 euros.

En virtud de lo anterior, con fecha 30 de julio de 2020 se emite Resolución de Consejero de Medio Rural y Cohesión Territorial por el que se acuerda se proceda a reintegrar por la Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía el importe de 1.234,72 euros, correspondiente 1.187,80 euros a nominal y 46,92 euros a interese de demora, al haber justificado un gasto inferior al importe anticipado para gastos de funcionamiento y animación del GALP relativos a la anualidad 2019.

El reintegro se hace efectivo por parte del Grupo con fecha 28 de agosto de 2020.

Solicitud anticipo de gastos de funcionamiento 2020

Con fecha 31 de enero de 2020 el presidente del CEDER Navia-Porcía solicita ante la Dirección General de Pesca Marítima el pago anticipo de los gastos de funcionamiento correspondiente a la anualidad 2020 por importe de 26.307,00 euros, aprobados por Resolución de fecha 27 de octubre de 2017 y en aplicación de lo dispuesto en la cláusula decimocuarta del convenio de colaboración firmado con fecha 31 de mayo de 2016 y su addenda firmada con fecha 26 de julio de 2017. No se precisa la presentación de aval como garantía para el pago anticipado.



Resultados de las ayudas a terceros de la Prioridad 4 del FEMP

Resultados de la Prioridad 4 del FEMP - 2020

Cifras generales del ejercicio 2020

- Solicitudes registradas: 5
- Solicitudes aprobadas: 5
- Ayuda pública aprobada: 133.690,22 euros
- Inversión subvencionada: 152.523,12 euros
- Ayuda pública pagada: 65.192,82 euros
- Porcentaje ayudas sobre total de fondos: 44,87%
- Grado de compromiso: 18.15 %
- Grado de ejecución (% pagado sobre total de fondos): 8,85 %
- Efecto multiplicador: 1,14 euros de inversión subvencionada por euro de ayuda aprobada.

Ayuda aprobada 2020

A lo largo del ejercicio 2020 se registraron 5 solicitudes de ayudas, correspondiente a los/as beneficiarios/as Entidades Locales, las cuales se resolvieron favorablemente, al cumplir los requisitos para ser beneficiario de una ayuda, enmarcarse en la estrategia de desarrollo local participativo de este territorio, y contar con dictamen de elegibilidad positivo por parte de la Dirección General de Pesca Marítima.

	Convocatoria 2020 en el Navia-Porcía		
	Con cargo al Presupuesto 2020	Con cargo al Presupuesto 2021	Total Convocatoria
Fondos disponibles (€)	70.589,50	70.589,50	141.179,00
Fondos comprometidos (€)	68.281,39	65.408,83	133.690,22
% comprometidos/disponibles	96,73	92,66	94,70

La ayuda total aprobada para la ejecución de los 5 proyectos con resolución favorable asciende a 133.690,22 euros, de los cuales 68.281,39 euros se conceden con cargo a la anualidad 2020 y 65.408,83 euros con cargo a los presupuestos de 2021.

El carácter plurianual de la ayuda aprobada en esta convocatoria supone que el 51,07 % de la misma debe ser ejecutada y justificada en el primer ejercicio, en el año de su concesión (2020) y el 48,93 % restante en el 2021. Esto significa un elevado grado de compromiso de fondos en esta convocatoria, pues se ha comprometido el 96,73% de los fondos disponibles de la partida prevista con cargo al presupuesto del ejercicio 2020 y el 92,66% de la partida prevista con cargo al presupuesto de la anualidad 2021. En total se ha comprometido el 94,70% del presupuesto disponible en la convocatoria 2020, de carácter plurianual.

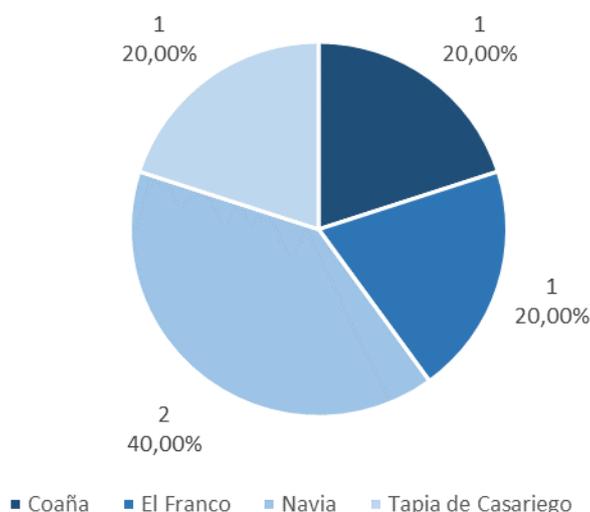
La ayuda media aprobada se sitúa en los 26.738,04 euros por operación, con una cuantía máxima de 35.348,42 euros en el caso del expediente 412AST20024 y un importe mínimo de 10.539,00 euros de ayuda en el expediente 412AST20027.

Ayuda aprobada según ubicación

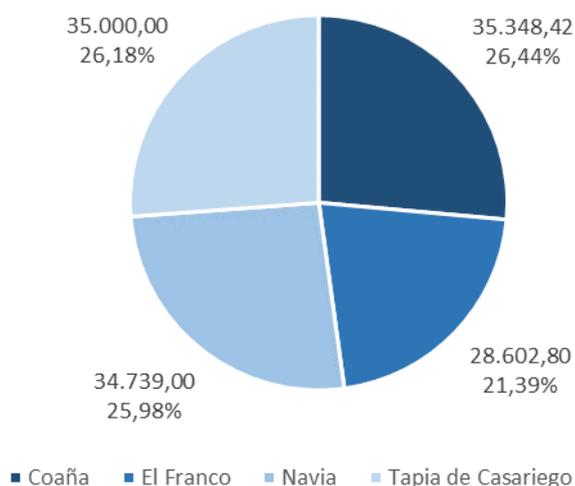
Si bien en el concejo de Navia el número de proyectos subvencionados es el doble que en el resto de municipios, la ayuda total aprobada tiene una distribución territorial uniforme: las mayores diferencias se registran entre la ayuda que recibe el proyecto de El Franco (28.602,80 euros, el 21,39% del total) y el ubicado en Coaña (35.348,42 euros, el 26,44%)

MUNICIPIO	Número operaciones	Inversión subvencionada (€)	Subvención aprobada total y por ejercicio presupuestario (€)			Ayuda media (€)	Efecto multip.
			Total	2020	2021		
Coaña	1	35.348,42	35.348,42	35.348,42	0,00	35.348,42	0,00
El Franco	1	28.602,80	28.602,80	6.360,50	22.242,30	28.602,80	0,00
Navia	2	34.739,00	34.739,00	22.639,00	12.100,00	17.369,50	0,00
Tapia de Casariego	1	53.832,90	35.000,00	3.933,47	31.066,53	35.000,00	1,53
Total	5	152.523,12	133.690,22	68.281,39	65.408,83	26.738,04	1,14

Proyectos aprobados por ubicación - 2020



Proyectos aprobados por ubicación - 2020



En el caso de la ayuda concedida al Ayuntamiento de Tapia de Casariego, cabe señalar que, como en el resto de entidades locales, la intensidad de la ayuda es del 100% pero la cuantía se limita a la solicitada por el beneficiario, de 35.000,00 euros, por lo que finalmente la cuantía de la ayuda respecto a la inversión aprobada auxiliable supone entorno al 65,02%, generando un efecto multiplicador del 1,53.

Ayuda aprobada según línea de ayudas, naturaleza del proyecto y tipo de beneficiario

En la convocatoria 2020 sólo existía dotación financiera para ayudas a Entidades Locales, por lo que desglosar la ayuda aprobada por líneas de ayudas no aporta información complementaria al financiarse las cinco solicitudes aprobadas con cargo a la línea de ayudas para Entidades Locales.

Lo mismo cabe decir en relación con el desglose de la ayuda aprobada por tipo beneficiario o naturaleza del proyecto, pues todas ellas tienen como destinatario una Entidad Local y tienen carácter no productivo, interés colectivo y beneficiarios colectivos, enmarcándose en el objetivos del ITI Atlántico (Preservar y promover el patrimonio cultural atlántico); en el objetivo d) de la Prioridad 4 del artículo 6 del Reglamento FEMP y en la medida 9 de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo 2014-2020 del GALP (aprovechamiento productivo del patrimonio pesquero y marítimo de la comarca).

Ayuda certificada (pagos) 2020

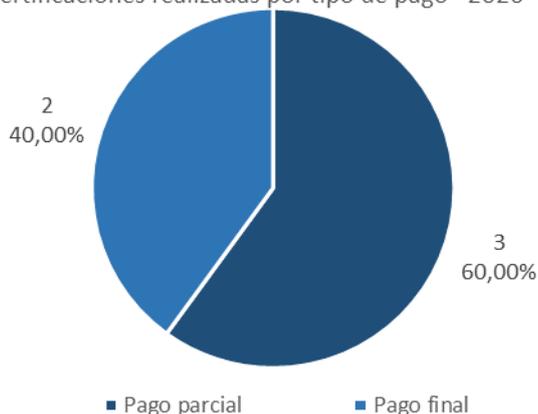
En cada ejercicio se realizan certificaciones de ayudas aprobadas en la convocatoria del año en curso y el año anterior. Sin embargo, dado que en la convocatoria 2019 no se aprobaron ayudas, todas las certificaciones realizadas el ejercicio 2020 se corresponden con subvenciones de la convocatoria 2020.

TIPO DE CERTIFICACIÓN	Propuestas de pago año 2020					
	Convocatoria 2018		Convocatoria 2019		Total	
	Nº	Ayuda (€)	Nº	Ayuda (€)	Nº	Ayuda (€)
Pago parcial	0	0,00	3	19.366,55	3	19.366,55
Pago final	0	0,00	2	45.826,27	2	45.826,27
Total	0	0,00	5	65.192,82	5	65.192,82

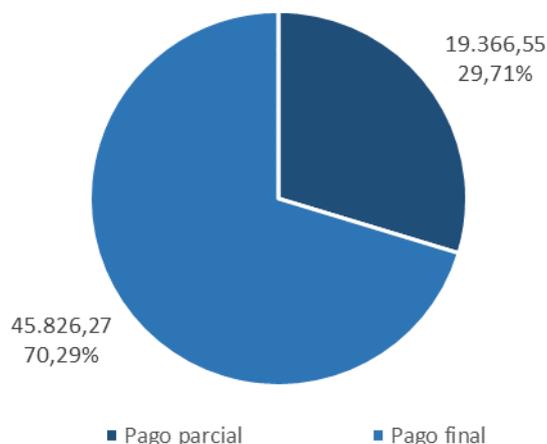
Se realizan 5 certificaciones; dos de carácter final caso de los expedientes 412AST20024 (promovido por el Ayuntamiento de Coaña) y 412AST20027 (que promueve el Ayuntamiento de Navia), y tres certificaciones parciales, por tratarse de proyectos plurianuales que cuentan con ayuda aprobada con cargo a la anualidad 2021, caso de los expedientes 412AST20023, 412AST20025 y 412AST20026 que promueven, respectivamente, las Entidades Locales de El Franco, Tapia de Casariego y Navia. Para estas cinco certificaciones se realiza una propuesta de pago total por importe de 65.192,82 euros.

Del total de pagos propuestos por el Grupo en la anualidad 2020, el 70,29% se corresponden con certificaciones finales de la ayuda (pagos por importe de 45.826,27 euros) y el 29,71% con pagos parciales (por importe total de 19.366,55 euros), de proyectos plurianuales, cuya certificación final se realizará en el año 2021.

Certificaciones realizadas por tipo de pago - 2020



Ayuda certificada por tipo de pago - 2020



En el caso de los pagos finales, el grado de ejecución alcanzó el 99,87% de la ayuda aprobada, certificándose la ejecución final de los proyectos en los términos contemplados en la resolución de concesión de la ayuda, con mínimas y no significativas diferencias cuantitativas respecto a la ayuda concedida. En el caso de las tres certificaciones parciales realizadas, se certifica una inversión inferior a la aprobada en el caso del expediente 412AST20026, lo que determina una puesta de pago de ayuda para la anualidad 2020 en dicho expediente del 74,98% de la concedida. En los otros dos expedientes con certificación parcial, se ejecuta la totalidad de la inversión prevista para la primera anualidad.

Grado de compromiso y ejecución 2020

	Fondos disponibles 2014-2020	Comprometido		Ejecutado	
		Ayudas aprobadas (€)	Grado compromiso	Ayudas pagadas (€)	Grado de ejecución
Convocatoria 2020	736.583,00	133.690,22	18,15%	65.192,82	8,85%

Las ayudas aprobadas a lo largo del ejercicio 2020 suponen el 18,15 % del total de fondos previstos para ayudas a terceros en todo el período de 2014-2020 (grado de compromiso).

Con todo ello, el grado de ejecución (% de los fondos disponibles que han sido certificadas) logrado a lo largo del ejercicio se sitúa en el 8,85% del total de fondos disponibles del programa para el periodo de ejecución. Todos las certificaciones y propuestas de pago se refieren a ayudas aprobadas en la convocatoria 2020.

Resultados de las ayudas a terceros – Total del programa

Cifras generales desde el inicio del programa

- Solicitudes registradas: 22
- Solicitudes aprobadas: 17
- Ayuda pública aprobada: 524.272,60 euros
- Inversión subvencionada: 800.373,29 euros
- Ayuda pública comprometida: 434.413,18 euros

- Ayuda pública pagada: 369.004,35 euros
- Porcentaje ayudas aprobadas sobre total de fondos: 71,18%
- Grado de compromiso: 59,50 %
- Grado de ejecución (% pagado sobre total de fondos): 58,98 %
- Efecto multiplicador: 1,53 euros de inversión subvencionada por euro de ayuda propuesta.

Ayuda aprobada

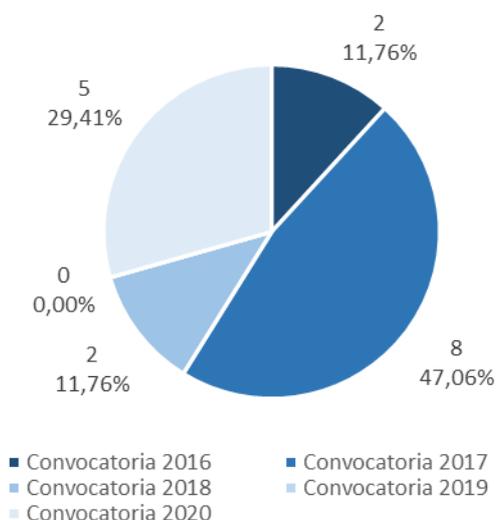
A fecha de cierre del ejercicio 2020, tras las sucesivas convocatorias de ayudas del programa (años 2016, 2017, 2018 2019 y 2020) se registran un total de 22 solicitudes de ayuda a terceros de las cuáles se han resuelto favorablemente 17 con un importe total de 524.272,60 euros en ayudas y una inversión subvencionable de 800.373,29 euros. Esto supone una ayuda media de 30.839,56 euros por proyecto y un efecto multiplicador de 1,53 euros de inversión generados por cada euro de ayuda pública.

Ayuda aprobada por convocatoria

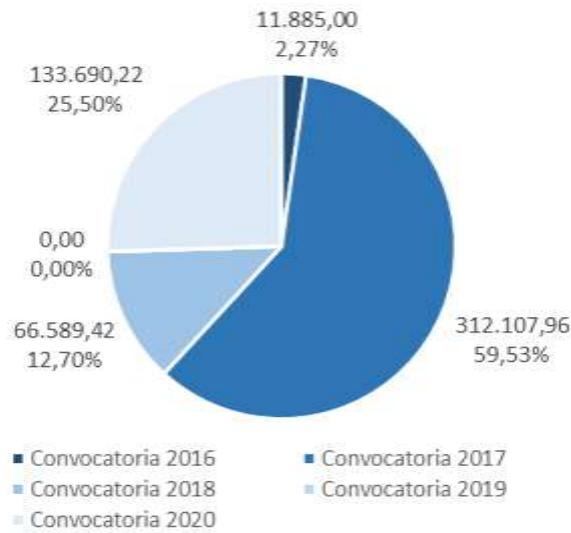
En cuanto a la distribución de la ayuda concedida en las distintas convocatorias, la mayor cuantía de fondos se concede en la convocatoria 2017 (el 59,53% del total de ayuda aprobada), seguida de la convocatoria 2020. Las ayudas concedidas en la pasada anualidad supusieron el 25,50% del total.

Convoc.	Nº oper.	Inversión subvencionada (€)	Subvención aprobada total y por ejercicio presupuestario (€)							Ayuda media (€)	Efecto multip.
			Total	2016	2017	2018	2019	2020	2021		
2016	2	11.885,00	11.885,00	2.360,00	9.525,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.942,50	1,00
2017	8	554.651,18	312.107,96	0,00	182.107,96	130.000,0	0,00	0,00	0,00	39.013,50	1,78
2018	2	81.313,99	66.589,42	0,00	0,00	46.641,40	19.948,02	0,00	0,00	33.294,71	1,22
2019	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2020	5	152.523,12	133.690,22	0,00	0,00	0,00	0,00	68.281,39	65.408,83	26.738,04	1,14
Total	17	800.373,29	524.272,60	2.360,00	191.632,96	176.641,4	19.948,02	68.281,39	65.408,83	30.839,56	1,53

Proyectos aprobados por convocatoria - Total del programa



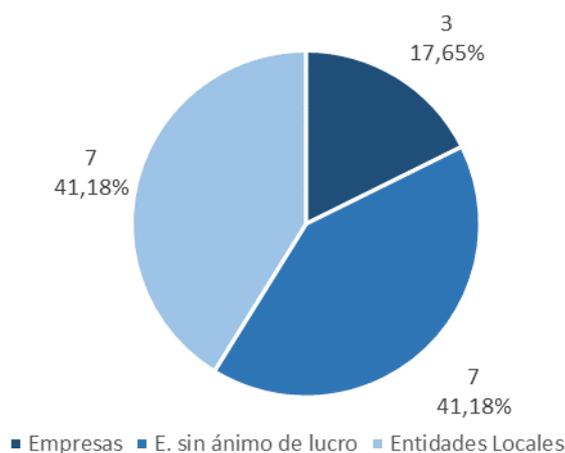
Ayuda aprobada por convocatoria (€) - Total del programa



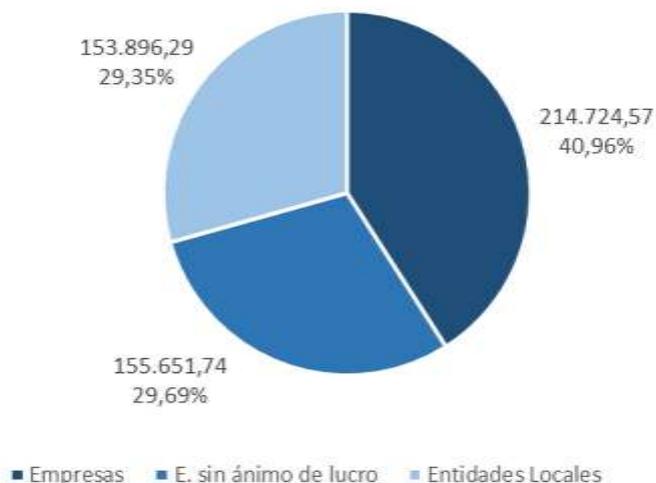
Ayuda aprobada por línea de ayudas

Línea de ayudas	Nº oper.	Inversión subvencionada (€)	Subvención aprobada total y por ejercicio presupuestario							Ayuda media (€)	Efecto multip.
			Total	2016	2017	2018	2019	2020	2021		
Empresas	3	471.992,36	214.724,57	0,00	90.000,00	124.724,57	0,00	0,00	0,00	71.574,86	2,20
E. sin ánimo de lucro	7	155.651,74	155.651,74	2.360,00	81.426,89	51.916,83	19.948,02	0,00	0,00	22.235,96	1,00
Entidades Locales	7	172.729,19	153.896,29	0,00	20.206,07	0,00	0,00	68.281,39	65.408,83	21.985,18	1,12
Total	17	800.373,29	524.272,60	2.360,00	191.632,96	176.641,40	19.948,02	68.281,39	65.408,83	30.839,56	1,53

Proyectos aprobados por línea de ayudas - Total del programa



Ayuda aprobada por línea de ayudas (€) - Total del programa



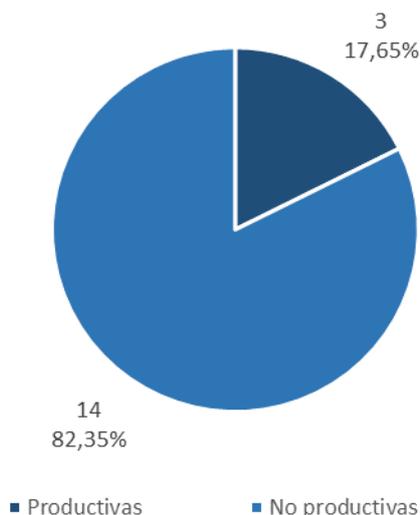
Respecto a la distribución de la subvención concedida por líneas de ayuda, se registra el mismo número de proyecto aprobados dentro de la línea de ayudas a entidades sin ánimo de lucro (7 proyectos a los que se destina el 29,69 % de los fondos) y la línea de ayudas a Entidades locales (7 proyectos y el 29,35 de los fondos). En cambio, la línea de empresas que tan solo supone un 17,65 % de las operaciones aprobadas, representa el 40,96% del importe de las ayudas aprobadas hasta la fecha.

Ayuda aprobada por naturaleza del proyecto

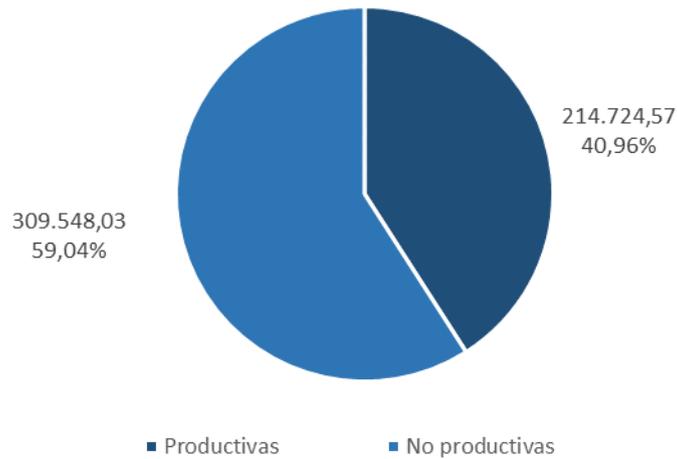
La mayor parte de las ayudas aprobadas tienen como finalidad una operación de carácter no productivo, si bien el porcentaje con respecto a las productivas es mayor en lo que se refiere al número de operaciones subvencionadas (aproximadamente 4 proyectos no productivos por cada operación productiva) que cuando se analiza el importe de la ayuda (3 euros de ayuda aprobada a operaciones no productivas por cada euro destinado a proyectos productivos). Consecuentemente, la ayuda media aprobada en operaciones productiva es muy superior (más del triple) que en las no productivas, al igual que el efecto multiplicador que producen (2.01 euros de inversión total por euro de ayuda, frente a los 1,06 de los proyectos no productivos).

Naturaleza del proyecto	Nº oper.	Inversión subvencionada (€)	Subvención aprobada total y por ejercicio presupuestario							Ayuda media (€)	Efecto multip.
			Total	2016	2017	2018	2019	2020	2021		
Productivo	3	471.992,36	214.724,57	0,00	90.000,00	124.724,57	0,00	0,00	0,00	71.574,86	2,20
No productivo	14	328.380,93	309.548,03	2.360,00	101.632,96	51.916,83	19.948,02	68.281,39	65.408,83	22.110,57	1,06
Total	17	800.373,29	524.272,60	2.360,00	191.632,96	176.641,40	19.948,02	68.281,39	65.408,83	30.839,56	1,53

Proyectos aprobados por naturaleza de la operación - Total del programa



Ayuda aprobada por naturaleza de la operación (€) - Total del programa

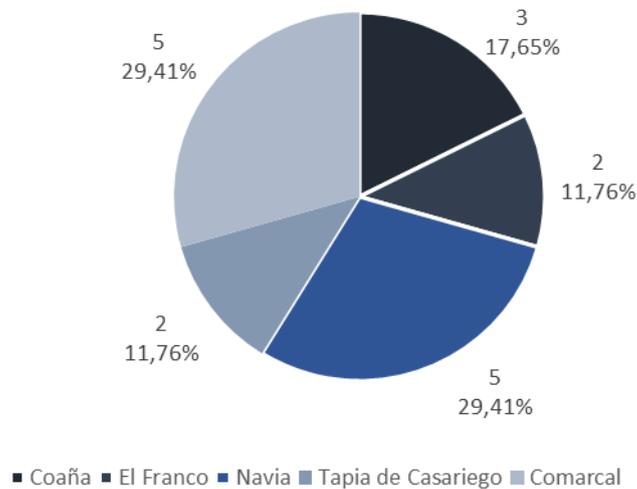


Ayuda aprobada por ubicación del proyecto

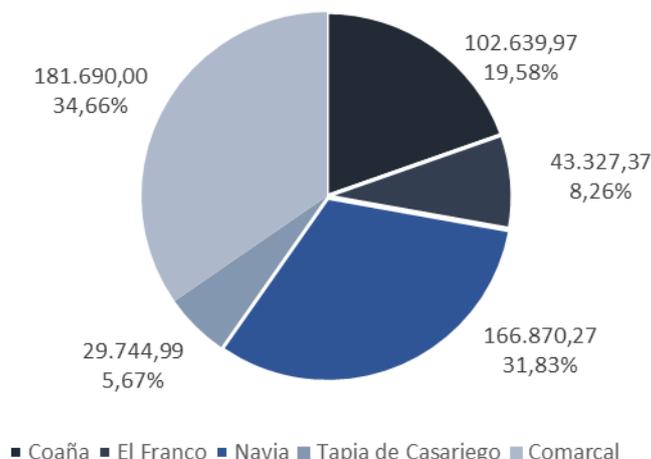
Los proyectos ubicados en Navia y aquellos que tienen carácter comarcal suponen el mayor número de operaciones aprobadas (5 en cada caso) y más de 2/3 de las ayudas concedidas hasta la fecha. En el extremo opuesto se encuentran las ayudas aprobadas a proyectos ubicados en Tapia de Casariego (2 operaciones que suponen el 5,67% de los fondos aprobados)

Ubicación	Nº oper.	Inversión subvencionada (€)	Subvención aprobada total y por ejercicio presupuestario							Ayuda media (€)	Efecto multip.
			Total	2016	2017	2018	2019	2020	2021		
Coaña	3	164.864,97	102.639,97	0,00	67.291,55	0,00	0,00	35.348,42	0,00	54.954,99	1,61
El Franco	2	58.051,94	43.327,37	0,00	0,00	14.724,57	0,00	6.360,50	22.242,30	29.025,97	1,34
Navia	5	166.870,27	166.870,27	0,00	66.466,42	45.716,83	19.948,02	22.639,00	12.100,00	33.374,05	1,00
Tapia de Casariego	2	380.841,12	29.744,99	2.360,00	21.184,99	6.200,00	0,00	0,00	0,00	190.420,56	12,80
Comarcal	5	29.744,99	181.690,00	0,00	36.690,00	110.000,00	0,00	3.933,47	31.066,53	5.949,00	0,16
Total	17	800.373,29	524.272,60	2.360,00	191.632,96	176.641,40	19.948,02	68.281,39	65.408,83	47.080,78	1,53

Proyectos aprobados por ubicación de la operación - Total del programa



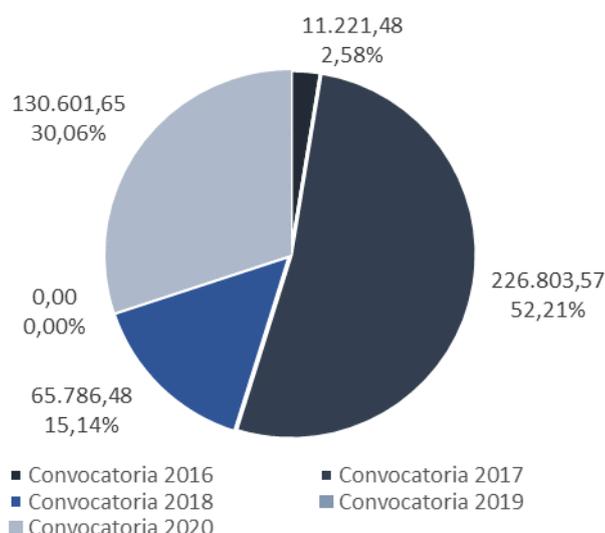
Ayuda aprobada por ubicación de la operación (€) - Total del programa



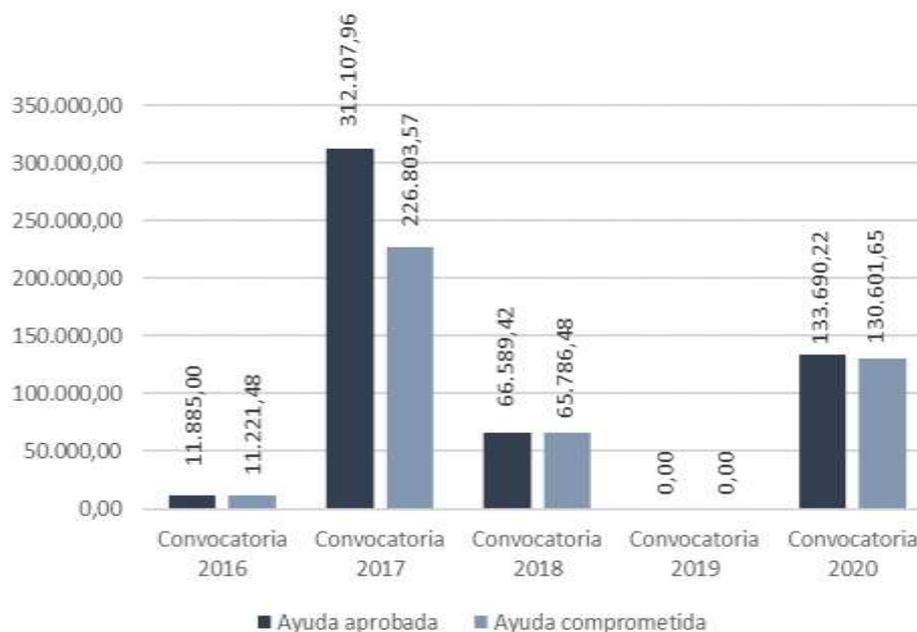
Ayuda comprometida (ayuda aprobada actualizada).

Convocatoria	Nº oper.	Inversión subvencionada (€)	Subvención aprobada total y por ejercicio presupuestario							Ayuda media (€)	Efecto multip.
			Total	2016	2017	2018	2019	2020	2021		
2016	2	11.885,00	11.221,48	2.360,00	8.861,48	0,00	0,00	0,00	0,00	5.610,74	1,06
2017	6	471.109,28	226.803,57	0,00	111.793,23	115.010,34	0,00	0,00	0,00	37.800,60	2,08
2018	2	81.313,99	65.786,48	0,00	0,00	45.838,46	19.948,02	0,00	0,00	32.893,24	1,24
2019	0	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2020	5	152.523,12	130.601,65	0,00	0,00	0,00	0,00	65.192,82	65.408,83	26.120,33	1,17
Total	15	716.831,39	434.413,18	2.360,00	120.654,71	160.848,80	19.948,02	65.192,82	65.408,83	28.960,88	1,65

Ayuda comprometida por convocatoria (€) - Total del programa



Comparativa de la ayuda aprobada y ayuda comprometida por convocatoria (€) - Total del programa



De las 17 ayudas aprobadas, 2 han sido objeto de revocación total (por renuncia de los/as beneficiarios/as). Además se producen revocaciones parciales cuando la inversión ejecutada no alcanza finalmente el total de la inversión subvencionada. El importe total de las ayudas revocadas por estos motivos es de 89.859,42 euros.

Restando esta cuantía a la ayuda total aprobada se obtiene la ayuda total comprometida, es decir, la ayuda aprobada “real”, actualizada a fecha 31 de diciembre de 2020 con las revocaciones registradas a lo largo de todo el programa, que asciende a 434.413,18 euros (el 92,75% de la ayuda total aprobada) distribuida en un total de 15 proyectos que a 31 de diciembre de 2020 están finalizados o en ejecución.

Teniendo en cuenta estos datos actualizados, la ayuda media comprometida por proyecto hasta la fecha es de 28.960,88 euros.

Ayuda pagada

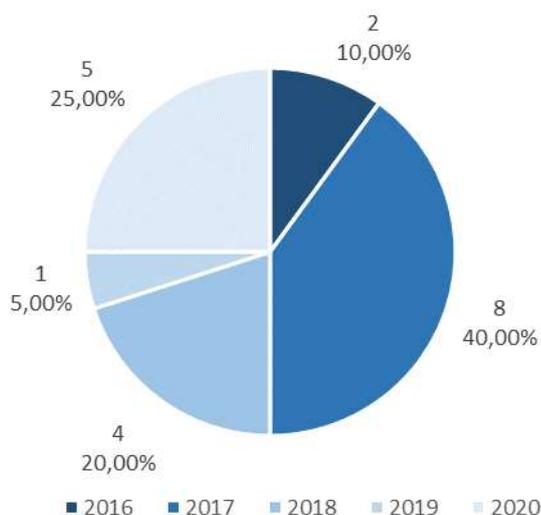
A fecha 31 de diciembre de 2019 se han realizado un total de 20 certificaciones con su correspondiente propuesta de pago. Esto ha supuesto una propuesta de pago total por importe de 369.004,35 euros.

Ayuda pagada por año de certificación.

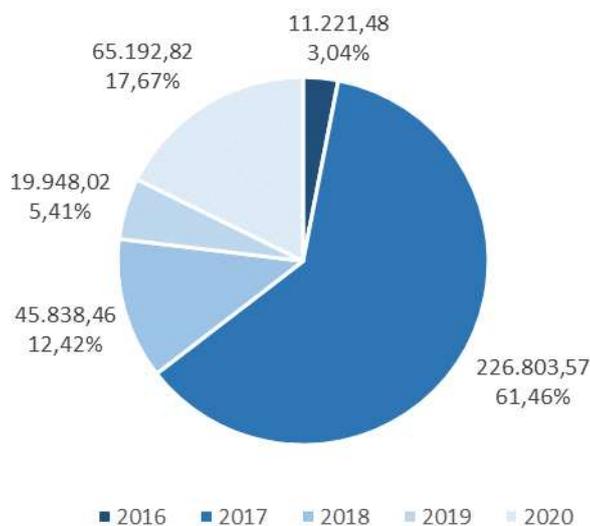
El mayor porcentaje de fondos certificados se realiza en el ejercicio 2018, aunque se trata mayoritariamente de operaciones plurianuales aprobadas en la convocatoria 2017, que es la convocatoria con más ayuda aprobada.

Año certificación	Nº certificaciones	Ayuda pagada por ejercicio presupuestario (€)					2020
		Total	2016	2017	2018	2019	
2016	2	11.221,48	2.360,00	8.861,48	0,00	0,00	0,00
2017	8	226.803,57	0,00	111.793,23	115.010,34	0,00	0,00
2018	4	45.838,46	0,00	0,00	45.838,46	0,00	0,00
2019	1	19.948,02	0,00	0,00	0,00	19.948,02	0,00
2020	5	65.192,82	0,00	0,00	0,00	0,00	65.192,82
Total	20	369.004,35	2.360,00	120.654,71	160.848,80	19.948,02	65.192,82

Nº de certificaciones realizadas por año de certificación - Total del programa



Ayuda pagada por año de certificación (€) - Total del programa

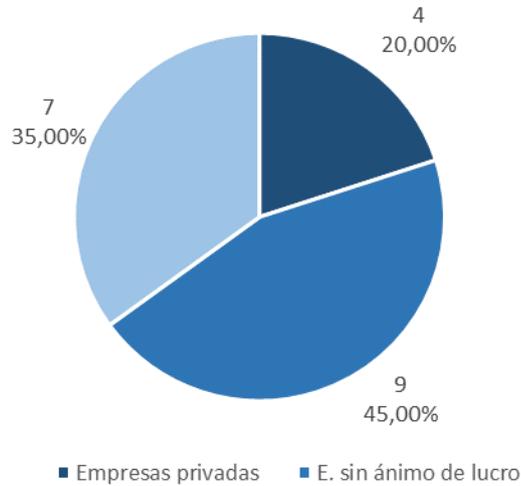


Ayuda pagada por línea de ayudas.

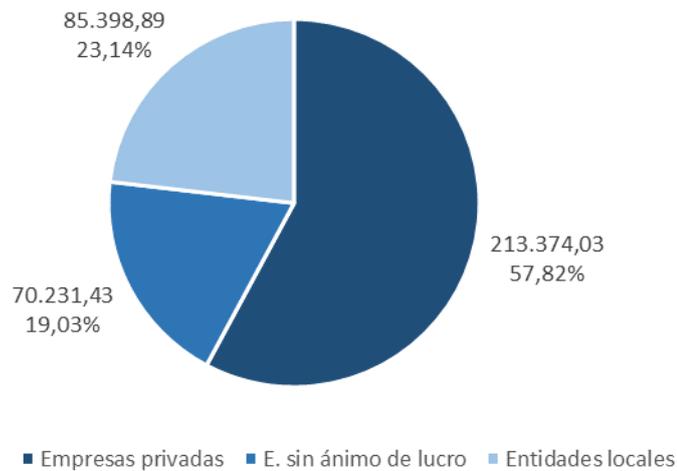
El 70,23% de la ayuda pagada corresponde a la línea de ayudas a empresas, en las que se han realizado 4 certificaciones; el 23,12% se corresponde con 9 certificaciones realizadas a entidades sin ánimo de lucro y el 6,65% se refiere a dos certificaciones relativas a ayudas aprobadas a entidades locales.

Línea de ayudas	Nº certificaciones	Ayuda pagada por línea de ayudas (€)					
		Total	2016	2017	2018	2019	2020
Empresas privadas	4	213.374,03	0,00	89.988,17	123.385,86	0,00	0,00
E. sin ánimo de lucro	9	70.231,43	2.360,00	10.460,47	37.462,94	19.948,02	0,00
Entidades locales	7	20.206,07	0,00	20.206,07	0,00	0,00	65.192,82
Total	20	303.811,53	2.360,00	120.654,71	160.848,80	19.948,02	65.192,82

Nº de certificaciones realizadas por línea de ayudas - Total del programa

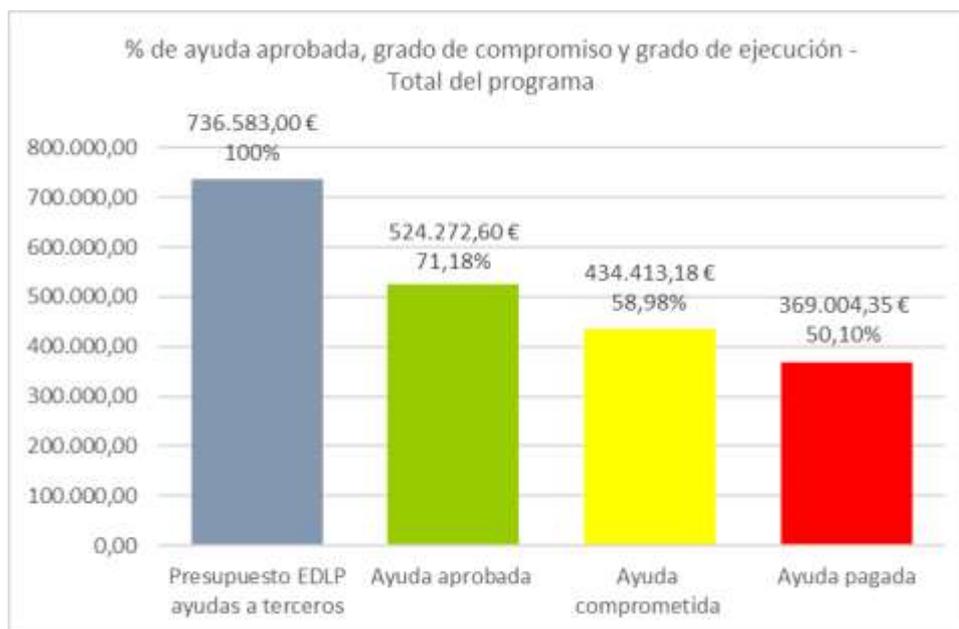


Ayuda pagada por línea de ayudas (€) - Total del programa



Grado de compromiso y grado de ejecución del programa

A 31 de diciembre de 2020, tras cinco convocatorias anuales de ayudas, (cuatro de ellas con resolución de aprobación de ayudas), el 71,18% de los fondos disponibles se han destinado a aprobar ayudas. Estos fondos, una vez descontadas las subvenciones que han sido objeto de revocación, suponen un grado de compromiso (ayudas comprometida/fondos disponibles totales) del 58,98 % y un grado de ejecución (ayuda pagada/fondos disponibles totales) del 50,10 %



Listado de ayudas a 31/12/2020

Convocatoria 2016

Nº Expediente	Beneficiario	Finalidad	Situación	Inversión subvenc. (€)	Total aprobado (€)	Total pagado (€)
412 AST 20001	Cofradía de Pescadores Nuestra Señora de la Atalaya	Evaluación del plan de explotación del pulpo en Asturias bajo parámetros biológicos y de sostenibilidad de la especie	Finalizado	6.960,00	6.960,00	6.296,48
412 AST 20002	Fundación Parque Histórico del Navia	Elaboración de documental "La costa Navia-Porcía: una cultura marinera"	Finalizado	4.925,00	4.925,00	4.925,00

Convocatoria 2017

Nº Expediente	Beneficiario	Finalidad	Situación	Inversión subvenc. (€)	Total aprobado (€)	Total pagado (€)
412AST20003	Alejandro Luis Menéndez Fernández	Creación de apartamentos de ecoturismo, retiro vacacional y actividades saludables	Finalizado	327.008,22	146.690,00	145.488,51
412AST20004	Poliestirenos Asturianos S.L.	Adquisición de moldes para fabricar cajas de pescado y equipo de limpieza de moldes	Finalizado	115.535,00	53.310,00	53.310,00
412AST20005	Cofradía de Pescadores San Pedro	Reproducción a tamaño real de las especies más habituales en la pesca de bajura del Cantábrico	Revocado	9.500,00	9.500,00	0,00
412AST20006	Fundación Parque Histórico del Navia	Elaboración de documental "Gastronomía marinera de la costa del Navia-Porcía"	Finalizado	6.500,00	6.500,00	6.500,00
412AST20008	Ayuntamiento de Coaña	Colocación de paneles interpretativos en ruta marinera	Finalizado	13.981,55	13.981,55	13.981,55
412AST20009	Asociación de Armadores de la Pesquería de Pulpo con certificado de	Jornada divulgativa sobre la pesquería de pulpo en Asturias	Finalizado	1.859,99	1.859,99	1.298,99

	sostenibilidad					
412AST20010	Ayuntamiento de Navia	Equipamiento audiovisual del Museo de las Historias del Mar de Puerto de Vega	Finalizado	6.224,52	6.224,52	6.224,52
412AST20012	Cofradía de Pescadores Nuestra Señora de la Atalaya	Adecuación de aula de interpretación de la cofradía de pescadores de Puerto de Vega	Revocado	74.041,90	74.041,90	0,00

Convocatoria 2018

Nº Expediente	Beneficiario	Finalidad	Situación	Inversión subvenc. (€)	Total aprobado (€)	Total pagado (€)
412AST20017	Yonander García García	Puesta en marcha de una empresa de turismo, para diversificar la actividad pesquera profesional	Finalizado	29.449,14	14.724,57	14.575,52
412AST20018	Cofradía de Pescadores Nuestra Señora de la Atalaya	Ampliación del Aula de Interpretación sobre la cultura marinera	Finalizado	51.864,85	51.864,85	51.210,96

Convocatoria 2020

Nº Expediente	Beneficiario	Finalidad	Situación	Inversión subvenc. (€)	Total aprobado (€)	Total pagado (€)
412AST20023	Ayuntamiento de El Franco	Instalación de oficina de turismo en el Puerto de Viavélez	En ejecución	28.602,80	28.602,80	6.360,50
412AST20024	Ayuntamiento de Coaña	Adecuación ruta marinera PR AS296 Ortiguera	Finalizado	35.348,42	35.348,42	35.335,67
412AST20025	Ayuntamiento de Tapia de Casariego	Adecuación del entorno de la piscina de agua salada en antigua cetárea Tapia	En ejecución	53.832,90	35.000,00	3.933,47
412AST20026	Ayuntamiento de Navia	Senda Costera Interactiva	En ejecución	24.200,00	24.200,00	9.072,58
412AST20027	Ayuntamiento de Navia	Placas conmemorativas Descenso a Nado Ría de Navia	Finalizado	10.539,00	10.539,00	10.490,60

Descripción de proyectos finalizados a 31/12/2020

Ayudas a empresas

Expediente: 412 AST 20003	
	<ul style="list-style-type: none"> Beneficiario: Alejandro Luis Menéndez Fernández Operación: Creación de apartamentos de ecoturismo, retiro vacacional y actividades saludables Descripción: obra civil, adquisición de inmovilizado material y realización de otros gastos vinculados a los anteriores para la rehabilitación y ampliación de un antiguo inmueble y la creación de un alojamiento turístico con oferta de actividades complementarias, para la diversificación de la actividad de un trabajador del sector pesquero.
	<ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Tapia de Casariego Ayuda aprobada: 146.690,00 €
	<ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: 327.008,22 € Ayuda certificada: 145.488,51 €
Expediente: 412 AST 20004	
	<ul style="list-style-type: none"> Beneficiario: Poliestirenos Asturianos S.L. Operación: Adquisición de moldes para fabricar cajas de pescado y equipo de limpieza de moldes Descripción: adquisición de moldes y equipo de limpieza ultrasonido para la modernización de empresa de fabricación de envases alimentarios de poliestireno, con el objetivo de ampliar la gama de productos y reducir consumo energético y de agua en el proceso productivo
	<ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Coaña Ayuda aprobada: 53.310,00 €
	<ul style="list-style-type: none"> Inversión subvencionada.: 115.535,00 € Ayuda certificada: 53.310,00 €

Expediente: 412 AST 20017		
	• Beneficiario: Yonander García García	
	• Operación: Puesta en marcha de una empresa de turismo, para diversificar la actividad pesquera profesional	
	• Descripción: adquisición de inmovilizado material para la puesta en marcha de una empresa de turismo activo por parte de un trabajador del sector pesquero.	
	• Ubicación: El Franco	• Ayuda aprobada: 14.724,57 €
	• Inversión subv.: 29.449,14 €	• Ayuda certificada: 14.575,52 €

Ayudas a entidades sin ánimo de lucro

Expediente: 412 AST 20001		
	• Beneficiario: Cofradía de Pescadores "Nuestra Señora de la Atalaya"	
	• Operación: Evaluación del plan de explotación del pulpo en Asturias bajo parámetros biológicos y de sostenibilidad de la especie	
	• Descripción: asistencia técnica para la revisión de los criterios que determinan las normas de captura de la pesquería de pulpo en el Navia-Porcía, sujeta al plan de explotación de la especie	
	• Ubicación: Comarcal	• Ayuda aprobada: 6.960,00 €
	• Inversión subv.: 6.960,00 €	• Ayuda certificada: 6.296,48 €

Expediente: 412 AST 20002		
	• Beneficiario: Fundación Parque Histórico del Navia	
	• Operación: Elaboración de documental "La costa Navia-Porcía: una cultura marinera"	
	• Descripción: elaboración de documental para la descripción y puesta en valor del patrimonio arquitectónico, cultural, natural e inmaterial ligado a la actividad pesquera de los cuatro concejos costeros que componen la comarca Navia-Porcía.	
	• Ubicación: Comarcal	• Ayuda aprobada: 4.925,00 €
	• Inversión subv.: 4.925,00 €	• Ayuda certificada: 4.925,00 €

Expediente: 412 AST 20006		
	• Beneficiario: Fundación Parque Histórico del Navia	
	• Operación: Elaboración de documental "La costa Navia-Porcía: una cultura marinera"	
	• Descripción: diseño, grabación y edición de un video-documental de quince a veinte minutos de duración, spots breves de 30 a 35 segundos de duración y trailer de 2 a 3 minutos en formato MP4 Full Hd/descarga via servidor, sobre la gastronomía marinera del Parque Histórico del Navia, con fines promocionales.	
	• Ubicación: Comarcal	• Ayuda aprobada: 6.500,00 €
	• Inversión subv.: 6.500,00 €	• Ayuda certificada: 6.500,00 €

Expediente: 412 AST 20009		
	• Beneficiaria: Asociación de Armadores de la Pesquería de Pulpo con certificado de sostenibilidad	
	• Operación: Jornada divulgativa sobre la pesquería de pulpo en Asturias	
	• Descripción: realización de una jornada divulgativa, de transmisión de conocimientos sobre la situación y el estado de la pesquería de pulpo en Asturias, sujeta o regulada por el Plan de Explotación del Principado	
	• Ubicación: Comarcal	• Ayuda aprobada: 1.859,99 €
	• Inversión subv.: 1.859,99 €	• Ayuda certificada: 1.298,99 €

Expediente: 412 AST 20018				
	<ul style="list-style-type: none"> Beneficiario: Cofradía de Pescadores "Nuestra Señora de la Atalaya" 			
	<ul style="list-style-type: none"> Operación: Ampliación Aula de Interpretación sobre la cultura marinera. 			
	<ul style="list-style-type: none"> Descripción: ampliación del corredor perimetral de la rula para aumentar la superficie destinada a centro de interpretación sobre la pesca y la cultura marinera, así como la elaboración de cuatro vídeos sobre la pesca de las especies más representativas de la cofradía (percebe, pulpo, bonito y caballa) y uno sobre la venta y comercialización de los productos pesqueros. 			
	<table border="0"> <tr> <td> <ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Navia </td> <td> <ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 51.864,85 € </td> </tr> <tr> <td> <ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: 51.864,85 € </td> <td> <ul style="list-style-type: none"> Ayuda certificada: 51.210,96 € </td> </tr> </table>	<ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Navia 	<ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 51.864,85 € 	<ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: 51.864,85 €
<ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Navia 	<ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 51.864,85 € 			
<ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: 51.864,85 € 	<ul style="list-style-type: none"> Ayuda certificada: 51.210,96 € 			

Ayudas a Entidades Locales

Expediente: 412 AST 20008				
	<ul style="list-style-type: none"> Beneficiario: Ayuntamiento de Coaña 			
	<ul style="list-style-type: none"> Operación: Colocación de paneles interpretativos en Ruta Marinera 			
	<ul style="list-style-type: none"> Descripción: elaboración e instalación de paneles interpretativos de los recursos patrimoniales y turísticos de la ruta marinera existente en el puerto de Ortiguera. 			
	<table border="0"> <tr> <td> <ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Coaña </td> <td> <ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 13.981,55 € </td> </tr> <tr> <td> <ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: 13.981,55 € </td> <td> <ul style="list-style-type: none"> Ayuda certificada: 13.981,55 € </td> </tr> </table>	<ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Coaña 	<ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 13.981,55 € 	<ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: 13.981,55 €
<ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Coaña 	<ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 13.981,55 € 			
<ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: 13.981,55 € 	<ul style="list-style-type: none"> Ayuda certificada: 13.981,55 € 			

Expediente: 412 AST 20010				
	<ul style="list-style-type: none"> Beneficiario: Ayuntamiento de Navia 			
	<ul style="list-style-type: none"> Operación: Equipamiento audiovisual del museo de Historias del Mar de Puerto de Vega 			
	<ul style="list-style-type: none"> Descripción: adquisición de proyector y pantalla con caja rígida de protección, para mejorar los contenidos del centro de interpretación sobre las historias del mar que hace las veces de "puerta" del Parque Histórico del Navia. 			
	<table border="0"> <tr> <td> <ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Navia </td> <td> <ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 6.224,52 </td> </tr> <tr> <td> <ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: 6.224,52 € </td> <td> <ul style="list-style-type: none"> Ayuda certificada: 6.224,52 </td> </tr> </table>	<ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Navia 	<ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 6.224,52 	<ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: 6.224,52 €
<ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Navia 	<ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 6.224,52 			
<ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: 6.224,52 € 	<ul style="list-style-type: none"> Ayuda certificada: 6.224,52 			

Expediente: 412 AST 20024				
	<ul style="list-style-type: none"> Beneficiario: Ayuntamiento de Coaña 			
	<ul style="list-style-type: none"> Operación: Adecuación ruta marinera PR AS296 Ortiguera 			
	<ul style="list-style-type: none"> Descripción: acondicionamiento de la ruta marinera PR AS-296 en el tramo del Cabo de San Agustín, con el objeto de hacer frente a las deficiencias detectadas en la actualidad, mejorando y potenciando su atractivo turístico. 			
	<table border="0"> <tr> <td> <ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Ortiguera </td> <td> <ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 35.348,42 € </td> </tr> <tr> <td> <ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: 35.348,42 € </td> <td> <ul style="list-style-type: none"> Ayuda certificada: 35.335,67 € </td> </tr> </table>	<ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Ortiguera 	<ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 35.348,42 € 	<ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: 35.348,42 €
<ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Ortiguera 	<ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 35.348,42 € 			
<ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: 35.348,42 € 	<ul style="list-style-type: none"> Ayuda certificada: 35.335,67 € 			

Expediente: 412 AST 20027				
	<ul style="list-style-type: none"> Beneficiario: Ayuntamiento de Navia 			
	<ul style="list-style-type: none"> Operación: Placas conmemorativas Descenso a Nado Ría de Navia 			
	<ul style="list-style-type: none"> Descripción: instalación en el entorno de la dársena del puerto de Navia, de varias placas en recuerdo de todos los ganadores y ganadoras del descenso a nado de la ría de Navia en las 62 ediciones disputadas, para dar a conocer la historia de esta prueba, y a través de ella, mostrar otros usos de la ría 			
	<table border="0"> <tr> <td> <ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Navia </td> <td> <ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 10.539,00 € </td> </tr> <tr> <td> <ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: 10.539,00 € </td> <td> <ul style="list-style-type: none"> Ayuda certificada: 10.490,60 € </td> </tr> </table>	<ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Navia 	<ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 10.539,00 € 	<ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: 10.539,00 €
<ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Navia 	<ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 10.539,00 € 			
<ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: 10.539,00 € 	<ul style="list-style-type: none"> Ayuda certificada: 10.490,60 € 			

OTRAS
ACTIVIDADES
DE DESARROLLO

RURAL

M

MEMORIA
DE ACTIVIDADES

2020

CEDER
NAVIA-PORCÍA

Proyectos de Cooperación

El Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias para el período 2014-2020 contempla la submedida M19.3 “Preparación y realización de las actividades de cooperación del grupo de acción local” que tiene como objetivo promover el intercambio de experiencias y buenas prácticas entre los Grupos de Acción Local de la región, con la participación opcional adicional de agentes sociales del territorio, mediante el apoyo a proyectos de cooperación para la realización de acciones conjuntas entre todos los/as solicitantes.

La ejecución de esta medida en el 2020 contempla el desarrollo de actividades en tres proyectos en los que el CEDER Navia-Porcía participa como socio: el proyecto “Viver Castanea-Corylus” aprobado en el año 2019 y las iniciativas “Cooperación Rural Digital” y “La Despensa de Asturias” cuya aprobación e inicio se lleva a cabo en el ejercicio 2020.

Proyecto de cooperación “Viver Castanea-Corylus”.

El proyecto “Viver Castanea-Corylus: aprovechamiento sostenible del castaño y del avellano como eje de desarrollo rural y de creación de empleo en Asturias” fue aprobado en la convocatoria 2018 de ayudas con cargo a la submedida 19.3 del PDR de Asturias y en el participa el CEDER Navia-Porcía como socio junto con los otros 10 Grupos de Acción Local del Principado de Asturias, siendo el coordinador el GAL Montaña Central de Asturias

Ejecución de las actividades del proyecto

A lo largo del ejercicio 2020 el CEDER Navia-Porcía ha llevado las siguientes actividades contempladas en el proyecto a través de la “asistencia técnica para el asesoramiento técnico a empresas y emprendedores de producción y transformación de la castaña” adjudicada en el año 2019 al Instituto de Restauración y Medio Ambiente S.L (IRMA) en el marco de este proyecto de cooperación:

Asesoramiento presencial a los destinatarios de las acciones del programa.

Se realiza -con la presencia física del IRMA en cuatro ubicaciones del territorio rural de Asturias- la puesta en marcha de una oficina itinerante de asesoramiento destinada a productores y emprendedores, con el objetivo último de que las ideas se materialicen en proyectos concretos sobre el terreno. Se realiza un asesoramiento presencial a un total de 43 alumnos de las actividades formativas y seminarios/jornadas que en el marco del proyecto de cooperación se han realizado en los municipios de Pola de Lena, Grado, Arriondas y Cangas de Narcea, perteneciente a los Grupo de Desarrollo Rural de Montaña Central, Camín Real de la Mesa, Oriente de Asturias y Alto Narcea-Muniellos.

Se trabaja con distintos interlocutores sociales vinculados al cultivo del castaño y el avellano en Asturias (Asociación de castañicultores La Xoxa de Tineo, Asociación la Valduna de las Regueras, Centro de formación El Prial..., etc), planteándose la necesidad de creación de una mesa sectorial del castaño y avellano que sirva de interlocutor ante la Administración del Principado de Asturias en la planificación de un desarrollo sostenible de esta actividad productiva. Socios de varias de estas cooperativas y asociaciones participan en la realización de tutorías individualizadas, asesoramiento y seguimiento (como la Sociedad Cooperativa El Maeral de Mieres y Pola de Lena).

Asesoramiento Telemático “On Line”

A través de la plataforma de formación puesta en marcha en el ejercicio anterior, el IRMA presta asesoramiento a 89 destinatarios y se da respuesta a 21 consultas prácticas (consultas profesionales de carácter más técnico y orientado a la realización de proyectos de producción y transformación de la castaña y la avellana).

Principales características de los proyectos desarrollados en el marco de la submedida 19.3 COOPERACIÓN

“Proyecto de Cooperación Rural Digital: Recursos digitales para la cohesión territorial en el medio rural de Asturias”

OBJETIVO GENERAL

Contribuir a la cohesión social y a la innovación de los territorios vinculados a los Grupos de Acción Local del Principado de Asturias, mediante la promoción del uso de las herramientas digitales, centralizadas en un único espacio gestionado por el READER para hacer llegar a todos los colectivos interesados, el conocimiento sobre las oportunidades de las potencialidades que ofrece el medio rural

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Realizar un diagnóstico territorial sobre el uso de las redes y los canales digitales en los territorios rurales asociados, que sirva de base para la definición de las estrategias de desarrollo territoriales del periodo vigente y del próximo periodo PAC.
- Diseñar y construir los recursos digitales necesarios para hacer llegar a los colectivos implicados (empresas, asociaciones, entidades locales, población en general), toda la información que desde los Grupos Leader se considera relevante para fomentar la innovación y la mejora de la cohesión social en los territorios rurales.
- Establecer estrategias de comunicación y difusión para promocionar y fomentar el uso responsable, eficiente y efectivo de las herramientas digitales en los territorios rurales.
- Fomentar el uso responsable y efectivo de los canales digitales en las empresas agroalimentarias, sector turístico, explotaciones agro ganaderas y entidades (servicios públicos) ubicadas en el medio rural, para mejorar su rentabilidad, viabilidad económica y competitividad.
- Diseñar y elaborar materiales de apoyo para el correcto desarrollo de proyectos innovadores en el medio rural de acuerdo con la normativa y condiciones actuales.
- Intercambiar experiencias y metodologías con grupos tanto de la región como de otras comunidades autónomas.
- Actuar de difusoras del uso responsable y efectivo de los canales digitales en los territorios rurales asociados como elemento de cohesión social.
- Promocionar la imagen de un mundo rural más "conectado, innovador y atractivo para vivir y desarrollarse" en los medios de comunicación y entre la población local.

ACTUACIONES PREVISTAS

1. Apoyo al desarrollo integral del proyecto: Establecimiento de un proceso de coordinación, gestión y seguimiento de la ejecución del proyecto que asegure su desarrollo conforme a la planificación, permita detectar desviaciones o riesgos y realizar una monitorización permanente de todas las actividades para su control.
2. Diagnóstico territorial: desarrollo de un diagnóstico de situación que analice la estrategia de comunicación desplegada por cada Grupo de Acción Local con relación a los canales de comunicación digitales utilizados según sus agentes de interés y las potencialidades definidas en su estrategia de desarrollo territorial con el fin de validar dichas estrategias o detectar incoherencias que aconsejen una reorientación de las mismas para cada grupo.
3. Plan de comunicación: diseño de un plan de marketing digital que, partiendo del diagnóstico territorial realizado, defina una estrategia común de comunicación y difusión en medios digitales para cada Grupo de Acción Local que responda a la necesidad de vertebrar de forma unificada y eficiente las acciones de comunicación relacionadas con las distintas iniciativas puestas en marcha por los grupos.
4. Comunicación sectorial: diseño y desarrollarán materiales didácticos que sirvan de guía a las empresas a la hora de establecer su estrategia de marketing digital fomentando el uso responsable y efectivo de los canales y herramientas digitales con el fin de mejorar su rentabilidad, viabilidad económica y competitividad.
5. Definición de requisitos: descripción funcional de los requisitos y características necesarias para el desarrollo y puesta en marcha de diferentes recursos digitales: portal (gestor de contenidos), repositorio documental holístico y Herramienta de Vigilancia Tecnológica.
6. Diseño/prescripción de plataforma corporativa integrada y de herramienta de vigilancia. Consultoría técnica para la descripción funcional de la Plataforma corporativa global que integre y presente los contenidos y los portales/instancias de los Grupos de Acción Local y de una herramienta de vigilancia que facilite la simplificación y automatización del proceso que los grupos llevan a cabo de recopilación de información desde fuentes diversas.
7. Repositorio documental integrado: definición de los requerimientos técnicos y funcionales de un sistema de gestión documental para cubrir las necesidades de los Grupos y que permita el almacenamiento, gestión e indexado de toda la documentación.
8. Personalización de plataformas temáticas: puesta en marcha del Portal corporativo global y los portales corporativos y/o instancias de cada uno de los Grupos de Acción Local.
9. Personalización del repositorio documental global: puesta en marcha de un sistema de gestión documental que será común en su estructura y base para cada uno de los Grupos de Acción Local, y que permitirá la parametrización de logotipo, fuentes y colores específicos de cada grupo.
10. Generación de pautas y acompañamiento en la puesta en marcha de las herramientas comunes desarrolladas: apoyo para la capacitación para la gestión autónoma, por parte del personal de los distintos grupos territoriales, de las herramientas digitales
11. Desarrollo de contenidos para materiales de apoyo: conceptualización y desarrollo del contenido para materiales de apoyo a la solicitud, gestión, desarrollo y justificación de proyectos de alto valor innovador en el medio rural.
12. Diseño y elaboración de materiales de apoyo: producción de medios gráficos y/o audiovisuales, a partir de la conceptualización y diseño desarrollado, que servirán de ayuda tanto al personal de los Grupos de Acción Local como a los potenciales solicitantes de las líneas de financiación LEADER.
13. Programa de difusión: diseño, organización y desarrollo de actividades de sensibilización y divulgación, como talleres, charlas y campañas en medios digitales, entre otros, destinadas a dar a conocer a los agentes de interés del territorio las distintas actividades realizadas, resultados e impacto.

16. Programa de visibilización: diseño, organización y desarrollo de un programa de visibilización con el objetivo de identificar y difundir buenas prácticas, promover el intercambio de experiencias entre los Grupos de Acción Local y con otros grupos territoriales nacionales o europeos.
17. Monitorización y evaluación de impacto del proyecto: establecimiento de un modelo de seguimiento, monitorización y evaluación del impacto del proyecto que sea transversal a toda su actividad.

PRESUPUESTO

El proyecto se plantea con un presupuesto total de 185.251,00 euros, de los que 18.029,00 euros se corresponden a las actuaciones a abordar de forma directa por el CEDER Navia-Porcía,

Fechas	Actuación	Grupo ejecutor	Importe (€)
2019-2020	Apoyo al desarrollo integral del proyecto:	Montaña Central	7.381,00 €
2020	Diagnóstico territorial	Alto Nalón	9.680,00 €
2021	Plan de comunicación	Oscos-EO	16.940,00 €
2021	Comunicación sectorial	Adicap	10.890,00 €
2020	Definición de requisitos	Adicap	7.260,00 €
2020	plataforma corporativa integrada y herramienta de vigilancia	Camin Real	12.100,00 €
2020	Repositorio documental integrado	Valle Ese-Entrecabos	9.680,00 €
2020	Personalización de plataformas temáticas	Alto Narcea-Muniellos	18.150,00 €
2020	Personalización del repositorio documental global	Bajo Nalón	18.150,00 €
2021	Generación de pautas y acompañamiento	Oriente	12.100,00 €
2021	Desarrollo de contenidos para materiales de apoyo	Montaña Central	10.890,00 €
2021	Diseño y elaboración de materiales de apoyo	Oriente	9.680,00 €
2021	Programa de difusión	Navia-Porcía	18.150,00 €
2021	Programa de visibilización	Comarca de la Sidra	18.150,00 €
2020-2021	Monitorización y evaluación de impacto del proyecto	Montaña Central	6.050,00 €
		Total con IVA	185.251,00 €

Proyecto de Cooperación “La Despensa de Asturias - Identificación y desarrollo de canales de comercialización para productos agroalimentarios ecológicos y artesanales del medio rural asturiano”. Fase preparatoria: Reclutamiento y preparación de productores agroalimentarios ecológicos y artesanales

OBJETIVO GENERAL

El objetivo general de La Despensa de Asturias, iniciativa a la que se orienta este proyecto preparatorio es incrementar las ventas de productos agroalimentarios ecológicos y artesanales asturianos en el mercado regional.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Mejorar el conocimiento de los productores agroalimentarios ecológicos y artesanales asturianos y de sus productos y sistematizar la información disponible sobre productores y productos.
- Dar mayor visibilidad a los productos agroalimentarios ecológicos y artesanales asturianos, y a quienes los producen, entre los consumidores asturianos.
- Agrupar la oferta de productos agroalimentarios ecológicos y artesanales del medio rural asturiano como paso previo para acceder a mercados dentro y fuera de Asturias.
- Preparar a los productores y a los grupos para participar en canales de comercialización de productos agroalimentarios ecológicos y artesanales, una vez que se ponga en marcha la segunda fase del proyecto, de creación y mejora de esos canales

Se trata, en resumen, de mejorar las condiciones de la oferta, para que resulte atractiva para comerciantes y consumidores, y de asegurar, en la medida de lo posible, de que los productos estén fácilmente accesibles para los consumidores, a través de los canales comerciales más adecuados

ACTUACIONES PREVISTAS

1. Coordinación general del proyecto.
2. Diseño, desarrollo y mantenimiento del sitio web del proyecto
3. Actualización de fuentes de información e inventario general de productores agroalimentarios artesanales del Principado de Asturias, diferenciando sectores.
4. Identificación, sensibilización y formación de productores y productoras.

El proyecto se ejecutará mediante la colaboración de todos los participantes. Todas las acciones previstas se pueden considerar comunes, ya que afectan al conjunto del área de cooperación, sin quedar circunscritas al territorio del Grupo que las ejecute. Se trata por tanto de tareas que son ejecutadas de manera individual pero que contribuyan a los objetivos comunes del proyecto.

PRESUPUESTO

Actuación	Grupo ejecutor	Importe (€)
Coordinación y diseño sitio web	ADICAP	24.502,5
Actualización de fuentes de información e inventario general de productores agroalimentarios artesanales del Principado de Asturias	Camín Real	14.822,5
Reclutamiento, preparación de productores y jornadas técnicas: Productos cárnicos	Montaña Central	10.587,5
Reclutamiento, preparación de productores y jornadas técnicas: Quesos	Oriente	12.705,0
Reclutamiento, preparación de productores y jornadas técnicas: Otros productos lácteos, helados y postres lácteos	Alto Nalón	7.502,0
Reclutamiento, preparación de productores y jornadas técnicas: Pastelería y panadería	Oscos-Eo	10.587,5
Reclutamiento, preparación de productores y jornadas técnicas: Miel, mermeladas, cafés, chocolates y bebidas no alcohólicas	Valle del Eze Entrecabos	6.352,5
Reclutamiento, preparación de productores y jornadas técnicas: Platos preparados y otros transformados	Navia - Porcia	8.470,0
Reclutamiento, preparación de productores y jornadas técnicas: Bebidas alcohólicas	Alto Narcea Muniellos	12.705,0
Reclutamiento, preparación de productores y jornadas técnicas: Horticultura y fruticultura	Bajo Nalón	8.470,0
Reclutamiento, preparación de productores y jornadas técnicas: agricultura ecológica	Comarca de la Sidra	10.587,5
	TOTAL	127.292,5

Proyecto de cooperación “Viver Castanea-Corylus: Aprovechamiento sostenible del castaño y del avellano como eje de desarrollo rural y de creación de empleo en Asturias”

OBJETIVO GENERAL

El proyecto pretende abordar soluciones conjuntas e innovadoras mediante la colaboración de todos los beneficiarios e interlocutores sociales implicados en el proyecto para potenciar el cultivo del castaño autóctono y el avellano y la producción de frutos, aprovechándolos como recursos naturales locales para la creación de empleo alrededor del sector agroforestal. Con ello se pretende generar actividad económica en cuatro campos:

- Producción y comercialización de castañas y avellanas.
- Transformación, conservación y comercialización de productos elaborados a base de castañas y avellanas.
- Creación de viveros de castaño y avellano para realizar nuevas plantaciones.
- Puesta en marcha pequeñas empresas dedicadas a realizar las labores culturales de forma técnica (poda, injerto y aplicación de medidas fitosanitarias), así como al suministro de plantas.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

El proyecto de cooperación persigue los siguientes objetivos específicos:

- Conocer la situación actual del cultivo de castaño y el avellano y señalar las soluciones que se deben adoptar para mejorarla.
- Difundir y aplicar técnicas modernas de cultivo.
- Conocer y aplicar técnicas de prevención y control fitopatológico para mejorar la situación del castaño y del avellano frente a sus plagas y enfermedades más importantes, utilizando métodos ecológicos.
- Abrir las puertas a la producción y transformación de la castaña y avellana mediante la creación de pequeñas empresas con la finalidad de crear un micro-tejido industrial que favorezca la fijación de población, la creación de empleo y la mejora económica y social.

ACTUACIONES PREVISTAS:

1. Investigación sobre técnicas para la creación de viveros de variedades autóctonas de castaño y avellano (Planificación, gestión, control, puesta en marcha y comercialización): Propuesta técnica y financiera de las características del cultivo y las variedades con vista a la creación de viveros para la futura transformación y comercialización (las técnicas de manejo de suelo y control fitosanitaria, la propuesta de un nuevo sistema de gestión del cultivo producción ecológica, etc.).
2. Visitas profesionales técnicas de información y asesoramiento: Asistencia técnica dirigida a emprendedores y empresas de producción y transformación y potenciales empresas con viveros.
3. Acciones formativas: aprovechamiento integral del castaño y el avellano: Impartición de 6 cursos de 60 horas de asesoramiento técnico y económico a empresas de producción y transformación y 3 seminarios sobre métodos de transformación y comercialización, además de reuniones de coordinación.
4. Actividades formativas para la creación de viveros de castaño y el avellano: Impartición de 6 cursos de formación teórica y práctica para realizar los viveros deplanta autóctona de castaño y avellano (labores culturales, métodos de cultivo, tratamientos fitosanitarios, técnicas de reproducción...)
5. Guías de buenas prácticas sobre el cultivo del castaño y avellano: Elaboración, diseño y edición de una guía de cultivo, con una extensión de 120 páginas y una tirada de 3.000 ejemplares.

6. Elaboración de un plan de viabilidad para la creación de vivero: Estudio de mercado de la planta de castaño autóctona y de avellano sin micorrizar y micorrizado con *Tuber aestivum* y redacción de un plan de viabilidad empresarial
7. Difusión del proyecto de cooperación y generación on line: Organización de un foro sobre los cultivos del castaño y avellano y la elaboración de videos explicativos. También se contempla la puesta en funcionamiento de una web del proyecto.
8. Visita de experiencias de gestión integral del castaño y avellano.
9. Organización de visitas de gestión integral de cultivos de castaño (Zamora: vivero Cataño bravo: El Bierzo: vivero de castaño injertado y Bragança: gestión integral castaño) y avellano (Tarragona o Zaragoza).
10. Coordinación del proyecto de cooperación.
11. Asesoramiento jurídico en la aplicación de las normas legales y administrativas que rigen la contratación pública, incluidas las instrucciones de contratación interna y la gestión técnica y administrativa del proyecto de cooperación.

Actuación	Grupo ejecutor	Importe (€)		
		2019	2020	TOTAL
Elaboración de una guía de buenas prácticas sobre el cultivo del castaño	ALTO NALÓN	6.000,00	3.000,00	9.000,00
Acciones formativas: aprovechamiento integral del castaño (3 cursos)	ALTO NARCEA MUNIELLOS	4.150,00	3.750,00	7.900,00
Visita de experiencias de gestión integral del castaño	BAJO NALÓN	0,00	10.000,00	10.000,00
Elaboración de un plan de viabilidad para la creación de viveros	ADICAP	2.000,00	3.800,00	5.800,00
Elaboración de una guía de buenas prácticas sobre el cultivo del avellano	CAMÍN REAL DE LA MESA	6.000,00	3.000,00	9.000,00
Acciones formativas para la creación de viveros de avellano (3 cursos)	COMARCA DE LA SIDRA	4.100,00	7.100,00	11.200,00
Acciones formativas para la creación de viveros de castaño (3 cursos)	MONTAÑA CENTRAL	7.100,00	4.100,00	11.200,00
Difusión del proyecto de cooperación y generación on line	MONTAÑA CENTRAL	3.000,00	3.000,00	6.000,00
Coordinación proyecto de cooperación	MONTAÑA CENTRAL	3.500,00	3.000,00	6.500,00
Visitas profesionales técnicas para crear pequeñas empresas de prod. y transf. castaña y avellana	NAVIA-PORCÍA	2.000,00	2.000,00	4.000,00
Acciones formativas: aprovechamiento integral del avellano (3 cursos)	ORIENTE	6.350,00	4.150,00	10.500,00
Visita de experiencias de gestión integral del avellano	OSCO-EO	10.000,00	0,00	10.000,00
Investigación sobre técnicas para la creación de viveros variedades autóctonas de castaño y avellano	ESE-ENTRECABOS	10.542,00	0,00	10.542,00
TOTAL:		64.742,00	46.900,00	111.642,00



Para el asesoramiento on line se utilizan los siguientes soportes:

- Foro “Viver Castanea-Corylus”, donde los participantes pueden proponer y debatir sobre diferentes temas, desde tratamientos fitosanitarios hasta donde adquirir plantas autóctonas, y reciben respuesta de los asesores.
- Chat “Viver Castanea-Corylus”, que posibilita mantener conversaciones en tiempo real entre asesores y destinatarios interesados.
- Acceso a materiales de consulta, donde es posible visualizar, consultar y disponer de diversas publicaciones y estudios referentes al castaño y el avellano. Las Guía práctica publicada puede ser consultada en formato pdf desde la plataforma.
- “Avisos”, sección en la que se informa de actividades que pueden resultar de interés para los usuarios inscritos, relacionados con la temática del proyecto.

Publicación “Producción y transformación de la avellana: guía empresarial”.

Se trata de una publicación práctica, manejable y versátil, basada en el documento “Guía empresarial sobre el cultivo del avellano” realizada en la anualidad 2019 por el IRMA, que se revisa y completa dándole un carácter más operativo. Este documento se edita y se pone a disposición de los/las interesados/as en el ejercicio 2020 bajo el título “Producción y transformación de la avellana: guía empresarial” dividida en los siguientes apartados:

- Avellano, descripción y principales variedades.
- Gestión del suelo en vivero avellano.
- Principales problemas de las plantaciones asociados al clima: plagas y enfermedades.
- Plantación, poda y multiplicación.
- La planificación de la producción en la plantación de avellano.
- Diseño de una plantación de avellano para su puesta en producción. Capítulo especialmente práctico, sumamente útil y esclarecedor para las personas potencialmente interesadas en la realización de una plantación.
- Operaciones para la recogida de la avellana en las plantaciones de avellanos; que incluye no sólo la recogida, sino el procesado, secado y almacenamiento posterior.
- Requisitos del producto: el control de las zonas productoras, con requisitos de clasificación y puesta en el mercado de los productos
- La gestión de avellano como producto ecológico, con indicaciones para el tratamiento de la especie a la largo de todo el proceso, desde la plantación hasta su puesta en el mercado.
- Gestión de una plantación de avellano para nuevos productores, donde se recoge cómo debe funcionar una explotación de avellanos entendida como un negocio, con una adecuada gestión financiera junto con un mantenimiento preciso, desde un enfoque hacia la calidad en todas las fases de la producción y procesamiento. Resulta sin duda de especial interés para lo viabilidad de las nuevas producciones.
- Principales usos del avellano; distintos a la producción frutícola, de aplicación e interés práctico.
- Hongos comestibles asociados a avellano; prestando interés a la posible producción simbiótica de distintas variedades de hongos de interés comercial que subsidiariamente pueden cultivarse asociadas a la plantaciones primarias.

Gestión económica y administrativa de las actuaciones del proyecto

Además de las actuaciones propias del proyecto de cooperación desarrolladas a través de la asistencia técnica, a lo largo del 2020 el CEDER Navia-Porcía lleva a cabo tareas de coordinación, control y justificación de dichas actuaciones, que se concretan en:

Control de la ejecución del contrato de la asistencia técnica.

Como se ha mencionado, en el marco del proyecto de cooperación el CEDER Navia-Porcía tiene encomendada la realización del asesoramiento técnico a empresas y emprendedores de producción y transformación de la castaña y

la avellana y la elaboración de una guía empresarial del avellano a la empresa IRMA S.L., adjudicataria tras el procedimiento de contratación iniciado en el año 2019. El plazo de ejecución previsto en dicho contrato es de nueve meses desde la adjudicación realizada el 26 de septiembre de 2019.

Sin embargo, la ejecución del asesoramiento presencial se vio condicionada por la excepcional situación vivida en el año 2020, siendo preciso adaptar las actuaciones a las medidas recogidas en el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. Este estado excepcional, inicialmente imposible de predecir a fecha de adjudicación del contrato de asistencia técnica, se ha considerado una causa de fuerza mayor que impide al adjudicatario cumplir con las condiciones, compromisos y obligaciones en el plazo de ejecución inicialmente previsto, por lo que éste queda prorrogado automáticamente por un tiempo no inferior a la aplicación de las medidas contempladas en el Decreto regulador del estado de alarma, sin que se entienda como incumplimiento por parte del adjudicatario ni de lugar a penalización alguna.

La justificación de los compromisos relativos a la anualidad 2020 por parte de la adjudicataria se lleva a cabo el 15 de septiembre de 2020 mediante la emisión de la correspondiente factura, acompañada de un informe-memoria de las actividades desarrolladas y los documentos cuya elaboración forman parte del objeto de la asistencia técnica, lo que garantiza la realización en un plazo inferior a 1 año desde la adjudicación. Una vez comprobado el cumplimiento del contrato, se realiza el pago con fecha 27 de octubre de 2020 y se da por finalizada su ejecución.

Justificación económica del proyecto.

Tras recibir la factura emitida por la adjudicataria del contrato y comprobar la correcta ejecución de las actuaciones previstas para el año 2020 se inicia el proceso de justificación de la ayuda en colaboración con el resto de Grupos socios y bajo la tutela del Grupo coordinador. Se elabora la cuenta justificativa por importe de 1.878,05 euros y se acompaña de la documentación administrativa exigida en la normativa reguladora, junto con una memoria explicativa y económica del cumplimiento de la finalidad de la acción y justificación del gasto. Esta documentación es remitida al Grupo coordinador que, junto a la documentación del resto de GAL, se presenta a la Autoridad de Gestión.

Coordinación con el resto de Grupos.

A lo largo de todo el ejercicio se lleva a cabo un continuo contacto con el resto de Grupos socios y especialmente con el Grupo coordinador, fundamentalmente a través de correo electrónico. Por este medio se pone en conocimiento del conjunto de socios las actividades llevadas a cabo por cada uno de los Grupos, se resuelven cuestiones relativas a la gestión administrativa y económica del proyecto, se planifican las tareas a realizar y se establecen mecanismos para que las acciones individuales que se desarrollan en cada territorio tengan la máxima incidencia y difusión en el conjunto de la región.

Proyecto de cooperación “La despensa de Asturias (La panera d’Asturies)”

El proyecto “La despensa de Asturias: identificación y desarrollo de canales de comercialización para productos agroalimentarios ecológicos y artesanales del medio rural asturiano” es presentado a la convocatoria 2019 de ayudas con cargo a la submedida 19.3 del PDR del Principado de Asturias, aprobándose mediante Resolución de 24 de junio de 2020, de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial y recibiendo una ayuda total de 127.292,00 euros, de los que 8.470,00 euros corresponden a actividades a ejecutar por el CEDER Navia-Porcía como socio. El proyecto es coordinado por el GAL de Cabo Peñas (ADICAP).

Ejecución de las actividades del proyecto

Las tareas previstas para ejecutar por el CEDER Navia-Porcía consisten en la identificación, recogida de datos, sensibilización e incorporación al proyecto de productores agroalimentarios en uno de los nueve subsectores en los que se han dividido -a los efectos de este proyecto- las producciones agroalimentarias: el de platos preparados y otros transformados.



El trabajo de CEDER Navia-Porcía se centra en este subsector abarcando territorialmente toda la zona rural asturiana, pero también proporcionará apoyo al resto de Grupos socios en la identificación, sensibilización e incorporación al proyecto de productores del resto de subsectores que estén ubicados en la comarca del Navia-Porcía.

En concreto, las actuaciones realizadas durante el segundo semestre de 2020 por el CEDER Navia-Porcía para cumplir con la tarea encomendada en el marco de este proyecto son:

Contratación de asistencia técnica para el reclutamiento y preparación de productores

El GDR Navia-Porcía cuenta con una plantilla cuyas funciones y tareas están recogidas en los convenios firmados con el Principado de Asturias para la ejecución de las Estrategias de Desarrollo Local Participativo (EDLP) en la comarca del Navia-Porcía. Dichas funciones no incluyen la ejecución de las actividades contempladas en los proyectos de cooperación siendo preciso recurrir a la contratación externa. Para ello, se inicia un expediente de contratación del "Servicio de reclutamiento y preparación de productores: platos preparados y otros transformados del proyecto de cooperación *La despensa de Asturias: identificación y desarrollo de canales de comercialización para productos agroalimentarios ecológicos y artesanales del medio rural asturiano*" (expediente nº C-019-2020)

Con fecha 20 de agosto de 2020 se firma el informe del órgano de contratación. Aunque se trata de un contrato menor y esta prevista la invitación de al menos 3 empresas, para dar mayores garantías de transparencia con esa misma fecha se publica el pliego de condiciones y el anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, dando opción a que cualquier empresa interesada pueda presentar una propuesta.

En el pliego de condiciones para la contratación del citado asesoramiento técnico se establece como características mínimas del servicio a prestar por el adjudicatario:

- Recopilar referencias e información comercialmente relevante de los productos agroalimentarios ecológicos y artesanales que se hayan inscrito en el proyecto, para conocer en profundidad su oferta (producciones, volúmenes, calidades, disponibilidad, etc.), con arreglo a los modelos comunes acordados en el proyecto.
- Organizar reuniones y jornadas técnicas para sensibilizar, informar y formar a productores y productoras para que puedan adaptar sus producciones a las preferencias de los consumidores y a las demandas de los distribuidores, así como para explorar las posibilidades de agrupar producciones para llegar en mejores condiciones a los mercados.

Paralelamente a la publicación en el Perfil del Contratante de la Plataforma de Contratación del Sector Público, el 20 de agosto de 2020 se remite el anuncio de licitación y los pliegos a tres empresas de reconocida solvencia, invitándoles a presentar ofertas. En el plazo previsto en el pliego que rige la contratación, se presentan un total de 6 propuestas.

Con fecha 31 de agosto de 2020, previo informe motivado de la gerencia del Grupo, el órgano de contratación resuelve declarar incurso en presunción de anormalidad una de las ofertas presentadas, requiriéndole al licitador para que justifique el bajo precio ofertado. Al no presentar la documentación requerida, mediante resolución del órgano de contratación de 9 de septiembre de 2020 se declara dicha oferta como anormalmente baja quedando excluida del procedimiento, y se aprueba la clasificación de las ofertas admitidas (por orden de prioridad). También se aprueba la propuesta de adjudicación del contrato a favor de la "Asociación de investigación de industrias Cárnicas del Principado de Asturias" (ASINCAR) por ser el candidato que presenta la oferta mejor valorada según el único criterio de adjudicación (el precio).

Presentada por parte del licitador la documentación exigida en los pliegos, con fecha 11 de septiembre de 2020 se adjudica el contrato por importe de 5.950,00 euros (inferior al precio del contrato).

La adjudicación es notificada a todos los licitadores a través de correo electrónico y del servicio de notificaciones de la Plataforma de Contratación del Sector Público. Con la adjudicación se inicia la ejecución de las actuaciones contempladas en el proyecto que son responsabilidad del Grupo.

Apoyo a la construcción de un directorio de productores agroalimentarios.

Con el fin de construir un registro o inventario de productores agroalimentarios asturianos que permita desarrollar el proyecto correctamente, a finales del 2020 ASINCAR (junto con el resto de consultores contratados para la ejecución del proyecto por el resto de Grupos) elaboran un primer inventario de productores de todos y cada uno de los nueve subsectores agroalimentarios definidos en el proyecto, que posteriormente ha sido validado y ampliado por el CEDER Navia-Porcía en lo que se refiere a producciones que tienen su ubicación en la comarca.

Reclutamiento de productores de platos preparados y otros transformados.

Sobre la base del inventario realizado a finales de 2020 se ha iniciado un proceso de reclutamiento de los productores de platos preparados y otros transformados, mediante el contacto directo con los empresarios agroalimentarios o mediante una carta en la que se les invita a sumarse al proyecto a través de su registro en la web de la iniciativa. También se realizan reuniones y contactos telefónicos con asociaciones que agrupan a estos productores.

El resultado es la identificación de 24 productores de este sector con una distribución geográfica homogénea en el conjunto de la región a los que se invita a participar en el proyecto. Para cada uno de ellos se recoge información a través de un cuestionario y se elabora una primera ficha en la que se recogen aspectos formales que son confirmados por los productores y que posteriormente se irá ampliando con datos más específicos y técnicos, como capacidades de producción, logística, comunicación y marketing.

Gestión económica y administrativa de las actuaciones del proyecto

Durante del 2020 el CEDER Navia-Porcía lleva a cabo las siguientes actuaciones relacionadas con la coordinación y justificación del proyecto de cooperación:

Control de la ejecución del contrato de la asistencia técnica.

La justificación de las actuaciones previstas para la anualidad 2020 en el contrato firmado con ASINCAR se lleva a cabo el 30 de noviembre de 2020 mediante la emisión de la correspondiente factura, acompañada de un informe-memoria de las actividades desarrolladas y los documentos cuya elaboración forman parte del objeto de la asistencia técnica. Una vez comprobado el cumplimiento del contrato, se realiza el pago con fecha 23 de diciembre de 2020.

Solicitud de anticipo.

Con fecha 30 de julio de 2020 el CEDER Navia-Porcía solicita a la Consejería de Medio Rural el anticipo de 4.325,00 euros, que se corresponde con el 50% de la ayuda aprobada para las actividades a desarrollar por el Grupo. Se acompaña a la solicitud de la documentación administrativa requerida. La justificación del anticipo se realizará en el primer trimestre de 2021.

Coordinación con el resto de G.A.L.

Tras la aprobación del proyecto, el CEDER Navia-Porcía participa junto con el resto de Grupos socios en una reunión de coordinación celebrada en la sede de READER el 9 de julio de 2020 en la sede de la Red Asturiana de Desarrollo Rural en la que, junto con la asistencia técnica contratada para llevar a cabo la coordinación del proyecto, se concretan las actividades a desarrollar y se establece un cronograma de actuaciones. Posteriormente, el 20 de noviembre de 2020 se celebra una reunión telemática en la que se analizan los avances en la ejecución del proyecto, se presenta la web y la imagen gráfica y se coordina la justificación de la anualidad 2020 del proyecto. A lo largo de todo el ejercicio se mantiene un continuo contacto con el resto de Grupos socios y especialmente con el Grupo coordinador por teléfono y correo electrónico.

Proyecto de cooperación “Cooperación Rural Digital”.

El proyecto “Cooperación Rural Digital: Recursos digitales para la cohesión territorial en el medio rural de Asturias” es aprobado en el año 2020 mediante Resolución de 24 de junio de 2020, de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial, si bien fue presentado a la convocatoria 2019 de ayudas con cargo a la submedida 19.3 del PDR de Asturias. La participación del CEDER Navia-Porcía como socio junto con el resto del Grupos del Principado de Asturias es coordinada por el GAL Montaña Central.

La subvención aprobada para la ejecución del proyecto asciende a 185.251,00 euros, de los que 18.029,00 corresponden a las actividades a desarrollar por el CEDER Navia-Porcía.

El papel del CEDER Navia-Porcía en el desarrollo del proyecto durante el 2020 se limita a participar en las labores de coordinación, ya que las actividades concretas que desarrollará el Grupo consisten en el diseño, organización y desarrollo de un programa de difusión con el objetivo de comunicar los resultados del proyecto, incluyendo la

visibilización de mejores prácticas e intercambio de experiencias entre los Grupos de Acción Local o con grupos territoriales nacionales o europeos, cuya ejecución está prevista para el ejercicio 2021.

Esta labor de coordinación, liderada por el GAL Montaña Central, se traduce en un contacto continuo a través de correo electrónico con el resto de socios y la celebración de una reunión conjunta el 9 de julio de 2020 en la sede de la Red Asturiana de Desarrollo Rural en la que participan todos los socios y la asistencia técnica contratada para llevar a cabo la coordinación del proyecto. En esta reunión se fija el cronograma de actuaciones y el reparto de tareas entre los Grupos, se establecen los procedimientos para la subcontratación de actividades y se concretan diferentes aspectos técnicos del proyecto.



Otras actividades relacionadas con las estrategias de desarrollo

Más allá de las tareas relacionadas con la tramitación de ayudas y la gestión de gastos de funcionamiento y proyectos de cooperación, el CEDER Navia-Porcía lleva a cabo multitud de actividades dirigidas al cumplimiento de sus fines estatutarios. Algunas de estas actividades tienen vinculación estrecha con las Estrategias de Desarrollo Local Participativo que el Grupo lleva aplicando en el territorio y alguna, con las estrategias de desarrollo rural de períodos anteriores.

Otras actividades como Grupo de Acción Local (GAL)

Actividades relacionadas con la gestión de ayudas del LEADER 2007-2013

Realización de controles internos de ayudas LEADER del período 2007-2013

Con el objetivo de comprobar que la actividad subvencionada sigue en funcionamiento en el plazo de los cinco años siguientes a la fecha de la certificación de la ayuda, el CEDER Navia-Porcía realiza con periodicidad anual controles internos de las ayudas aprobadas en el anterior período de programación 2007-2013. En ellos se comprueba además que los bienes subvencionados no han sido enajenados y siguen cumpliendo su función, que la inversión se mantiene en su localización inicial (salvo que se haya autorizado previamente su traslado) y que se mantienen las acciones de publicidad y resto de compromisos contemplados en el contrato de ayuda.

Tras la aplicación de los criterios de selección de la muestra -fijados en el Plan de controles aprobado al efecto- sobre un total de 26 expedientes, la Junta Directiva del CEDER celebrada el 11 de junio de 2020 selecciona de forma no dirigida 3 expedientes que se someterán al control interno en el ejercicio 2020:

- Expediente 08.313.153. Beneficiario: El trastero de los Licores S.L. Proyecto: "Ampliación de alojamiento turístico: apartamentos – Coaña. Ayuda certificada: 164.342,62 euros.
- Expediente 08.312.163. Beneficiario: Jesús Antonio Pérez Méndez. Proyecto "Ampliación de empresa de servicios: trabajos agrícolas y forestales – Navia. Ayuda certificada: 17.938,90 euros
- Expediente 08.321.181. Beneficiario: Ayuntamiento de El Franco. Proyecto: Mejora del entorno y los servicios en el medio rural: ampliación del pabellón de deportes – El Franco. Ayuda certificada: 223.169,83 euros.

Tras la notificación a los beneficiarios del control por burofax siguiendo el procedimiento fijado, se realiza una comprobación "in situ" con la firma de un acta del control, reflejando el resultado positivo de las verificaciones realizadas, no habiendo detectado incumplimiento alguno.

Finalmente, se emite un informe de verificación in situ y de la documentación presentada para cada uno de los expedientes, confirmándose el funcionamiento de las actividades y el cumplimiento de los compromisos adquiridos con la percepción de las ayudas objeto de control

Transferencia de información sobre el proyecto de Coopeación ASGAIA Innovación

A petición de la coordinadora del proyecto "Pon Aragón en tu Mesa" (<http://.ponaragonentumesa.com>), en el que cooperan GAL y productores agroalimentarios y comercializadores de Aragón, en marzo de 2020 se proporcionó información detallada sobre el proyecto de cooperación ASGAIA Innovación (Red Asturgallega de Industrias Agroalimentarias: Estrategias para la innovación) que el CEDER Navia-Porcía coordinó en el marco del Eje LEADER en el período de programación 2007-2013. El objetivo era transferir la metodología empleada en los diferentes estudios que se llevaron a cabo en el marco del proyecto Asgaia.

Iniciativas vinculadas al reto demográfico.

En los últimos años están surgiendo iniciativas comarcales dirigidas a frenar el proceso de despoblamiento que sufre el medio rural y en las que el CEDER Navia-Porcía participa activamente. Algunas de las actuaciones desarrolladas a lo largo del 2020 son:

Participación en el 6º Encuentro del Noroccidente de Asturias

En el año 2018 se inicia la celebración de reuniones conjuntas entre las administraciones locales, los Grupos de Acción Local y otros agentes socioeconómicos (Fundación Parque Histórico del Navia, Asociación Intereo, ADLs) del Noroccidente de Asturias, con el objetivo de establecer marcos de actuación y colaboración entre las comarcas del Navia-Porcía y Oscos-Eo. Estas reuniones, que tienen su continuidad durante el 2019, también se celebran en el ejercicio 2020. Así, el CEDER Navia-Porcía participa activamente en la 6ª reunión del noroccidente de Asturias que tiene lugar en Tapia de Casariego el 30 de enero de 2020.

En este evento, que cuenta con la participación de Jaime Izquierdo, Comisionado para el Reto Demográfico, se analizan y debaten varias propuestas de acciones de innovación en el ámbito de la formación, la dinamización del patrimonio, redes y comunicaciones, diversificación económica y atención a la repoblación. También se analizan posibles fórmulas organizativas que permitirían implementar las propuestas y el papel de los G.A.L. y el LEADER en el proceso de llevar a cabo algunas de las actividades planteadas.

Participación en la Red comarcal sobre despoblamiento.

El CEDER Navia-Porcía inició en 2019 su colaboración con la Fundación EDES en el programa “Volver al pueblo”, un proyecto de las organizaciones que forman parte de COCEDER orientado a facilitar el asentamiento de nuevos pobladores en varias zonas rurales despobladas a través de la plataforma volveralpueblo.org. Tras la firma de un convenio con la citada Fundación, en 2020 el Grupo mantiene su participación en las actividades organizadas en el marco de este proyecto, orientadas a conocer los recursos (inmuebles) susceptibles de ser utilizados por los nuevos pobladores y la elaboración de una guía de acogida y acompañamiento a nuevos habitantes de las Comarcas del Navia-Porcía y Oscos-Eo.

Proyecto piloto sobre sistemas agroecológicos locales en zona rurales intermedias.

El 1 de octubre de 2020 se produce un encuentro entre las gerencias del CEDER Navia-Porcía y CEDER Oscos-Eo y la Fundación EDES en la Finca del Cabillón (Tapia de Casariego) con el Comisionado para el Reto Demográfico, Jaime Izquierdo, con el fin de analizar posibilidades de fomento de la alimentación de proximidad en las villas del occidente.

En la reunión, el presidente de la Fundación EDES expone las actividades que están desarrollando en relación con la lucha contra el despoblamiento y la soberanía alimentaria y el Comisionado plantea posibles líneas de actuación conjunta en el occidente, con la colaboración de los G.A.L. y el programa LEADER, para desarrollar un proyecto piloto a nivel regional de gestión del sistema agroecológico local en zonas rurales intermedias.

Visibilización de las actividades como G.A.L.

El CEDER Navia-Porcía explora cualquier posibilidad de dar visibilidad a las actividades desarrolladas por la entidad tanto como Grupo de Acción Local y Grupo de Acción Local de la Pesca y la contribución de los programas LEADER y la Prioridad 4 del FEMP a la diversificación de los sectores económicos del medio rural, el emprendimiento femenino y la mejora de la calidad de vida de las zonas rurales. A lo largo del 2020, algunas acciones desarrolladas con este objetivo son:

III Premio “Mujer rural del año”

Con motivo de la celebración del Día Internacional de las Mujeres Rurales, LEADER organiza el premio “Mujer Rural del Año” con el que se quiere reconocer el trabajo, esfuerzo, emprendimiento, dedicación y trayectoria de las mujeres rurales del Principado de Asturias. Este premio está abierto a la participación de cualquier mujer que viva y trabaje en un municipio rural beneficiario de la Ayudas LEADER y cuya candidatura sea propuesta por un G.A.L.

LOS GRUPOS
LEADER EN CLAVE DE IGUALDAD

Día Internacional de Las Mujeres Rurales

EXACTURAS

15 DE OCTUBRE
DE 2020

MUSEO JURÁSICO DE A
SAN TELMO •

COMETIDOS

LEADER
2017-2020



En la tercera edición del premio, convocada el 16 de julio de 2020, el CEDER Navia-Porcía presenta como aspirantes al premio a dos emprendedoras que han sido beneficiarias de las ayudas LEADER: Dña. Ana M^a Ochoa, empresaria agroalimentaria de Grandas de Salime y Dña. Inmaculada Adeba Vallina, ganadera, empresaria turística y propietaria de la yeguada “Albeitar” de Oneta (Villayón), obteniendo esta última el galardón por unanimidad del jurado. La entrega del premio a Inmaculada Adeba constituye el acto central del “Día Internacional de las Mujeres Rurales en Asturias” celebrado el MUJA (Colunga) el 15 de octubre de 2020 con un aforo limitado y que es retransmitido en directo a través del canal de Facebook de READER.

[Apoyo a la candidatura Premios de Excelencia a la Innovación para Mujeres Rurales, XI edición,](#)

Mediante una carta de manifestaciones firmada en junio de 2020 por el Presidente del CEDER Navia-Porcía, el Grupo apoya la candidatura de una beneficiaria de ayudas LEADER, Dña. Ana María Acevedo, a los XI edición de los Premios de Excelencia a la Innovación para Mujeres Rurales del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación por su capacidad de emprendimiento y su aportación a la diversificación de la actividad económica del medio rural.

Ana María Acevedo es galardonada con el premio «excelencia a la innovación en la actividad agraria» por su proyecto de comercialización de faba asturiana “Flor Galana”.

[Elaboración de material didáctico para el curso 'Un nuevo escenario rural: ODS, Agenda 2030 y LEADER' de la REDR,](#)

El CEDER Navia-Porcía participa, en abril de 2020, en la elaboración de material didáctico para el curso “Un nuevo escenario rural: ODS, Agenda 2030 y LEADER”, validado por la ONU y que, en su primera edición, contó con la participación de más de 1.400 alumnos. Se graba una exposición del gerente del CEDER Navia-Porcía sobre su experiencia en cooperación internacional en el estado de Chiapas), concretamente en la creación de los primeros Grupos de Desarrollo Rural mejicanos. En la exposición se dan claves sobre la transferencia de la metodología LEADER a países en vías de desarrollo, formando parte de los contenidos del tema “LEADER en el Mundo” dentro del módulo “Metodología LEADER” del curso.

Otras a Actividades como Grupo de Acción Local de la Pesca (GALP)

Actividades relacionadas con la pesquería de pulpo

El CEDER Navia-Porcía dedicó en su día un importante esfuerzo técnico y económico para lograr el reconocimiento a la actuación sostenible de la pesquería artesanal de pulpo con la certificación MSC. No solo durante su proceso de certificación, sino también durante los dos primeros años de seguimiento y aplicación, el GALP prestó un decidido apoyo a los pescadores de pulpo incluidos en la certificación. También, en el año 2018 apoyó la constitución de la asociación de armadores de la pesquería de pulpo local, con certificado de sostenibilidad. Desde entonces se fue diluyendo el tutelaje y seguimiento directo del Grupo, pero se sigue prestando un apoyo técnico a fin de garantizar el mantenimiento de la certificación y el sostenimiento de la propia asociación.

[Colaboración con los auditores responsables del control de la certificación MSC](#)

Con carácter anual la gerencia del GALP realizaba un contacto, a modo de reunión de trabajo, con los responsables de la auditoría de anual de certificación MSC, que realiza Bureau Veritas. En el pasado ejercicio 2020 no se realiza una revisión anual presencial, dada la situación de crisis sanitaria; no obstante, se mantiene desde el Grupo contacto telefónico con los auditores, a fin de colaborar en las cuestiones planteadas por éstos, en cuanto a la evaluación planteada para el seguimiento de la certificación MSC. Si bien, dada la autonomía adquirida por la Asociación que comprende a los armadores de la pesquería certificada, la colaboración exigida al Grupo por parte de Bureau Veritas es inferior a la registrada en ejercicios anteriores, hecho motivado tal vez, además, por las peculiares circunstancias en que se realiza la auditoría, con limitación de encuentros presenciales y sobre el terreno.

[Apoyo en la búsqueda de financiación privada para el mantenimiento de la certificación MSC](#)

A instancia de la Directiva de la Asociación de armadores de pulpo con certificación de sostenibilidad y de la propia presidencia de la Comisión de Pesca del Grupo, en el año 2020 se coordinaron varias reuniones que la asociación

mantuvo de forma individual con empresas destacadas de la comarca, a fin de transmitir la importancia del mantenimiento de la certificación MSC de pulpo capturado con nasa en esta unidad de certificación. El objetivo último es procurar la implicación de las empresas en el mantenimiento del estándar de sostenibilidad MSC, que implica un importante esfuerzo económico para los asociados de Arpesos para lograr la recertificación de la misma en el año 2021 (que ha de realizarse a los cinco años de la obtención de la certificación), por lo que se busca el posible apoyo de empresas comarcales implicadas en el desarrollo sostenible del territorio.

La primera de estas reuniones se realizaría en la propia sede del GALP, con fecha 5 de marzo de 2020, bajo la coordinación de la presidenta de la Comisión de Pesca y los representantes de la Asociación Arpesos, y teniendo como partenaire a la empresa Reny Picot (Industrias Lácteas Asturianas S.A). El gerente del GALP realiza la parte expositiva técnica de la certificación y los armadores exponen sus necesidades y el interés que puede tener para la empresa establecer un marco de colaboración para mantener la certificación MSC.

La segunda de las reuniones, ya pasado el periodo de confinamiento obligatoria decretado por el Estado de Alarma, se realizaría no obstante, de forma telemática, contando en este caso como empresa invitada a ENCE representada por su factoría de Navia.

Los posibles convenios o acuerdos de colaboración que se establezcan entre estas empresas y la Asociación Arpesos orientados al sostenimiento económico de la recertificación trascienden el ámbito de actuación del GALP, limitando su colaboración al apoyo técnico y logístico.

Visibilización de las actividades como GALP

Buenas prácticas en el boletín O.D.S. de la Red Española de Desarrollo Rural

A petición de la Red Española de Desarrollo Rural (REDR), en el mes de mayo de 2020 se remite información detallada sobre varias operaciones financiadas por el GALP Navia-Porcía con fondos FEP y FEMP. En base a esta información la REDR incluirá, ya en enero de 2021, dos de estos proyectos en su boletín sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) "Los 17 retODS del mundo rural". que dedica al objetivo 14 "Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos".

Buenas prácticas en las Guías FARNET.

La Guía nº 20 de la Red Europea de Zonas de Pesca (FARNET) publicada a finales del año 2020 bajo el título "Futuras Estrategias para zonas de Pesca" incluye la experiencia del GALP Navia-Porcía en el proceso de certificación MSC de la pesquería del pulpo en colaboración con la Cofradías de Pescadores para ejemplificar acciones que pueden ser abordadas por los GALP europeos en sus estrategias con el fin de garantizar en el gobierno local un lugar para el sector pesquero.

Además, a lo largo del mes de diciembre de 2020, se ha remitido información a la Unidad de apoyo FARNET sobre distintos proyectos promovidos y/o financiados por el CEDER para ilustrar todo un capítulo sobre "sistemas alimentarios sostenibles" de la Guía nº 21 que verá la luz en 2021.

Promoción de productos pesqueros.

Posible inclusión del pulpo MSC en "Alimentos del Paraíso. A propuesta de la Dirección General de Pesca, el GALP traslada a la asociación ARPESOS la posibilidad de integrar el pulpo con certificación MSC en el catálogo de productos de la marca "Alimentos del Paraíso Natural", ofreciendo el apoyo técnico y administrativo que precisen para ello. Se espera que dicha incorporación sea posible a lo largo del ejercicio 2021.

Jornada de diferenciación de producto "Percebe de Puerto de Vega". Representantes del GALP participan en esta jornada que se celebra el 29 de octubre en la Sede de la Cofradía de Puerto de Vega (Asturias) dentro de la campaña "Pescados y Mariscos de España", financiada por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) y "AlimentosdeEspaña" contando con la presencia del presidente de la Federación Nacional de Cofradías de Pescadores y de representantes de la Cofradía de Pescadores de Puerto de Vega.

Creación de la Comisión de Pesca en el seno de READER

El CEDER Navia-Porcía participa activamente en la reunión técnica convocada por la Red Asturiana de Desarrollo Rural con el fin de crear, dentro de su estructura, una comisión específica relacionada con el sector pesquero: Esta reunión se celebra en la sede de la Federación de Cofradías de Pescadores del Principado de Asturias en Gijón el 17 de enero de 2020 contando con la presencia de representante de READER, el Presidente y personal técnico de la Federación y dos gerentes en representación de los GALP. En ella se abordaron los principales problemas de gestión de fondos y se concluye la necesidad de crear una Comisión de Pesca en READER. Esta comisión se crea en un acto formal celebrado el 14 de febrero de 2020.



L'IMPACTO SOCIAL DE LA ECONOMIA DE LA CIUDADELA DE VALLEJO

1. El impacto social de la economía de la ciudadela de Vallejo se refiere a los efectos que esta tiene en la sociedad y en el medio ambiente.

2. Este impacto puede ser positivo o negativo, dependiendo de cómo se gestione.

3. Es importante tener en cuenta el impacto social de la economía de la ciudadela de Vallejo para poder tomar decisiones que beneficien a la sociedad y al medio ambiente.

4. El impacto social de la economía de la ciudadela de Vallejo puede ser medido a través de diferentes indicadores.

5. Es necesario tener en cuenta el impacto social de la economía de la ciudadela de Vallejo para poder tomar decisiones que beneficien a la sociedad y al medio ambiente.



GESTIÓN
Y ADMINISTRACIÓN
INTERNA DEL

CEDER

M

MEMORIA
DE ACTIVIDADES

2020

CEDER
NAVIA-PORCÍA

Actividades de los órganos de gobierno, gestión y participación

Los diferentes órganos del CEDER han mantenido, durante el ejercicio 2020 reuniones para la adopción de los acuerdos necesarios para la correcta marcha de la asociación en las que se han tomado decisiones relevantes para el cumplimiento de sus objetivos.

Asamblea General

La Asamblea General agrupa a todos los asociados y está formada, a cierre del ejercicio 2019, por 23 miembros. Es el órgano de decisión supremo y se reúne al menos una vez al año con carácter ordinario y -cuando se cumplan los requisitos fijados en los estatutos- con carácter extraordinario.

Las Entidades Locales están representadas en la Asamblea General por su representante legal o, en caso de vacante, ausencia o enfermedad, por la persona física que sea designada por la entidad como sustituto/a. El resto de entidades están representadas por la persona física que designada por la entidad para ejercer dicha función, o, en caso vacante, ausencia o enfermedad, por la persona que haya sido designada como sustituto/a.

Composición de la Asamblea General.

A lo largo del ejercicio 2020 la composición de la Asamblea General no ha sufrido ningún cambio en su composición ni en los representantes de sus miembros. Su composición a 31-12-2020 es la siguiente:

Socio	Fecha Alta	Representante (a 31/12/2020)
AYUNTAMIENTO DE NAVIA	27/03/2001	D. Ignacio Blanco Méndez
AYUNTAMIENTO DE BOAL	27/03/2001	D. José Antonio Barrientos González
AYUNTAMIENTO DE GRANDAS DE SALIME	27/03/2001	D. Eustaquio Revilla Villegas
AYUNTAMIENTO DE COAÑA	27/03/2001	Dña. Rosana González Fernández
AYUNTAMIENTO DE ILLANO	27/03/2001	D. Wenceslao González Rico
AYUNTAMIENTO DE PESOZ	27/03/2001	D. José Valledor Pereda
AYUNTAMIENTO DE EL FRANCO	27/03/2001	Dña. Cecilia Pérez Sánchez
AYUNTAMIENTO DE TAPIA DE CASARIEGO	27/03/2001	Dña. Ana María Vigón Suárez
AYUNTAMIENTO DE VILLAYÓN	27/03/2001	Dña. Estefanía M. González Suárez
OTEA HOSTELERIA Y TURISMO DE ASTURIAS	27/03/2001	D. Javier Blanco Rodríguez
UNIÓN DE COOPERATIVAS FORESTALES DE ASTURIAS	27/03/2001	D. César Pérez Álvarez
COOPERATIVAS AGROALIMENTARIAS DE ASTURIAS (antes UCAPA)	27/03/2001	Dña. María Isabel Díaz Pérez
ASOCIACIÓN DE MUJERES "LA ROMANELA"	02/07/2007	Dña. Margarita Suárez Pérez
COAG ASTURIAS	02/07/2007	D. Liborio Blanco Gayo
ASAJA	29/02/2008	D. Antolín Acero Acero
UNIÓN DE CAMPESINOS ASTURIANOS	25/06/2008	D. Santiago Otero Acero
COFRADÍA DE PESCADORES "NUESTRA SEÑORA DE LA ATALAYA"	29/12/2009	D. Adolfo García Méndez
COFRADÍA DE PESCADORES "NUESTRA SEÑORA DE LA CARIDAD"	29/12/2009	D. Avelino Fernández Gutiérrez
COFRADÍA DE PESCADORES "SANTO ÁNGEL DE LA GUARDA"	11/02/2010	D. Carlos Bedia García
COFRADÍA DE PESCADORES "SAN PEDRO"	11/02/2010	D. Rodrigo Maseda González
FEDERACION ASTURIANA DE EMPRESARIOS (FADE)	19/01/2016	D. Javier Blanco Rodríguez
ASYMAS	19/01/2016	D. Javier Gutiérrez Díaz
ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE NAVIA (ASENA)	12/09/2016	Dña. Inés Rodríguez Parrondo

Actividad de la Asamblea General

La Asamblea se reúne con carácter ordinario una vez al año dentro de los seis primeros meses del ejercicio. Con carácter extraordinario se reúne a convocatoria de la Junta Directiva, a juicio de el/la Presidente, por propia iniciativa, en los supuestos previstos por la ley o cuando lo solicite un número de entidades asociadas no inferior al 10 %. No obstante lo anterior, puede celebrarse la reunión de la Asamblea General con carácter extraordinario para decidir sobre cualquier asunto sin necesidad de convocatoria previa cuando, encontrándose reunidas todas las entidades asociadas, así lo acuerden por unanimidad.

Las convocatorias de las reuniones se hacen por escrito, expresando el lugar, día y hora de la reunión, así como el orden del día. En éste se incluye obligatoriamente cualquier asunto que, estando dentro de los fines de la Asociación, haya sido expresamente solicitado por el 10% de las entidades asociadas, siempre que se presente dicha solicitud con al menos tres días de antelación respecto a la fecha de celebración de la Asamblea. Entre la convocatoria y el día señalado para la celebración de la Asamblea en primera convocatoria deben mediar al menos 10 días, pudiendo así mismo hacerse constar si procediera la fecha en que se reunirá la Asamblea en segunda convocatoria, sin que entre una y otra pueda mediar un plazo inferior a media hora. No obstante, por razones de urgencia, estos plazos pueden verse reducidos.

Para que la asamblea quede válidamente constituida en primera convocatoria deben concurrir la mayoría de las entidades asociadas; en segunda convocatoria es suficiente con que concurra, al menos, la quinta parte de los las entidades asociadas.

La Asamblea General adopta sus acuerdos por mayoría simple de los votos presentes o representados, esto es, cuando los votos afirmativos superen a los negativos. Cada miembro tiene derecho a un voto y en caso de empate en la votación, decidirá el voto de calidad de el/la Presidente/a, o de quien haga las veces.

Para la adopción de aquellos acuerdos que afecten a las actividades de la asociación relacionadas con las Estrategias de Desarrollo Local Participativo, ni las autoridades públicas, ni ningún grupo de interés concreto podrá representar más del 49% de los derechos de voto. Los Estatutos fijan la posibilidad de que los miembros de la Asamblea puedan delegar su voto en otros miembros del mismo órgano, regulando en los propios Estatutos los requisitos y la forma de realizar dicha delegación. En todo caso se requiere el voto de las dos terceras partes de las entidades asociadas presentes o representadas en la Asamblea General, para decidir sobre determinados asuntos de relevancia que están recogidos en la legislación sobre asociaciones.

De cada una de las reuniones de la Asamblea General, se levanta el correspondiente Acta que puede estar firmada por el/la Secretaria de actas y que en todo caso será diligenciada por el/la Secretario/a y hecha pública a través de la inscripción en el registro mercantil.

A lo largo del ejercicio 2020 la Asamblea General se ha reunido en 3 ocasiones:

[Asamblea General Extraordinaria de 10 de enero de 2020.](#)

La primera reunión del año de la Asamblea General Extraordinaria se convoca para informar de los resultados de la gestión de ayudas del LEADER y del FEMP en el ejercicio 2019 y de la situación en la que se encuentran las convocatorias de ayudas correspondientes al ejercicio 2020

También se aprueba la convocatoria de un concurso-oposición para la creación de una bolsa de empleo de personal técnico para el CEDER Navia-Porcía, así como las bases reguladoras del proceso de selección.

En la reunión se informa de diversas cuestiones de gestión, como la situación de los recursos contencioso administrativos presentados por el Grupo en relación con los gastos de funcionamiento, las resoluciones del Presidente del CEDER Navia-Porcía firmadas desde la reunión anterior y la conveniencia de mantener la aportación anual que realizan los Ayuntamientos para el funcionamiento del Grupo.

[Asamblea General Extraordinaria de 25 de febrero de 2020.](#)

En esta reunión se informa a los miembros del CEDER Navia-Porcía sobre la modificación de las bases reguladoras de las ayudas LEADER en el Principado de Asturias y la Asamblea acuerda por unanimidad aprobar una nueva propuesta de convocatoria 2020 de ayudas LEADER. También se da cuenta de las resoluciones adoptadas por la presidencia de la entidad desde la reunión del 10 de enero de 2020.

Funciones de los miembros de los órganos de gestión y decisión del CEDER Navia-Porcía

Asamblea General.

Son funciones – y obligaciones- de todos los miembros que forman parte del CEDER:

- Tomar parte en cuantas actividades organice la Asociación en cumplimiento de sus fines.
- Elegir y ser elegible para formar parte de la Junta Directiva y/o de las Comisiones o Comités que puedan crearse.
- Participar con voz y con voto en la Asamblea General.
- Aprobar, si procede, en Asamblea el Balance del ejercicio y el Presupuesto Anual.
- Solicitar información sobre cualquier aspecto de la marcha de la Asociación que pueda resultarle de interés.
- Hacer sugerencias a los/as miembros de la Junta Directiva en orden al mejor cumplimiento de los fines de la Asociación
- Los demás que resulten de las normas legales y de los Estatutos de la Asociación, o de los acuerdos válidamente adoptados por sus órganos de gobierno y/o representación.
- Asistir las Asambleas Generales y acatar los acuerdos válidamente adoptados por los Órganos de gobierno y/o representación de la asociación.
- Ocupar los cargos para los que resulten elegidos/as y desempeñar fielmente las obligaciones inherentes a dichos cargos.
- Desembolsar las cuotas de entrada y periódicas que acuerde la Asamblea General.
- Participar y realizar cuantas tareas les sean encomendadas por la Asamblea General, la Junta Directiva o las Comisiones o Comités que pudieran crearse.
- Cumplir los demás deberes que resulten de los preceptos legales y Estatutarios o de los acuerdos válidamente adoptados.

Junta Directiva

FUNCIONES DEL PRESIDENTE.

- Representar a la asociación ante todo tipo de organismos públicos o privados.
- Convocar, presidir y levantar las sesiones que celebre la Asamblea General y la Junta Directiva, dirigir las deliberaciones de una y otra, decidiendo con el voto de calidad en caso de empate.
- Proponer el plan de actividades de la asociación y dirigir las tareas de la Junta Directiva.
- Visar los acuerdos de sus órganos, actos y certificaciones que pudieran expedirse.
- Disponer y autorizar gastos de la asociación por importe inferior a los 18.000 euros, ordenar pagos, y autorizar los documentos y actas.
- Adoptar cualquier medida urgente que la buena marcha de la Asociación aconseje, resulte necesaria o conveniente para el desarrollo de sus actividades, sin perjuicio de dar cuenta posteriormente a la Junta Directiva.
- Actuar como órgano de contratación de la entidad para la realización de contratos en los casos y condiciones que se establezcan en las instrucciones de contratación de la asociación, que deberán ser aprobadas por la Asamblea General Extraordinaria.”
- Celebrar contratos derivados de los acuerdos adoptados por la Junta Directiva que supongan la concesión de subvenciones de la asociación a personas físicas o jurídicas.
 - Cuantas le sean expresamente delegadas por la Asamblea General Extraordinaria o la Junta Directiva de la Asociación.

FUNCIONES DE LA VICEPRESIDENTA.

- Las mismas funciones y responsabilidades que el/la Presidente/a en ausencia de éste/a, motivada por enfermedad o ausencia justificada por cualquier otro motivo.

FUNCIONES DEL SECRETARIO.

- La dirección de los trabajos puramente administrativos de la Asociación, la expedición de certificaciones y la llevanza de los libros de la asociación legalmente establecidos y el fichero de entidades asociadas.
- La redacción de la Actas de las reuniones de la Asamblea General y la Junta Directiva.
- Velar por el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en materia de asociaciones, custodiando la documentación oficial de la entidad y haciendo que se cursen a los registros correspondientes las comunicaciones sobre designación de la Junta Directiva y demás acuerdos inscribibles, así como la presentación de las cuentas anuales y el cumplimiento de las obligaciones documentales en los términos que legalmente correspondan.
- Cuantas funciones le vengán atribuidas por normas legales o estatutarias o por acuerdos sociales válidamente adoptados.

FUNCIONES DE LA TESORERA.

- Dirigir la contabilidad de la asociación, tomando razón y llevando cuenta de los ingresos y de los gastos.
- Intervenir en las operaciones de orden económico, recaudando y custodiando los fondos pertenecientes a la Asociación, y dando cumplimiento de las órdenes de pago que expida el/la Presidente/a.
- Formalizar el presupuesto anual de ingresos y gastos, así como el estado de cuentas del año anterior, presentándolos a la Junta Directiva para que ésta, as u vez, los someta a la aprobación de la Asamblea General.

FUNCIONES DE LOS/AS VOCALES

- Aquellas funciones propias de su cargo como miembro de la Junta Directiva, adoptando decisiones mediante votación y responsabilizándose de sus decisiones, además de aquellas que nazcan de las delegaciones o comisiones de trabajo que la propia Junta les encomiende.

FUNCIONES DE LA SECRETARIA DE ACTAS.

- Sustituir a el/la secretario/a de la Asociación cuando, por el motivo que fuera, aquél no pueda participar en una reunión de cualquiera de los órganos de la Asociación o de las comisiones por ellos creados, teniendo capacidad para elaborar y autorizar el acta de la reunión y emitir certificaciones sobre los acuerdos adoptados en la misma.

Comisión de Pesca

FUNCIONES DE LA PRESIDENTA.

- Representar legalmente a la Comisión de Pesca ante toda clase de organismos públicos o privados.
- Convocar, presidir y levantar las sesiones que celebre la Comisión de Pesca, dirigir sus deliberaciones y decidir con el voto de calidad en caso de empate.
- Dirigir las tareas de la Comisión de Pesca.
- Visar los acuerdos y los actos de la Comisión, así como las certificaciones que pudieran expedirse por ella y autorizar con su firma los documentos y actas de la Comisión.
- Adoptar cualquier medida urgente que necesariamente deba ser adoptada por la Comisión y que la buena marcha de la Asociación aconseje, resulte necesaria o conveniente para el desarrollo de sus actividades como Grupo de Acción Costera, sin perjuicio de dar cuenta posteriormente a la Comisión.
- Cuantas facultades le sean expresamente delegadas por la Asamblea General Extraordinaria o la propia Comisión.

FUNCIONES DEL VICEPRESIDENTE.

- Las mismas funciones y responsabilidades que el/la Presidente/a en ausencia de ésta, motivada por enfermedad o cualquier otro motivo.

FUNCIONES DE LA SECRETARIA.

- La dirección de los trabajos puramente administrativos de la Comisión, expidiendo certificaciones de los acuerdos adoptados por ésta
- Redacción de la Actas de la Comisión.
- Cuantas funciones le vengán atribuidas por normas legales o estatutarias o por acuerdos sociales válidamente adoptados y estén relacionadas con las actividades de la asociación como Grupo de Acción Costera.

FUNCIONES DE LOS/LAS VOCALES.

- Aquellas funciones propias de su cargo como miembro de la Comisión, adoptando decisiones mediante votación y responsabilizándose de sus decisiones, además de aquellas responsabilidades que nazcan de las delegaciones o comisiones de trabajo que la propia Comisión les encomiende.

Asamblea General Ordinaria de 30 de junio de 2020.

La Asamblea se reúne con carácter ordinario antes de que finalice el primer semestre del año, tal y como prevén los Estatutos, para aprobar la gestión de la Junta Directiva durante el 2019 2018, la memoria de actividades y las cuentas anuales de ese mismo ejercicio y el plan de actuaciones y los presupuestos del 2020 que previamente han sido formulados por el órgano de gestión. También se establecen las cuotas de las Entidades Locales que son miembros de la entidad y se informa de la publicación de la convocatoria 2020 de ayudas LEADER con modificaciones sobre lo acordado en la anterior reunión de la Asamblea General Extraordinaria.

Junta Directiva

La Junta Directiva es el órgano de representación que gestiona y representa los intereses de la entidad siguiendo las disposiciones y directivas que marca la Asamblea General. Está formada actualmente por 12 miembros que desempeñan diferentes cargos (Presidencia, Vicepresidencia, Secretaría, Tesorería y vocalías) y se reúnen previa convocatoria realizada conforme a los estatutos. A partir de la modificación de dichos estatutos de 2017 se crea también la figura del Secretario de Actas de las reuniones de este órgano, desempeñada por uno/a de los miembros de la Junta Directiva. Estos cargos tienen una vigencia máxima de 5 años, estando regulados los procedimientos para elección de los miembros. Las entidades asociadas con personalidad jurídica que forman parte de la Junta Directiva están representadas por la misma persona física que ostente la representación en la Asamblea General.

Composición de la Junta Directiva

Al igual que ocurre con la Asamblea General, la composición de la Junta Directiva no registra en el 2020 ningún cambio en las entidades que la forman ni en los representantes de éstas. Su composición a 31-12-2020 es la siguiente:

Cargo	Socio	Representante (a 31/12/2020)
Presidente	AYUNTAMIENTO DE BOAL	D. José Antonio Barrientos González
Vicepresidenta	AYUNTAMIENTO DE EL FRANCO	Dña. Cecilia Pérez Sánchez
Tesorera	AYUNTAMIENTO DE COAÑA	Dña. Rosana González Fernández
Secretario	AYUNTAMIENTO DE GRANDAS DE SALIME	D. Eustaquio Revilla Villegas
Vocales	AYUNTAMIENTO DE NAVIA	D. Ignacio Blanco Méndez
	AYUNTAMIENTO DE VILLAYÓN	Dña Estefanía M. González Suárez
	COAG-ASTURIAS.	D. Liborio Blanco Gayo
	COOPERATIVAS AGROALIMENTARIAS DE ASTURIAS	Dña. María Isabel Díaz Pérez
	COFRADIA DE PESCADORES SANTO ANGEL DE LA GUARDA	D. Carlos Bedía García
	UCOFA	D. César Pérez Álvarez
	OTEA HOSTELERIA Y TURISMO DE ASTURIAS	D. Javier Blanco Rodríguez
	ASOCIACIÓN DE MUJERES "LA ROMANELA	Dña. Margarita Suárez Pérez

Actividad de la Junta Directiva

La Junta Directiva se reúne en cualquier momento mediante convocatoria de el/la Presidente/a, por propia iniciativa o a instancia de un mínimo de dos miembros de la Junta. Las convocatorias de la Junta Directiva se hacen por escrito, expresando el lugar, día y hora de la reunión, así como el orden del día. Entre la convocatoria y el día señalado para la celebración de la reunión en primera convocatoria median al menos tres días pudiendo así mismo hacerse constar si procediera la fecha en que se reunirá la Junta en segunda convocatoria, sin que entre una y otra transcurra un plazo inferior a media hora. No obstante, al igual que ocurre con la Asamblea, puede celebrarse la reunión de la Junta Directiva para decidir sobre cualquier asunto sin necesidad de convocatoria previa cuando, encontrándose reunidos/as todos/as sus miembros, así lo acuerden por unanimidad.

La Junta Directiva queda constituida cuando asiste al menos la mitad de sus miembros en primera convocatoria, y la cuarta parte en segunda convocatoria. Se aplica el voto ponderado, de forma que cada miembro que tenga la

consideración de autoridad pública tendrá derecho a un voto y cada uno de los restantes miembros tendrá derecho a dos votos. De esta forma, se garantiza la mayor participación de la sociedad civil en la adopción de los acuerdos de la Junta Directiva. Estos acuerdos se adoptan por mayoría simple de los/as presentes o representados/as cuando los votos afirmativos superan a los negativos; cuando se trata de acuerdos que afectan a las actividades de la asociación relacionadas con el Desarrollo Local Participativo, ni las autoridades públicas, ni ningún grupo de interés concreto puede representar más del 49% de los derechos de voto.

A todas las reuniones de la Junta Directiva pueden asistir, con voz pero sin voto, las personas físicas o jurídicas que dicha Junta o la Asamblea General decida, cuando las necesidades lo aconsejen y sin que en ningún caso tengan la condición de miembros de la Junta Directiva. De las reuniones se levanta el correspondiente Acta que puede firmar el /la Secretario de actas y que en todo caso es diligenciada por el/la Secretario/a de la Asociación y hecha pública a través de la inscripción en el registro mercantil. Los miembros de la Junta Directiva pueden delegar su voto en otros miembros del mismo órgano, regulando en los propios Estatutos los requisitos y la forma de realizar dicha delegación.

A lo largo del 2020 se celebran dos reuniones de este órgano de gestión:

Junta Directiva de 10 de junio de 2020.

La Junta Directiva da el visto bueno a la memoria de actividades 2019 y los presupuestos y el plan de actuaciones 2020 y formula las cuentas anuales del 2019, sometiéndolas a aprobación de la Asamblea General Ordinaria. Además se informa sobre la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Asturias sobre el recurso contencioso-administrativo presentado por el CEDER en relación con los gastos de funcionamiento del ejercicio 2018. También se adoptan acuerdos relacionados con otros asuntos como la contratación de un préstamo para garantizar la liquidez de la asociación o la selección de una muestra de expedientes LEADER del período 2007-2013 objeto de control a posteriori en el ejercicio 2020.

Junta Directiva de 10 de junio de 2020.

La segunda reunión de la Junta Directiva del año se celebra con el objetivo de aprobar la propuesta de resolución de la convocatoria 2020 de ayudas LEADER en el Navia-Porcía, según la propuesta realizada por la Comisión de Valoración de solicitudes. Además se informa sobre varias cuestiones, como la entrega del premio “Mujer Rural de Asturias” a la candidata presentada por el CEDER, diversas cuestiones relacionadas con la gestión de los recursos humanos de la asociación o la necesidad de adaptar los sistemas informáticos para facilitar el teletrabajo. En la reunión se da el visto bueno a las resoluciones del Presidente de la entidad dictadas desde la reunión de la Asamblea General Ordinaria de 30 de junio de 2020.

Comisión de Pesca

Órgano con facultades delegadas estatutariamente para tomar decisiones y adoptar acuerdos en relación con las actividades que lleva a cabo la asociación como Grupo de Acción Costera para la gestión del Fondo Europeo de Pesca en su ámbito territorial de actuación.

La Comisión de Pesca queda válidamente constituida por acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria, en el que se determina el número de miembros de la Comisión respetando las disposiciones contenidas en los estatutos. Se constituyó por primera vez en el año 2009

Composición de la Comisión de Pesca

Actualmente forman parte de esta Comisión un total de 9 miembros (Presidencia, Vicepresidencia, Secretaría y seis vocalías).

La composición de la Comisión de Pesca a cierre del ejercicio 2020 es la siguiente.



Cargo	Socio	Representante (a 31/12/2020)
Presidenta	AYUNTAMIENTO DE EL FRANCO	Dña. Cecilia Pérez Sánchez
Vicepresidente	COFRADÍA "NUESTRA SEÑORA DE LA ATALAYA"	D. Adolfo García Méndez
Secretaria	AYUNTAMIENTO DE COAÑA	D. Rosana González Fernández
Vocales	AYUNTAMIENTO DE NAVIA	D. Ignacio Blanco Méndez
	AYUNTAMIENTO DE TAPIA DE CASARIEGO	Dña. Ana María Vigón Suárez
	COFRADÍA DE PESCADORES "NUESTRA SEÑORA DE LA CARIDAD"	D. Avelino Fernández Gutiérrez
	COFRADÍA DE PESCADORES "SANTO ÁNGEL DE LA GUARDA"	D. Carlos Bedía García
	COFRADÍA DE PESCADORES "SAN PEDRO"	D. Rodrigo Maseda González
	ASOCIACIÓN DE MUJERES "LA ROMANELA"	Dña. Margarita Suárez Pérez

Actividad de la Comisión de Pesca

A diferencia de la Junta Directiva, cada miembro de la Comisión de Pesca tiene derecho a un voto y los acuerdos de la se adoptan por mayoría simple de los/as presentes o representados/as cuando los votos afirmativos superen a los negativos excepto para la elección de cargos, y en caso de empate, será de calidad el voto de el/la Presidente/a de la Comisión o de quien haga sus veces. En la adopción de acuerdos que afecten a las actividades de la asociación relacionadas con el Desarrollo Local Participativo, ni las autoridades públicas, ni ningún grupo de interés concreto podrá representar más del 49% de los derechos de voto. Además, se fija la posibilidad de que los miembros de la Comisión de Pesca puedan delegar su voto en otros miembros del mismo órgano, regulando en los propios Estatutos los requisitos y la forma de realizar dicha delegación.

A las reuniones de la Comisión de Pesca pueden asistir, con voz pero sin voto, las personas físicas o jurídicas que dicha Comisión, la Junta Directiva o la Asamblea General decida, cuando las necesidades lo aconsejen y sin que en ningún caso tengan la condición de miembros de la Comisión de Pesca. De las reuniones de la Comisión de Pesca se levanta el correspondiente Acta puede firmar el /la Secretario de actas y que en todo caso es diligenciada por el/la Secretario/a de la Asociación y hecha pública a través de la inscripción en el registro mercantil. La Asamblea General puede aprobar normas internas de funcionamiento de la Comisión de Pesca, a propuesta de la propia Comisión

A lo largo del ejercicio a Comisión de Pesca se reúne en una sola ocasión:

Comisión de Pesca de 4 de agosto de 2020.

Se reúne para someter a aprobación la propuesta de resolución de la convocatoria de ayudas a entidades locales para la aplicación de las Estrategias de Desarrollo Local Participativo de los GALP, en el ejercicio 2020. En la reunión se informa sobre el grado de ejecución de la EDLP del FEMP y las reuniones mantenidas al respecto con la Dirección General de Pesca Marítima en las que se plantea la reprogramación de los fondos que figuran en el convenio firmado para la aplicación de la Prioridad 4 del FEMP.

Comisiones de valoración

Para la aplicación de las E.D.L.P. LEADER y FEMP en la comarca, el CEDER Navia-Porcía cuenta con dos órganos que no están expresamente recogidos en los Estatutos y cuya función es la de valorar las solicitudes de ayudas que se presentan tanto en las convocatorias del LEADER como de la Prioridad 4 del FEMP. Su composición es diferente y viene determinada por la normativa que resulta de aplicación en la gestión de estas ayudas.

Composición de las Comisiones de valoración

Comisión de valoración de solicitudes LEADER.

Es un órgano colegiado de carácter mixto, previsto en la base decimoséptima de la Resolución de 20 de octubre de 2017 de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, cuya composición se determina mediante Resolución de la misma Consejería al aprobar las convocatorias anuales de ayudas. En el 2020 este Comité estaba

formado por el Presidente, el Gerente -que hace las veces de Secretario- y dos técnicas que son nombradas por la presidencia. Sus normas de funcionamiento son muy similares a las de la Junta Directiva y están aprobadas como reglamento interno de la asociación.

Comisión de valoración de solicitudes Prioridad 4 del FEMP.

Es un órgano regulado en el punto segundo de la base undécima de la Resolución de 16 de abril de 2018, de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos naturales, cuya composición coincide con la de la Comisión de Pesca. En su condición de órgano colegiado, la comisión de valoración se regirá por lo dispuesto en la sección 3.ª, capítulo ii, título Preliminar de la ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector Público

Actividad de las Comisiones de valoración

Las comisiones de valoración se reúnen en 3 ocasiones a lo largo del ejercicio 2020:

1ª Comisión de valoración de solicitudes LEADER de 8 de octubre de 2020

En esta reunión se valoran y bareman las solicitudes de ayuda LEADER presentadas en la convocatoria 2020 en las líneas de ayudas a empresas privadas, empresas privadas mínimas y entidades sin ánimo de lucro, elevando una propuesta de resolución a la Junta Directiva.

2ª Comisión de valoración de solicitudes LEADER de 8 de octubre de 2020

A continuación de la primera reunión de la Comisión se celebra una segunda reunión para valorar y baremar las solicitudes de ayuda LEADER presentadas en la convocatoria 2020 en las líneas de ayudas a entidades locales. En este caso, la reunión está presidida por el Secretario de la Asociación, por manifestar conflicto de intereses tanto el Presidente como la Vicepresidenta de la Asociación. La comisión adopta acuerdos por unanimidad y eleva una propuesta de resolución a la Junta Directiva.

Comisión de valoración de solicitudes Prioridad 4 del FEMP de 4 de agosto de 2020

Se reúne en este caso la Comisión para valorar y baremar las solicitudes que se presentan a la convocatoria 2020 de ayudas a entidades locales para la aplicación de las Estrategias de Desarrollo Local Participativo de los GALP, elevando una propuesta de resolución a la Comisión de Pesca.



CONVOCATORIA 2020 AYUDAS LEADER NAVIA-PORCÍA

UNIDAD FINANCIERA	PRESUPUESTO DISPONIBLE			
	2020	2021	2022	TOTAL
EMPRESAS AGRARIAS (SUBVENCIONES LEADER 10.4.10.2)	477.000,00	475.000,00	412.000,00	1.364.000,00
EMPRESAS NO AGRARIAS (SUBVENCIONES LEADER 10.4.10.3)	77.000,00	84.000,00	12.000,00	173.000,00
ENTIDADES LOCALES (SUBVENCIONES LEADER 10.4.10.4)	640.000,00	108.000,00	140.000,00	888.000,00
ENTIDADES SIN ÁMBITO DE LICENCIACIÓN (SUBVENCIONES LEADER 10.4.10.5)	31.000,00	33.000,00	24.000,00	88.000,00
TOTAL	1.285.000,00	700.000,00	654.000,00	2.639.000,00

Administración de la entidad

Gestión de recursos humanos

La plantilla de personal del CEDER Navia-Porcía a fecha 1 de enero de 2020 está compuesta por los seis trabajadores que constituyen el equipo técnico permanente de la asociación (con contratos a jornada completa). A lo largo del ejercicio se producen varios hechos que han modificado temporalmente esta composición y han obligado a llevar a cabo diferentes tareas relacionadas con la gestión de los recursos humanos,

Constitución de una bolsa de empleo para técnicos del CEDER Navia-Porcía.

En el primer trimestre de 2020 el CEDER Navia-Porcía crea una bolsa de empleo de técnico/a de la gerencia para la realización de contrataciones temporales. Para ello se elabora por parte del equipo técnico unas bases reguladoras del proceso acordes con los principios recogidos en el acuerdo de 22 de abril de 2016 del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias por el que se aprueban las instrucciones por las que se regulan los procedimientos de selección llevados a cabo por las empresas públicas y entes del Principado de Asturias que se rigen por el derecho privado.

El proceso de selección se realiza mediante concurso-oposición. De forma resumida, los trámites seguidos para constituir la bolsa de empleo han sido:

Aprobación de las bases reguladora e inicio del procedimiento.

La Asamblea General Extraordinaria del CEDER Navia-Porcía, en su reunión de 10 de enero de 2020, aprueba la constitución de la bolsa de empleo y las bases reguladoras que han de regir el proceso de selección. Además faculta al Presidente del CEDER Navia-Porcía para convocar el proceso selectivo y adoptar las resoluciones necesarias para llevar a buen fin la constitución de la bolsa de empleo, incluida la corrección de errores en la redacción de las bases.

Por resolución del Presidente del CEDER Navia-Porcía de 16 de enero de 2020 se convoca el proceso de selección y se hace público a través del portal del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, los tablones de anuncios del CEDER y los Ayuntamientos de la Comarca y la web del Grupo.

Proceso de selección.

Admisión de aspirantes. Durante el plazo fijado en las bases, se reciben y registran las solicitudes de participación en la bolsa de empleo. Con fecha 31 de enero de 2020, expirado el plazo de presentación de solicitudes, el Presidente del CEDER Navia-Porcía dicta resolución aprobando la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, expresando las causas de exclusión en su caso y otorgando un plazo para la realización de subsanaciones. Con fecha 11 de febrero de 2020, también mediante resolución del Presidente, se aprueba la lista definitiva con un total de 11 solicitantes admitidos y 4 excluidos. Tanto las listas provisionales como la definitiva son comunicadas por correo electrónico a los/as solicitantes y publicadas en los tablones de anuncios y la web del CEDER Navia-Porcía.

Constitución del tribunal de calificación. El 11 de febrero de 2020, previo nombramiento de los miembros por resolución de 10 de febrero de 2020 del Presidente del CEDER Navia-Porcía, se constituye el tribunal calificador del proceso de selección, aprobando el calendario previsto de reuniones y convocando la primera de ellas. De los acuerdos adoptados se levanta el correspondiente acta firmada por el secretario y el presidente del tribunal.

Valoración de méritos (fase de concurso). Previa convocatoria de todos sus miembros, se celebra la primera reunión del tribunal de calificación en la sede del CEDER Navia-Porcía el 13 de febrero de 2020. Se valoran los méritos y se aprueba la relación de aspirantes con la calificación obtenida en la fase de concurso, que será hecha pública mediante resolución del Presidente de la misma fecha, comunicada a cada uno de los aspirantes y expuesta

en el tablón de anuncios y la web de la entidad. Los acuerdos del tribunal son recogidos en un acta firmada por su secretario y su presidente.

Prueba escrita (1ª prueba de la fase de oposición). Por resolución del Presidente del CEDER Navia-Porcía de 13 de febrero de 2020 se hace público el inicio de la segunda fase del proceso de selección (oposición), convocando a los/as aspirantes a la primera de las pruebas previstas (prueba escrita) y fijando la fecha, hora y lugar. La prueba se celebra el 2 de marzo de 2020 en el Edificio de Servicios Múltiples del Ayuntamiento de Navia. El 3 de marzo de 2020 se reúne el tribunal calificador quien realiza la corrección de prueba escrita, elevando al Presidente del CEDER Navia-Porcía la calificación obtenida por cada uno de los/as aspirantes así como la relación de los que pasan a la entrevista personal (segunda prueba de la fase de oposición), fijando el lugar y fecha en el que se celebrará aquella. Las listas son hechas públicas mediante resolución del Presidente de la misma fecha, comunicada a cada uno de los aspirantes y expuesta en el tablón de anuncios y la web de la entidad.

Entrevista (2ª prueba de la fase de oposición). Se celebra el 10 de marzo de 2020 en la sede del CEDER Navia-Porcía, previa reunión del tribunal de calificación para establecer la metodología y las normas de puntuación a seguir para calificar la entrevista. Tras la realización de la prueba, en la que participan 6 aspirantes, el tribunal eleva al Presidente del CEDER Navia-Porcía la puntuación de la entrevista y la lista ordenada de aspirantes con la calificación de la fase de oposición y la calificación total del proceso de selección.

Constitución de la bolsa de empleo.

Mediante Resolución del Presidente del CEDER Navia-Porcía de 11 de marzo de 2020 se aprueban y hacen públicas las listas de aspirantes con las puntuaciones obtenidas en cada fase del proceso y su calificación final, aprobándose la constitución de la bolsa de empleo de personal técnico para contrataciones temporales del CEDER Navia-Porcía, compuesta por 6 aspirantes. Esta resolución es comunicada a todos los aspirantes y al Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, y expuesto en el tablón de anuncios y la web del CEDER Navia-Porcía.

Contratación temporal de personal de la gerencia.

A lo largo del ejercicio 2020 se llevan a cabo contrataciones de personal laboral para realizar sustituciones o reforzar la plantilla durante periodos de mayores necesidades.

Sustitución de auxiliar administrativo.

Durante los primeros meses del 2020 se ha mantenido la contratación de un/a trabajador/a para el puesto de auxiliar administrativo, para sustituir a la trabajadora que venía desarrollando dichas funciones durante su baja por incapacidad temporal. Dicho contrato se realizó disponiendo la utilización de la bolsa de empleo de personal administrativo constituida en el año 2019 y se da finalizado con la incorporación de la trabajadora titular, el 20 de mayo de 2020.

Sustitución de técnica de la gerencia.

Con fecha 14 de julio de 2020, por resolución del Presidente del CEDER Navia-Porcía se aprueba la contratación temporal de una trabajadora para sustituir a la técnica de la gerencia en situación de baja por incapacidad temporal. La contratación se realizará el 20 de julio de 2020 mediante un contrato de interinidad, utilizando la bolsa de empleo constituida mediante resolución del Presidente del CEDER Navia-Porcía de 11 de marzo de 2020. Con la incorporación de la técnica de baja se da por finalizado este contrato.

Contratación de técnica de apoyo.

El 22 de octubre 2020, por resolución del Presidente del CEDER Navia-Porcía se aprueba la contratación de personal de apoyo se aprueba la contratación temporal de una trabajadora por obra o servicio para dar apoyo a las labores de certificación de ayudas LEADER/FEMP a realizar anualidad 2020, utilizando la bolsa de empleo. Este contrato finalizará el 8 de enero de 2021.

Gestión administrativa, económica y financiera.

La administración interna de la asociación se lleva a cabo en diferentes procedimientos y mediante la realización de multitud de tareas que lleva a cabo el equipo técnico de la gerencia.

Cumplimiento de la legislación en materia de contratación, protección de datos y transparencia.

Tramitación de contratos.

En el año 2020 el CEDER no lleva a cabo ningún contrato no considerado como menor que, de acuerdo con la legislación sobre contratación, deba de ser licitado electrónicamente. No obstante, sí utiliza la Plataforma de Contratación del Sector Público para licitar y recibir ofertas en un contrato menor, el del "Servicio de reclutamiento y preparación de productores: platos preparados y otros transformados del proyecto de *cooperación La despensa de Asturias: identificación y desarrollo de canales de comercialización para productos agroalimentarios ecológicos y artesanales del medio rural asturiano*" (expediente nº C-019-2020) en el que se ha seguido un procedimiento que ya se ha recogido en otro apartado de esta memoria.

En el resto de contratos la tramitación seguida es la que establece la LCSP para los contratos menores: el órgano de contratación emite un informe en el que se establece el objeto y la necesidad del contrato y su valor estimado, se justifica su carácter menor y la no existencia de fraccionamiento y se hace constar la existencia de crédito suficiente para su realización. Posteriormente el mismo órgano resuelve la aprobación del gasto y la adjudicación del contrato, dejando constancia del cumplimiento de los límites fijados en la LCSP para los contratos menores.

Además, trimestralmente el CEDER Navia-Porcía elabora una lista de los contratos menores adjudicados según el procedimiento establecido en la LCSP, agrupada por adjudicatarios, donde se informa del objeto del contrato, la fecha y el importe de adjudicación y el plazo de ejecución. Esta lista se hace pública a través del perfil del contratante de la web del CEDER y de la Plataforma de Contratación del Sector Público. También se elabora un resumen anual de los contratos menores realizados en el ejercicio anterior, que se publica por los mismos medios.

En el año 2020 el CEDER Navia-Porcía ha realizado un total de 24 contratos menores con 16 adjudicatarios diferentes que han supuesto un precio de adjudicación total de 14.193,65 euros.

RAZÓN SOCIAL ADJUDICATARIO	CIF	IMPORTE (€)
Alejandro Gil García	53.679.969Q	534,98
Asociación de investigación de industrias Cárnicas del Principado de Asturias	G33092495	5.950,00
Borja Vior García	09446978G	1.360,77
Conecta-t Servicios de Banda Ancha, S.L.	B-33992280	403,30
Cualtis S.L.U.	B84527977	612,73
Daniel Baltanás Fuentes	46702255L	266,20
Eduardo Artime Criado	11440245E	134,20
Gráficas Ribazán S.L.	B74233651	145,55
Office Depot S.L.	B80441306	163,50
Reale Seguros Generales S.A	A78520293	288,88
Reyes Reguera Rico	45430022P	452,45
Seguros Generales Rural S.A. de Seguros y Reaseguros	A78524683	234,86
Sociedad Estatal Correos y Telégrafos S.A.	A83052407	688,02
Supermercados Sampedro 2000 SL	B33589961	96,45
Tutela Consultoría y Formación de Empresas S.L.	B33995531	450,00
Vodafone España, S.A.U.	A80907397	2.411,84
TOTAL ADJUDICADO 2020		14.193,65



Mantenimiento del Portal de Transparencia del CEDER Navia-Porcía.

La Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno (LTBG) establece como obligatoria para las Administraciones Públicas la publicación de determinada información. El CEDER crea en 2019 un Portal de Transparencia en la web e incorpora toda la información generada desde el año 2015 y un enlace para descargar documentación de ejercicios anteriores. Esta Portal se ha ido actualizando periódicamente a lo largo del ejercicio 2020 a medida que se genera información susceptible de ser publicada.

Protección de datos.

Bajo la tutela de la asistencia de una empresa especializada, a lo largo del 2020 se realizan diversas tareas para mantener a la asociación al corriente de las disposiciones de la nueva Ley Orgánica de Protección de Datos (LOPD) aprobada en 2018 los formularios, contratos de confidencialidad, ficheros de datos, página web, redes sociales etc. que utiliza el CEDER en el desarrollo de sus funciones.

Control de conflicto de intereses.

En todas las decisiones de los órganos de gestión y decisión del CEDER del CEDER Navia-Porcía que así lo requieren, se garantiza que no existe conflicto de intereses, dejando registro documental de esta circunstancia mediante una declaración responsable de los miembros que forman parte de dichos órganos.

Tareas de carácter económico-financiero

Además de las actuaciones vinculadas a los diferentes programas de desarrollo rural a los que ya se ha hecho referencia, en el año 2020 se llevan a cabo otras tareas relacionadas con la gestión económica y financiera de la asociación:

Aportación de fondos para el ejercicio 2019.

La Asamblea General Ordinaria del ejercicio 2020, acordó por unanimidad mantener una cuota anual para todos los miembros de la Asociación que tienen carácter de Entidad Local que debería ser ratificada en la primera Asamblea General Extraordinaria celebrada el año 2019. Este órgano, en su reunión de 10 de enero de 2020 aprobó la cuantía de las cuotas para el ejercicio 2020, igual a la de ejercicios anteriores:

Entidad Local	Aportación (€)
Ayuntamiento de Boal	1.657,00
Ayuntamiento de Coaña	1.829,00
Ayuntamiento de El Franco	2.110,00
Ayuntamiento de Grandas de Salime	1.425,00
Ayuntamiento de Illano	1.238,00
Ayuntamiento de Navia	3.358,00
Ayuntamiento de Pesoz	732,00
Ayuntamiento de Tapia de Casariego	1.976,00
Ayuntamiento de Villayón	1.675,00
Total	16.000,00

Estas aportaciones fueron realizadas por cada uno de los Ayuntamientos dentro del plazo fijado en el acuerdo.

Auditoría contable.

Debido al cambio en los procedimientos de gestión de ayudas, que se traducen en que el CEDER Navia-Porcía ya no recibe fondos económicos del Principado de Asturias para abonar ayudas, sino que es aquél quien realiza los pagos directamente a los beneficiarios finales, la asociación no se encontraría obligada a auditar su contabilidad. No obstante, la Junta Directiva acuerda someter a auditoría la contabilidad, con el objeto de garantizar la máxima transparencia en la gestión económica que lleva a cabo.

A lo largo del primer semestre de 2020, las técnicas de la gerencia mantienen un continuo contacto con la empresa encargada de realizar la auditoría, facilitando toda la documentación contable que aquella requiere. El 5 de junio de 2020 Atrium Auditores emite el informe de auditoría que recoge que las cuentas anuales expresan, en todos los

aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la asociación a 31 de diciembre 2019, así como los resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Contratación de préstamo bancario.

Debido al retraso en el pago de los anticipos LEADER solicitados por el Grupo (se realizan una vez que el CEDER ya ha tenido que realizar el gasto, por lo que pierden su utilidad como anticipo) se provoca un problema de liquidez que en el ejercicio 2020 obliga a recurrir a financiación externa para poder hacer frente a los gastos corrientes.

Mediante resolución de 19 de mayo de 2020 del Presidente del CEDER Navia-Porcía (ratificada por acuerdo de la Junta Directiva del 11 de junio de 2020) se aprueba solicitar a la Caja Rural de Asturias la contratación de un préstamo por un importe de 70.000 euros para hacer frente a los gastos de funcionamiento como Grupo de Acción Local, con las condiciones establecidas entre dicha entidad y la Red Asturiana de Desarrollo Rural (READER).

Con fecha 12 de junio de 2020 se constituye el préstamo por el capital indicado, con un tipo de interés deudor anual del 0%, una comisión de apertura del 1%, y un plazo de amortización de 1 año. A fecha 31 de diciembre de 2020, al no haber recibido el segundo anticipo LEADER del 2019, no se ha podido proceder a la cancelación del préstamo.

Otras tareas administrativas

Mantenimiento de la Web del Grupo y las redes sociales.

Se continúa con la labor de actualización periódica de la información disponible para cualquier usuario (noticias, documentos de la asociación, legislación, proyectos subvencionados, eventos, etc.) y la utilización de la zona restringida a los socios del CEDER para poner a su disposición los informes técnicos y la documentación relativa a los puntos del orden del día de las reuniones que celebra tanto la Junta Directiva como la Asamblea General y la Comisión de Pesca.

Se mantiene la publicación de noticias y la difusión de las actividades del CEDER a través de la red social Facebook.

Elaboración de memoria, plan de actuaciones, presupuesto y cuentas anuales.

A lo largo del primer semestre del año se elabora la Memoria de Actividades y las Cuentas Anuales del CEDER Navia-Porcía correspondiente al ejercicio 2019 y el Plan de Actuaciones y los Presupuestos correspondientes al 2020.

La aprobación de estos documentos es acordada por unanimidad de la Junta Directiva en su reunión de 10 de junio de 2020. Posteriormente, tal y como establecen los Estatutos de la Asociación, la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de junio de 2020 aprueba por unanimidad la Memoria de Actividades, con la aplicación del resultado contable, la gestión de la Junta Directiva realizada durante el año 2019 y el Plan de Actuaciones y los Presupuestos del año 2020.

Tareas administrativas periódicas.

El día a día del funcionamiento de la oficina de gerencia del Grupo ha supuesto la realización de otras actividades de gestión administrativa, tales como:

- La gestión administrativa de compras de suministros y contratación de servicios profesionales.
- La elaboración de convocatorias y actas de reuniones.
- El mantenimiento de bases de datos y registros de entrada y salida.
- El tratamiento, clasificación y archivo de información y documentos.
- El registro y verificación de informaciones financiero-contables, comerciales y de personal, seguimiento y ejecución de las operaciones de tesorería.



El COVID-19 en la gestión de la asociación

La gestión de la asociación a lo largo del ejercicio 2020 ha estado marcada por el COVID-19, la pandemia generada por el SAR CoV-2, que ha tenido influencia en multitud de trámites y procedimientos a los que ya se han hecho referencias a lo largo de esta Memoria. A continuación se indican algunas tareas y eventos relacionados con la gestión del LEADER en la situación de Estado de Alarma generada por el COVID-19.

Adopción de medidas preventivas

Como consecuencia de la crisis sanitaria, el CEDER Navia-Porcía lleva acabo varias actuaciones a lo largo del 2020 con el fin de desarrollar las tareas que le son encomendadas manteniendo las máximas garantías sanitarias:

Elaboración de protocolo de atención al público.

El equipo técnico de la gerencia elabora, en mayo de 2020, un protocolo a seguir para mantener un espacio de trabajo seguro en las tareas de atención al público. Atendiendo a los consejos del servicio externo de prevención de riesgos laborales se redacta un documento que recoge las medidas de protección y los procedimientos higiénico-sanitarios a aplicar en las instalaciones del CEDER Navia-Porcía dirigidas tanto a los trabajadores como a los visitantes que acuden a la sede de la entidad. Este protocolo es difundido a través de carteles ubicados en la entrada de las oficinas y la web del Grupo.

Adquisición de EPIs y medidas de protección.

Para garantizar la seguridad en el trabajo diario del personal de la gerencia se instalan pantallas protectoras en todos los despachos y la recepción, y se adquieren mascarillas y gel hidrogénico que se pone a disposición de todos los visitantes que son atendidos presencialmente en la sede del CEDER.

Reducción del trabajo presencial en la sede del CEDER Navia-Porcía.

Durante las semanas de mayor incidencia de la primera ola de la Covid-19 se reduce al máximo el trabajo presencial en la sede del Grupo. Durante las dos primeras semanas del mes de marzo de 2020 se mantiene abierta la atención al público en la oficina de la gerencia -con un horario reducido- estando atendida por un/a solo/a trabajador/a, realizando el resto las tareas mediante teletrabajo. Con la entrada en vigor del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 se produce el cierre de la sede del CEDER al no ser considerada como una actividad esencial, pasando todos los trabajadores a realizar las tareas de forma telemática. El 14 de mayo de 2020 se reestablece la atención al público y el trabajo presencial de todos los/as técnicos/as de la gerencia.

Durante la segunda ola, con la entrada en vigor del Estado de Alarma de 25 de octubre de 2020, se reduce de nuevo la presencia de personal técnico en las oficinas, estableciendo turnos semanales en los que la mitad de los trabajadores prestan sus servicios presencialmente y el resto mediante teletrabajo, medida que se aplica hasta finales del mes de noviembre de 2020.

Todas estas circunstancias son debidamente comunicadas a la autoridad de gestión y difundidas para su público conocimiento a través de anuncios en la entrada de la sede y la web del CEDER Navia-Porcía.

Implantación de recursos para trabajo en remoto.

La implantación del teletrabajo se ha visto dificultada por la imposibilidad de acceder a la documentación física que se encuentra en las dependencias del CEDER Navia-Porcía y a los archivos digitales almacenados en el servidor del Grupo. Para facilitar esta tarea, en octubre de 2020 se decide contratar licencias de Microsoft 365 que permita al personal contratado por el CEDER Navia Porcia trabajar en remoto en condiciones de máxima seguridad para los datos que se manejan a través del almacenamiento en la nube usando 'one-drive', que permite la sincronización entre dispositivos, compartir archivos y trabajar en Grupo. La implantación de este sistema ha llevado varios meses y se continúa durante las primeras semanas de 2021, debido a la gran cantidad de datos generados a lo largo de 19 años de gestión de programas de desarrollo rural y la obsolescencia de los equipos informáticos existentes.

Participación en eventos sobre Covid-19 y desarrollo rural

El equipo técnico del CEDER Navia-Porcía participa en varias jornadas técnicas on line relacionadas con la gestión del desarrollo rural y la Còvid:

Jornada de trabajo 'El LEADER en tiempos del COVID19'

Celebrada el 26 de mayo de 2020 organizada por READER, cuenta como ponente a José Luis Peralta Pascua, jefe del Servicio Técnico de la Subdirección General de Programación y Coordinación de la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Política Forestal del Ministerio de Agricultura, Pesca. En la jornada -enfocada principalmente para las juntas directivas, gerencias y equipos técnicos de los Grupos de Acción Local- se da a conocer de primera mano el impacto que tiene el COVID19 en la gestión del LEADER, la fuerza mayor y los controles y sus consecuencias en las estrategias de trabajo, los PDR, etcétera, tanto en la actualidad como en el futuro, analizando los posibles cambios que ello supone.

Jornada "El LEADER y la comunicación en los tiempos del COVID"

Celebrada el 21 de diciembre de 2020 y organizada por READER, contó con la participación de Think Diseño S.L., la Fundación CTIC y el periodista Mario Bango, quienes trataron temas relacionados sobre las nuevas estrategias de comunicación que surgen en la nueva normalidad y su importancia en la gestión del LEADER. En el evento también se presentaron varios vídeos que forman parte de una nueva campaña de promoción de las ayudas LEADER.

Grupo de Whatsapp y webinar sobre Turismo y Covid-19.

El personal técnico de la gerencia participó, durante la segunda quincena del mes de abril de 2020, en un grupo de trabajo organizado a través de whatsapp por el periodista de El País experto en turismo, Fernando Gallardo, con el objetivo abordar los retos a los que se enfrenta el sector turístico asturiano debido a la crisis sanitaria y las restricciones de movilidad. Además de la participación activa en las discusiones y la asistencia a las webinar del periodista, el personal del CEDER se puso en contacto con empresarios turísticos y organizaciones empresariales de la Comarca, informándoles de la existencia de dicho grupo de trabajo.

Reuniones del equipo técnico de la Comarca – acciones Covid-19

En el mes de abril de 2020, Alcaldes y Alcaldesas de las Comarcas Oscos-Eo y Navia-Porcía plantean realizar acciones conjuntas de lucha contra la pandemia dirigidas a mejorar las condiciones de vida de colectivos con menores ingresos para contribuir a su bienestar; así como a identificar los sectores productivos y de población en mayor medida afectados y que serían objeto de atención prioritaria. A partir de este acuerdo, se dispone que el personal técnico ubicado en el territorio del Navia-Porcía se reúna para plantear posibles medidas que se puedan adoptar conjuntamente por parte de las administraciones locales del occidente de Asturias.

Con fechas 28 de abril y 21 de mayo de 2020 los/as técnicos del CEDER Navia-Porcía, el Centro de Dinamización Tecnológica Local de Tapia de Casariego, los/as ADL de Boal y Tapia, el Ayuntamiento de Villayón, el Centro SAT del Noroccidente de Asturias, la Fundación EDES y la Fundación Parque Histórico del Navia se reúnen telemáticamente y plantean y debaten propuestas relacionadas con el impulso desde la Administración Local a las redes de comunicación digital y su atractivo ante posibles nuevos pobladores, visitantes y teletrabajadores en general y el fomento del abastecimiento alimentario con criterios de cercanía y calidad. También se realizan propuestas sectoriales y posibles acciones a llevar cabo en la tramitación de ayudas LEADER.

DILIGENCIA:

D. EUSTAQUIO REVILLA VILLEGAS como representante del AYUNTAMIENTO DE GRANDAS DE SALIME en sus funciones de Secretario de la Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía (inscrita en el Registro de Asociaciones del Principado de Asturias con el número 6.655 de la Sección Primera por Resolución de 25-7-2001)

CERTIFICA:

Que el presente documento que consta de páginas, recoge la memoria de actividades de la asociación correspondiente al ejercicio 2020 que han sido objeto de aprobación inicial por la Junta Directiva del Grupo celebrada..... de de 2021 y aprobación definitiva por la Asamblea General Ordinaria del CEDER Navia-Porcía celebrada con fecha de hoy.

En Navia, a de de 2021

Fdo.: D. EUSTAQUIO REVILLA VILLEGAS
Secretario de la Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía



FEADER



Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo rural: Europa invierte en las zonas rurales

